

Archivo Municipal
de

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01/L.47.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1984 / 1987

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Del 23 de Febrero de 1984 al 30 de Diciembre 1987

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

PLENO LIBRO

DE
ACTAS

Nº 604A

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



PCAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Plerena

TERMINO MUNICIPAL DE Azuaga

AÑO DE 1984

LIBRO DE ACTAS

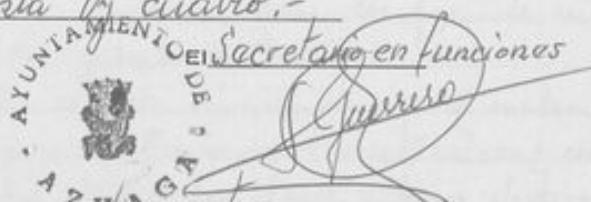
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Azuaga a veintitres de Febrero
de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la villa de Azuaga a veintitres de Febrero
de mil novecientos ochenta y cuatro.-

V.B.
El alcalde,





Danza no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las cantidades de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tipos y/o plazos.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de los garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán cumplidas, y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad, y en 10 X 100 mrs.

Décima.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté el corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación Contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el contrato de cesión que figura anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 28 de Febrero de 1975, cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, (con la modificación de que los tipos de interés y condiciones serán los que rijan en el momento de la formalización e puesta en ejecución de este contrato) y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado contrato, serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

Undécima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto le le adeude, procediéndole condar todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y notificárselo.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes recaudadas de la anualidad o anualidades y entregar el sobrante a la Corporación.

Duodécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adhiriese que se da una distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha operación se hace en forma diferente de la necesariamente pre-

rista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá preventivamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aperción pactada, y al no ser atendido este requerimiento, numeraría las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, produciendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de ejercicio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Junio de 1930.

Décimo cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Gómez, Presidente, acreditativa de lo que hagan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Al mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto bruto de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la evolución de dichos Presupuestos, de la amplitud con seguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que efectúe en cualquier modo a tal extensión de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuraran en el Presupuesto de ingresos, así como a la contingencia para pagar al Banco la amplitud prestada en la cláusula quinta, que figuraría en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legítimamente entre los que estime le perjudic



guen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran ~~signatura~~ por el Banco interpuso el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en una instancia.

Décimo sexto.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, a los intereses intercajeros, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-

Décimo séptimo.- Télo no prestará en el presente contrato se establece a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al Tomo 2.712 general, 2.740 de la Sección 3^a del libro de Sociedades, folio 1^o, hoja número 19.327, inscripción 1^o.-

Décimo octavo.- La Corporación contratante, se compromete a configurar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito, cedaf, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.-

Décimo noveno.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-

Cláusula adicional primera.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por interés, comisión, y en su caso amortización, baya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, a ser, el de 12,50 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la menor hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mayor de 12 meses en adelante.-

Sesión 23 - Febrero + 1984

El cuarto artículo segundo - Los cuantos del no disponibilidad del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su constitución, o sea finalizado el periodo de ejecución o desarrollo de la operación, se destinaran a amortización anticipada de dicho crédito.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete que integran esta Corporación acuerda aprobar el proyecto de contrato de préstamo con fecha apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) y el Banco de Crédito Icoph de España por un importe de nueve millones doscientos noventa y una mil cuatrocientas y seis pesetas, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 3º de la Ley 40/1981 de 27 de Octubre.

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar los documentos públicos y privados, que estime convenientes, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

VII. - Urbanismo -

1. Terrenos de las 52 viviendas - Condicionado. - Explica la Presidencia que en acuerdo de Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria en día 9 de Octubre de 1989 figura en el apartado 3º condicionar la cesión de terrenos para la construcción de viviendas al Instituto Nacional de la Vivienda a que por referido Instituto se efectúe a efecto el proyecto de construcción de viviendas en un plazo de cinco años a partir de la fecha de aceptación del solar.

Como es de todos conocido, dicho proyecto ha sido ejecutado mediante la construcción de viviendas (en un plazo de cinco años a partir) por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por ello, - propone al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

Primerº. - Que el fin para que se cedió el terreno ha sido cumplido, por la construcción de las 52 viviendas antes mencionadas.

Segundo. - Que en base a haberse cumplido la condición de construcción de las viviendas se cancele si procede, por el Registro de la Propiedad el apartado tercero del acuerdo del Pleno de la Corporación del día 9 de Octubre de 1989 sobre cesión de terrenos para la construcción de viviendas al Instituto Nacional de la Vivienda.

3º. Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría



asamblea de los diecisiete miembros de Hedo y de derecho que ~~integrad~~ la Corporación, acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la beneficiencia y que se remita certificación del este acuerdo al Registro de la Propiedad de Hesperia. —

Presta declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se pasa a tratar el siguiente asunto:

Terrorismo. — Conocido el asesinato de Don Enrique Casal, Señor en la actual legislatura, por unanimidad se acuerda se dirijan telegrama de condolecias y energía a la familia y a las instituciones correspondientes.

VIII. Pregos y preguntas — En este trámite no se formularon ninguna, y se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, quince minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifica. — (Se abre paréntesis en un plazo de cinco años a partir) No rafe. — Certifico. —

Presidente

F. Alarcón

J. Baladie

J. Guillen

J. B. J.

Sánchez

J. Pérez

J. Martínez

J. Sorolla Alfonso

J. Gómez

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1984. —

Señores asistentes:

En la villa de Benaja a veintidós de Febrero de

Alcalde-Presidente mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dieciocho horas se reunió

D. Victoriano Prieto en el Salón de Actos de estas Casas Constitucionales al objeto de ce-

Melina celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-

Concejal: Presidente D. Victoriano Prieto Melina, los señores concejales que,

D. Manuel Burgos se relacionan al margen, con asistencia de miembros de su personal de

funciones que dan fe. —

D. Soledad Alfonso Declarado público el acto y abierta la sesión por la

Alcalde Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el

D. Francisco Moreno inicio al punto del Orden del Día. —

Bravo Obras y servicios. — Balance de colaboración entre el INEM

— D. Juan Baladiejuez y las Corporaciones Sociales para la realización de obras o servicios

D. Antonio Jiménez
Corriente

D. Vicente Redondo
Ortiz

D. José Gómez Fernández
D. Aníbal Sánchez
Vicente

D. Francisco Lejárraga
Pulgarcín

D. Guillermo Ruiz
Cospida

D. H. José Muriel
Alejandro
Reaúltico

D. Francisco Guerra
Rodríguez

D. Francisco Pérez
Ranquel

D. Gregorio Romero
Ceballos

D. Juan Durán Jiménez
Secretario Funcionario

D. Jerónimo Gutiérrez
Muriel

por trabajadores desempeñados. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Resolución de 7 de Febrero de 1974, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, y sus Delegaciones Locales y Comarcales - Autonómica para la realización de Obras o servicios por trabajadores desempeñados, publicada en el B.O.E. número 46 de fecha 23 de Febrero del año actual. El Pleno de la Corporación después de estudiar trabajos que conforman dicha colaboración y tras la intervención de alguno de los señores asistentes por unanimidad se aprueban los siguientes proyectos:

Recogida de datos y confección de fichas de propietarios de terrenos rurales.

Suministro de agua, zona Cerro Pizarro y Polideportivo.

Reforma del Matadero Municipal.

Identificación y retirada de ortofotos, término municipal de Llerena.

Pavimentación calle Diego Sánchez de Badajoz.

Pavimentación y acerados de calle Díez de Mendoza.

Pavimentación y acerados calle San José.

Pavimentación y acerados calle Fuentel, segundo tramo.

Construcción de alcantarillado, colector I y II, Llerena, legua 0, Cervantes, Fuente Álmenar por proporcional.

Ordenación de tráfico del Ayuntamiento de Llerena.

Construcción, instalación y mantenimiento de comedores.

Si. Jerónimo Gutiérrez 1.000 o Cajal Monitores.

Forma de datos y planos parciales de inmuebles para la actualización del Planimétrico Municipal de inmuebles urbanos.

Construcción de inmuebles que sirvan de material para fomentar una posible cooperativa.

Construcción Plazaleta del Herero de Llerena.

Construcción Plaza Fuente Álmenar de Llerena.

Plazas entre Avenida de Muñoz Torrico y Avenida de la Estación, pidiendo por el Polideportivo.

Igualmente, por unanimidad se adopta el acuerdo formular de incluir en el Presupuesto Ordinario y de Gastos de este Ayuntamiento del ejercicio de 1974, las configuraciones que financien los proyectos aprobados incluyendo en dicho presupuesto aquellas partidas que no tengan base presupuestaria.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia llevante la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario



en su mismo sentido.-

M. Pineda

~~Alcalde~~

~~Alcalde~~

~~Sánchez~~

~~J. Rodríguez Alarcón~~

~~Alcalde~~

~~Alcalde~~

~~Balboa~~

Redondo

~~Redondo~~

~~Alcalde~~

V.E. Alejo

~~Alcalde~~

~~Alcalde~~

~~J. Rodríguez Alarcón~~

~~Guerrero~~

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1974.-

Señores ~~asistentes~~:

Alcalde-Presidente

D. Vicente Prieto Melina

Concejales:

D. Vicente F. Alejo

Hbeda

D. Francisco Jiménez Carrizosa

D. Francisco Moreno

Tiscar

D. Antonio Jiménez

Carrizosa

D. Francisco Moreno

Borrego

D. Leopoldo Moreno

Márquez

D. Juan Domingo Pérez

D. Francisco Vaca

D. José González Merino

En la villa de Azuaga siendo las diecisiete horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Melina, los señores Concejales nombrados al margen con asistencia de mi el informante Secretario.

D. Vicente F. Alejo hizo en sucesión que dijo lo siguiente:

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidenta, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I.- Acta anterior.-

1.- Lectura y aprobación en su caso.- Dada lectura efectiva de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-

1.- Informaciones oficiales.- El Pleno de la Corporación quedó informado de las publicadas, de interés, para la Administración.-

2.- Correspondencia.- Igualmente quedó enterado en Pleno

D. Juan Domingo Pérez de la Corporación de la misma recibida.-

3.- Información.- En este trámite el Sr. Moreno Bracho informó

sobre los sacrificios de reses vacídas, cuya venta se efectúa en el

D. José González Merino de Alcalde del periodo comprendido del 27 de Febrero al

Alejandro Rodríguez
Vicente Rodríguez
D. Francisco Gómez
Rodríguez
D. Juan Bautista Jiménez
D. Eugenio Herrera
Cerezo
D. Francisco Alfonso
Infante
D. José B. Redondo
Castillo
D. Manuel Gómez
García
D. Pedro Díaz Fernández de Briones y diploma.
Secretario en funciones:
D. José M. Gómez
Morales

27 de Marzo. Las corres tendidas son 4.706 tms y 7.760 de jardado. Se han efectuado jardines de granja a los dos lumbrerizadores de la población. Lluvia y resultado satisfactorio.

Of. Dr. Lander. Recibe informe sobre Juegos deportivos estivales:

Veteran. - Campeón de la zona de Cáceres, hoy que jugó con equipo de la zona de Lugo, que aún no está designado.

Baloncesto. - Se están celebrando competiciones locales, pero no participan en competición.

Futbol. - Están esperando que se abra el calendario Oficial, en infantil no se puede participar porque los jugadores están federados.

Atletismo. - La participación será masculina y femenina.

Cross. - Ya ha participado en la fase de zonas, consiguiendo el tercer puesto individual, y quinto por equipo, consiguiendo una medalla de bronce y diploma.

Diseños. - Están esperando que les abra el calendario, mientras tanto están entrenando dos días en la semana.

Tenis de mesa. - Han finalizado los campeonatos provinciales quedando el equipo de Benaja en el cuarto puesto.

Se han recibido peticiones del Centro de Idiomas, para la adquisición de material deportivo para el I Campamento de Extremadura de discapacitados físicos de C.D. Benaja y del Centro de Formación Profesional.

Tenis. - Ha comenzado el Campeonato de Extremadura de Tenis, con la participación del Club de Tenis de Benja.

El pasado 15 de Marzo nos reunimos en Cáceres con el Consejero y el Director general de Deportes para tratar temas sobre el patrocinio deportivo.

Of. Dr. Jiménez Carrasco. Comenta el estado actual del Cementerio y que se han puesto a disposición de los vecinos los nichos del tercer piso, así como la construcción de construir un nuevo nicho de nichos.

Of. Dr. Ballester. Informa que se ha trabajado durante estas dos últimas semanas en mantenimiento y aterras de agujas, y bordillos de saneamiento en la calle San Juan.

Maria Josefa Duran Muñoz. Comenta la reunión del Consejo Municipal de la Juventud. Le hizo una convocatoria abierta de trato de las actividades a desarrollar: salónillo, cine-club, y periódico juvenil, igualmente se comentó la idoneidad para el centro de reunión de un local del Colegio de San José.



El Dr. Ruiz Zapata informa sobre la Junta de Protección Civil, la que se convocó el proyecto de Ley, informe, actividades y reuniones, cursos de primeros auxilios, los que se organizaron para voluntarios e igualmente el interés de disponer de un mapa de I.C.O.N.A. para confeccionar un programa de actuación.

III.- Sanidad y Consumo.-

1.- Asistencia técnica y colaboración Administración Central con Corporaciones locales.- El Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Se decidió a acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por los ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1.972, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud.

2º.- Se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a venir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de setecientas mil (700.000) pesetas.

3º.- Se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar independiente los bienes que son cargo a dicho programa se adquieran a la protección de los consumidores.

IV.- Urbanismo.-

1.- Cisión solar, si procede, a Aprobación.- Por unanimidad, se acuerda se informe por Secretaría sobre el expediente del solar sito en calle Miguel Hernández, esquina a Mendez Núñez, a fin de que se realice la legalización de cesión a la Justificación Aprobada.

2.- Normas Subdibidariales- Modificación.- El Pleno de la Corporación queda satisfecho el informe por no poder asistir el equipo técnico.

V.- Servicio.-

1.- adjudicación directa trabajos identificación y remitido de ortofotos solicitadas.- Explica la Presidenta la conveniencia y necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de material adecuado de su término municipal a fin de actualizar los pedazos de propietarios de fincas rústicas; para ello es necesario realizar la identificación y remitido de los ortofotos que nos ha remitido el Instituto Geográfico Nacional, por lo que propone i solicitar sea adjudicada a este Ayuntamiento directamente los trabajos aludidos, al objeto de agilizar el proceso para disponer de dicho material cartográfico actualizado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo-

licitar de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, ser adjudicado el trabajo de retubado e identificación de los ortótopos a este Ayuntamiento, para lo cual se faculta al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como se deseche proceder, para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias a su ejecución.

VII.- Cultura.-

1.- Universidades Populares - Visitantes del Patronato. - Una vez perfilados los visitantes de la Universidad Popular de León, por los dos grupos Políticos que integran esta Corporación y después de dar lectura a los mismos la Dra. Concejal de Cultura, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar los visitantes a los que se les ha dado lectura, de conformidad y al amparo de lo establecido en el artículo 55, apartado c) del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, para el cumplimiento de las finalidades que se mencionan.

Segundo.- El Patronato creado tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para administrar, adquirir derechos, contratos y asumir obligaciones referidas a la consecución de finalidades.

Tercero.- El Patronato, al mismo tiempo tendrá autonomía administrativa, en la medida en que lo reconoce tal leyes que le son de aplicación y particularmente el Reglamento de servicios de tal Corporación Local.

VIII.- Obras y Servicios.-

1.- Instalación eléctrica. - Explica la Presidencia, la ineludible necesidad que tiene el Ayuntamiento de León de instalar en el centro de transformación de la depuradora de aguas, los elementos necesarios para evitar las interrupciones del servicio eléctrico de la Edfer de Cerdáns, Malacanado y Estación elevadora de aguas del pantano, así como hacer más fácil la subsumisión de cualquier otra que se produzca en la linea suministradora a las poblaciones y servicios urbanos citados, la mayoría de las veces a causa de los fuertes, tal que causan enormes trastornos y molestias a los vecinos de dichas poblaciones, así como a los técnicos que reparan las avarías, particularmente durante la noche debido al mal acceso de la linea.

El costo de la obra a ejecutar es el siguiente:

C. G. de la depuradora de aguas.

1.- Colocación de tres autorámpulas tipo interruptor

con interruptor y selección sobre unifilarce y circuito a tierra completo

170.000 pesetas



2.- Telde de seleccionamiento compuesta de interruptor de pequeños volúmenes en acero, con facilidad de instalación, dos seleccionados más baratos y embalado en dr.	635.000 pesetas
3.- Gestos indirectos de estas instalaciones	100.000 pesetas
	Total 735.000 pesetas

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial sea incluida dicha obra de reforma en el Plan C.A.Y. de 1.984, en función de la prioridad de su ejecución y de que anteriormente no ha sido este Ayuntamiento beneficiario de alguna alguna de esos fondos.

2º.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como se demande proceda, para que realice las diligencias y gestiones que sean necesarias ante la Exma. Diputación Provincial, hasta la concreción de los fines pretendidos.

3º.- Aceptar la propuesta de financiación de la parte que corresponda a esta corporación, formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, consistente en el 50% del coste a cargo del Ayuntamiento de Azuaga, facultando al Dr. Alcalde-Presidente don Victoriano Prieto Molina, para que mejore dicha propuesta, si es posible.

4º.- Condicionar la ejecución de la obra a que la misma sea incluida en el P.C.A.Y. Plan de 1.984 y se conceda la subvención que se solicita.

5.- Bases de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios por Trabajadores Desempleados. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Resolución de 7 de Febrero de 1.984, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por el que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras o servicios por Trabajadores Desempleados, publicada en el B.O.E. número 46 de fecha 23 de Febrero del año actual, de la que tiene ya conocimiento este Corporación, por unanimidad aprobada, entre otros, los siguientes proyectos:

Información al ciudadano mediante instalación de oficinas.

Proyectos arqueológicos, desarrollo urbano y manifestaciones artísticas en el término municipal de Azuaga.

Mismas, por unanimidad, se adopta el acuerdo formal de incluir en el Presupuesto Ordinario y de Gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.984, las configuraciones que financien

los proyectos aprobados, incluyendo en dichos presupuestos aquellas partidas que no tragan base presupuestaria.

Sobre el tema de urgencia se tratan los siguientes asuntos:

Miembros Corporativos - Escrito del concejal Don Francisco Gómez Rodríguez, presentando la dimisión de su cargo.- Dada cuenta, por lectura íntegra, que se hace por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, del escrito referenciado al Presidente de la Corporación. Se da por enterado y de conformidad con lo que interesa, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal. Esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de la zona de Alcalá, la vacante producida como consecuencia de la dimisión presentada por Don Francisco Gómez Rodríguez, a fin de que, pueda ser sustituida por el siguiente en la lista de la Coalición de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, en la que figuraba el dimisionario.

Al Sr. Alcalde municipal: lamentamos el no haber podido contar con su valiosa colaboración.

Catálogo de edificios, Subsección: - Judicar la Presidencia que una de las mayores preocupaciones de esta Corporación en los últimos años ha sido la ciudad. El interés por que ésta sea un marco de vida adecuado para todos, en el que se den las condiciones necesarias para desarrollar la actividad ciudadana al asumir la necesidad de revitalizar los sectores más deprimidos y cuidado por el tratamiento de la escena urbana y el esfuerzo por crear en los ciudadanos la conciencia de que la ciudad es de todos, han sido los lineales dominantes de nuestra gestión, en simple repaso a nuestro presupuesto de los dos últimos años, lo demuestra e igualmente hechos como los trabajos realizados con el Comunitario.

La modificación que se está realizando de la normativa vigente hace que inscribirla también en esta preocupación por la ciudad y esta modificación se está realizando siguiendo el criterio en su día expuesto a la Dirección General de Urbanismo, de que la nueva normativa modificaría, respecto a la anterior, algunos criterios de crecimiento y distribución de nros, alturas o edificabilidad y definiera más zonal a tratar, en términos más de diseño urbanos que de planificación técnica.

En este sentido sería conveniente solicitar a la Dirección General de Urbanismo, las instrucciones correspondientes para la realización del catálogo de edificios de interés, (que habría de concretarse de inmediato) así como, de los estudios necesa-



ris para el tratamiento permaneciendo de tal suerte a que ~~hagan~~ ^{revertirán} las normas subsidiarias una vez modificadas.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar en todas sus partes lo expuesto por la Presidencia y por ende te faculta tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite de la Dirección General de Festejos una subvención adecuada a tales fines.

Ruedos y preguntas - El Dr. Ruiz Espada pregunta a la Presidencia, en nombre del Grupo Popular, que arbitrios paga por ocupación del suelo la plaza de toros instalada junto al Parque Centenario, la respuesta la Presidencia que no paga nada, ya que no existe contratación por parte del Ayuntamiento para la celebración de festejos taurinos, cante flamenco y otros. Anteriores corporaciones no han cobrado nada a plazas de toros, circo, teatro, etc., y en algunas ocasiones han sido subvencionadas o prestada ayuda para la celebración de estos festejos, normalmente los festejos taurinos o corridas de toros piden subvenciones, en este caso, solo aporta el Ayuntamiento la cesión del terreno. El Dr. Ruiz Espada, manifiesta quedo satisfecho el tema, por existir ya precedentes.

Prosigue el Dr. Ruiz Espada y pregunta en Pormenor a Pleno se acorda el compromiso de realizar el traslado de los mismos con el coche del Ayuntamiento a Alberca, se aclara el Alcalde que dentro de los propios Contratos, se recoge que el traslado de estos profesionales, es por cuenta del Ayuntamiento, haciéndose uso del vehículo municipal por la economía que ello supone, si como para otros servicios municipales en general.

He hecho otros asuntos que tratar, la Presidencia ferente la misma, siendo las veinte horas y veinte minutos, certifico.

J. Ruiz Espada

Alejandro Márquez

Irene Díaz

Arturo Sánchez

José María Jiménez

Miguel Moreno
Muñoz

J. Ruiz Espada
José Antonio Alarcón

José María Jiménez

J. Ruiz Espada

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1954.-

Interventor:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Piñeiro Molina

Concejales:

D. Vicente López Pérez en el representante secretario en funciones, que hoy je-
Nada.

D. Juan Belade Gómez en la orden de la mesa se procedió a tratar los asuntos compren-
D. Francisco Muñoz didos en el Orden del Día.-

D. Francisco Gómez

Braga

D. Vicente Sánchez

Villanueva

D. Antonio Jiménez

Carrizosa

D. José Antonio

Rodríguez Martínez

D. Leopoldo Moreno

Morales

D. Francisco Collado

Pulgarcín

D. Guillermo Ruiz López

Alfonsina

D. Agustín Sánchez

Morales

D. M. José Montalbán

Juárez

Se asiste:

D. Manuel Gutiérrez

García

D. Eugenio Herrera

Calzadilla

D. Isidro Cruz Fernández

de la

D. Francisco Pérez

Ruiz

Secretario en funciones

D. Leopoldo Gómez

te la villa de Donaiza a diecisiete de Agosto de mil novecien-

tos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Sa-

lón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

debajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Piñeiro Molina,

los miembros Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de

el representante secretario en funciones, que hoy je-

Nada.

Declarado público el acto y abierto la salón por el Presidente

de la Junta Electoral de Zona de Alcañices que proclama Concejal de

este Ayuntamiento al citado Dr. Don Agustín Sánchez Morales, como con-

secuencia de la vacante producida con motivo de la dimisión de Don

Francisco Gómez Rodríguez, se procede por la Presidencia, para tomar de

firmamento la promesa en forma, a darle posesión del cargo quedando

integradamente en la minoría del Partido Alianza Popular, Partido Democra-

tico Popular y Unión Liberal.-

En virtud de este acuerdo se remite copia certificada al Dr. Pre-

sidente de la Junta Electoral de Zona de Alcañices, a los efectos

de su intervención y oportunidad.-

II. - Régimen jurídico.-

I. - Escritura de cesión labor cedido al Estado, escuela de

capacitación agraria.- Se asiste de la Presidencia, por mí el Secretario

de la citada lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Dr. Ro-

naldo Don Manuel García del Olmo Santos, en el que indica que -

para la firma de la escritura de cesión a favor del Ayuntamiento,

de la persona que fue cedida al Estado para la construcción de

una Escuela de Capacitación y actualización Agraria, es preciso se remi-

ta certificación de quien ejerce el cargo de Alcalde-Presidente y

se pague al mismo para firmar la correspondiente escritura.-

II. Pleno de la Corporación, de conformidad con lo interesa-

do por unanimidad acuerda:

III. - Hacer constar que el Dr. Alcalde-Presidente que ejerce

en la actualidad el cargo es Don Victoriano Piñeiro Molina, tí-

tuado del D.M.T. I. Núm. 1.459.965.-



Azuaga

2º.- Faustino af. de la Asamblea Presidente, don Vicente Sánchez Jiménez,
tome ampliamente como en derecho proceda para que en su nombre este
Ayuntamiento firme la escritura de cesión del solar cedido al Estado,
que anteriormente se señala, así como para que efectúe cuantas diligencias
sean necesarias a dichos fines.

III.- Obras y servicios.-

1.- Ejecución directa por el Ayuntamiento de los proyectos de obras y servicios
remitidos al INEM. Se refiere con los proyectos de obras y servicios
remitidos al INEM, en solicitud de subvención al amparo de lo establecido
en la Resolución de 1 de Febrero de 1979, de la Dirección General del Instituto
Nacional de Empleo, por la que se establece un pacto de colaboración entre
el Instituto Nacional de Empleo y las Comunidades Autónomas para la reali-
zación de obras o servicios por trabajadores desempleados, el Pleno por mani-
midad de los tres Concejales asistentes de los dieciséis de hecho y de de-
recho que integran esta Cooperación acuerda que las obras y servicios,
cuyos proyectos se refieran a continuación, serán ejecutados por este
Ayuntamiento en régimen de administración directa:

Construcción de muelles que sirvan de infraestructura para fomentar
una posible cooperativa.

Construcción de Plaza del Moro de Azuaga.

Construcción de Plaza Fuente de Atazar de Azuaga.-

Unión entre Atazar y Torrejón de Velasco, pasando por
el Polideportivo Municipal.

Información al ciudadano, mediante instalación de oficinas
distintos arqueológicos, desarrollo urbanístico y manifestaciones artís-
ticas en el término municipal de Azuaga.

Recogida de datos y confección de fichas de propietarios de terrenos
níticos.-

Suministro de agua, zonas Cerro Hierro y Polideportivo.

Reforma del Matadero Municipal.-

Identificación y retiro de ortofotos, término municipal de Aza-

ga.-

Pavimentación de calle Diego Sánchez de Badajoz.

Pavimentación y aceras de calle Simón Monafé.-

Pavimentación y aceras calle San José.-

Pavimentación y aceras calle San José

Pavimentación y aceras calle Fuente Segundo Tramo.

Construcción de aseos públicos colección I y II y Señal,
Segura, Cerrantes, Fuente Atazar parte proporcional.

Ordenación del arbolado del Ayuntamiento de Osuna.

Construcción, instalación y mantenimiento de estanques - 1.000 - o sa-
jal morístico. -

Zona de datos y plantas principales de inmuebles para la actualiza-
ción del Padrón Municipal de inmuebles urbanos. -

2.- Moción sobre Valdecaballeros. - De orden de la Presidencia, se dio lectura
a informada Moción, la que copiada es del siguiente tenor:

"Dese la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno
de la Nación de privatizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos
reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación
los siguientes acuerdos. -

1º.- Dar tal gracia públicamente, por la sencillez y agilidad que pre-
sta a Extremadura con tal decisión. -

2º.- Agradecer igualmente la firmeza y honestidad demostrada
por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener la progra-
ma de Gobierno, habiendo propiciado en todo momento la informa-
ción necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la
privatización de la Central Nuclear de Valdecaballeros. -

3º.- A todos los niveles políticos y sindicales, entidades, aso-
ciaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de
una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, manifestar
igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicita-
ción a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mantuvieron
con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de
dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar cuatrocientos
mil hectáreas de terreno, a través de la cual se puede ele-
var a la creación de cincuenta mil puestos de trabajo fijo, no
podría imponer el principal de sus recursos, el agua, por una Cen-
tral que solo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hi-
dráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Alva-
ras) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región
productora de más de cincuenta por ciento de la energía nuclear
del país. -

Todo más de solidaridad constituiría una burla para
todos los extremistas rascú por la que entendemos que nuestro
Gobierno ha tomado la decisión de dicha privatización. -

Dilemos que, a partir de haberle hecho pública esta deci-

lín del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecañas han desarrollado una campaña especialmente en los medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen para intentar manipular a la opinión pública extremeña, protegiendo la situación de desastres que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar las conclusiones:

a) Los trabajadores que se iban a quedar dentro de una planta al finalizar la obra civil del reactor n° 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, enzo pueblo es hoy el mayor ejemplo de desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de para que van a producir más obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, bien se ha pasado el programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regeneración y mejoras generadoras de empleos y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrían reponer a la totalidad de los pueblos extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza quejua que solo persisten el agravio de lucro desmedido y que arrasan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio. Con la construcción de una obra llena de fallos técnicos afernantes como han demostrado publicaciones como 'El País', 'Tiempo', 'Cambio 16', etc., se acaba de reclamar la continuidad de más obras que solo a estos beneficiarios.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz deben estar preparados para dar respuesta que se merecen estos grupos y queven las quejas, denostamientos e insidias que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una auténtica modernización donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde y Vice Alcalde sobre las obras de Valdecañas y de las actuaciones llevadas a cabo por parte de Extremadura para que el Gobierno de la Nación se hiciere cargo a los requerimientos de los extremeños.

El Dr. Ruiz Zapata manifiesta en nombre del grupo Peñafiel que tiene que alegar algo en contra, efectivamente si Extremadura produce el 50% de la energía nuclear del país con su producción puede cargar el freno de la industrialización. La Junta Autonómica

en particular por otras regiones ha hecho posible la funcionamiento de las otras, no quiero que los extremos alcancen un nivel adecuado de industrialización. Me extraña que ningún medio de comunicación haga de ministro lo indicado en la moción, cuando están todos manipulados por el Gobierno y sometidos a una fuerte censura. Francia y Holanda apoyaban el agua que después de todo habrá su cometido en la Central, debido a la temperatura generan una gran producción de hidrógeno. No comprenden el porque no se puede hacer el Plan de Badajoz por las causas de la Central. El Gobierno actual y el anterior no se han preocupado de informar al pueblo de ventajas y desventajas. Consideramos que no estamos preparados para poder hacer juntas sobre el particular. Es extraño que de la noche a la mañana se deje parado a un colectivo tan grande, se podía haber pasado antes y estas personas hubiera pasado a otros trabajos. El indicado al final de la moción se parece más a informaciones temerarias.

Yultimo acto seguido la Sra. Alejandra Aldea manifestando que no todos los partidos que estuvieron con el desarrollo de tal Central nuclear han proseguido sus programas de principio. No hace falta que funcione Valdecaballeros, pues tienen energía suficiente para nuestra industria, hipotecamos el futuro con una energía no ya que consumimos sino que exportamos y cuando debemos aceptar los riesgos. Es un sistema ya deteriorando por los riesgos que el mismo implica. Por supuesto que estamos a favor de la industrialización de Extremadura, pero precisamente he pedido comprobar mediante la presentación de un telegrama, en el que se decía que se extraían escombros que no fueran regados con agua de taldeca basura. Esto lo he visto yo; si estos productos estuvieran regados con este agua siempre quedaría la duda de su contaminación. No queremos correr más riesgos innecesarios. De acuerdo a los trabajadores quedarán parados de aquí a dos meses. Por lo cual todos los argumentos son rebatibles.

El Dr. Alcalde señala: Existe información especializada sobre los riesgos que implica una Central Nuclear. Son hechos felices que se nos coloca cuando se sacaba el agua con bombos. Se puso en Valdecaballeros porque en Extremadura existía menor capacidad de presión; si la central no tuviera riesgos todas las regiones las habrían querido.

Es cierto el riesgo del Valle del Jerte, pero es mucho más cierto que los agricultores franceses van a tener a su lado un elemento que sería mucho más poderoso que los campesinos fran-



10

ción, denunciando la contaminación de los productos dehesanos, para que éstos no agras de la Central Nuclear. Ya lo hacen con los productos lecheros, no les convenga de exportar productos pertenecientes al cerdo ibérico, con motivo de la feria.

Los invitados señalan han detallado por completo el Plan energético nuclear. Los miembros del Consejo de Energía Nuclear han señalado el alto costo que las medidas de control imparten, a fin de ofrecer seguridad. Las empresas eléctricas son las principales que han rechazado el sistema nuclear; el gran negocio está en la construcción de las centrales.

Sería abusivo en argumentar ya dichos, si tenemos el 75% de energía no hace falta más para la industrialización de Extremadura.

Considerando que el asunto ha sido suficientemente debatido la Presidencia lo somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

- 9 votos a favor de la moción. Grupo Socialista
4 votos en contra de la moción. Grupo Popular.

IV. - Funcionarios.-

1.- Aplicación del coeficiente 5 a técnicos de administración.- Se dictó factura, de orden de la Presidencia al informe emitido por la Secretaría, en relación con la aplicación del coeficiente 5 a los técnicos administrativos de esta Corporación.

Resultando: Dic ante esta situación legal, el Gobierno, mediante acuerdo adoptado en Consejo de Ministros de fecha 11 de Septiembre de 1979, asigna el coeficiente 5 a los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado. Coeficiente que asignó igualmente, a los funcionarios equiparados económicamente al mencionado Cuerpo Técnico en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria primera de la Ley 31/1.975 de 4 de Mayo.

Considerando: Dic de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10-2, de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, las cuantías de las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Local, tienen tal mismo que las de los funcionarios civiles del Estado, en idéntica proporcionalidad y grado, según establece el Real Decreto 211/1.972, de 1 de Febrero.

Considerando: Dic la Excmna Audiencia Territorial de Valencia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en sentencia número 421, de 9 de Junio de 1.983, señala que desde 1º de Enero de 1.978, corresponde el coeficiente 5 a los Funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de las Corporaciones Locales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad y en base al

resultante y considerando procedente, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Bajar al expediente 5 con efectos de primero de Octubre de 1984, a los siguientes plazas y funcionarios:

Secretario - Interventor

Técnico de Administración General - Deportivo

Vacante

Técnico de Administración General

Don Calixto Juárez Muñoz

Técnico de Administración Especial

Don Pedro Esquivel Romero

2º.- Que se remita copia de este acuerdo a la Dirección General de la

Administración Local y Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Social a los efectos oportunos.

2.- Administración Sanitaria - Concejo. - Al amparo de lo establecido en el artículo 2º, a) del Real Decreto 3241/1973 y demás disposiciones vigentes y concordante, por unanimidad de todos los señores alcaldes, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como se derive proceda, para que otorgue el correspondiente contrato con la Seguridad Social, para que sea prestada a los funcionarios activos y jubilados de esta Corporación la asistencia sanitaria correspondiente.

V.- Hacienda:-

1.- Asignación miembros electivos por aplicación Real Decreto 1531/1979. - De acuerdo de la Presidencia por mí el secretario de dicha tutela a dicho texto legal, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a miembros electivos.

Y justamente, para conocimiento de los señores Concejales se les informa de las asignaciones fijadas por otros Ayuntamientos de la Provincia, siendo claramente que la propuesta de la Presidencia, que a continuación se señala, está por debajo de la linea de otros municipios de iguales características al de Huerva.

Propuesta de la Presidencia

Alcalde, Sr. Alcalde, doce mensualidades a 75.000 ptas. cada una

A Presidente de Comisiones y Delegados de Servicio 4.000 pesetas mensuales.

A Institutos del Sr. Alcalde, por autoridad justificada por motivo municipal 1.500 pesetas diarias.-

A institutos de miembros electivos en sus respectivas cargas laborales, por autoridad justificadas en gestiones municipales, lo que corresponde a cada puesto de trabajo.-

El total de las asignaciones no rebaja el 2% del presupuesto ordinario.

Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro Pergam manifestando que el sueldo de 75.000 pesetas al Sr. Alcalde, representa el

50% de aumento en relación con la asignación anterior y que la media sería más alta entre el 6 y el 8%, por lo que su grupo se lo ha adoptado. Yo cuando a la asignación de los concejales estuve en contra de tal medida.

Le responde el Sr. Alcalde que no tiene escrupulos de conciencia, cada una de esas plazas designadas están cubiertas y el importe se puede transferir de cualquier persona.

El puede asegurar que cuando no tiene retribución alguna, tenemos dinero, ahora se está demandando hasta el doble de mi casa.

La Sra. Alejandra Pujarín indica y señala que los sueldos altos de otros Ayuntamientos están por encima del suyo o propuesto para el de Azuaga.

Meramente el Dr. Alejandro Pujarín toma la palabra para manifestar que hay personas que cobran 17.000 pesetas al mes y otras que cobran un chavo, por tanto si en algunas casas entran 100.000 pesetas creo que es suficiente.

Le responde la Presidencia indicando que hay un desgaste no solo físico sino económico. El Juezaf no puede ganar menos que uno de sus Subordinados. Si siguiere hemos querido procurar a Ayuntamientos de características similares, repite, que te molesta tener que argumentar sobre este tema.

El Dr. Bafalé gordo indica que los gastos que origina la Alcaldía no los entra las cantidades que cobre.

El Dr. Alcalde considerando que el asunto ha sido suficientemente debatido, lo somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Asignación Dr. Alcalde:

9 votos, a favor, grupo socialista.

2 votos en contra, Sra. Alejandra Pujarín y Sra. Alejandra.

2 abstenciones, Sra. Ruiz Espíndola y Sánchez Moreno.

Asignación miembros efectivos y sustitucionel

11 votos a favor

2 votos en contra Sra. Alejandra Pujarín y Morello Alejandre.

Luego las veintiuna horas se cuestan de la mesa, las señoras

Ruiz Espíndola y Sánchez Moreno.

2.- Aprobación, en su caso, Presupuesto Ordinario 1.984. - Por mi se sometió al Pleno, en función, se procedió a dar lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1984, con expresión de partidas y cantidades consignadas en las mismas, siendo aprobado por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete concejales de hecho y de derecho que integran esta Corporación, quedando en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos de referido presupuesto ordinario en los térmi-

nos expresados en el siguiente resumen:

A) Operaciones corrientes: Ingresos:

1.- Impuestos directos	0	34.450.000
2.- Impuestos indirectos		7.450.000
3.- Tasas y otros ingresos		46.024.000
4.- Transferencias corrientes		58.000.000
5.- Ingresos patrimoniales		1.746.000

B) Operaciones de capital:

6.- Variación de inversiones reales		000
7.- Transferencias de capital		000
8.- Variación de activos financieros		300.000
<u>Total presupuesto preventivo</u>		140.000.000

Gastos

A) Operaciones corrientes

1.- Remuneración del personal	61.336.151
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	49.418.033
3.- Intereses	500.000
4.- Transferencias corrientes	6.207.350

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales	000
7.- Transferencias de capital	17.583.335
8.- Variación de activos financieros	300.000
9.- Variación de pasivos financieros	4.655.101

Total presupuesto preventivo 140.000.000

Este presupuesto se eleva a definitivo en virtud de las siguientes

S.- Aprobación, en su caso, presupuesto de inversiones 1.984.- Consideradas las carencias contiguadas en este Presupuesto, por la falta de integridad del mismo, fue aprobado por unanimidad de los vece miembros constituyentes que constituyen más de la mayoría absoluta legal, de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación y por ende con el quorum exigido por la Ley 40/1.981, de 20 de Octubre, quedando en su virtud fijado en la siguiente forma:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	000
3.- Gastos imprevisibles	20.538.949
4.- Transferencias corrientes	000
5.- Ingresos patrimoniales	000

B) Operaciones de capital



6.- Variación de inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos financieros	
9.- Variación de pasivos financieros	
Total del presupuesto	99.668.962

gastos

a) Operaciones corrientes:

1.- Remuneraciones del personal	000
3.- Intereses	000

b) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales	99.668.962
7.- Transferencias de capital	000
8.- Variación de activos financieros	000
9.- Variación de pasivos financieros	000

Total del presupuesto 99.668.962

Este presupuesto se ofertará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

VII.- Cultura

1.- Solicitud.- Vista la memoria elaborada por la Delegación de Cultura, sobre proyecto para 1984-85 de actividades a desarrollar por unanimidad se faculta al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite sustitución al Jefe del D. Director General de Promoción Educativa por importe de ochocientas veintisiete mil quinientas pesetas (827.500), al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de febrero de 1.984, por la que se modifican los ámbitos de aplicación y el procedimiento a seguir en materia de sustitución a actividades de Educación Permanente de Adosados a realizar en el curso 84-85.-

2.- Solicitud al INAS de guardería infantil.- Teniendo en cuenta el número de niños y la necesidad de Guardería Infantil en la población de Benagé, por unanimidad se acuerda facultar al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite al INAS una guardería infantil.-

VIII.- Hacienda

1.- Adaptación Colegio San José.- Explica la Presidenta la necesidad de adaptar el Colegio San José a las nuevas funciones y destino que se le dará en breve, por ello cuando sea necesario solicitar de la Junta de Extremadura, sustitución a fin de poder realizar dicha adaptación. El Pleno de la Corporación por unanimidad acepta la propuesta de la Presidenta y le faculta tan ampliamente como en derecho proceda para que dirija y gestione ante dicho Organismo la solicitud en busca de sustituciones.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sesión terminó su sesión,
siendo las veinticinco horas y cuince minutos, de todo lo cual como secretario
en función ejecutivo.-

V. Alcalde



Baldado

Baldado



Durán



José Durán

D. Madrid
D. Juárez
P. Franch
D. Morán
Secretario
D. Gómez



Durán

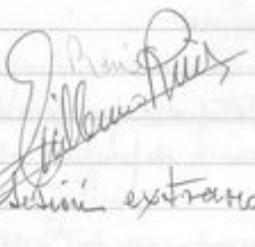


Gómez

baldado

baldado

secretario



Durán

baldado

secretario

Sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1.974.-

Señores asistentes:

M. d. Presidente:

D. Vicente Gómez Pérez

Conejales

D. Manuel Gutiérrez
García

D. Francisco Moreno Bernal

D. Ángel Sánchez Moreno

D. Leopoldo Moreno Fernández en el orden del día.

D. Antonio Jiménez

Carrascosa

D. Francisco Gómez Pérez

Puigverd

Roiguetierni

D. Víctor Espílez Pérez

Nedra

D. Juan Durán Muñoz

D. Juan Baldado Juárez

D. José Luis Redondo

Patiño

D. Eugenio Gómez Pérez

En la villa de Navaja a trece de Abril de mil setenta y tres adop-
tada y emitida, siendo las dieciocho horas y treinta minutos se reúnen en
el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión
extraordinaria bajo la Presidencia del M. d. Presidente D. Vicente Gómez
Pérez Melero, los Señores Conejales que se relacionan al margen, con asis-
tencia de mi el importante Secretario en función que desempeña.

Declarando público el acto y abierto la sesión por la Presidencia
de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido

El barrio - 1. - Normas Subsidiarias. - A requerimiento de la Pre-
sidencia el Arquitecto D. José M. Herrero, da lectura a informe re-
dactado como miembro del equipo de estudio de modificación de Normas
Subsidiarias, en relación con el solar ubicado entre las calles Jabonera
y Bonete de nuestra población, el que expide el del siguiente te-

Tenor:

"El equipo redactor de la modificación de las normas subsi-
diarias de Navaja estima que la propuesta de modificación de las
condiciones urbanísticas del solar sito entre las calles Jabonera y
Bonete, creando en él una calle peatonal interior de 6 m. de anchura
y reduciendo su edificabilidad, ocupación en planta y altura, se-
gún se refleja en el documento que se adjunta, y que dice: "Condi-



D. Matheus Fernández
D. Guillermo Ruiz López
D. Francisco José Largo
D. María Jiménez López
Secretario de Junta
D. Ignacio Martínez

ciones del solar ubicado en calle Donde y Jalonera de Almendralejo, Segunda Clasificación urbanística.

Superficie del solar	767'97 m ²
Superficie ocupada en planta (70%)	514'37 m ²
Superficie libre (patios)	153'59 m ²
Superficie que se puede construir	1.848'13 m ²

17 viviendas de 107'42 m² construidos o

16 viviendas de 115'20 m² construidas

Altura máxima: 9'00 m sobre la rebajante

3 plantas sobre la rebajante

Condiciones que se propone

Superficie del solar	767'97 m ²
Superficie ocupada en planta (máximo)	562'87 m ²
Superficie libre (mínimo en calle peatonal)	265'00 m ²
Superficie Construida	1.100'00 m ²

10 viviendas de 100 m² construidos como máximo

Altura máxima: 7'00 metros sobre la rebajante de la calle peatonal

e plantas sobre la rebajante de la calle peatonal"

Es perfectamente razonable y se adopta mejor a la situación que se privilegia en la modificación de las normas que se están realizando.

El Ayuntamiento debe asegurar la urbanización de la calle Almendralejo a la ejecución de las viviendas, por cuenta de la propiedad, Venero e 12 de Marzo de 1.974. - Firmado: José M. Herrero, Arquitecto:-

Al Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, considerando el informe del equipo redactor de la modificación de las normas hidrológicas, por unanimidad acuerda se incluya dicha calle peatonal en dicho documento legal, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que negocie con la propiedad de la calificación de dicha vía, bien pública o privada, en función en ambos casos a lo establecido en la ley del suelo y demás leyes vigentes y concordantes sobre esta materia.

Lo mismo se aceptan las condiciones urbanísticas propuestas.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia brindó la sesión, dando tal veinte horas y quince minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

V. Peñel



Secretario en funciones: de lamento y sorpresa y del pedido de credenciales que sirva el de la Infraestructura Morilla la inspección por instrucción de la Junta.

El Dr. Jiménez Carrasco informa de que se han puesto a la venta veintiún mil del grupo ultimamente construido y de la necesidad urgente de construir un nuevo pabellón.

El Dr. Romero Caballero indica que el próximo martes se contratará para el 1, 6 y 7, para limpieza de ríos y fuentes, así como las experiencias que se están llevando a cabo en algunas poblaciones, entre las que se encuentra Pinedo, con la técnica raja, para mantener las balsas en ebullición.

El Dr. Moreno Braro da cuenta de los sacrificios efectuados, de ríos para el consumo y abastecimiento de nuestra población, así como de los tipos de pescado que se han vendido en el Mercado en las últimas semanas. Destaca las pesadas de pescado que se han efectuado, con resultados satisfactorios.

El Dr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales.

III.- Miembros Corporativos.

1.- Dimisión del Concejal Don Francisco Pérez Rangel. - Dada cuenta por lectura íntegra, que se hace por mi el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito de renuncia, el Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo que se interesa, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de la Provincia de Cádiz, la vacante producida como consecuencia de la dimisión presentada por Don Francisco Pérez Rangel, a fin de que, pueda ser sustituido por el siguiente en la lista de la Coalición, de Alianza Popular, Partido Democrática Popular y Unión Liberal.

IV.- Cultura

1.- Nuevidades Populares. - Designación miembros del Patronato. - Tras la reunión socialista como el Popular no designó a los miembros que han de integrar el Patronato de la U.P.A., que establece el artículo 5 de los Estatutos, hasta la próxima sesión.

Preguntas y preguntas. - Entrados en este trámite y no formulándose ninguna, la Presidencia tomó la sesión, no sin antes despedir al Concejal de su servicio agradeciéndole la colaboración prestada y deseando contar con él en aquellas fechas o materiales que el Dr. Pérez Rangel conoce muy bien. El Concejal dimisionario se ofrece incondicionalmente para cuanto sea necesario y redimido en beneficio de la comunidad, siendo las más tiernas horas y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certificó.

V. Puerto Molina

Morales

Alejandro Vélez

Francisco Díaz

V.B. Alzaga

Francisco Díaz

F. Gómez

Gómez

J. Gómez

Morales

Pérez

Pérez

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1984.-

Señores Alcaldes:

Alcalde-Presidente:
D. Vicente Ruiz
Molina

En la villa de Almazá a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas se reúne en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicente Ruiz

Concejales:

D. Violeta Espinosa
Alejandro Vélez

Molina, los señores Concejales que se encligan al margen, con autorización de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe.

D. José María Muñoz
D. Francisco Moreno

Declarado público el acto y abierta la sesión por su Presidente, se procedió a tratar los asuntos

de orden del Día.

D. Eugenio Jiménez
Cavallero

I.- Miembros Corporativos.-

D. Eugenio Jiménez
Cavallero

1.- Toma de posesión del Concejál Don Cauchido Moreno Alejandro

D. Eugenio Jiménez de la Junta Electoral de Toma de Fuerza, que proclama Concejál

Corriente de este Ayuntamiento al citado Sr. Don Cauchido Moreno Alejandro

D. Francisco Moreno

Gómez por sucesión expedida por el Dr. Presidente. - Dada lectura a la credencial expedida por el Dr. Presidente

D. Francisco Moreno

Cauchido Moreno, quien consecuencia de la vacante producida con motivo de la

D. Francisco Moreno

dimisión de Don Francisco Pérez Rangel, se procede por la Presidencia

D. Guillermo Ruiz de Alarcón Pefiles, Partido Demócrata Popular y Unión Democrática

Esperanza

Palgarín, presir toma de juramento o promesa en forma, a doce

D. Guillermo Ruiz de Alarcón Pefiles

posesión del cargo quedando integrado en la minoría del Partido

D. Guillermo Ruiz de Alarcón Pefiles

Palgarín por asuntos particulares, veinti quince horas.

II.- Lectura de sesiones anteriores.-

D. Guillermo Ruiz de Alarcón Pefiles

1.- Lectura y aprobación en su caso. - Dada lectura a los actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.



ción García

D. Juan López Gómez

D. Vicente Sánchez

Vicente

D. Sebastián Moreno de la correspondencia recibida.

Moreno

D. Joaquín Antonio Martínez

Castaño

delegación juvenil

D. Joaquín Juárez

Monello

III.- Asuntos Juveniles.

1.- Disposiciones oficiales.— Of. Pleno de la Corporación para informar de las particularidades de interés para la Administración local.

2.- Correspondencia.— Igualmente quedaron enterados los señores miembros

de la correspondencia recibida.

3.- Juventud.— En este trámite, informa la Dña. Alejandrina Pérez de la visita efectuada a Badajoz, a fin de tratar las subvenciones de Universidades Populares; así como de la reunión de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto, que no llegó a celebrarse.

La Dña. Gloria Jiménez comenta la muestra sobre Juventud y las propias actividades.

Of. Dr. Huie Espada informa de la actuación de Protección Civil en la Romería de San Isidro, 25 e 30 intervenciones y 2 e 3 intervenciones alcohólicas.

Of. Dr. Jiménez Carrizosa informa de los trabajos que se están realizando en el Cementerio Municipal y de la pretimón de construcción de 164 nichos.

Of. Dr. Moreno Brato da cuenta de los sacrificios realizados en el Matadero Municipal ascendente a cuatrocientas veinte reses y un peso total de cinco mil ochocientas sesenta y un Kilos. Las entradas de pescados suman un total de seis mil ochocientos noventa kilos.

Of. Dr. Alcalde informa de las visitas efectuadas a Diputación Provincial trahiendo acreditado con el Vicepresidente a fin de agilizar los trámites de proyecto de alcantarillado y obras de mejora de abastecimiento de aguas de la Zona Oeste de Almenara.

Asimismo ha mantenido entrevista con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y Directores de Urbanismo y Alquiler, sobre el área de viviendas.

Con el Subdirector del Instituto y Consejero de Sanidad y Consumo, ha tratado el tema sanitario del Centro de Salud y Mapa Sanitario de la Provincia, en cuanto a Almenara y su Comarca.

IV.- Hacienda.

1.- Constituciones especiales alumbrado público.— Vista el expediente de aplicación de contribución especial para la ejecución de la otra de institución, mejora y actualización del alumbrado público de varias calles, y teniendo en cuenta:

1º.— Que la obra en cuestión, está incluida en el apartado C) del número 1 del artículo 25 de la Ley 40/1.991, de 28

de Octubre, por lo que se estima obligatoria la exigencia de contribuciones especiales -

2º.- Que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes por no darse los requisitos establecidos en el número 5 del artículo 33 en relación con el artículo 35.1 del Real Decreto. -
3.250/76 -

Tras deliberación y por unanimidad de los doce concejales asistentes, que constituyen las dos terceras partes de los diecisiete de fecha y de derecho que integran esta corporación, se acuerda:

Primero.- Aplicar las contribuciones especiales para la ejecución de las obras o servicios referenciados, aprobando el citado expediente en la forma que a continuación se detalla.

Segundo.- Determinar el coste de la obra o servicio en la cantidad de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos (3.764.525) -

Tercero.- Cifrar la parte del coste de la obra que deben satisfacer conjuntamente los pensionados beneficiarios, sujetos a los efectos del tributo, en tres millones doscientos setenta y siete mil setecientos ochenta y una pesetas (3.287.781) que representa el 70% de la cantidad que soporta el Ayuntamiento, cuatro millones setecientos once mil ciento ochenta y seis pesos, así como el módulo de reparto constituido en ciento sesenta y dos con cuarenta pesos, metro lineal de fachadas, según consta en el expediente.

Cuarto.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. -

Dejándose notificar a los interesados las cuotas individuales, para que en su plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el numero 7 del artículo 33 del citado Real Decreto. - 3.250/76

2.- Contribuciones especiales para la pavimentación de la calle Diego Díaz de Badajoz, cuyo costo asciende a cinco millones ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis (5.892.166) pesos. La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas cerca de los vecinos de dicha calle con resultados insatisfactorios en cuanto a conformidad de todos los vecinos para efectuar el pago - aportación voluntaria a razón de mil ochocientos (1.800) pesos metro cuadrado



real de fachada. Tras un breve debate, con intervención de los miembros asistentes, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente y que se prefigan las gestiones con dichos Herederos.

V - Urbanismo.

1.- Petición solar, si procede, a Aprobación. - Informado el Pleno de la Corporación de la petición formulada por Dña. Pilar 10 del solar sito en calle Miguel Hernández, con destino a Centro ocupacional para adultos y estimando que la disposición de dicho terreno ha de beneficiar al bienestar de los habitantes de Benagéber y su comarca, tenido por unanimidad de los once miembros presentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete de veintiún y del derecho que integran esta Corporación. -

Primero. - Estimar de interés público la construcción en esta población, por Dña. Pilar 10, de un Centro ocupacional para Adultos. -

Segundo. - Que se intregue el preceptivo expediente para la cesión a dicha Institución, con dedicación específica a tal finalidad o análoga, del solar de propiedad de este Ayuntamiento señalado con los números 7, 9 y 11 de la calle Miguel Hernández de esta villa. -

Tercero. - Que se cumplan los trámites previstos en el artículo 10 159 L.R.L. -

Cuarto. - Que se envíen al expediente los documentos previstos en el artículo 96 y pertinentes del Reglamento de Bienes de la Universidad Popular. -

Quinto. - Que se abra información pública por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96, letra g) del citado Reglamento. -

VI. - Cultura. -

1.- Designación miembros del Patronato. - Interviene en primer lugar la Dña. Alejandra Ubeda solicitando la ampliación del número de vocales que van a integrar el Patronato - Junta Rectora - de la Universidad Popular, en lugar de cuatro, cinco miembros a fin de que sea proporcional al número de concejales de cada grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º letra g) del capítulo II, de los Estatutos de la Universidad Popular. La propuesta es aceptada por unanimidad, pasando acto seguido ambos Jefes Políticos que integran esta Corporación a nombrar a sus representantes - Vocales: -

Por el P.d.b. G. S. Manuel Dátila Serrano. -

D. Matías Rojasel Blázquez. -

D. José Gómez Bustamante

Por Umane Popular: D. M. José Morillo Alejandre

D. Juan Bautista Ruiz Espada

VII - Mercado. -

1.- Mejora de los servicios. - Informa la Presidencia que el Mercado de Huelva de nuestra población carece de elementos tan fundamentales como son cámaras frigoríficas para pescados y carne y bodega refrigerada para exposición de productos pescados y congelados, por ello propone que el Plan de la Corporación se pronuncie en favor de solicitar del Juzgado, subvención suficiente para proceder a la dotación de referidas mejoras.

Discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acuerda:

Primero. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite subvención a fondo perdido, por importe de cuatro mil ochocientos diez mil trescientas veinte pesetas al Juzgado, a favor de la Dirección General de Comercio e Industria Alimenticia de Junta de Extremadura, con destino al equipamiento de cámaras frigoríficas y bodega refrigerada.

Segundo. - En de todo necesario por medios de higiene y salubridad pública, proceder a la reparación de los servicios, dotación de cámaras frigoríficas y bodega refrigerada, sometiendo presupuesto de cuatro mil ochocientos diez mil trescientas veinte pesetas (4.910.320), por lo que se hace necesaria la intervención del importe de dicho presupuesto.

Tercero. - Que este Ayuntamiento carece de recursos para hacer frente a la dotación de cámaras frigoríficas y bodega refrigerada a instalar en el Mercado de Huelva.

Cuarto. - Por último carece este Ayuntamiento de otras fuentes de financiación que pudieran permitir afrontar tan necesario gasto.

En la precedente documentación, se acompaña también memoria descriptiva y valoración de la inversión.

VIII. - Social. -

1.- Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. - Solicitud. - Explica la Presidencia la problemática que plantea al Ayuntamiento el carecer de Centros y Servicios a fin de dar acogida a colectivos necesitados de tratamientos especiales como pueden ser:

Menores de edad y jóvenes.

1 - Instalación precoz.



- 2.- Centroacimales -
- 3.- De integración laboral
- 4.- De deportes y ocio
- 5.- Rehabilitación
- 6.- Residencias para grandes unidades -
- 7.- Educación especial.

Bosques edad: -

- 1 - Hogares
- 2 - Club
- 3 - Residencias y similares

Juventud y Juventud: -

- 1 - Hogares infantiles o juveniles
- 2 - Clubs.

Toxicomania: -

1. - Información específica -
2. - Rehabilitación
3. - Centroacimales
4. - Club
5. - Transumantes
- 6 - Pioneros
7. - Apoyo a expulsados
8. - Residencial

Mujer: -

- 1.- Función ciudadana
- 2.- Función laboral
- 3.- Función maternal

Prevención de la delincuencia infantil y juvenil: -

- 1.- Explotación agraria
- 2.- Talleres ocupacionales
- 3.- Escuelas de artesanía.

Prevención de los menores: -

- 1.- Iniciativa de información familiar
- 2 - Formación de padres

Prevención de toxicomania: -

- 1.- Recursos informativos y divulgativos -

Orientación familiar

Centros Sociales integrados.

Atención domiciliaria a menores y ancianos.

6ia y Tiempo libre de menores y ancianos.

Imper

Mundo rural

De todos el sabido, protege la Presidencia, que los colectivos que tienen estas necesidades son numerosas, por ello y de conformidad con los estatutos elaborados por la Junta Municipal de Servicios Sociales, propongo al Pleno de la Corporación la ejecución de los centros y servicios que se consignan anteriormente.

Al Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta, de los diecisiete de vecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda la ejecución de los centros y servicios propuestos por la Presidencia, facultando para que sealice cuantos gastos y diligencias sean necesarios a la regularización de los mismos, así como para que inscriba dichos Centros y Servicios en el Registro Oficial de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 11/1983 de la Presidencia de la Junta. En lo que los servicios y comisiones Municipales se establecen los programas y proyectos a desarrollar en dichos Centros y Servicios.

Por la declaración de urgencia, se pasa a tratar el siguiente asunto:

Sanidad - Centro Sanitario. — Explica la Presidencia que en los últimos trabajos en el área de la Sanidad en Azuaga, "que hasta ayer, residencia y centro subcomunal de la Salud, los Reinos de Azuaga y su Comarca están intranquilo en cuanto a la ubicación de nuestra población en el Mapa Sanitario de la Provincia.

Azuaga cuenta con un centro de salud, totalmente adaptado y dotado del equipamiento adecuado, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad y Consumo y siendo con tal Subvención concedida por el mismo:

Ganice mil ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte y cuatro (15.706.464) pesetas subvención concedida para las obras de un Centro de Salud Subcomunal, según comunicación del Ministerio de fecha 7-7-1980.

Estas obras fueron ejecutadas por la empresa Jiménez Constructor S.A. de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Don Luis María Lamoura Pla, definitivamente aprobado por el Ministerio.

Diez millones ochocientos setenta y ocho mil seis (10.978.006)



pistas, instrucción correcta para el equipamiento del Centro de Salud de Beza-
ga, según escrito del Ministerio de fecha 5-5-1972.-

El suministro de reprodo equipamiento fue efectuado por Industrias
Gremial Extremadura, S.A. de Cáceres.-

El centro cuenta con los siguientes servicios y distribución:-

Planta baja.-

Conjunto, recepción y archivio, unidad administrativa y despacho de
distribución. Zona de espera, despacho de A.T.S. y telef., despacho de pro-
tectora, zona de rayos X, zona de hospitalización y sala de curas, servi-
cios al público y zona de comunicación entre planta a tránsito de enferma-
y ascensor-montacamillos para las plantas altas.-

Planta primera.-

Zona de circulación, zona de ejercel de consulta, consultas de
ginecología y obstetricia, pediatría, polyclínico, Colontología, G.R.D.
y oftalmología y Medicina general. Despacho de Farmacia y despacho
de Veterinaria. Zona de laboratorio y zona de medicina, con zona de
comunicación a la planta baja por medio de escalera y ascensor monta-
millas.-

Planta sótano.-

Toda planta se considera sótano, no obstante estar abierta en
la fachada tránsito al patio interior abierto al exterior que existe en el
solar. En ella se ubican; zona de acceso desde planta baja, servicios y
reservar del personal empleado, dormitorios de guardia, cocina, oficina ge-
neral de limpieza, lavandería, cuarto de instalaciones y almacenamiento
de material sanitario.-

Ante esta situación, sin contar con especialidad, debiendo
por ello el vecindario en general, tener que desplazarse a Almendral, Aljucén
y Badajoz, 35, 75 y 150 Km., respectivamente es por lo que propuso
el Pleno de la Corporación se solicite de la Consejería de Sanidad y
Consumo e Instituto Nacional de la Salud, la puesta en funciona-
miento del Centro de Salud de Beza-
ga y su Comarca.-

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el informe de
la Presidencia, por unanimidad acuerda se solicite de la Consejería
de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de la Salud
la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Beza-
ga y su Co-
marca, a fin de que sus habitantes cuenten con una asistencia san-
itaria que legítimamente les corresponde.-

Derechos y preguntas.- En este trámite el Dr. Luis Gómez presentó los in-
formes que circulan de que Beza-
ga ha quedado excluida del Mapa

Junta de la Provincia.

y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia terminó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Rafael

Alejandro Mbeda

Emilio

J. E. Alzamán

Mateo

Domingo

Jiménez

Emilio

Herrera

Jiménez

François

Alejandro Palomar

Jiménez

Sánchez

Alfonso

Jiménez

Gutiérrez

Alfonso

Jiménez

Alfonso

Alfonso

Jiménez

Sesión extraordinaria del día 13 de Junio de 1.984.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: En la villa de Benagé a trece de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Molina.

Concejales: Señor Concejal que se encuentra al margen, con asistencia de mi el infranqueble Secretario García.

Dr. Vicente Prieto Molina

doña Mbeda

doña Jiménez

doña Francisco Reijano

doña Carmen Sánchez

doña Guillermo Ruiz

doña Rosalía Gómez

doña José María

doña Alejandra

Declarando público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos que quedaron pendientes en el orden del día.

I.- Social.-

1.- Plan de subvenciones de la Consejería de Emigración, y acuerdo social. - Solventado según proyecto - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario en funciones, se da lectura a los proyectos elaborados por la Alcaldía, a propuesta de la Comisión Municipal de Servicios Sociales, referentes a:

Creación de servicios a la tercera edad de comedores y asili-



G. Pandide Moreno. Tenir domiciliaria. (creación).

Alejandro

D. Francisco Moreno

Brao

D. Antonio Jiménez

ho alcalde

D. Juan Antonio Redondo

Caballo

D. Aniceto Sánchez

Tieneñ

D. Leopoldo Sánchez

Moreno

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. Blas Domínguez Fernández

des

D. Eugenio Domínguez

Caballero

Secretario en funciones

D. Jerónimo Júarez

Moncloa

Centro espiritual de adoración (Adquisición)

Jardinería Japonesa (creación)

Centro Social (creación y reforma de edificio)

Finalmente se da lectura a resolución del 6 de Abril de 1984, de la

Consejería de Emigración y Acción Social, en las que se contoca los Poderes de Subvención Pública de 1984 de los sectores: Ancianos, Juventud e infancia y juventud.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de conformidad con los proyectos elaborados y disposiciones legales que regulan los programas de subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para ampliarlo como en derecho proceder, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social las subvenciones comprendidas en dicha resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias a su consecución.-

II.- Obras y servicios.-

1.- Solicitud de inclusión en el Plan Adicional de la Excmo. Diputación.- Especifica la Presidencia que con fecha 5-3-82 por los Servicios de Obras se elabora una Memoria valoración sobre reparaciones a efectuar en el edificio del Ayuntamiento de esta población, el que fue remitido a la Excm. Diputación Provincial en solicitud de subvención. Transcurridos más de dos años y no habiendo sido posible la realización de dichas obras, esta Alcaldía ha encargado a los Servicios de Obras actualizar dicha Memoria-valoración, a fin de disponer de la situación real en que se encuentra el edificio Ayuntamiento.-

Finalmente, prosigue el Dr. Alcalde, por cuestiones de espacio se crea la necesidad de ampliar la superficie del Cementerio Municipal por su zona norte, para ello es necesario construir un cerramiento de 245 metros lineales con una altura de 2'70 metros y con ello poder construir los 247 nichos previstos, a fin de quitarlos el agujero que año tras año viene cubriendo para cubrir este servicio municipal.-

El bien sabido de la Corporación, que para acometer estas dos obras el Ayuntamiento carece de medios económicos para su ejecución, por ello propone al Pleno, se solicite a la Excm. Diputación Provincial sean incluidas estas dos obras en el Plan Adicional de dicho Organismo.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Diputación Provincial sea incluida en el Plan Edicial las obras propuestas por la Presidencia, cuyo costo asciende, según valoración efectuada por los Servicios de Obras de este Ayuntamiento a:

Reparación del edificio del Ayuntamiento

6.628.141 ptas.

Ampliación del cerramiento del edificio municipal

4.123.727 "

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que efectúe cuanto diligencie sea necesario a la contracción de los fondos que se pretenden.

Construcción de plazas. - Acto seguido el Sr. Alcalde indica a los señores reunidos la necesidad que tiene el Ayuntamiento de construir tres dos plazas de Almendral y Moreno, pues que debido a dificultades económicas es imposible su ejecución, por ello propone al Pleno de la Corporación se solicite de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura subvención para llevar a cabo dichas construcciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que dirija solicitud de subvención por importe de cuatrocientos veinticinco mil ochenta y dos mil ciento ochenta (4.725.180) pesetas, y un millón trescientos ochos mil novecientos tres (1.605.903) pesetas, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, para llevar a efecto la ejecución de las obras de construcción de las Plazas de frente de Almendral y Plazaleta del Moreno, respectivamente.

III. Funcionarios Municipales. -

1.- Solicitudes de aspirantes a la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento. - Visó el escrito de la Dirección General de Administración Local en el que interesa que a los efectos previstos en el artículo 4º, norma 3º del Real Decreto 642/1.971 de 17 de Marzo y al objeto de facilitar la tramitación del concurso convocado sobre próximamente de la vacante de la Secretaría de esta Corporación, al que se acompañan las solicitudes de los concursantes que aspiran a mencionada vacante, para que en el plazo de quince días la presente Corporación adopte el siguiente acuerdo, expresando el orden de preferencia de los concursantes, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan establecer el siguiente orden:

1º Don Miguel Berbel García

2º Don Gabriel Melo Brioso



3º Des Jeux de la Terre Orienté

4- Jim Garcia-Muñoz

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia terminó la sesión,
siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que como secretario
se fijaron certifico.-

915

— 10 —

Chionanthus

V. J. Alzamor

三

Quesada

Alvin L. Powers

Galade

H. Hall

49346

Mellin

Margaux Chauvin
2016

Nippon

1-1054

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1984. —

Te manda de Aviago a veinte de Junio de mis novedades
adquenta y cuatro, siendo las veintimila horas se reúnen en el salón
de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente
Ruiz Meliá, los señores concejales que se reúnen al margen, con elis
tancia de mi el infraescrito secretario en funciones que das fe-
decárache público el acto, abierta la sesión por la Presi-

ación, de orden de
prácticas en el C.
T. - Habanillo

1.- Solicitud de Subvención a la Junta de Extremadura para
cien de suelo. - Interiere la Presidencia manifestando que co-
sabido del Pleno de la Corporación este Ayuntamiento cuenta
en poco suelo urbano con destino a la construcción de
casas, área muy deficitaria en nuestra población, según se
dijo comprender en el momento de solicitar tal encuesta
y viendas construidas por la Dirección Provincial del Ministerio
de Obras Públicas y Hacienda y tal constante demanda que
un a este Ayuntamiento por sus vecinos.

D. Francisco Alejandro
Pérez
D. Agustín Lánchez
Morales
D. M. José Mollo
Alejandro
Vicente
D. Alfonso Fernández
Fernández
D. Vicente Lánchez
Vicente
D. Tomás Boada Muñoz
D. Antonio Jiménez
Carrasco
D. Guillermo Ruiz
Cejudo
D. Cándido Morales
Alejandro
Secretario en funciones
D. Serafín Guerrero
Morillo

Ante esta situación y la carencia de medios económicos para proceder a adquirir suelo, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación se solicite de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, una subvención equivalente a veinte millones de pesetas ese destino a la adquisición de suelo para la construcción de viviendas.

En el Plan de la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar la cifra de 20.000.000 de Pesetas, tan ampliamente como en derecho proceda, para que dirija escrito a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en solicitud de subvención de veinte millones de pesetas ese destino a la adquisición de suelo urbano, así como para que se realice cuantas diligencias sean necesarias a tales fines.

II.- Funcionarios Municipales.-

1º.- Rendición de acuerdo Coeficiente Técnico de Administración General.- Seguidamente de orden de la Presidencia se da lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local, número 1.042/5.4.2, de fecha 13 de junio actual, el que copiado dice:

"En contratación a su escrito citado en referencia, remitiendo a los efectos oficiales, certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 16 de abril último, sobre aplicación del coeficiente 5 a funcionarios de la Corporación, participo a V. S. lo siguiente:

1º.- Respecto a los funcionarios de Administración General, Don Casimiro Guerrero Morillo y Don Pedro Biquíñez Romero, al estar clasificada la secretaría de la Corporación en 5º clase, y ser los intervinientes titulares de plazas de la escala técnica-administrativa "a extinguir", configuradas sin exigencia del título superior, el coeficiente que legalmente les corresponde es el 3.3 que tienen asignado, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 1º. 4. a) del Decreto 689/75 de 21 de marzo, sin que proceda la aplicación a los miembros del coeficiente 5.-

El acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 1979 es únicamente aplicable a los funcionarios técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales a quienes se fija el coeficiente 4 al efectuarse la acometida del régimen numérico de los funcionarios locales por el Decreto



2056/73, de 17 de Agosto, en la misma forma que se habrá establecido dicho coeficiente para los funcionarios de la Administración Local del Estado, circunstancia que no concurren en los funcionarios interesados.

2º.- En cuanto al Oficial Técnico (Oficinista) Don Roberto Domínguez Rejón, el artículo 62.1 del Real Decreto 3146/77, de 6 de Octubre, y artículo 10 de la Ley 40/77, de 21 de Octubre, disponen que los sueldos o remuneraciones básicas de los funcionarios de la Administración Local son los mismos que los establecidos para los funcionarios de la Administración Cifp. del Estado, y se determinan al igual que en la esfera estatal, en función del nivel de titulación exigible para el ingreso, según la proporcionalidad establecida (mínimo a del citado artículo 62).

Por ello, tampoco procede la aplicación del coeficiente 5 a dicho funcionario, al que corresponde como técnico medio de Administración Especial el 3.6 (proporcionalidad 8) que tiene actualmente fijado y que el también es que tienen desarrollado los funcionarios de igual clase en la Administración del Estado.

En su consecuencia los acuerdos de que queda hecho consta no se ajustan a la normativa legal vigente. - al Director General.

Interviene en primer lugar el Dr. Alcalde-Presidente proponiendo la dejación sin efecto de tan totalidad del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 16-4-74, en virtud del citado criterio.

El Pleno de la Corporación, tras una breve intervención de sus miembros, por unanimidad acepta la propuesta de la Alcaldía.

Que se remitan copias de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia convoca la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifica.

Prieto

Consejero

Alejandro Vilella

J.O. Alcaide

Torivio

Redondo

Miguel Ángel Moreno





Mejorante
D. Vicente Sanchez
Vizcete
Secretario en funciones
D. Jerónimo Guerrero
Muelo

De orden de la Presidencia, por mi el secretario de dicha lectura, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Municipal de Agricultura en relación con la construcción y necesidad de construir el camino rural referenciado, en base a lo siguiente:

1.- La construcción de este camino rural fue aprobada en tiempos de la República y asumida por la Junta Provincial para su transformación en carretera, lo que hasta ahora ha sido imposible por el gran terreno que ello supone.

2.- Es un camino que discurre por cuatro términos municipales: Menga, granja Pareda del Lancejo y Lafamea de la Sierra.

3.- El estado es malísimo.

4.- Ubicarse zona cerealista y de degolladeros de Leenga, más importantes del término municipal, con más de cien cientos explotaciones agrarias.

5.- El terreno en campiña y por ende en los años de aguas el imposible transitar por él, aunque de todas formas es difícil el tráfico.

6.- Construido este camino tan bien para la agricultura de Leenga, no solo se beneficia este sector, sino que todos los habitantes de esta comarca, si se transforma en carretera, tendrían un gran ahorro para el acceso a la carretera Nacional de Madrid.

7.- Pleno de la Corporación, por unanimidad acepta en todos sus partes el dictamen de la Comisión de Agricultura y por ende adopta el siguiente acuerdo:

Primeros.- Solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) la construcción del camino rural Menga-Lafamea de la Sierra hasta el límite del término municipal de Pareda del Lancejo al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.509/73, publicado en el B.O.E. de 24 de Febrero de 1974.

Segundo.- Hacer constar que dicho camino rural está comprendido en los términos municipales de Menga, granja de Torrelomeda y Pareda del Lancejo, cuya propiedad les corresponde.

Tercero.- Comprometerse al mantenimiento de dicho camino rural una vez construido el mismo, en la parte que a cada municipio corresponde.

IV.- Bienes.-

1.- Inclusión en inventario de parcela de terrenos revertidos. - Ya juntada la corporación de la votación a este Ayuntamiento por parte del Instituto del Bienestar social del Ministerio de Agricultura para construcción de una escuela de capacitación y extensión agraria y habiéndose otorgado la correspondiente escritura a fa-

Voz de este Acuerdo firmado y registrada en el Registro de la Propiedad de Almendrala, al Tomo 1257, libro 264, folio 60, fecha 19.1.80-N inscripción Segunda de Benjagé, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda se inscriba dicho solar en el libro de inventario de bienes de este Ayuntamiento.

IV.- Precio de la tierra.

- 1.- Cuentas Municipales de Administración del Patrimonio. - Entradas en este punto quedan pendiente su aprobación por falta de quorum suficiente.
- 2.- Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1.983. - Igualmente queda pendiente para tratar en otra sesión, por falta de quorum suficiente.

V.- Hacienda.

- 1.- Tarifas eléctricas. - El Pleno de la Corporación después de tener conocimiento de los acuerdos suscritos entre un gran número de municipios y compañías suministradoras de energía eléctrica, así como el corte de instalaciones de contadores especiales de "discriminación horaria" por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Cía. Sevillana de Electricidad, la explicación del concepto "Horas Valle" (de 24 a 8 horas), establecido en el Real Decreto 2.660/1.983 de 13 de Octubre y demás disposiciones vigentes y complementarias, en los recibos de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de Benjága y la Aldea de Cardenachosa, con efectos del primero de Enero de 1.984.

2º.- Interesar de la Cía. Sevillana de Electricidad, la suspensión del recargo de energía reactiva, en los recibos de alumbrado público, con efectos de primero de Enero de 1.984.

3º.- Que el precedente acuerdo se comunique a la Cía. Sevillana de Electricidad a los efectos oportunos.

Breve declaración de urgencia, se entra a tratar el siguiente asunto:

"Obras y servicios. - Colaboración INEM-Corporaciones Locales" - Explíca la Presidencia que con fecha 29 de Febrero, 3, 26 y 28 de Marzo del presente año se remitieron expedientes aprobados por el Pleno de esta Corporación al Instituto Provincial de Trabajos, al amparo de la Resolución de 3 de Febrero de 1.979, de la Dirección General de dicho Organismo, por un montante de sesenta y ocho millones, setecientos tres mil, trescientas veintiocho (68.703.328) pesetas en total.

Entre los dieciocho proyectos remitidos destacan por sus características de creación de puestos establecidos de trabajo los



siguentes:

Construcción de mobles que sirvan de mostrario para fomentar nuestra actividad cooperativa. En este proyecto se prevén la creación de ocho puestos de trabajo.-

Construcción, instalación y mantenimiento de edificio, con lo cual lemos permitido la creación de dos puestos de trabajo estable, al mismo tiempo esperamos fomentar esta actividad con una posibilidad casi total de creación de otros puestos de trabajo, dado la demanda de miel existente.-

Información al ciudadano, mediante instalación de oficina, posibilidad de creación de puestos de trabajo.-

Recepción de datos y concesión de fichas de propietario de terrenos rústicos. En este proyecto se trata de que una vez actualizado se contrate personal para llevarlo al dia.-

Ordenación de archivo del Ayuntamiento. Igualmente, en dicho proyecto, es posible la creación de un puesto de trabajo, archivero-bibliotecario.-

Aparte de los consignados anteriormente se presentaron proyectos de pavimentación de callejuelas, acerados y mejoras del suministro de agua entre otros.-

Todos los proyectos presentados se ajustan al espíritu de la Ley, encuadrada principalmente en la creación de puestos de trabajo estable.-

En el periódico Hoy han aparecido las localidades beneficiadas, bien que en dicha relación figura Azuaga. Puesto en contacto con el ITCM, me han informado que a la hora de decidir se ha tenido en cuenta a aquellas poblaciones que, durante el ejercicio de 1.983, no perdieron esta colaboración.-

Dado que este Ayuntamiento en el ejercicio de 1.983 solo percibió ayudas por importe de cuatrocientas veintiuna y dos mil diezientos setenta y cinco pesetas (412.275) es por lo que propongo al Pleno de la Corporación se solicite del Instituto Provincial de Empleo, ser reconsiderado este asunto, a fin de solucionar los problemas que plantea a este Ayuntamiento no haberse concedido Colaboración durante el ejercicio de 1.984, y todo esto en función a:

1º- Por entender que los criterios que se han tomado en cuenta a la hora de decidir la concesión de ayudas no son los adecuados, debido a tal cantidad obtenida por algunos Ayuntamientos en el ejercicio de 1.983.-

2º.- Los proyectos presentados por el Ayuntamiento se ajustan al artí-
culo de la Ley, s.

3º.- Que si no se ha tenido en cuenta lo consignado en el apartado
de anterior tenemos oficial presentadas que generan mala fe.

4º.- Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar
en total sus partes la propuesta de la Presidencia, facultándole para
que gestione y haga cuantas diligencias sean precisas ante el
INEN, a fin de que sea reconsiderado este asunto.

y no habiendo otro asunto de que tratar, le felicita la se-
sión, siendo las veinte horas quince minutos, de todo lo que como
secretario en funciones, certifico.

Prieto

Baldé

Durán

Alejandro Pulgarín

Alejandro

Hernández

Hernández

López

Sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 1984.-

Señores asistentes:

Morale - Presidente: En la villa de Plasencia a trece de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos,
D. Vicente Prieto se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de
Molina celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-

Concejales: Presidente Don Vicente Prieto Molina. Los señores concejales que
D. Vicente Prieto se reúnen en el mencionado salón, con asistencia de mi el infrascrito Se-
ñor Alfonso Méndez en funciones, que soy yo.-

D. Francisco Moreno

Borras

D. Francisco Alfonso se asiste comprendido en el orden del día.-

Pulgarín

D. Vicente Moreno

Alejandro

D. Guillermo Ruiz

Respeto

D. Antonio Jiménez

Declarando público el acto y abierta la sesión por la
Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar el uni-

Vista del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura -

dura con motivo de las fiestas patronales. - Informar la Presiden-
cia de la visita que nos hará el Exmo. Sr. Presidente de la
Junta de Extremadura el próximo día 17, a las doce horas y de
los actos programados en su honor, consistentes en una reunión
en el Salón de Actos en la que estarán presentes, además de los



24

Comisión

No asistieron:

D. Daniel Gutiérrez

Serie

D. Gregorio Romero

Caballero

D. Juan Domingo Iglesia

D. Agustín Briches

Moreno

D. José Antonio Redondo

Cristóbal

D. Mariano Jiménez

Alejandro

D. Sebastián Moreno

Moreno

Secretario en funciones:

D. Jerónimo Jarrero

Moreno

porción todas las Comisiones de este Ayuntamiento. Dijo de paso en su saludo que
se trataba de una reunión continua para los miembros corporativos, Presidente
de la Unión Textilera de Sant Boi y Concejal representante de la Alcaldía
de esta localidad hermana.

Igualmente el Dr. Alcalde informó de la visita del Sr. Teniente de

Consejero de Inmigración y Acción Social y de la programación para el

16 de Agosto - Pleno de la Corporación, por unanimidad aceptó

D. Juan Baladé que en todos sus puntos la programación elaborada por la Alcaldía, con

D. Agustín Briches lo que el Dr. Presidente trataba la serie, siendo las veinte horas y

cincuenta y cinco minutos de todo lo que como Secretario en funciones

D. Blas Enciso Fernández certificó.

de

D. Agustín Briches

Moreno

D. José Antonio Redondo

Cristóbal

D. Mariano Jiménez

Alejandro

D. Sebastián Moreno

Moreno

Secretario en funciones:

D. Jerónimo Jarrero

Moreno

Ricote

Alejandro Iglesias

Hernán Pinto

V. C. Alcaide

Alejandro Pintor

Mariano Alejandro

Ricardo Pinto

C. Iglesias

Jiménez

J. Jiménez

Serie extraordinaria del día 22 de Agosto de 1.974.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicentino Ricote

Molina

Concejales:

D. Víctoriano Pintor

Alejo

d. Márquez

A. Márquez

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. Blas Enciso Fernández

Moreno

En la villa de Enciso a veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicentino Ricote Molina, los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el subsecretario Secretario en funciones que hoy fe-

Abierta la sesión por la Presidencia, presta declaración de acto público, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

T- Obras y servicios.-

1- Proyecto del Polideportivo cubierto, aprobación, si procede.-
Le da cuenta del proyecto redactado por el Doctor Arquitecto Don

En José Antonio Betancourt
Castillo

José Manuel Jauquigüeita Olalde, de polideportivo cubierto el que le -
suministra a los alumnos reuniones y por la Presidencia de instituciones de to-

Si Francisco Alejandro das los antecedentes.

Sulphur

L. leptocheilus
Maculatus

G. Guillermo Ruiz
G. J. Ruiz

S. candido-moura
Aljawarhe

Prosthetic
Dr. Manuel Bucay

phicia
D. Gregorio Loureiro

Caballero
D. Juan Domingo

S. Juan Bautista y su
B. misericordia

Violetta
Dr. Maria Yveta Moniel

Alejandro
Secretario en funciones

D. Sergio Guerra
Morillo

Se da cuenta de la memoria y retomar del proyecto
presentado por capitullos, viendo el costo del proyecto de treinta millones (30.000.000)
de pesos.-

Jugamente se da cuenta de la separata 19 febre, ascendente a once millones setenta y cinco mil quinientas mille pesetas, con treinta y siete escudos (11.065.569'37)

La Presidencia local indicó que dicho proyecto, como es sabido de los señores concejales, sería financiado por la Secretaría de Cultura Diputación -Ayuntamiento, propone a los señores asistentes la aprobación del proyecto y separata 1º para citados, siendo aprobado por unanimidad.

Pliego de condiciones que han de regir las obras de construcción del
Pabellón portátil cubierto.- Tras intervenir el Sr. Alcalde, atendiendo cuenta de la
posibilidad de contratación de acuerdo directo, el Pleno de la Corporación,
por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- Primero.- Declarar como forma de contratación el encierro directo para las obras de la 1^a fase de construcción del Polideportivo cubierto de Manzana, ascendente a once mil ochocientos sesenta y cinco mil quinientas-
miles con treinta y siete centavos, por razón de su ejecución.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrán de regir la contratación directa de las mencionadas obras, sometiéndolas a información pública por término de ocho días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncio, para oír reseñas.

Tercero.- Y en el mismo tiempo se insertó anuncio en el periódico Hoy invitando a participar en las obras de la construcción.

Cuanto.- Un toro para el ganado que carga a la partida correspondiente del Pueblo de Jutiapilla.

II.-Pens.

- Adquisición de terreno.- Informa la Presidencia, de las facultades conferidas por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre de 1933, sobre adquisición de un terreno de catálogo aproximada a tres juntas, al sitio tránsito de calle Jobos, en el precio de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesos -

Igualmente informar que el informe policial está acorde con el precio de adquisición, y de los informes de Interención de que existe configuración en el probarre para autorizar el





gasto y del de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función a no exceder su importe el 5% del presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º. Declarar como forma de contratación el concurso directo, con Don Demetrio Puerto García, por la adquisición de los terrenos que a continuación se configuran al precio de un millón trescientos cincuenta mil (1.350.000) pesos, por razón de su escasez y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1971 de 27 de Octubre y demás disposiciones siguientes y concordantes y en función de ser de interés para este Ayuntamiento el disponer de terrenos para el nuevo poblamiento de Fuente Atenuor y de Lodos; y adquirir:

(1) formada por el terreno en este término, al sitio Fuente del Atenuor y cerca de los pinares de la mina de Lodos, de calidad 32 áreas y 20 centímetros, que linda al Norte, otro 1/2 y que a continua de Antonio Muñoz Ramírez; Este de Francisco Jiménez Castañeda; Sur, de con se refieren a Fernando Prieto Moreno; y al Oeste, de Antonio Muñoz. - Esta parcela está en la registral 1.355. 1.- Un terreno en este término, al sitio denominado cerca de los Lodos, de calidad 16 áreas y 10 centímetros, que linda al Norte y Oeste, terreno de Antonio Muñoz Ramírez, al Sur y Este con el de Francisco Jiménez Castañeda.

2.- Un terreno, en este término, al sitio Fuente del Atenuor, de calidad 16 áreas y 10 centímetros, que linda al Norte con la finca descrita anteriormente; Este de Francisco Castañeda Jiménez Castañeda; Sur de Fernando Prieto Moreno y Oeste de Antonio Muñoz Ramírez.

B) Un terreno de este término al sitio denominado cerca de los Lodos, dedicado una hectárea y cuartos áreas, que linda por el Norte con los terrenos de la calle cerca Lodos, Sur con terrenos de Demetrio Puerto García, Este con la vereda de la Fuente Atenuor y terrenos de Victoriano Visuete Molillo y por el Oeste con traseras de la calle Santana.

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9, del Presupuesto de Intervención, en el que existe configuración suficiente.

3º.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario proceder para otorgar el correspondiente documento público - escritura notarial - y para cuantas diligencias sean necesarias.

III.- Protección Civil.- Interímane en primer lugar el Dr. Alcalde Fernando el alto grado de organización y participación de la Corporación de Protección Civil en los incendios trabajos este verano, así como en el desarrollo de la Jornada de Invernada de la Campaña Sur de Extremadura y Fiestas Patrias de este mes de Agosto, con cuya realización

colaboración se han resuelto todos los problemas que se plantearon, aunque tenemos que destacar igualmente que la falta de un vehículo para los desplazamientos y trabajos realizados ha dificultado el buen funcionamiento.

Acto segundo se da lectura a la memoria elaborada por el Consejo Superior de este área, en la que se detallan todos los servicios realizados por la Agrupación y en la que igualmente se indica la superior necesidad de contar con un vehículo para el buen desarrollo de los trabajos que se realizan.

Al Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda se solicite al Gobierno del Ejecutivo que se le concedida a esta Agrupación de Protección Civil un vehículo "Panda", mediante la remisión de la memoria elaborada por la Agrupación, todo ello en función de que este Ayuntamiento carece de medios económicos para su adquisición y por ser muy necesario el disponer de dicho vehículo.

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia convoca la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico. - Sobre voto: 5% del presupuesto ordinario de. - Vale. - Certifico. - Al margen: formada por agrupación de la ciudad y que a continuación se relacionan y que es la registrad 18.355. - Vale. - Certifico.

Ricardo Alejandro Ubeda
V.B. Alejandro

Miguel Moreno
Moreno

Alejandro Patrón Lanchas

J. López

Miguel Alejandro

Esparragoza

J. M. J. Gómez
Medrano

J. M. J. Gómez
Gómez

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1.984. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Rierto

Molina

Concejal:

D. Francisco Muñoz Brato

En la villa de Benagéber a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez horas la reunión en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Rierto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen.



D. Vicente Gómez Mijares

Medina

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. Casimiro Moreno

Alejandro

D. Antonio Jiménez

Barrionuevo

D. Rafael Fernández

Benítez

D. Manuel Moreno

García

D. Eugenio Moreno

Caballero

D. José Antonio Muñoz

Pastor

D. Juan Baladie Jiménez

Moreno

D. Agustín Sánchez

Vizcaí

D. José Antonio Redondo

Redondo

D. Francisco Alejandro

Pulgarín

D. Guillermo Ruiz Espada

Ruiz Espada

D. María Josefa Morente

Alejandro

D. Agustín Sánchez

Moreno

Secretario de la Junta

D. Gregorio Guerrero

Moreno

Abierta la sesión por la Presidencia, se ha declarado el acto público, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del Día.-

I.- Acta de sesión anterior.-

1.- Lectura y aprobación, en su caso.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposición oficial.- El Pleno de la Corporación quedó informado de las publicaciones de interés, publicadas hasta la fecha.

2.- Correspondencia.- Igualmente los tenores reunidos quedaron enterados de la recibida hasta la fecha.-

3.- Informes.- Entrado en este trámite el Sr. Alcalde informa que tiene en su conocimiento de la aceptación por parte del I.R.Y.D.A de construcción del camino rural Benagaz-Safaner de la cercana hasta la zona de actuación del "Plan de Ordenación de explotaciones".- Igualmente se da cuenta del escrito del Presidente de la Junta de Extremadura en relación con este tema en el que nos presta su apoyo incuestionable.-

El Sr. Moreno Bravo da cuenta de los sacrificios habidos de parte del Matadero Municipal con destino al Mercado de Ibarra.-

III.- Obras y servicios.-

1.- Pleno Provincial 1984.- Proyecto de obras y servicios Benagaz-Carduchosa.- Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura a los proyectos Municipales relativos a urbanización y patrimonio, - alumbrado público y obras hidráulicas de Benagaz, así como el de alumbrado y otras hidráulicas de la Carduchosa de Benagaz, estos montantes se expresan a continuación:-

Benagaz.-

Pavimentación-urbanización

10.000.000 ptas.

Saneamiento

9.026.697 *

Alumbrado público

8.473.303 *

Total

27.500.000 *

Carduchosa de Benagaz.-

Alumbrado público

1.465.009 ptas.

Saneamiento

1.034.991 *

Pleno de la Corporación Total

2.500.000 *

ción, por unanimidad aprueba los proyectos Municipales redactados, los que se remitirán a la Dama Diputación Provincial e los efectos procedentes.-

Igualmente el Pleno acuerda solicitar de la Dama Diputación

ción Provincial se acepten las cantidades que figuran en cada proyecto de - pavimentación, bacheamiento y alumbrado público, estos dos últimos menor y superior, respectivamente, con las cantidades señaladas en comunicación del Ejecutivo. Sr. Presidente de fecha 25-5-84, habiéndose tratando dos millones ve- - - - -cientas setenta y tres mil trescientas tres juntas de bacheamiento a alum- - - - -brado público de Benagua y un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil - - - - -seis juntas de bacheamiento a alumbrado público de Cardencheza de Benagua.

El objeto de haber variado los montantes de alumbrado público de Benagua y Cardencheza de Benagua, es debido a que con las cantidades en principio concedidas no se cubre el total importe del proyecto de Benagua, con lo que se crea una discriminación en cuanto al número de población que no hubiéramos pedido mejorar el servicio. Igualmente ha ocurrido con Cardencheza de Benagua que al disponer de un alumbrado deficiente hemos tratado de igualarle al de esta población.

2.- Colaboración I.N.E.M.- Corporaciones locales.- Se faculta al Sr. Alcalde para que remita a dicho Organismo los expedientes que estime más oportuno.-

3.- Pavimentación.- Solicitud al IDYDA.- Queda el asunto pen- diente, dígo sobre la mesa.-

IV.- Urbanismo.-

1.- Cierre solar a Depósito.- Queda pendiente el asunto por falta de quorum.-

2.- Permuta de solar.- Igualmente queda pendiente el asunto por falta de quorum.-

V.- Servicios.-

1.- Delegación y buja de contratación.- Informa la Presidencia a los diversos señores de las gestiones y contactos mantenidos en relación con la ubicación en Benagua de una delegación de HERCOSA; igualmente valora la imperiosa necesidad que en el momento actual tie- ne esta población y la comarca de la existencia de dicha de- - - - -legación y buja de contratación, en función de la comercialización libre de cereales y oleaginosas, cultivos muy extensos en nuestro término mu- nicipal y por ende con una producción elevadísima en relación con los años 70, por ello propone al Pleno de la Corporación de solicitar una delegación y buja de contratación de HERCOSA en nuestra población, para atender las necesidades de ésta y su comarca.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como se considere procedente, para que realice cuantas gestiones y diligencias, ante los Orga-



visos e instituciones han acuerdado, hasta la celebración de la Asamblea y
lucha de autorización de MEDCOSA para Benaja y su envase, que permanezcan en
nuestra población.

VI.- Hacienda.-

- 1.- Expediente a cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1.973. - Queda el mismo pendiente por falta de glosas.
- 2.- Cuenta municipal de administración del Patrimonio. - Igualmente queda el mismo pendiente por falta de glosas.

Querido y queridísima. - he le formularon por lo que la Presidenta durante la sesión
durante las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo que como secretario
en funciones certifico. (El informe formado por aprobación de la muestra 1/3 que
a continuación se adjunta y que este registrado n.º 18.355. - Vale. - Certificado) Este
formulado lo anterior. - lo hace. - certificado.

Prieto

Mercado Alcalde

J. E. Alarcón

Morales Moreno

Moreno Alcalde
J. E. Alarcón

Crespo

Sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 1.974. -

Ayto de Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Violeta Gómez

D. Francisco Gómez

D. José María

D. Juan Baladé

Morales

D. Gregorio Rivero

Caballero

D. Juan Baladé

Gómez

D. Francisco Moreno

Borato

D. Antonio Jiménez

Carrasco

En la villa de Benaja a veintimatro de septiembre
de mis noventa y ocho y cuatro. Durante las veinte horas, se reu-
nen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar
sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Ayto de Presidente.
D. Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se refe-
rían al informe, con asistencia de mi efímero secretario en fun-
ción de secretario y en la cuestión que sigue se. -

Abierta la sesión por la Presidenta, previa declaración de
punto público, de orden de la mesa, se procedió a tratar los asun-
tos comprendidos en el Orden del Día. -

I.- Obras y servicios

1.- Obras y servicios del Plan Provincial de 1.974. - Se da lectura
de telegrama recibido del Jefe de Presidente de la Xunta-Diputación
Provincial, en el que se informa la remisión de documen-
tación relativa a las obras comprendidas en los Planes Provin-
ciales de 1.974, a realizar en este Municipio, de cuya contenido que

D. Joaquín Redondo
Castaño

D. Cándido Moreno
Alfajandre

D. Juan Domingo Díaz
D. Guillermo Ruiz Vi-

gada

D. Manuel Gutiérrez
Soria

Otro asistieron:

D. Alfonso Cruz Fernández

D. Vicente Sánchez Vi-

zca

D. Francisco Collado Andreu

Pulgarín

D. Héctor López Apúlio

Alfajandre

D. Agustín Lanchón

Villanueva

Secretario en funciones

D. Sergio Jiménez

Morales

de autorizada la Cooperación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: 1) Se presta aprobación a la obra número 83, pavimentación,

urbanización, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de

1974 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 2.000.000 pesetas

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo

del Banco de Crédito Local de Cáceres 8.000.000 pesetas

Total presupuesto 10.000.000 pesetas

2). - Se presta aprobación a la obra número 84, alumbrado pú-

lico, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1974, y

a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.694.661 pesetas

Aportación de la Diputación con cargo a subvenciones

del Estado a Planes Provinciales 6.747.642 pesetas

Total presupuesto 8.432.303 pesetas

3). - Se presta aprobación a la obra número 19, Obras Hidráuli-

cas, saneamiento, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Ser-

vicios de 1974 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.505.339 pesetas

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo

del Banco de Crédito Local de Cáceres 7.021.357 pesetas

Total presupuesto 9.026.697 pesetas

4). - Se presta aprobación a la obra número 20, Obras hidráuli-

cas, saneamiento, Aldea de Cardenachosa de Venaga, incluida en los

Planos Provinciales de Obras y Servicios de 1974 y a la financiación de

la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 206.987 pesetas

Aportación de la Diputación con cargo a la subven-

ción del Estado a Planes Provinciales 827.993 pesetas

Total presupuesto 1.034.991 pesetas

5). - Aprobación, digo se presta aprobación a la obra número 22,

alumbrado público, Aldea de Cardenachosa de Venaga, incluida en los Planes

Provinciales de Obras y Servicios de 1974 y a la financiación de la mis-

sma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 233.042 pesetas

Aportación de la Diputación con cargo a la sub-

vencción del Estado a Planes Provinciales 1.172.007 pesetas

Total presupuesto 1.465.009 pesetas

En consecuencia, la Cooperación Municipal adquiere el con-



permiso de gastar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo: Ofrezcan autorizar expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones deudas que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras.

Tercero: Asimismo también autorizar el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B., de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los jueves de pesas, en el "Impuesto sobre el IBI" que grava la venta de gasolina y combustible y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo tal misma formalidad que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Cuarto: Solicitar el amparo de lo establecido en el artículo 8º del Real Decreto 167/1.971 de 3 de Julio, de las adjudicaciones directamente al Ayuntamiento las obras de:

Pavimentación-urbanización número 83

Ahumbrado público número 84.-

Saneamiento número 19.-

Saneamiento número 20, Ronda de Cardenachosa.-

Ahumbrado público número 20, Aldea de Cardenachosa.-

2.- Pliego de condiciones económico-administrativas, mediante acuerdo de adjudicación directa de las obras 1º fase sur, obra número 1.- Obras interiores al Dr. Alcalde, dando cuenta de la posibilidad de contratación de acuerdo directo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Declarar como forma de contratación el acuerdo directo para las obras de la 1º fase sur, ascendente a diez millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos, por razón de su cuantía.-

Segundo: - aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación directa de las mencionadas obras, comunicándolo a información pública hasta el próximo 1º de Octubre, mediante escrito dirigido a los contratistas de la localidad.-

Tercero: - Autorizar el gasto con cargo a los Planes Provinciales de 1.973 de la Diputación y Ayuntamiento respectivamente.-

II. - Órgano:

1.- Adquisición de inmuebles. - Informa la Presidencia que con fecha 30 de Septiembre de 1.973, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo sobre operación de crédito para adquisición de inmuebles.-

Con fecha 4 de Junio próximo pasado se recibe oferta de los herederos del D. Enrique Duran Gómez, en el que ofrece los inmuebles situados en calle La Due e Yachetina.-

En sesión de la Comisión Municipal Permanente del 22-7-74, se faculta para que mejore la propuesta formulada por dichos herederos y de llegar a un entendimiento, su adquisición.-

La Comisión Permanente en sesión del 12 de Septiembre del año actual, a la vista del escrito-proyecto de los Herederos de D. Enrique Duran Gómez, sobre talas en venta de citados inmuebles al Ayuntamiento, aceptan el precio fijado.-

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes periciales de Intervención de que existe configuración presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del 10% del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º Hacer efectos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.-

2º. Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un inmueble en la calle La Due para impositivo uso.-

3º. Declarar como forma de contratación el acuerdo directo con los herederos de Don Enrique Duran Gómez, por la adquisición del inmueble que, a continuación se consigue, en el precio total de cuatro millones quinientos veintimil y doscientas cuarenta - (4.529.240) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1.971 de 28 de Octubre y demás disposiciones rigentes.-

Inmueble sito en calle La Due número 2, de una super-



ficie total de 2.746,38 m² (superficie cubierta 607,12 m² y superficie des-
cubierta 2.139,21 m²). 9

Linderos: Derecha, callejón del Puerto

Juguetes: finca propiedad de Don Manuel Barrionuevo Jiménez.

Indio: finca propiedad de Don Francisco Hernández Jiménez. - Esta
finca está formada por los registrales número 9.614 triplicado y 12.049 tri-
uplicado. -

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-6-629-9 del pre-
uesto de inversiones, en el que existe configuración suficiente. -

5º.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho
proceda para otorgar el correspondiente documento público, "Escritura bájica"
y para cuantos diligencias sean necesarias. -

Asimismo informa la Presidencia que, con fecha 30 de Septiembre
de 1.983, el Pleio de esta Corporación adoptó acuerdo sobre operación
de crédito para la adquisición de inmuebles. -

Con fecha 4 de Junio próximo pasado se realizó oferta de los heredos
de Don Enrique Durán Jiménez, en el que ofrecen los inmuebles
sitio en calle La Rue e Industria. -

En sesión de la Comisión Municipal Permanente del 20-7-84
se facultó para que mejore la propuesta formulada por dichos herederos
y lleguen a un entendimiento, en adquisición. -

La Comisión Permanente en sesión del 12 de Septiembre del
año actual, a la vista del escrito-propuesta de los herederos de Don En-
rique Durán Jiménez, sobre valor en venta de citados inmuebles al igual
también, aceptan el precio fijado. -

De orden de la Presidencia se da cuenta, dice lectura de los infor-
mes periciales, de intervención de que existe configuración presupuestaria
para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de la
contratación directa en función de no exceder su importe del 10%
del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento. -

El Pleio de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente
acuerdo:

1º.- Hacer efectos los acuerdos adoptados por la Comisión
Permanente. -

2º.- Reforzar de interés para este Ayuntamiento el disponer
de un inmueble en la calle Industria para múltiples usos. -

3º.- Declarar como forma de contratación el acuerdo di-
recto con los herederos de Don Enrique Durán Jiménez, por la
adquisición del inmueble que a continuación se consigne, en el

precio de dos mil ochocientos veintiún mil, setecientos setenta (2.970.700) pesos, en razón de la cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 40/1971 de 25 de Octubre y demás disposiciones rigentes.

Propiedad sito en calle Judimínia número 17 y 23 de una superficie total de 1.568 m².

Linderos: al norte calle o borral de la calle los Horcajones.

Promotor: Casa de herederos de Juán Barragán Pérez.

Dur: Fachada a calle Judimínia.

Torre: Corral de calle huerta.

Esta finca está registrada número 674 sexto pliego.

4º Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-6-624-9 del Presupuesto de Jefatura, en el que existe contingencia suficiente.

5º. Facultar al Dr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público "Escritura notarial" y para cuantas diligencias sean necesarias.

Finalmente recordar la Presidencia el acuerdo plenario sobre adquisición de un inmueble con destino a Casa de la Cultura de fecha 30 de Septiembre de 1983, cuyo documento de formalización de crédito con el Banco de Crédito Social de España tuvo lugar el 9 de Julio de 1984.

Examinado el expediente encargado al efecto para la adquisición de un inmueble de dos plantas con ubicación en calle Minas Viejas, Plaza de la Merced o Ilana, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º. Adquirir un edificio de dos plantas cuyo solar sea aproximadamente de dos mil metros cuadrados, fijando como forma de adjudicación el encargo subasta.

2º. Que por la Secretaría se prosigan las demás actuaciones.

3º. Dolicución de terrenos. - Informa la Presidencia que con fecha 30 de Septiembre de 1983, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo sobre operación de crédito para la adquisición de terrenos.

Con fecha 21 de Septiembre de 1984, se recibe oferta de D. Manuel Sánchez Jiménez, en el que ofrece terrenos en el sitio de Fuentelatorre o Trasera de calle Dobla.

Se ordena de la Presidencia se da lectura a los informes principales de Jefatura de que existe contingencia presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad



30

de la contratación directa en función de no exceder la ~~importe~~ 10% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.-

1º Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º - Declarar de interés para este Ayuntamiento el terreno de terreno en el sitio Fuente del Ateneo, para múltiples usos.-

2º - Definir como forma de contratación el encierro directo con Don Manuel Sánchez Gómez, por la adquisición de los terrenos que a continuación se enajen, en el precio de noventa y nueve mil trescientas setenta y seis (99.376) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1997 de 28 de Octubre y demás disposiciones vigentes.-

Terrero al sitio de Fuente del Ateneo, a tráseras de calle Lobos, con una superficie total de 1.129 m².-

3º - Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9 del Presupuesto de Inversiones, en el que existe configuración suficiente, garantir el terreno descrito.

4º - Facultar al Dr. Alcalde-Presidente muy ampliamente, como un derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público y cuantas diligencias sean necesarias.-

III. - Contratación.-

1º - Adjudicación definitiva obras polideportivo cubierto primera fase - Se probará el pliego de cláusulas económicas-administrativas en sesión del día 22 de Agosto de 1.994, sometido a información en el Boletín Oficial de la Provincia número 203 del 3-9-94, sin haberse producido reafirmaciones, examinada el acta de apertura de pliegos de fecha 19-9-94, y las proposiciones formuladas por las empresas TRAGSA y SOCOGRAF, si como la adjudicación provisional realizada por la Comisión Municipal Permanente en favor de la empresa TRAGSA y llevadas todas las actuaciones conforme, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Adjudicar definitivamente las obras de construcción del Polideportivo cubierto primera fase, de Benaja, a la empresa TRAGSA, por presentar la proposición más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas en el precio de nueve millones quinientos trece mil cincuenta y nueve (9.503.059) pesetas.-

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la

garantía de quinientos setenta y siete ochenta y cuatro (570.174) pesetas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

2.- Pliego de Condiciones económico-administrativas mediante encargo-llicitación para adquisición inmobiliaria.- Vista el expediente incoado al efecto y los informes pertinentes el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primer.- Declarar como forma de contratación el concurso-subasta para la adquisición de inmueble con destino a Casa de la Cultura, entre otros, ascendente a once millones (11.000.000) de pesetas.-

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación mediante encargo-subasta para la adquisición de inmueble, constituyéndole a información pública un término de ocho días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios para dar reclamaciones.-

Tercero.- En el mismo tiempo se inserte anuncio en los periódicos correspondientes invitando a participar en dicho encargo-subasta.-

Cuarto.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos.-

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia servirá la sesión siendo la máxima prueba de todo lo que como lec-

tores

Alejandro Hered

Francisco Jiménez
Mendoza

Morales

Saladi

López

Sánchez

Pedrada

Miguel Ángel
Gutiérrez

Gómez

J. M. Pérez
Pérez

Guerrero



Sesión de 29 de Septiembre de 1974. - Extraordinaria

31

Missouri:

Alcalde-Presidente: Se ha hecho a través de la Oficina de mi secretario de Estado y entre si se han reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Meliá en los términos establecidos en el acuerdo.

que la sección para la Presidencia, previa defunción de acto
de Violeta del Río, se trataran los asuntos comprendidos en el orden del día.
de Madero

I. - Facienda. -

1.- Expediente Cuenta general presupuesto Ordinario 1.973. - Se trae al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al presupuesto Ordinario y ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha comisión está debidamente reunida y constituida. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los miembros asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarse en la forma que se presenta redactado.

2.- Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se divide al

Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Admin-
istración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y
ejercicio de 1993 una vez cumplidos todos los trámites legales pro-
cedentes.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada fue llevado por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

3.- Ordenar actas - Modificación - Examinado el expediente

Te instruido sobre modificación de Ordenanzas Municipales y Tarifas para su vigencia en el próximo ejercicio de 1985. Solicita
la palabra el Dr. Alejandro Puglisi y manifiesta en el nombre
de su Grupo que han efectuado un estudio y no están de acuer-
do en que se aumenten las tarifas del servicio de recolección
de basuras, servicio de matadero y Mercado, Impuesto sobre el
incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), Cementerio Munici-
pal, Impuesto sobre circulación de vehículos, suministro de agu-

Muriel

petable, si bien estuvieren optativas se anuncie el impacto sobre personas, vigilancia, publicidad y modificación de categoría de calles.

Prosigue el Dr. Alejandro manifestando que es necesario suprimir gastos y no quitar más a los ciudadanos.

Se responde al Dr. Alcalde-Presidente que dan aclaración lo que acaba de decir.

A lo que responde el Dr. Alejandro Pulgarín; suprimir gastos.

Toma la palabra la Dra. Alejandro Vélez que cuestiona si tanto gasto en el servicio de aguas. Si más correcto cobrar el precio del costo de dada agua y no cubrir los gastos de ella con otras partidas presupuestarias.

Informa el Dr. Alcalde que se puede gastar la mitad del presupuesto de este Ayuntamiento y aún habría que realizar más obras en el sistema de distribución. Pues de todos es sabido los problemas que el sistema de aguas presenta al Ayuntamiento los que se agudizan en época estival. - Estamos tratando y hemos solicitado de la Caja de Seguridad la aplicación de los descuentos en horario valle, pero aún así el servicio es caro de percibir y en particular la parte técnica.

En cuanto, prosigue el Dr. Alcalde, a la circulación de vehículos estamos por debajo de la cuota asignada por población de algunas características, dándose lectura de ellas.

Contesta el Dr. Alejandro Pulgarín que son pueblos de rentas superiores a la suya y sin los mismos parámetros que le da una gran cuenta.

Mientras tanto el Dr. Alcalde actúa que estamos por debajo de otras poblaciones en cuanto a tasas e impuestos.

Interviene nuevamente la Dra. Alejandro Vélez, indicando que no se suben las cuotas por subir, lo hacen en función de nuestras necesidades y con esto tratamos de que el pueblo de Lazarillo cuente con unos servicios adecuados a sus necesidades y con ello evitarnos molestias y trastornos.

Igualmente el Dr. Alcalde dice alternativas tienen para resolver el problema de la recogida de basuras. Este tema hemos tenido muchos problemas, tenemos que realizar mejoras rápidamente, como son las de un nuevo camión, nuevo vertedero, etc. Es el anuncio que se propone, como es fácil colegir no hay ni para impazar.

Sintiendo el Dr. Presidente que el asunto ha sido suficientemente debatido lo sometió a votación, arrojando el siguiente re-



dustado:

Misma votos a favor, grupo socialista.-

Tres votos en contra, grupo Popular, referidos a los Ordenanzas estudiadas por este Grupo.-

En su consecuencia y con el quorum exigido por la Ley 40/81 se modifican las siguientes tarifas de Ordenanzas:-

Ordenanza nº 1.- Servicio con fijo no fiscal sobre peajes.-

Ordenanza nº 9.- Servicio de recogida de basuras a domicilio.-

Ordenanza nº 23.- Impuesto Municipal sobre publicidad.-

Ordenanza nº 25.- Servicio de mataderos y mercados.-

Ordenanza nº 26.- Vigilancia de establecimientos.-

Ordenanza nº 28.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Value).-

Ordenanza nº 31.- Cementerio Municipal.-

Ordenanza nº 41.- Impuesto sobre circulación de vehículos.-

Ordenanza nº 43.- Suministro de agua potable a domicilio e industrial.

Ordenanza nº 45.- Clasificación de casel por categorías.-

Las nuevas tarifas aprobadas entrarán en vigor el primero de Octubre de 1985 y han sido aprobadas con el quorum establecido en el artículo 3º, 2º, de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.-

En caso de no producirse reclamaciones al acuerdo de modificaciones sería definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 1º de referida Ley.-

Si se presentan reclamaciones y no se adoptase resolución expresa se entenderán desestimadas todas las presentadas.-

II.- Urbanismo.-

1.- Ceder tierra Aprobada.- Terminado el expediente iniciado para ceder gratuitamente a Aprobada-Lo "Asociación protectora de subnormales de Benajarafe", sobre todo en calle Miguel Hernández 7-9-11 (antes Manuel Carrascal), de trescientos cuarenta metros cuadrados, para la construcción de un centro ocupacional para adultos y ancianos conforme por cuantos figuran en el los documentos a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes y que se justifica que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.-

Visto el artículo 159, 2 de la Ley de Régimen Local y disposiciones que la modifican y complementan, el acuerdo informe por el secretario y suscrito el expediente a inscripción pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones, al término del plazo de diez días de la publicación de la ordenanza acreditativa de que durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primeros.- Ceder gratuitamente aprobando la "Asociación Protectora de Subvenciones de Almogábar," el solar propiedad del Ayuntamiento de trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie, calificado como bien de propios, con destino al fin último de establecer un Centro Comunitario para adultos.

Segundo.- Que los fines para los que se cede, se cumplen en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurridos uno u otro plazo sin que se inicien cumplidos los citados condiciones, los bienes revertirán automáticamente al pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

2.- Permuta de locales.- Vista el expediente incórdito sobre permuto de locales entre don Antonio Morillo Mejía y su cónyuge Dña Amparo Blanca Vega, señores colindantes en calle Federico García Lorca, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda la permuta del solar propiedad de este Ayuntamiento por el de propiedad de don Antonio Morillo Mejía, que se describen en el expediente de la Razón, prosiguiéndose los trámites legales que procedan.

III.- Social.-

1.- Concierto con el Juzgado, para prestación de asistencia doméstica y personal.- Siguiendo de orden de la Presidencia, se da lectura a concierto tipo con entidades públicas e privadas sin ánimo de lucro, con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Juzgado), para el que se rige la prestación de asistencia a pensionistas de la Seguridad Social, en la modalidad de servicios domésticos y personales, así como a la relación de personal, elaborada por la Encargada del Club de la Tercera edad, que necesitan ayuda a domicilio.

Finalmente se informa la cantidad que el Instituto Nacional de Servicios Sociales, abonaría al Ayuntamiento, la que asciende a setenta y cuatro mil pesetas, por trabajadores que se contrate, mensuales, y dado que el número a contratar, en función de la relación de personal necesitadas -19-, se necesitarían once trabajadores, el Juzgado daría al Ayuntamiento una asignación económica equivalente a trescientas veinte mil (320.000).



petal, monopetal. —

6) Pleno de la Corporación por unanimidad preta su aprobación al
convenio de prestación de asistencia doméstica y personal con el Jefe del Estado y
fasculta a su Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda,
para que en representación de esta Corporación otorgue el asistente dom-
éstico, así como para que realice cuantas diligencias son precisas a
estos fines.

IV. - Biens. -

- Cetim en uso del edificio, Centro Subcentral de la Salud.- Informa la Presidencia de la comisión mantenida con el Jefe. Sr. Director General de Asistencia y Director Provincial del Hospital en relación con la cesión en uso formal del edificio Subcentral de la Salud.- Ref. Pleno de la Diputación, de conformidad con la expresión de la Presidencia, las autoridades quedan:

Primero. - Ceder en uso el Centro Subcentral de la Salud al Instituto Nacional de la Salud, para que en sus dependencias se presten los servicios a los afiliados a la Seguridad Social.

Segundo.- Si por cualquier causa el Instituto Nacional de la Salud dejase de prestar los servicios sanitarios, dichas dependencias restringirían automáticamente el Acuerdo Marco.

V. Federación Regional de Municipios.

- Distribución y cuantía de fondos Cooperación Municipal. - Vista el documento elaborado por la Federación Obrera de Municipios y Provincial sobre distribución y cuantía del Fondo de Cooperación Municipal, así como la propuesta para 1.975, aprobado por el Consejo Federal el día 10 de Julio del año actual, el Pleno de la Federación por unanimidad acuerda lo que sigue al mismo:

Y no viéndole otro asunto que tratar, la Presidencia fijó para terminar, siendo las veintiuna horas treinta minutos de todo lo que como secretario en funciones certificó.

Ques.

1000

3

[Signature]



Momio Moreno
Alfonso Pulgarín

O. Momio Alejandro
Carrizosa

Alejandro Pulgarín
Alfonso

Ramón Moreno
Pérez

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1.974.-

Señores Asistentes:

Alejandro Presidente:

D. Vicente Prieto

Molina

Concejales:

J. Antón Jiménez

Carrizosa

D. Juan Bautista Jiménez

D. Milán Redondo del Día.

Partidos

D. Víctor López Molina

Méjico

D. Sebastián Moreno

Morales

D. Manuel Encarnación

García

D. Francisco Moreno

Bravo

D. José Dorvalmao

Mendoza

D. José M. Moreno

Alfaro

D. Luis Martínez

Carrizosa

D. Francisco Alfonso

Pulgarín

D. Francisco Moreno

Alfonso

D. Francisco Moreno

Alfonso

D. Francisco Moreno

Morales

D. Francisco Moreno

Morales

D. Francisco Moreno

Morales

En la villa de Plasencia a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reúne en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Molina, los Señores Concejales que se designan al margen, en asistencia de mi ef. inscrito Secretario en funciones que des fér.

Abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la mis. se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Hacienda.-

1.-Cancelación crédito concertado con el Banco de Crédito Local de España el 25-6-1.972. - Informa la Presidencia que en fecha 17-6-71, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo aprobando un plan de pavimentación de las calles que carecen de nombre; dicho plan comprendía treinta y dos calles con un presupuesto total de setenta millones setecientos catorce mil cincuenta y trescientas petas, cincuenta por ciento mano de obra y cincuenta por ciento para materiales. Del importe de petas treinta mil seiscientas cincuenta y siete mil doscientas - se solicita a Dña. Josefina Molina cta del Banco de Crédito Local de España su crédito equivalente al cuarenta por ciento al que ascendía a petas doce mil seiscientos cincuenta y dos mil ochocientas ochenta (12.140.880).

Las circunstancias que motivaron el encargo de dicho préstamo, fueron que en aquel momento disponía el Ayuntamiento de mano de

D. Francisco Alfonso otra del Templo Comunitario y con la cantidad que se solicita se cubría el montante que el Ayuntamiento tenía que

D. Francisco Moreno depositar de materiales. La falta de experiencia nos llevó a incluir todas las calles; en aquel momento dábamos a cada tres

D. Francisco Alfonso más sin pavimentación el mismo tratamiento, pero al faltar

D. Francisco Moreno la mano de obra aludida y la subida experimentada en los

D. Francisco Moreno materiales, este presupuesto se ha quedado muy corto y por



S. Eugenio Jiménez
Cavallero

D. Miguel Sánchez

Vicente

José Tomás en su facsimilar:

S. Rafael Jiménez
Morillo

Tanto esta cantidad concertada con el Banco del 40% para la ejecución que en aquel momento pretendíamos.

ante esta situación el Dr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación la cancelación del crédito establecido con el Banco de Crédito Social de España, por el resto que falta por certificar, ascendente a pesetas diecisiete millones novecientos cincuenta y dos mil veinticinco (19.952.024) de cuyo importe tenemos concertado el 40%.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete de veinte y de derecho que integran esta Corporación, acuerda la cancelación del crédito pendiente de certificar al Banco de Crédito Social de España, del préstamo concertado con esta entidad en fecha 25 de Junio de 1.972, con destino a ejecución de obras de pavimentación de calles, pago restante por ejecutar, según figura en la certificación número 11, el de diecisiete millones novecientos cincuenta y dos mil veinticinco (19.952.024) pesetas, de las que tenemos concertado el 40% (material).

II.- Obras y servicios. - Contratación.

1.- Adjudicación definitiva obras 1^a fase unitario zona Sur. - Aprobado el Pliego de Condiciones económicas-administrativas en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1.984 y examinada el acta de apertura de pliegos de la Comisión Municipal Permanente de fecha 3-10-84 y la única proposición formulada por la empresa Don Rafael Navarro Sánchez, así como la adjudicación provisional realizada por la Comisión Municipal Permanente en favor de referida empresa y halladas todas las actuaciones conforme, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primer. - Adjudicar definitivamente las obras de construcción del unitario sur número 7, 1^a, fase del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.993, a Don Rafael Navarro Sánchez, por ser el único licitador, contratando con dicho Sr. directamente la ejecución de las mismas en el precio de nueve millones setecientas veintidós mil ciento treinta y dos (9.721.132) pesetas.

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente documento que acredite tener constituida la garantía de doscientas noventa y una mil seiscientas setenta y cuatro (29.664) pesetas.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule el contrato con

el adjudicatario en documento administrativo.

III.- Informes y comunicados:

1.- Dimisión de la Concejal Doña Irene Durán Amaya. - Dada cuenta, por lectura íntegra, que se hace por mi el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por la Concejal Doña Irene Durán Amaya al Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo interesado, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner su conocimiento de la Junta Electoral de Zarzalejo de Alcazar, la vacante producida como consecuencia de dicha dimisión, a fin de que pueda ser sustituida por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que figura la señora ta dimisionaria.

Al Pleno de la Corporación agradece a la Dña. Amaya los servicios prestados.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia fija la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto

Jiménez

Batáez

Medondo

Alicante Vilela

Morales

V. E. Alcazar

Morales

Ramón Gómez

Morales

Durán

Morillo

Gómez

Prieto

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1.984.

Señores asistentes:

Ayuntamiento:

D. Vicentino Prieto

Molina

Concejales:

D. Francisco Moreno

Prieto

D. Leopoldo Moreno

En la villa de Benacazón a veintimil de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Vicentino Prieto Molina, los señores Concejales mencionados al margen, con asistencia de mi el imprevisible secretario en funciones, que soy yo.

Abierta la sesión por la Presidencia, presta deca-



Morales

rección de acto público, de orden de la misma, se puso a trámite el acuerdo comprendido en el Orden del Día.-

Sr. Juan Bautista Jiménez

D. Guillermo López

D. Eugenio Moreno Ca-

balero

D. Manuel Encarnación

activo

D. Vicente López Alejandro

Alberdi

D. Cayetano Muñoz

Alejandro

D. Guillermo Fernández

Rojas

D. Amadeo Lander

Vicente

D. Agustín Lanchas

Morales

D. Francisco López

Pujarini

D. Ciudad Morales

Alejandro

D. José Luis Retondo del

Castillo

D. Antonio Jiménez

Carrasco

Secretario municipal:

chore de Asuaga

D. Jerónimo Guerrero

Muñoz

I. - Acta sesiones anteriores.-

1. - Lectura y aprobación, en su todo. - Dada lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 30 de Agosto y 24 de Septiembre del año 1954, fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Vistos públicos -

1. - Instalación de caseta en Extracción de ferrocarril. - Vista el expediente iniciado al efecto sobre instalación de caseta para cobro de impuesto de la extracción de ferrocarril ubicada en la Trinchera de la N-432 Badafejana,izada a la altura del punto Kilométrico 144-970 margen derecho, solicita la dada por Doña Carmen Merino Fernández, propietaria de dicha Extracción de ferrocarril, al Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerdo autorizar dicha instalación, con sujeción al informe vinculante de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, (Jefatura de Carreteras), comunicado a este Ayuntamiento en escrito número 4.286-84, de fecha 27 de Julio de 1.954.-

Que este acuerdo se comunique a la interesada y al Jefe de Padrone, a los efectos oportunos.-

III. - Urbanismo -

1. - Expediente de expropiación forzosa. - Terminada la revisión de la relación entre el Alcalde y la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios y tiendo petente la necesidad de ocupar los bienes descritos para la obra de construcción de patio de recreo del Colegio Público de T. G. B. de Cardenete, chore de Asuaga, previsto en el Plan de Desarrollo Rural, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios con indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionando.-

2º. - Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.-

3º. - Si no procediere reclamación se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de la finca propiedad de Doña Josefa

la Cuardando Chacón e hijos, ubicada en el término municipal de Benaja-Cardenchosa.-

En todo caso, la valoración del bien expropiado se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Bienes y sus normas reglamentarias.

Transcurridos quince días sin recibir aviso de la adquisición por mutuo acuerdo, se iniciará el expediente ordinario.-

Mismos, examinada la moción del Sr. Alcalde, y la relación concreta e individualizada en la que se describan los bienes y derechos y los propietarios y tiendo patente la necesidad de ocupar los bienes descritos para la realización de las obras del camino de acceso a los depósitos de agua y los túneles donde estos están ubicados, con destino a la ministra de agua a Cardenchosa de Benaja, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobado inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios con indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto mencionado.-

2º.- Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disponibilidad de bienes y su estado material o legal.-

3º.- Que si no produciere reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación por parte de la finca propiedad de Don José Cuardando Chacón e hijos, ubicada en el término municipal de Cardenchosa de Benaja.-

En todo caso la valoración del bien expropiado se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Bienes y sus normas reglamentarias.-

Transcurridos quince días sin recibir aviso de la adquisición por mutuo acuerdo se iniciará el expediente ordinario.-

IV.- Hacienda.-

1.- Colaboración Municipal en la inspección de la licencia fiscal.-

La petición del Concejal Don Guillermo Ruiz Espada, una vez terminada la lectura de la Orden de 24 de Septiembre sobre colaboración Municipal en la inspección de la licencia Fiscal, quedar el asunto sobre la mesa para tratarlo en una próxima sesión.-



V. Social.

1.- Moción de propuestas sobre empleo de trabajadores agrarios. — Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura a la moción del Grupo de Concejales del P.S.O.E. en relación con el desempleo agrario. Tras amplia deliberación la Presidencia presenta la siguiente propuesta:

1º.- Que se prologue la situación transitoria de 1974, en cuanto a la aplicación del subsidio de desempleo, a lo largo de 1975. En este sentido, durante este año, percibirán el subsidio todos aquellos trabajadores que lo hayan perdido durante 1974 y no sean excluidos de las listas de beneficiarios por no cumplir algún requisito y todos aquellos trabajadores agrícolas en desempleo que cumplan los requisitos generales del sistema.

2º.- Completar durante 1975 el estudio de los datos reales de trabajo agrícola por comunas y provincias, al objeto de determinar definitivamente, para su aplicación en 1976, el número o número de familias rurales cotizadas que se exigirán para percibir el subsidio. — La consecución de este objetivo exigirá el incremento de la acción inspectora y de los medios del F.N.E.A. para acabar con las irregularidades e ilegalidades de la contratación laboral en el sector agrario.

3º.- Mantener e incrementar el fondo de empleo rural que pone en marcha un programa especial de fomento del empleo temporal en el medio rural, mediante la realización de obras por parte de las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acepta en todos sus puntos la propuesta de la Presidencia.

Servicio de Agua. — Explica la Presidencia que, como es sabido de la Corporación, existe un problema de falta de caudal en la zona Oeste de Donaga, entrada por la carretera N-432 por la Estación de servicio de Campsa, debido a que esta zona es más alta respecto al depósito suministrador - 17 metros -, y más distante, por lo que se pierde agua a lo largo de su recorrido y por tanto el suministro a la población afectada no se realiza con el adecuado caudal, si no que podemos considerar que este no es mínimo sino insuficiente.

Como solución que indirectamente aumentaría los caudales, no solo a esta zona si no también a la de la Estación de la Estación, en la que por las instalaciones de industrial y servicios en época estival supone la insuficiencia de caudal, se propone al Pleno de la Corporación:

Solicitar de la Presidencia de la Junta de Extremadura se fi-

usuarie por la localidad correspondiente la instalación de un depósito subterráneo de 450 m³ de capacidad, circular, de ladrillo cerámico, para alimentar directa y periódicamente a la población por la zona norte a través de tubería de plástico de 200 mm de Ø, cuya costa, en principio, se sitúe en sentido millores cuatrocientas tres mil trescientas treinta y cinco (24.403.335) puestas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione de la Junta de Extremadura la subvención o financiación de la obra necesaria, aceptando en todo su justicia la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

Bienel. - Desafectación de un bien de dominio público. - En armonía con el expediente instruido y dictamen de la Comisión informativa de Obras públicas y urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Atendido que examinando el expediente instruido para el cambio de afectación de cuatro metros de terreno en la calle Barrido, a la altura del inmueble señalado con el número 15, se considera justificada la nueva calificación que se propone, por no ser necesario en la fracción que justificaba tal calificación de bien de servicio público y es más conforme a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial de propios, el Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes que representan más de la mitad absoluta legal de miembros de la Corporación.

Acordada

Primero. - Borrar, en principio, la calificación jurídica de cuatro metros de terreno en la vía pública de la calle Barrido a la altura del inmueble señalado con el número 15, desafectándolo del dominio y servicio público quedando calificado como bien patrimonial de propios.

Segundo. - Se le someterá a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones correspondientes.

Tercero. - Si no se formularan reclamaciones durante el trámite de información pública se consideraría aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del edificio señalado.

Obras del Plan de Ordenación de explotaciones. - IRYDA. - Informe del Sr. Alcalde, por parte del IRYDA, sobre pre visto la construcción del camino rural Menga - Salamanca de la Sierra.

De todos es sabido que esta vía de comunicación, además, de



cubrir tal necesidad agrícola de una zona, la más cercana al término municipal de Henar, si se ejecuta una carretera adecuada serviría de vía para el acceso a Madrid y Sevilla; esta carretera ahorraría muchos kilómetros a los que vienen Madrid y Sevilla, así de los que ahora a los habitantes de Henar y la comarca y la comarca de la Sierra.

Por esto propongo al Pleno de la Corporación, se solicite del IRYDA Junta de Extremadura y Diputación Provincial, se elabore un Plan conjunto entre dichas Instituciones a fin de que se construya una carretera que acuerde a las necesidades de estas poblaciones mencionadas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia facultando tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione en dicho Organismo los fines pretendidos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia clausura la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que como secretario, en funciones, certifico.

Brión

Miguel Ángel

Miguel Moreno

Batáñez

Domingo Batáñez

Zamora

Caballero

Alejandro Caballero

Sevilla

Alarcón

V.F. Alarcón

García

José García

Sesión extraordinaria del 1 de Noviembre de 1.974.

- Señor alcalde:

Ten la villa de Henar a doce de noviembre de mil novecientos

seiscientos setenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunir en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente

Molina

Concejal: Brión Molina, los señores concejales que se relacionan al margen,

S. Eugenio Navarro con asistencia de mi el informante secretario en funciones que soy yo Capellano.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió a tratar los

- D. José Antonio Rey: Asuntos comprendidos en el Orden del Día.

deudas de la localidad
D. Juan Bautista Jimeno
D. Manuel Encarnación
García
D. Francisco Alejandro
Pulgaria
D. Agustín Lánchez
Moreno
D. M. José Ma. Muñoz
Alejandro
D. Cándido Moreno
Alejandro
D. Violeta B. B. Alejandro
de Heras
D. Francisco Moreno
Osorio
D. Sebastián Moreno
Moreno
D. Guillermo Ruiz
Cifada
D. Antonio Jiménez
Carrizosa
Secretario municipal
D. Desequio Gutiérrez
Muñoz

I.- Bienes.-

1.- Ceder de terrenos.- Tramitando el escrito recitado, de la Consejería de Emigración y Acción Social, en el que comunican a este Ayuntamiento que dentro de la programación del Fondo de Desarrollo y Fomento de las localidades de la provincia de Cáceres, ha sido aprobada la construcción de una residencia de ancianos de veinticinco plazas en esta localidad.

Para proceder al encargo de la redacción del proyecto es preciso que por esta Corporación sean puestos a disposición de la Consejería mínimos cuadrados de terreno urbanizado edificable.

El Pleno de la Corporación insta la urgencia del asunto, por unanimidad acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, el terreno propiedad de este Ayuntamiento de ocho metros cuadrados de superficie, el mismo conocido por travesal de Fuente de Almor (paraje comprendido entre calle Lobos y Santana) de esta población, con destino al fin exclusivo de construir una residencia de ancianos, de veinticinco plazas.

Segundo.- Que los fines para los que se ceden, se cumplan en el máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubiera cumplido tal citada condición, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

Tercero.- Que se continúen los demás trámites y se tramite el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo de no producirse estas.

Y queriendo examinado el escrito presentado por la Asamblea Local de la Cruz Roja en el que solicitan cesión de terrenos para la ubicación de un puesto de primeros auxilios de esta localidad, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete de hechos y de derecho que integran esta Corporación, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública el disponer en nuestra población de un puesto de primeros auxilios de la Cruz Roja Bipartida.

Segundo.- Ceder gratuitamente a la Cruz Roja, el terreno propiedad de este Ayuntamiento de descentos cincuenta metros cuadrados.



cuadrados de superficie al término conocido como "Vill Palmer" colindante con la carretera Nacional nº 432, porciones registradas en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al Tomo 1-27, libro 264, folio 60, finca 19.170 nº de inscripción Segunda de Benajara, con destino a un puesto de primeros auxilios de la Cruz Roja Española, terrenos sujetos al Polideportivo de nuestra localidad.

Tercero. — Que los pueblos que se ceden, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes. —

Transcurridos uno u otro plazo sin que hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento. —

Cuarto. — Que se continúen los demás trámites y se suelta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo, de no producirse éstas. —

II. — Hacienda. —

a) — Contribuciones especiales para la obra. — Visto el expediente en tramitación para la aplicación de contribuciones especiales por primer establecimiento de pavimento en calzada de la calle Diego Sánchez de Badajoz, obra incluida en el Plan de Bienes Rurales de 1973 y los informes del secretario-juntor en funciones, previa deliberación y por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta legal de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Que prosigua la tramitación del mismo, sobre la base de un impuesto a repartir por contribuciones especiales de dos millones ochenta y seisenta y ocho mil, cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas que impone el Ayuntamiento, (una vez deducida el impuesto de manos de obra y el 20% que subsanacion de material), por estar esta obra incluida en el Plan de Bienes Rurales. Adoptándose como módulo de reparto el de metro lineal de fachada de los inmuebles de dicha localidad.

b) — Contribuciones especiales alumbrado público. — Visto el expediente en tramitación para la aplicación de contribuciones especiales por alumbrado público de Benajara, y los informes del secretario-juntor en funciones, previa deliberación y por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta legal de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Que prosigua la tramitación sobre una base a repartir por

contribuciones especiales de un millón diezcientas noventa y cuatro mil diecisiete céntimos (1.694.061) pesetas que representa el 20% del coste de la obra que asciende a ocho millones cuatrocientas setenta y tres mil trescientas tres (8.473.303) pesetas (obra incluida en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial ejercicio 1.974) adoptándose como módulo de reparto el de metros lineales de fachada de los inmuebles urbanos afectados.

Igualmente, visto el expediente en tramitación para la aplicación de contribuciones especiales por alumbrado público de la Aldea de Bardejosa de Arriba, y los informes del secretario-juntor en funciones, previa deliberación y por unanimidad de los once miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de hecho y de derecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Que prosigua la tramitación del mismo, sobre la base de un impuesto a repartir por contribuciones especiales de doscientas noventa y tres mil dos (293.002) pesetas que repartirá el Ayuntamiento, y que representa el 20% del coste de la obra que asciende a un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil nueve (1.465.009) pesetas (Obra incluida en los Planes Provinciales de Diputación Provincial ejercicio 1.974) adoptándose como módulo de reparto el de metros lineales de fachada de los inmuebles urbanos afectados.

3.- Colaboración municipal en la inspección de la licencia fiscal. - Dada lectura a la Circular del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de Septiembre del actual año, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de fecha 2 de Octubre de 1.974, por la que se regula el régimen de colaboración municipal en la inspección de la licencia fiscal, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda colaborar en la inspección de la licencia fiscal durante el ejercicio de 1.975 y que por secretaría se elabore el plan de inspección.

En este acuerdo se remite a la Delegación de Hacienda a los efectos oportunos.

Obras y servicios. - Polideportivo cubierto. - Explica la Presidencia que a fin de agilizar las obras de construcción del polideportivo cubierto, a financiar por tercera parte entre la Diputación, Junta de Extremadura y Ayuntamiento, es conveniente y necesario solicitar de la Oficina Diputación sean adjudicadas a este Ayuntamiento referidas obras.

El Pleno, de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Oficina Diputación Provincial de Badajoz se sean adjudicadas a este Ayuntamiento la ejecución de la obra enque-



27/13. primera fase por importe de doce millones (12.000.000) de pesetas. Correspondiente al polideportivo cubierto de Azuaga.-

Finalmente aplicar la Presidencia que a fin de agilizar las obras de construcción del polideportivo cubierto a financiar por terceras partes entre la Diputación, Junta de Extremadura y Ayuntamiento, es conveniente y necesario solicitar de la Dársena, Diputación sean adjudicadas a este Ayuntamiento referidas obras.-

El Pleno de la Corporación, tras rúpida deliberación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar de la Dársena Diputación Provincial de Badajoz se sean adjudicadas a este Ayuntamiento la ejecución de la obra número 179/74, segunda fase del polideportivo cubierto de Azuaga por importe de trece millones (13.000.000) de pesetas.-

Urbanismo. - Redactado de oficio el estudio de trazos en el área delimitada por las calles Jabonería y Bonete de esta población, mediante la apertura de una calle peatonal en un centro de seis metros de anchura que comunica ambas vías, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el estudio de trazos redactado por el Arquitecto Don José María Herrero Fernández a petición del Ayuntamiento de Azuaga, referido al suelo urbano, en el área delimitada por las calles Jabonería y Bonete.-

Segundo. - Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes y se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de trazos, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.-

Bienes. -

1. - Adquisición de inmuebles. - Examinado el expediente iniciado al efecto para la adquisición de un inmueble de dos plantas con ubicación en las calles Huénos Crespo, Plaza de la Merced o calle Llana, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Adquirir un edificio de dos plantas cuya superficie sea aproximadamente de dos mil metros cuadrados, fijando como forma de adjudicación el de Concurso.-

Segundo. - Dada lectura al Pliego de Bases Económico-Administrativas redactado por la Secretaría y Jefatura sobre el

encuentro para la adquisición de referido edificio se le presta su apoyo y que prologan tal denuncia diligenciando el expediente.

Tercero.- Se nombra una Comisión especial presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, la que estará integrada por tres Concejales designados por el Presidente de la Corporación, la que en el plazo de tres días a partir de la contestación escrita al informe propuesto de adjudicación que estimaren procedente, a fin de someterlo al Pleno de la Corporación para la resolución definitiva.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las treinta horas, de todo lo que como Secretario, en funciones, certifice.

Prieto

Romero

Redondo

Baladé

Baladé

Vicencio

Alejandro

Alejandro

Molina

Molina

Moruno

Alejandro

Alejandro Melina

J. P. Alejandro

Hernández

Hernández

Otero

Otero

Sesión extraordinaria del día 23 de noviembre de 1974.

Damones asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicentino Prieto

Molina

Concejales:

D. Francisco Moruno

Molina

D. Alejandro Melina

Molina

D. Francisco Alejandro

Molina

D. Guillermo Ruiz

Molina

D. Espada

En la villa de Llerena a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecisiete treinta horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicentino Prieto Molina, los señores Concejales que le asisten y asistencia de mi, el infrascrito Secretario en funciones, que do y fe.

Abierta la sesión por la Presidencia, presta deferencias de acto público, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I.- Miembros Corporativos.- Toma de posesión del Concejal don Armando Alejandro Cepeda.- Dada lectura a la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Llerena



La Sra. Dña. Alejandra Pérez, que preclama concejal de este Ayuntamiento al atado de la Mesa
Alejandra Pérez, como consecuencia de la vacante producida con motivo de la
S. Juan Beladé que dimisión de D. José María Muñoz, se procede por la Presidencia, puesta
S. Antonio Jiménez toma de juramento e jura en forma, a dicha posición del cargo quedando
Carrizosa integrado en la mayoría del grupo socialista.

Int de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Presidente de
la Junta Electoral de zona de Heredia, a los efectos oportunos.

II.- Hacienda-

1.- Primer expediente de suplemento de créditos en cargo al superávit
de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.973.- Se dio lectura a pro-
puesta formulada por la Presidencia sobre necesidad de suplementos credi-
tos del Presupuesto Ordinario del siguiente ejercicio en cargo al superávit así
también procedente de la liquidación del de 1.973, ascendente a tres mil veinte
y seis mil setecientos veintinueve (3.026.769) pesos.-

Al final de la exposición, después de detenido examen del conti-
núo de este superávit, acordó por unanimidad de los diez miembros asis-
tentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de este Congreso,
de los diecisiete que lo integran, aprobar mencionada propuesta de la
Presidencia, quedando en su virtud las consignaciones del presupuesto en
la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario de Gastos

Cap. Art. Inc. Num.	Expresión	Tercio	Avance	Total
1 12 125 1	Retribuciones complementarias	7.723.737	119.223	7.993.061
1 15 172 5	Distinción médica-farmacéutica	100.000	132.000	232.000
2 21 211 1	Gastos oficiales	2.400.000	600.000	3.000.000
2 21 222 1	Conservación y reparación edificios	700.000	32.500	1.025.000
2 24 241 1	Dictas, locas, traslados muni- ciones corporativas	400.000	150.000	550.000
2 25 253 4	Mantenimiento automóviles	50.000	100.000	150.000
2 25 256 1	Combustible, etc. vehículos	400.000	40.000	440.000
2 25 256 3	Combustible etc. escuelas oficiales	200.000	225.000	425.000
2 25 256 6	Combustible etc. otras máquinas	400.000	41.000	441.000
2 25 257 1	Fluido alumbrado municipal	200.000	50.000	250.000
2 25 257 3	Fluido escuelas	800.000	367.000	1.167.000
2 25 257 6	Fluido alumbrado y agua	10.150.000	200.000	10.350.000
2 25 257 7	Fluido matadero y Mercado	100.000	100.000	200.000
2 25 258 3	Contratos servicios	2.725.000	150.000	2.875.000
2 25 258 6	Contratos servicios	4.775.000	50.000	4.825.000
7	Contratos servicios	1.200.000	50.000	1.250.000

		Contratos servicios	400.000	800.000	1.200.000
259	1	Reservas materiales	400.000	500.000	900.000
	6	Otros gastos de func.	3.900.000	165.504	4.065.504
261	1	Contingencia y reparación dechaulti	500.000	100.000	600.000
262	6	Contingencia y reparación maquinaria e instalaciones	2.500.000	1.900.000	4.400.000
3	33	386	9	Intercel de anticipo	500.000
				Invers totales	46.973.528
					6.968.709
					47.942.237

III. - Asuntos generales.-

1. - Jefes. - En este trámite el Dr. Alcalde informa a los señores reunidos que en el día de hoy ha firmado ante el Director de Educación y Ciencia - convenio para campaña de alfabetización, el que será desarrollada por la Universidad Popular, con dos o tres monitores y el material adecuado, tendrá una duración de ocho meses. -

Ayer me entrevisté con el Director General de la Universidad a fin de conseguir un nuevo programa de Maestro para luego. -

Con el Consejero de Cultura gestione subvenciones para este área.

El viernes sábado asistí a las juntas organizadas por la Junta, en la que se trató el tema de la creación de Mancomunidad. -

El próximo martes tengo previsto entrevistarme con el Consejero de Obras Públicas, para concretar tema relacionado con la carretera de Zafra. -

El Dr. Bafade informe del área de obras del P.E.A. y comenta el funcionamiento de las mismas. Se comenzó por la calle Diego Sánchez de Badajoz, está prácticamente terminada; Fuentes igualmente a excepción del enlace Alfonso-Fuentes. -

El próximo lunes se convocará con la Trabajadora de J. Francisco. -

El camino de acceso al Instituto está casi terminado. -

Se prosiguen labores de Carrera y Echegaray.

El Dr. Jiménez Carrizosa informa del Cementerio Municipal y de la construcción de sesenta y cuatro nichos. -

El Dr. Alejandro Ubeda da cuenta del desarrollo cultural y de las actividades que se están desarrollando en la Universidad Popular. Se están celebrando nueve cursos con un número de alumnos inferior a cuatrocientos. -

Están previstas la iniciación de actividades abiertas a toda la población, talleres musicales comentando, obra, autor, etc. -

Mínimo tenemos previsto con un grupo de personas formar el Cine-Club, mediante convenio con el propietario del cine Capitóli.



He informado al Director General de Cultura y Deportes, en su representación, del desarrollo de las actividades del área de cultura.

En relación con la Escuela de Música, pongo en su conocimiento que se han contratado a tres profesores a tiempo parcial, mediante la inclusión en la I. Social.

Sobre este área la Consejera de Cultura realizará un amplio informe de las actividades que se están desarrollando.

Y el Dr. Alfonso Baladé informa de la reunión de Alcaldía a fin de fines del concierto de colaboración de Protección Civil.

Prieto. - En la Sierra - Montería. - Explicado por la Presidencia el tema de las invitaciones para asistir a la Montería de la Fuerza "La Sierra" y todo el poco tiempo con que cuenta el Ayuntamiento para programar y organizar propuestas de invitaciones a representantes de Instituciones Municipales y Nacionales, tras amplia deliberación con intervención de todos los miembros asistentes, fue manejada la

Acuerda: no hacer uso de las invitaciones que han sido facilitadas al Ayuntamiento, en función de las explicaciones del Dr. Alfonso, si bien asistirán en representación del Ayuntamiento su Alcalde-Presidente y un Concejil de cada grupo político que lo integran.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos de todo lo que como Secretario, en función, certifico.

Prieto

Morales

Alejandro Prieto

Luis Morales

V. S. Alejandro

Baladé

Jiménez

Montero

Alejandro Poelvo

Sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1.984.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:



POAMEX

DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA

En la villa de Uenza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecisiete horas se reúnen

En Victoria Puerto Medina en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la
Cosecha: Una ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoria
D. Manuel Vicente Medina Puerto Medina, los señores Concejales que se reúnen en marge con asis-
tencia de mi el informante Secretario en funciones, que daje fe -
Declarando público el acto y abierta la sesión por la Presidencia,
de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos
en el Orden del Día.-

I.- Actas de sesiones anteriores.-

1.- Lectura y aprobación de las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposiciones oficiales.- El Pleno de la Corporación quedó in-
formado de las disposiciones oficiales publicadas de interés para la
Administración Local.-

2.- Correspondencia:- Igualmente quedaron informados los se-
ñores miembros de la correspondencia recibida.-

3.- Informes:- En este trámite la Presidencia informa a los
señores miembros de las gestiones realizadas en pro de asuntos mu-
nicipales, entre tal que destacaan las siguientes:
Con el Secretario general Técnico de la Consejería de Ciu-
dad y Juventud sobre gracia y acción social, referentes al expediente de construcción
de viviendas de residencia para pensionistas.-

Con los técnicos de Diputación, lo referido a las obras que
estamos ejecutando relativos a Planes Provinciales y otros programados
de Diputación - Junta.-

En este año hace constar que en el momento actual el
montante de las obras en ejecución y pendiente de ejecutar es-
ciende a ciento dieciocho millones (118.000.000) pesetas.

Se han reunido las Comisiones de Sanidad, Obras, P.E.R.
y la Comisión Ejecutiva de la F.E.C.S.M.R.

La Comisión de la F.E.C.S.M.R., ha estudiado el asun-
to relacionado con la presencia de Ganado en la feria de
San Bartolomé habiendo llegado a la conclusión de que es necesa-
rio y conveniente que sea ya este presente en dicha feria, a estos
efectos se han puesto en contacto con industriales de la población
a fin de que los mismos expongan sus productos entre los que
se encuentran: Vinos Carteles; Aceites J.R.; Cooperativa Dulcera etc.

El Dr. Moreno Brato da cuenta de las matanzas efectua-
das de ganado con destino al Mercado de Maestrazgo. Los cuidos



sacrificios humanos 132.-

El Dr. Recabarren García, comentó lo relativo a la sanidad, no existiendo preocupación en este área. - Existe pequeño brote epidémico sin importancia. Se han dado conferencias sobre educación sanitaria y se han celebrado reuniones encaminadas a tratar toda la problemática sanitaria de Benagé y sus posibles soluciones.

Máximo la Presidencia informó de la propuesta presentada sobre el Patrimonio Procabalgata de Reyes Magos de Benagé y del documento presentado por la Caja de Pensiones de Electricidad relativo al contenido a establecer, en su caso, para aplicación de tarifas eléctricas.

III.- Pregos y preguntas. - No se formularon ninguna, recordando la sesión la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones, certifico.

R. Alcalde

Recabarren

B. Ruiz

J. Jiménez
J. Pérez

Alejandro Palomares Molina

J. Pérez

J. Martínez Alfonso

Sesión extraordinaria oficina 3 de diciembre de 1974.

En la villa de Benagé a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan en el margen, con asistencia de mi el infranqueño Secretario en funciones que das fe.

Atiende la sesión por la Presidencia, habiendo desfalso do público el acto, de orden de la misma se procede a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

I. - Servicios. -

1. - Fisco. - Seguidamente de orden de la Presidencia se da lectura a las memoriales redactadas por los servicios técnicos municipales, relativas a las mejoras y reformas del Mercado Municipal, consistente en: Puestos de venta cubiertos; alumbrado, electricidad, dotación de cámara frigorífica, equipo multicargas y

Carrasco
D. Manuel Encarnación
Soria

D. Pielata y Mejorada proyecto redactado, por unanimidad acuerda:

Medrano
D. M. José Antonio
Alfonsina
Reñidero
D. Miguel Sanchez
Vicente

D. Pedro Briones Franco
D. Juan Bautista Jiménez
D. Guillermo Ruiz Zapata Alimentarias, los documentos exigidos en el Real Decreto 417/1.979 de 20 de Febrero y demás disposiciones rigentes y complementares, a fin de que por dicho Organismo se conceda subvención a fondo perdido.

D. Eugenio Moreno
Cabalero

D. Fernando Alejandro

Cochito

Secretario en funciones:

D. Santiago Gómez González

muelle de carga y descarga por un total presupuesto de diez millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos veinti pescetas con once céntimos (7.539.620'11) El Pleno de la Corporación de cuatro miembros acuerda:

los de toda necesidad por razones de higiene, funcionamiento y bienestar público, proceder a reformar los servicios, mejora de pescetas cuatro mil, saneamiento, electricidad, dotación de lámpara fúgorifica, equipo montacargas y muelle de carga y descarga, por un total presupuesto de diez millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos veinti pescetas, con once céntimos (7.539.620'11), por lo que se hace necesaria la inversión del citado presupuesto.

Que se remitan a la Dirección General de Comercio e Industrias y al Ministerio de Asuntos Exteriores, los documentos exigidos en el Real Decreto 417/1.979 de 20 de Febrero y demás disposiciones rigentes y complementares, a fin de que por dicho Organismo se conceda subvención a fondo perdido.

y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia retomó la sesión siendo las veinte horas y cuince minutos de todo lo que como secretario en funciones, certifico.

Pielata
V. Prieto

Medrano

Fernando
Gómez

J. Vicente
Pielata

Alfonso
Reñidero
C. Mariano

Guillermo
Ruiz Zapata

Subvención

Alejandro Polanco
F. Alfonsina

Miguel Sanchez
C. Cabalero

Eugenio Moreno
D. Fernando Alejandro

Alfonso
Medrano

Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1.974.

Señores Alcaldes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Prieto Molina

Concejal:

D. Juan Bautista Jiménez

En la villa de Denaga a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar

esta sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente

síndico Don Vicente Prieto Molina, los señores concejales que se

señores concejales que se relacionan al margen, en asistencia de mí el informante secretario



"in accidental, que dant le: —

Reclamado publico el acto y vista la sesión por la Presidencia de la Corte de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Oficio del Sra. —

I.- Obras y servicios. - I.- Expediente de expropiación forzosa, ocupación por urgencia. - Dada cuenta del expediente tramitado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto redactado por el técnico de la Exma. Deputación Provincial de Badajoz, don Jesús Fernández Estaré, obra número 7, anuario 1973 del Plan Provincial de 1973 y resultante necesaria la urgente ocupación de los bienes rústicos, sitos en tráileras de calle Peñafiel, entre las calles Corrientes y Cañón, propiedad de Doña Francisca Gómez Miguel que resultan afectados por dichas obras y considerando justificada dicha urgencia, por los motivos que se enuncian en la mocion de la Presidencia, como se deduce del proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente de conformidad con todo ello y con lo dispuesto en los artículos 52 de la d. G. F. y 56 del R.T.E.F., el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la declaración de urgencia de la ejecución de los tiempos establecidos, propuesta al Sr. D. Francisco Gómez Mejía, efectos de expropiación por la ejecución de las obras de construcción de cuanario incluida en el Plan Provincial de obras y servicios de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, denominada obra n.º 7, cuanario Ibar, de Beniza.

2º.- Reunir todos los antecedentes a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la declaración de urgencia ante dicha

II.- Facultad al Sr. fiscalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, incluto para la firma de documentos y escrituras a que hubiere lugar.

Dada cuenta del expediente tramitado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto redactado por el técnico de la Oficina Diputación Provincial de Badajoz Don Jesús Fernández Latorre, obra número 8/84, colectos Sur y ramal de auxiliar perteneciente al sistema de elaboración interno por la Junta de Extremadura y la Oficina Diputación Provincial de Badajoz, para intervención de infraestructura de carácter hidráulico, resultando necesaria la urgente ocupación de los bienes rústicos, propiedad de Doña María Jiménez Blanca, Doña Pilar Madrid Jiménez, Don José Esquivel

Jurado, Hermans Durán Carrizosa don Lorenzo Sánchez, don José Redondo, don Cliprino Moreno Gallego, Herederos de Jata Morillo, don José Mauchín Gómez, don José Busto Sánchez, don Juan Víente, Sr. Montañejo Rudilla y don Francisco Gómez Mejía, que resultan afectados por dichas obras y considerando justificada dicha urgencia, por los motivos que se enuncian en la moción de la Presidencia, como se deduce del proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente, de conformidad con todo ello y en lo dispuesto en los artículos 52 de la L. C.F. y 26 del R.C.F., el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la declaración de urgencia de la ocupación de bienes militares, propiedad de dona María Granda Blasco, dona Pilar Hidalgo Granda, don José Espinol Guerrero, Hermans Durán Carrizosa, don Lorenzo Sánchez, don José Redondo, don Cliprino Moreno Gallego, Herederos de Jata Morillo, don José Gómez Mauchín, don José Busto Sánchez, don Juan Víente, Sr. Montañejo Rudilla y don Francisco Gómez Mejía a efectos de expropiación por la ejecución de las obras de construcción del edificio Sur y remodelación militar de Benagá, obra número 3/94 - perteneciente al contrato de colaboración suscrito por la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para intervención en infraestructura de carácter hidráulico.

Segundo.- Reunir todos los antecedentes a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la declaración de urgencia ante dicha.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, incluso para la firma de documentos y escrituras a que hubiere lugar.

II.- Preguntas

1.- Terreno F.E.N.E.- Explica la Presidencia. -Explica la Presidencia que con motivo del expediente que se está tramitando para la expropiación directa a este Ayuntamiento de los terrenos y edificios comprendidos dentro del término municipal de Benagá, pertenecientes al denominado ferrocarril de la estrecha, el necesario se mitió acuerdo aceptando la valoración efectuada por los servicios técnicos del Ministerio de Hacienda, que asciende a pesetas dos mil quinientos setecientas treinta y cinco mil cien noventa y tres (2.735.193).-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:



Primero.- Recibir la valoración efectuada por los servicios técnicos del ministerio de Hacienda, correspondiente a los terrenos y edificios que componen el solar del término municipal de Henegre, pertenecientes al clausurado ferrocarril de la vía de Fuenla de Henar-Puentelara y la renuncia expresa a la plena inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad por parte de F.E.N.E.

Segundo.- Designar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Ruiz Molina con autorización tan amplia como sea preciso para que se presente a este Ayuntamiento en la firma de la correspondiente escritura.

III.- Bienes.- Informar la Presidencia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación sobre operación de créditos para adquisición de solar, inmuebles, terrenos, etc.

Finalmente se informa de la oferta presentada por los hermanos Don Manuel y Doña Adoración Teter Casero, en la que ofrecen el solar de su propiedad al sitio de la Señora Vieja -

En orden de la Presidencia se da lectura al informe fechado de intervención de que existe concordancia presupuestaria para autorizar el gasto y de secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Recabar de interés para este Ayuntamiento el disponer de terrenos al sitio de Señora Vieja, para múltiples usos, dejando el terreno dentro a continuación.

Segundo.- Recabar como forma de contratación el encierro don Joaquin Don Manuel y Doña Adoración Teter Casero, para la adquisición del solar que a continuación se enuncia en el precio total de tres millones quinientos mil pesos (3.500.000) en razón de un cuarto y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 40/81 de 28 de Octubre y demás disposiciones legales -

Terrero: el sitio Señora Vieja, de medida 6.000 m².

Linderos: norte, con terreno del Instituto Nacional de Bachillerato; al este, camino de la Estación; sus parcela que se regresó y se vendió a Don Guillermo Ruiz Espada y al Geste, con terreno del Ayuntamiento -

Esta finca es la registral número 7.901, inscripción 92 -

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9 del Presupuesto de Intervenciones, en el que existe concordancia suficiente -

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para otorgar el correspondiente documento público "escritura notarial" y con cuantas diligencias sea necesaria.

Quinto.- Los gastos que la correspondiente escritura pública de venta origine serán sufragados por las partes, con arreglo a lo establecido en las leyes en vigor.

2.- Igualmente con memoria del acuerdo adoptado con fecha 30 de Septiembre de 1.973, sobre operación de crédito para adquisición de solar fiscal y terreno, informa la Presidencia de la oferta presentada por la Rda. Mtra. Doña Carmen de Santa Francisca Romana Rodríguez Sánchez, superiora de la Casa Asilo de esta villa de la Institución Española Benéfica denominada "Hermanitas de los Niños Desamparados" del solar sito en calle Alcazaba número 3 de esta población.

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes periciales de Intervención de que existe configuración presupuestaria para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe el 10% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

Al Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un solar en calle Alcazaba con destino a viviendas M.H.

Segundo.- Declarar como forma de contratación el concurso directo con la Institución Española Benéfica "Hermanitas de los Niños Desamparados", para la adquisición del solar que a continuación se configura, en el precio total de dos millones, cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1.971 de 27 de Octubre y demás disposiciones vigentes.

Solar: sito en esta villa de Benagébar, calle Alcazaba números 1 y 3, de una superficie según su título de mil ciento sesenta y tres metros cuadrados.

Tercero: derecho de su entrada, casa de Don Eduardo Luján y Tena; iglesia de Nuestra Señora de la Merced; y por el fondo, edificio del Ayuntamiento de Benagébar y casa de Don Antonio Muñoz Muñoz.

Esta finca es ya registrada 1.412, duplicado.

Cuarto.- Autorizar el gasto con cargo a la partida



6-61-624-9 del Presupuesto de Intervenciones, en el que existe consignación siguiente:
Cuenta.- Facultas al Delegado-Presidente, tan sujeto como en derecho proceda, para otorgar el correspondiente documento público "escritura notarial" y para cuantas diligencias sean necesarias.

Enviado.- Los gastos que se correspondiente escritura pública de su origen, serán satisfechos por el Ayuntamiento, así como los Plus Valía y todos los demás que se produzcan con motivo de esta transmisión.

Orden público.- La Presidencia informa a los señores vecinos del término presidido por la Guardia Municipal juntamente con la Guardia Civil en pro de la seguridad y tranquilidad ciudadana, al haber detectado a los presuntos culpables de las agresiones indebidamente cometidas en distintos establecimientos industriales de la población.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda se exprese la más sincera felicitación a la Guardia Municipal de este Ayuntamiento y a la Guardia Civil de Henage por su valiosa y eficaz labor desarrollada en la detención de los presuntos culpables de agresiones indebidamente cometidas en distintos establecimientos comerciales de Henage.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia fija para la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como secretario accidental, certifica.

Ricardo

Baladé

J. M. P.

Miguel Molina

Yáñez

Gómez

Alejandro Ruiz

Fernández

Hernán Alejandro

Flores

Carrasco

Secretario Plenaria

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1.984

Señores asistentes:

En la villa de Henage a veintidós de Diciembre de 1.984
Delegado-Presidente: mis merecientes ochenta y cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta
y Victoria Ruiz minutos, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del

Conejales
D. Juan Baladé
Jáuregui
D. Antonio Jiménez
Carrizosa
D. Vicente Esp. López en el Orden del Día.
Medrano
D. Manuel Encarnación
García
D. Francisco Moreno
Bravo
D. Cándido Moreno
Alejandro
Moreno
D. Vicente Sánchez
Vizcaino
D. José Cruz Fernández
Fernández
D. Armando Alejandro
Cochilo
D. Matías Moreno
Moreno
D. José Antonio Redondo
Castillo
D. Francisco Alejandro
Pulgarín
D. Guillermo Muñoz
Mafader
D. M. José Morillo
Alejandro
D. Agustín Sánchez
Moreno
D. Eugenio Álvarez
Ceballos
Secretario acatado
Manuel instantáneamente
Castillo

b. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Molina, los señores Conejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el suplente Secretario accidental, que hoy soy -

Deklarado público el acto y abierto la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día -

I. - Actas de sesiones anteriores -

1.- Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad -

II. - Asuntos generales -

1.- Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales publicadas, de interés, para la vida local, los señores asistentes quedaron enterados -

2.- Correspondencia. - Igualmente quedan informados de la correspondencia recibida -

3.- Informes. - En este trámite informa el Sr. Alcalde, de las gestiones realizadas en pro de asuntos Municipales, entre tal que se encuentra la visita a Madrid al objeto de entrevistarse con el subdirector de la F.E.Y.E. y con el secretario del Ministerio de Hacienda, a fin de sacar el valor asignado a los terrenos del extinguido ferrocarril.

III. - Expediente de fallidos. - No se trata este asunto por falta del quorum exigido en las leyes en vigor. -

IV. - Expediente de expropiación forzosa. - Trámite la proposición traeza por Dña. Josefina Cuadrado Chacón, y herederos de Don Tomás Arcos Domínguez, propietarios de la finca denominada el "Bollo", afectada por la expropiación forzosa como consecuencia del proyecto de obra de construcción del Camino de acceso a los depósitos del abastecimiento de agua potable al pueblo de Cerdachuela de Osuna, y terrenos en que estén ubicados dichos depósitos, a la que estiman el valor de su finca en cien mil (100.000) pesetas, la faneja de marco resf.

y cumpliendo con el informe de los servicios técnicos Municipales, se considera el precio efectivo, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Se tramita la fijación del justo precio como finca separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación, para mutuo acuerdo del precio de adquisición. -



Segundo.- Que se requiere a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de precio en la que se concrete el valor en que estiman el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estímen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser公正amente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3º del Reglamento de expropiación forzosa la fecha de iniciación del expediente de justiprecio es la iniciación del expediente de expropiación. - 29-10-84.

Juzgadamente examinada la proposición efectuada por Dña. Josefa Churdávila Bracón y herederos de Don Tomás Ursua Domínguez, propietarios de la finca denominada "El Bollo", sita en Corderuelosa de Beas, afectada por la expropiación forzosa como consecuencia de la misma valora para la realización de las obras de construcción de patio de recreo del Colegio público de Corderuelosa de Beas, en la que estiman el valor de su finca en dos mil quinientos (2.500) pesos metros cuadrados.

Y cumplida con el informe de los servicios técnicos municipales, se considera el precio efectivo, el Pleio de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se tramite la fijación del justo precio como piso separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

Segundo.- Que se requiere a los propietarios para que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de precio en la que se concrete el valor en que estiman el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estímen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser公正amente motivada y podrá estar avalada con la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3º del Reglamento de expropiación forzosa la fecha de iniciación del expediente de justiprecio es la de la fecha de la memoria valora, 6-9-84.

V.- Obras.- Adjudicación definitiva.- Examinado el expediente de declaración de urgencia para la realización de obras por concurso directo y llevado conforme al mismo, el Pleno de la Cooperación, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:-

Primero.- Declarar la ejecutividad inmediata de las obras de mejora del alumbrado de Aceyga, número 252, del Plan Provincial 1.979 "Zona Sur", con arreglo al proyecto del Puerto Industrial Autónomo Jóvarez, por razón de reconocida e imperiosa necesidad.-

Segundo.- Declarar la excepción licitadora al amparo del artículo 117, 1, 2º del texto articulado provisional de la Ley 4/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre.-

Tercero.- Adjudicar las obras a la empresa Electrofane, por el precio de siete mil trescientos ciento diecisiete mil quinientos setenta y cinco (7.117.575) pesetas requiriéndole para que dentro de los cinco días siguientes al del que recibe la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía de cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y una (142.351) pesetas, debiendo realizar las obras en el tiempo de tres meses a partir de la fecha del acta resplanteo.-

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Vicente Ruiz Molina para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.-

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Sección Diputación Provincial (Vicepresidencia del área técnica), en el que solicitó información complementaria por haberlo pedido la Subdirección General de Cooperación Local, respecto de la adjudicación directa de la obra número 20, del Plan Provincial 1.979, "Zona Sur".-

Completando el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Cooperación de fecha 24 de Septiembre de 1.979, por el que solicitó de la Sección Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra indicada, el Sr. Alcalde, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado que la obra se ejecute por administración por el propio Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Sección Diputación Provincial (Vicepresidencia del área técnica), en el que solicitó información complementaria por haberlo pedido la Subdirección General de Cooperación Local, respecto a la adjudicación directa de la obra número 252 del Plan Provincial 1.979.



"Por la" -

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 24 de septiembre 1984, por el que se solicita de la Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra indicada, esta Corporación, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado que se establezca la ejecución obra por el sistema de encargo directo.

VI.- Deportes.-

- 1.- Petición de ayuda C.D. Aranga.- Informa la Presidencia sobre la solicitud presentada por el Club Deportivo Aranga, pidiendo ayuda para substituir en la categoría en que milita, una de una serie de obras necesarias para mejorar las instalaciones deportivas y los servicios del Campo Municipal.

Justamente informa sobre las actividades que se están desarrollando para el fomento de este deporte, principalmente con jefes para fortalecer la cantera local.

Por ello propone al Pleno de la Corporación que se conceda ayuda por importe de doscientas setenta y cinco mil (275.000) pesetas, a fin de que el Club Aranga preste a los gastos que dichas actividades ocasionan.

Tras intervenir el Dr. Moreno Alejandro se que indica debemos apoyar al máximo al Club Deportivo de Aranga y la Sr. Alcaldesa señala que el Ayuntamiento debe solicitar una memoria de las actividades que se desarrollen a fin de que quede justificado el gasto y el Dr. Alcalde que indica al Dr. Moreno la imposibilidad de aumentar la ayuda debido a no existir más disponibilidad presupuestaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder una ayuda al Club Deportivo de Aranga por importe de doscientas setenta y cinco mil (275.000) pesetas.

Segundo.- Que se solicite del Club una memoria de las actividades que se desarrollan que justifiquen el gasto de la ayuda concedida.

Próxima declaración de urgencia, adoptada por unanimidad se hace a tratar el siguiente asunto:

Obras y servicios. Alumbrado público.- Explica la Presidencia que en los proyectos redactados para la mejora del alumbrado público de Aranga, incluidos en los Planes Provinciales de la Comarca Diputación no se cubre la iluminación de toda la población. Ante esta situación no ha quedado en encargo al Perito Industrial Don Antonio Gómez Noriega un proyecto de ampliación de alumbrado público a fin de dotar de luminarias a las distintas calles y plazas que obse-

en de este tipo de servicio.

Redactado el proyecto por dicho técnico, su presupuesto asciende a un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve (1.342.559) pesetas -

Prosigue la Presidencia manifestando que como es objeto del Pleno de la Corporación la obra numero 252 del Plan Provincial de 1.974, por importe de ocho millones cuatrocientas setenta y tres mil trescientos tres (8.473.303) pesetas ha sido subcontratada a la Empresa Telefónica, con una baja de 16% de su presupuesto.-

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial ser financiada la obra de ampliación de alumbrado público de Berzaga cuyo costo asciende a un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve (1.342.559) pesetas con cargo al beneficio obtenido (baja del 16%) en la subcontrata de la numero 252.-

Los señores reunidos, por unanimidad, aceptan en todas sus partes la propuesta de la Presidencia y en la consecuencia por unanimidad acuerdan:

Primero.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial ser financiada la obra de ampliación de alumbrado público de Berzaga por importe de un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve (1.342.559) pesetas con cargo a la baja obtenida en la subcontrata de la obra numero 252 del Plan Provincial de 1.974.-

Segundo.- Solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo 8º del Real Decreto 1.673/71 de 3 de Julio de sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras de ampliación del alumbrado público de Berzaga.-

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para ampliar como en derecho proceda para que gestione y realice otras diligencias sean necesarias ante la Excmo. Diputación Provincial para la consecución de los fines pretendidos.-

Y no habiendo otros asunto que tratar la Presidencia te dirijo una saluda, siendo las diez horas y cincuenta minutos de todo lo que como secretario accidental, certifico.-

Vito Díaz

Baladé

7 Baladé

Jiménez
Miguel



Alejandro Ubeda
H. Ayuntamiento

Morano Alejandro
C. Morano

García Gómez
Anselmo

Lacunaria Benítez

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1915.

Sesores asistentes:

Alcalde-Presidente: Los ochenta y cinco, siendo las treinta horas se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Moreno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Moreno, que se relacionan al margen, con distinción de mi ex instructor Secretario accidental que dejó Sr. -
Concejales: Declarado público el acto, es abierta la sesión por la Presidenta D. Manuel García-García y de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos con los que se pone en el Orden del Día.-

D. Guillermo Ruiz

Alcalde

1. - Expediente de faltas. - Vista el expediente de faltas presentados por el Ayuntamiento a esta Ciudad, cuya relación empieza con el nombre de D. Cándido Moreno, Dña. Manuel Ortiz Manjón y termina con el de Dn. José Sánchez Alejandro. Lanzas y otros los informes y diligencias que demandan la insuficiencia de los individuos señalados, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación y denegar las denuncias de general aplicación.

Vínculos

D. Vicente Fernández

Caballero

hechos suyos.

D. Matías Cruz

Fernández

D. Eugenio Moreno

Caballero

D. Francisco Ubeda

Coello

D. Antonio Jiménez

Corriente

D. Sebastián Moreno

Moreno

I. - Hacienda:-

1. - Estudio de detalle. - Aprobado inicialmente el estudio de detalle presentado en la sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 1914, quedando que sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia número 249 de fecha 3 de diciembre de 1914 y periódico "Hoy" de fecha 31-12-14 y notificació a los propietarios o tratantes de su representante legal, no se han formulado alegaciones de clase alguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

II. - Urbanismo:-

1. - Estudio de detalle. - Aprobado inicialmente el estudio de detalle

presentado en la sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 1914, quedando que sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia número 249 de fecha 3 de diciembre de 1914 y periódico "Hoy" de fecha 31-12-14 y notificació a los propietarios o tratantes de su representante legal, no se han formulado alegaciones de clase alguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad

adoptando el siguiente acuerdo:

Primer. - Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por este Ayuntamiento, referido al suelo urbano en el área delimitada entre las calles Tabacalera y Bonita.

Segundo. - Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarle a la Comisión Provin-

D. Francisco Alejandro
Pulgarín
D. Agustín Llúder
Perume

ciaf de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

D. José Montellano
Secretario accidental
D. Manuel Domínguez
Castillo

III. - Servicios Sociales. -

1.- Concierto con el Juzgado. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a concierto tipo con autoridades públicas y privadas sin acuerdo accidental: Jefe de Juzgo, con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Juzgo) por el que se rige la prestación de asistencia a pensionistas de la Seguridad Social, en la modalidad de servicios domésticos y personales así como la relación de personal elaborada por la Encargada del Club de la Tercera Edad, que necesitan ayuda a domicilio.

Frecuentemente se informa la cantidad que el Instituto Nacional de Servicios Sociales, abonaría al Ayuntamiento, la que asciende a sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas por trabajadores que se contrate mensualmente. Dado que el número a contratar, en función de la relación de personas necesitadas - 22 -, se necesitarían cinco trabajadores, el importe donaría al Ayuntamiento una abrogación económica equivalente a trescientas veinte mil (320.000) pesetas mensuales.

El Pleno de la Corporación por unanimidad presta su aprobación al concierto de prestación de asistencia doméstica y personal con el Juzgado y faculta a su Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en representación de este Corporación, otorgue el oportuno documento, así como que realice otras diligencias sean precisas a estos fines.

Hacienda. - Impuesto Municipal de gastos funerarios. - Costos de casas y pésca. - Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en relación con la Orden Ministerial de Economía y Hacienda del 28-12-74, publicada en el B.O.E. del 1-1-1975, y sobre la posibilidad de cobro por parte de dicho Instituto de Pésca y el impuesto municipal conjuntamente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad autoriza al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Jefatura Provincial de Badajoz) para cobrar conjuntamente las tasas y el impuesto municipal al expedir la matrícula anual, cuyo reintegro a esta Corporación se efectuará una vez finalizados el cobro del impuesto municipal en los plazos reglamentariamente establecidos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia



terciaria la sesión, siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo que como secretario asistente certifico.-

Prieto

Alejandro Meda

Vicente Alarcón

José María Gómez

Domingo Ruiz

Balado

José María Alejandro

Guillermo Ruiz

Landaes

Redondo

Ruth

Beristain

José María Redondo

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.975.-

Señores miembros:

Ayuntamiento:

D. Víctoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Vicente Baladó

Meda

D. Eugenio Moreno

G. Antonio Jiménez

Carrasco

D. Francisco Moreno

Borras

D. José Antonio Pérez

Blanco Cattálio

D. Agustín Landaes

Morales

D. Guillermo Ruiz

Silvada

D. Francisco Mejía

Moreno

D. Juan García

Alonso

D. Pedro Encinar

Mendoza

D. Manuel González

Jiménez

D. Manuel García

Castaño

En la villa de Azuaga a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Víctoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi secretario asistente el infrascrito Secretario en funciones, que da fe:

Abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, sin antes declarar público el acto.-

I.- Acta de sesiones anteriores.-

1.- Lectura y aprobación, en su caso.- Dadas lectura y aprobadas las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-

1.- Dispensaciones oficiales.- El Pleno de la Corporación quedó informado

2.- Correspondencia.- Igualmente quedaron enterados los miembros de la correspondencia de interés.-

3.- Informes.- En este trámite la Presidencia informó de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales, entre los que estuvieron: visita al Tryde, Jefe Director General de Construcción Agraria, para tratar asuntos relacionados con la madera.-

En la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, trató el asunto relativo a la construcción de viviendas, la cual ha conseguido, después de dicha Organismo la necesidad que tiene Azuaga de ellas.

Con el Concejero de Sanidad, lo referente a cafetería del Centro

D. Sebastián Moreno
Moreno

D. Armando Alejandro
Cofre

D. Aniceto Sánchez
Vieitez

D. Juan Bautista Juárez

D. Cándido Moreno
Alejandro

D. María J. Morillo
Alejandro

Secretario en funciones:

D. Jerónimo Guerrero Mer-
rito

→

Subsecretario de la Salud. Igualmente con el Director Provincial de Jubilación. Con el Consejero de Economía y Hacienda sobre lo relativo a acuerdo pendiente a este Ayuntamiento.

Con el Director Provincial de Educación, igualmente en tema de calefacción referido al Colegio del Ferro del Hierro. El Ayuntamiento aportaría cantidad equivalente a un millón de pesetas con destino a Centro Educativo y la Dirección Provincial Subsecretaria todo el sistema de calefacción de referido Centro.

Se le informa en la Dirección Provincial la concesión de un millón de pesetas (1.000.000) con destino al Instituto de Bachillerato y seis millones (6.000.000) de pesetas para formación Profesional.

III. - Bienes.-

1. - Inclusión en inventario municipal. - Por unanimidad se acuerda se inscriban en el libro de inventario de este Ayuntamiento, los bienes rústicos y urbanos que no figuraron en el mismo, tanto de Benagaz como de la Aldea de Corrauchola, realizada la actualización se procederá a la inscripción en el registro de la Propiedad de Almería.

2. - Cesión de sofer Aprobada. - Como continuación al acuerdo adoptado el día 28 de Septiembre de 1984, por el Pleno de esta Corporación, relativo a la cesión del sofer señalado con los números 7, 9 y 11 calle Miguel Hernández de esta población, por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como se considere proceda, para que otorgue la correspondiente escritura notarial así como para que realice cuantas diligencias sean precisas.

IV. - Obras y servicios.-

1. - Proyecto obra minero I concurso Diputación - Junta. - Aprobación, si procede. - Se da cuenta del proyecto redactado por don José Fernández Covarrubias, Técnico de la Oficina Diputación Provincial, del Colegio Sur y ramales auxiliares a construir en esta localidad. Se da lectura a la Memoria y resumen del Presupuesto por capítulos, siendo el coste de referido proyecto de diecisiete millones (16.000.000) de pesetas.

La Presidencia, tras indicar que dicho proyecto, como es debido de los señores concejales, será financiado por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura y la Oficina Diputación Provincial, propone a los señores alcaldes la aprobación del mismo, siendo aprobado por unanimidad.

Própia declaración de urgencia, adoptada por unanimidad.



d. -
- alcaldes
de conse-
cutoria
en Edo.
de confe-
rencia
de un
cerato
ap. -

el de
nstituto, lo
o de -
tualiza-
dad de
uendo -
Corpora-
z 7,9
ad - H
dio pro-
mif, alí

rebecio,
Jordi -
ap, def
lidad.
e capitu-
ones -

a es la
jeria de
Diputa-
cion de
uam mi

dad en función de no haber aceptado la justificación beneficiaria denunciada Hermanos Arcosos Bernalpardo, otorgar escritura voluntaria a favor del Ayuntamiento, aunque allí constaba en documento privado inserto en la dicha justificación que los compradores del solar sito entre calle Almazán 1 y 3 de esta población don Torcuato Mauchón Piñero y don Lázaro Calderón Cortés, organizando a terceras personas, lo que impone un acto no declarativo de derecho sujeto y por tanto puede ser revisado en cualquier momento sin procedimiento judicial.

Prieto. - Igualmente con mención del acuerdo adoptado en fecha 30 de febrero de 1993, sobre operación de crédito para adquisición de solares, fincas y terrenos, informe la Presidencia de la oferta presentada por don Torcuato Mauchón Piñero y don Lázaro Calderón Cortés, del solar sito en calle Almazán 1 y 3 de esta población.

En orden de la Presidencia se da lectura a los informes periciales de Intervención de que existe configuración presupuestaria para autorizar el gasto de Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del 10% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un solar en calle Almazán con destino a múltiples usos y adquirir el solar que se describe.

Segundo. - Declarar como forma de contratación el contrato directo con Don Torcuato Mauchón Piñero y Don Lázaro Calderón, para la adquisición del solar que a continuación se configura en el precio de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1995 de 28 de Octubre y demás disposiciones legales.

Solar: sito en esta villa de Almazán, calle Almazán número 1 y 3, de una superficie según su título de mil ciento setenta y tres metros.

Linderos: Derecha de su entrada, calle de Don Eduardo Mengíbar Tena, izquierda Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y por el fondo edificio del Ayuntamiento de Almazán y calle de Don Antonio Muñoz Muñoz.

Esta finca es la registrada al Tomo 1.266 del Archivo, libro 267 de Almazán, folio número 165, finca número 1.412-1.

inscripción 79.-

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-624-9 del Presupuesto de Gobernación, en el que existe configuración suficiente.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público "Extracción Notarial" y cuantas diligencias sean necesarias.

Quinto.- Los gastos que en correspondiente escritura de venta origine serán todos satisfechos por el Ayuntamiento; si como los de Plus Valía y todos los demás que se produzcan con motivo de esta transmisión.-

Sexto.- Se habrá de presentado reclamaciones contra el expediente de adjudicación de un bien de dominio público, y habiendo constancia de que el bien desafectado es de interés para el propietario del mismo. Si se sitúa en calle Barrón número 15 de esta población, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda se prende a tramitar el expediente de venta de parcela no utilizable.-

Septimo y pregunta.- En este trámite el Sr. Ruiz Espada en nombre del Grupo Popular solicita se le informe de los trámites seguidos en el expediente del estudio de dictále de la tía entre tal cacería Javerina y Barone. Por el Sr. Secretario en funcionel se le informa de todo lo relativo a dicho expediente, consistente en acuerdo, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Periódico y remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo y no habiendo otros asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo que como secretario en funcionel certifica.-

Ruiz

Alejandro M. Vázquez
U.B. Algarrobo

Romero

Herrera

Jiménez
Almagro

Benito Díaz

Redondo
Presidente Segundo

Antonio Díaz

Alvarez

Francisco
García
Márquez

Alejandro Pajares
Filomeno



Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1985

Stress and Tension:

Alcalde-Presidente: don Vicente Prieto Meliur
Concejal: don Francisco Moreno
- en la sala de Sesiones. siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Meliur, los diez Concejales refaccionados ayer y con asistencia de mi Oficial Mayor que da fe -

Busto Abierta la sesión por la Presidencia, se pidió a tratar el punto apartado d. Yoel Antonio Ledezma comprometido en el Código del Trabajo.

T. - Gray's heron. -

1.- Expediente de expropiación forzosa. — Recomienda la expropiación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios y siendo patente la necesidad de ocupar los bienes ejercitados para realización de las obras 7/73 emitario sur del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de 1973, el Pleno de la Expropiación adopta el siguiente acuerdo:

D. Leopoldo Moreno
D. José Francisco Jiménez
D. Violeta E. Mejía
Primero.- Aprobó inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios con indicación de su residencia y domicilio, efectuada por el proyecto antes mencionado.

Segundo.- Se hace pública la expresada relación de bienes y derechos y propiedades en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados presentar las formales alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.

Caballero Tercero.- Se no producirese recomunicación se consideraría
D. Armando de la Torre y de la Torre aprobada la relación y se iniciaría el ejercicio ex-
d. Coelho diciente de expropiación por parte de las fincas propiedad de Doña Fran-
d. Beltrán Cruz Fernández Gómez Mejías y Doña Josefina Gómez Mejías, ubicado en el ter-
minal municipal de Guernica.

En todo caso la valoración del bien expropiado se hará conforme criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus normas Reglamentarias.

Alejandro Transcurridos quince días sin haber a cerca de la ap
D. Agustín Sanchez quistión por mutuo acuerdo, se iniciara el expediente ordinario.
Moruno Igualmente, dada cuenta del expediente tramitado para la
D. Ciriaco Moruno ejecución de las obras comprendidas en el proyecto redactado por
Alejandro el técnico de la Oficina Diputación Provincial de Badajoz, don J.

Moratoria en funciones: don Fernández Corchí, obra número 7/73, emitido por el Plan Provincial de Servicios Municipales de 1973 y resultando necesario la urgente ocupación de los bienes inmuebles, estos en este término municipal, pero ya conocido por "Pocito" propietario de Doña Juana Gómez Mejías, que resultan afectados por dichas obras y considerando su súper carácter urgencia, por los motivos que se consignan en la Memoria de la Alcaldía de fecha 16 de Diciembre, debido a que es la misma obra a que en la misma se hace referencia, proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente, de conformidad con todo ello y con lo dispuesto en los artículos 52 de la L.E.T.F. y 56 del R.E.T.F., el Pleno de la Diputación por unanimidad acuerda:

Primer.- Declarar la ocupación de los terrenos que a continuación se dirán, por la urgencia de la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.711/72, punto 2, que define de carácter urgente las obras y servicios derivados del sistema de Planes Provinciales en su amplitud 1.973.

Tienda 7º Pocito: cultivo cereal, superficie a ocupar setecientos (700) metros cuadrados, parcela núm. 39 del polígono 45, propietaria Doña Francisca Gómez Mejías, con domicilio en calle Cerrantes, 9, Aznaga.

Tienda 1º Pocito: cultivo cereal, superficie a ocupar cuatrocientos metros cuadrados (400), parcela núm. 40 del polígono 45, propietaria Doña Francisca Gómez Mejías, con domicilio en calle Cerrantes, 9, Aznaga.

Tienda 2º Pocito: cultivo cereal, superficie a ocupar dos mil trescientos cincuenta (2.350) metros cuadrados, parcela 67, del polígono 1º, propietaria Doña Juana Gómez Mejías, con domicilio en calle Barrido, 13. - Aznaga.

Segundo.- En función de la urgencia de ocupación de los bienes descritos anteriormente, afectados por expropiación motivada por la ejecución de las obras del proyecto 7/73 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Junta. Diputación Provincial y visto lo establecido en el R.D. 3.711/72 de 15 de Diciembre y el informe de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, órgano competente para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones posteriores, según establece el R.D. 2.641/72 y visto lo dispuesto en los artículos 52 de la L.E.T.F. y 56 de su Reglamento, además el Pleno de la Diputación por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda:

a) proceder a la ocupación inmediata de los siguientes bienes:



Fincas "El Pocito": cultivo cereal, superficie a ocupar setecientos (700) metros cuadrados, parcela 39 del polígono 45, propietaria Doña Francisca Jiménez Mejor, en domicilio en calle Cortantes, 9 de Bermeja.-

Fincas Cercado: cultivo cereal, superficie a ocupar cuatrocientos (400) metros cuadrados, parcela núm. 40 del polígono 45, propietaria Doña Francisca Jiménez Mejor, en domicilio en calle Cortantes, 9 de Bermeja.-

Fincas "El Recinto": cultivo cereal, superficie a ocupar dos mil trescientos cincuenta (2.350) metros cuadrados, parcela 67 del polígono 29, propietaria Doña Josefa Jiménez Mejor, domiciliada en calle Berrido número 17 de Bermeja, afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a la 7/53 del Plan Provincial de la Explotación.-

b) Notificar a los interesados afectados que el saneamiento del acta, previa a la ocupación de los mencionados bienes tendrá lugar el decimosegundo día hábil inmediato siguiente al de la publicación del extracto del Título en el Boletín Oficial del Estado y a la hora de las 12, siguiéndose el procedimiento previsto en el artículo 5-2 de la L.E.T.

c) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cualquier medida se estimen oportuna para la ejecución de lo acordado, incluso firmar los documentos y escrituras a que hubiere lugar.

Seguidamente, se dio cuenta del escrito número 579, de fecha 11 de febrero de 1986 actual, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, por el que informan el expediente número 605, por falta de documentación en el expediente tramitado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto redactado por el Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz Don Jesús Fernández Berzal obra núm. 7/74 Colección Sur y ramales auxiliares, pertenientes al convenio de colaboración suscrito por la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para intervenir en infraestructura de carácter hidráulico.

Examinada la trámite del Sr. Alcalde y la relación exacta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios que se vienan a dar autorización para que dicho colección sur por sus propietarios y tiende patente la necesidad de ocupar los bienes descritos para la realización de las obras comprendidas en el proyecto citado, obra núm. 7/74 Colección Sur y ramales auxiliares, el Pleno de la Explotación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:-

Primero.- Aprobar inicialmente la refacción concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la refacción de sus propietarios que tienen la autorización para que el colectivo pase por sus fincas, en su indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado.

Segundo.- Que se haga pública la expresa refacción de bienes y propietarios en el Tablón de Cedros y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.

Tercero.- Si no producire reclamación el de considerarla definitivamente aprobada la relación y se iniciaría el expediente de expropiación forzosa de la finca urbana propiedad de don Amador Morillo Moreno e hijos Don Juan, Don Manuel y Don Miguel Gómez Morillo, domiciliados en calle Rez Don Pedro número 4 de Almazán; finca rural propiedad de Don José Antonio Bello Sánchez, con domicilio en calle Certantes número 7; finca rural propiedad de Dña Francisca Gómez Mejía, domiciliada en calle Certantes número 9 y finca rural propiedad de Don Juan Vizcute Vizcute con domicilio en calle Barrio número 18. Todas estas fincas del término municipal de Leenza.

Cuarto.- En todo caso, la valoración de los bienes expropiados se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus normas Reguladoras.

Transcurridos quince días sin rebasar a cerca de la adquisición por mutuo acuerdo, se iniciaría el expediente ordinario.

Quinto.- Como se deduce del proyecto, antecedentes e informes obrantes en el expediente la urgencia está justificada, por ello el Pleno de la Corporación asimismo acuerda:

sexto.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la declaración de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento, de la ocupación de los bienes urbanos y rurales, propiedad de Don Amador Morillo Moreno e hijos Don Juan, Don Manuel y Don Miguel Gómez Morillo; Don José Antonio Bello Sánchez, Dña Francisca Gómez Mejía y Don Juan Vizcute Vizcute, respectivamente, afectos de expropiación por la ejecución de tal obra de construcción del edificio turístico auxiliar de Leenza obra número 8/89 perteneciente al contrato de colaboración suscrito por la Junta de



Extremadura y la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para invertir en infraestructuras de carácter hidráulico.

Septimo.- Remitir todos los antecedentes a la Contraloría de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la declaración de urgencia antedichas.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de lo anterior, incluso para la firma de documentos y escrituras a que holliere lugar.

Noveno.- Que por los servicios competentes de este Ayuntamiento se tramiten los documentos exigidos por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia ferantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifica.

Prieto
Mariano Prieto
Firmado
Mariano Prieto
Molina
Sandres
García
Guerrero
Rebolledo
José Gutiérrez Rebolledo
Luis Fernando Pujante
Fernández
Alejandro Vélez
J. F. Alarcón

Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero de 1.985.-

Senores asistentes:

Alcalde-Presidente: En la villa de Azuaga a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas, se reúnen

Dr. Vicente Prieto

en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales, al objeto de ce-
rencia

Molina

Una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

Concejales:

de Don Vicente Prieto Molina, los señores Concejales que se

D. Jaime Gómez

conseguían el nombramiento con asistencia de un ef representante, en funciones, que dize lo-

D. Nicanor López

declarando público el acto y abierta la sesión por la

Vélez

Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar

D. José Luis Redondo

los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Cabildo

D. Francisco Fernández

D. Antonio Jiménez Borruel

D. Juan José Gómez Huete

D. Libertad Moreno Moreno

D. Francisco Alejandro

Pulgares

D. Francisco Martínez de la Torre

no asistieron:

D. Vicente Alejandro

Cochilo

D. Eugenio Pérez Caballero

D. José Borja Gómez

D. Guillermo José López

D. Ignacio Gómez Huete

D. Luis González Pérez

Secretario en funciones

D. Jerónimo Guerrero

Morillo

I.- Actas de Sesiones anteriores.

1.- Lectura y aprobación, en su caso.- Dada lectura a las actas de las sesiones anteriores, fueron aprobados por unanimidad.-

II.- Asuntos generales-

1.- Disposiciones oficiales.- El Pleno de la Corporación quedó informado de las aprobadas de interés para la Administración Local.

2.- Correspondencia.- Igualmente quedaron informados de la recibida

durante el mes de marzo.

3.- Informes.- En este trámite, el Dr. Alcalde da cuenta de las op-

ciones realizadas en pro de asuntos municipales de la ejecución de un

jardinería infantil en lugar de la residencia de la tercera edad, por

haber considerado la Consejería de Ocupación y Acción Social de

mayor necesidad la primera. De la subvención de treinta millones

(30.000.000) de pesetas con destino a obras hidráulicas y de la can-

tillería que se ha concedido a nuestra población en refacción

en los Planes Provinciales de 1975.-

Igualmente son informados los señores concejales del estado

de los distintos tramos de obra; pavimentación calle Segura-San

Blas, alcantarillado, nichos, níñuelas autoconstruidas y Matadero,

entre otras.

Da igualmente información de la reunión con la or-

ganización de la Cabalgata de Rezel, en la que, entre otros,

se trató sobre la formalización de estatutos del Patronato y

el estado de gastos e ingresos habidos con motivo de la Cabal-

gata del presente año.-

El Dr. Morillo señala los sacrificios de reyes habidos du-

rante el mes, con destino de sus corones al Mercado Municipal de Ubástar.-

El Dr. Jiménez Borruel introduce un sistema para

proceder a los enterramientos en el Cementerio Municipal. El

estos finca por la Presidencia se requiere a la Secretaría



para que gestione una escena para uso de of. Secretaría, igualmente la Presidencia y en función de lo establecido en el B.O.E. de la Orden que regula la colaboración I.M.E.M. (apreciaciones-Ley 6/83), insta a la Secretaría para que disponga lo necesario a fin de que se tramite solicitud de ayuda con destino a pago del paro obrero.

III.- Miembros Corporativos.

1.- Dimisión del Concejal Don Pola Cruz Fernández - Tras acuerdo por lectura integral, que se hace por mí el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por el Concejal Don Pola Cruz Fernández, al Pleno de la Corporación se da por entrada y de conformidad con lo establecido, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el nombre legal, esto es, por su conocimiento de la Junta Electoral de la provincia de Cáceres, la persona que producirá como consecuencia de dicha dimisión, a fin de que pueda ser sustituido por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que figuraba el dimisionario.

IV.- Obras y servicios.

1.- Expediente de expropiación forzosa para ejecutar obras de alcantarillado - Vista la problemática que presenta la ejecución del alcantarillado en la barriada de Navaja y tras oír el informe de la Presidencia y la intervención de varios Concejales al Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda, se gestione amistosamente con el propietario del terreno el pago de dicho alcantarillado.

2.- Expropiación forzosa - Expediente de justificación - Juicio de expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos de acceso a los depósitos de agua del suministro de la Cudechuela de Navaja, así como los terrenos que ocupan dichos depósitos, situados en el término municipal de Navaja-Cudechuela, paraje el Balle, conocido por Cerro Montero, constante en:

Camino de acceso a los depósitos de veintimetros de ancho y longitud hasta llegar al último depósito.

Terrenos de ubicación de citados depósitos con un perímetro exterior de ochos metros.

Dichos terrenos son los necesarios para el buen funcionamiento de referido servicio de agua y

Considerando que sus propietarios Dña. Josefa Cuadrado Perea e hijos, formulan escrito proponiendo el precio de ciento diez mil (110.000) pesetas, que coincide totalmente con la valoración del Ayuntamiento y que se halla conforme, al Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Receptar el precio ofrecido por Doña Josefa Cuadrado Chacón, en relación con la finca objeto de expropiación descrita anteriormente.-

Segundo.- Autorizar el pago con cargo a la partida 6.61-615-9 del presupuesto de inversiones.-

Tercero.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento proceda al sobre y suscriba tal acta de pago y expropiación.-

Quinto y último.- Estimando convenientemente la hoja de precio presentada por Doña Josefa Cuadrado Chacón y suscrita por el Jefe del Técnico Municipal Don Daniel Alvarez Gómez, en la que estima un mif igualdad (1.500) pagar el metro cuadrado el precio del bien objeto de expropiación que se describe en la propia hoja de precio (terrenos del Paraje conocido por "El Bollo" con destino a patio de recreo del Colegio Público de Bandechos de Guadalupe.-

Examinada dicha hoja de precio del Arquitecto Técnico Municipal, en el que figura el precio de cien pesos el metro cuadrado.

Atendido que el precio fijado por el Arquitecto Técnico Municipal se considera adecuado por cuanto el terreno es vacío en parte su totalidad, con muy poca profundidad y no tiene comunicaciones, debido a la gran roca existente.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la valoración efectuada por Dn Daniel Alvarez Gómez de la finca propiedad de Doña Josefa Cuadrado Chacón, al sitio "El Bollo".

Segundo.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal Don Roberto Dominguez Regal, apoyando la hoja de precio, que se notificará a la propietaria, la cual, dentro de los diez días siguientes, podrá aceptar la finca y manamente o bien indicarla que este segundo Colegio tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y al mismo tiempo probar que consideren oportuna su justificación de dichas alegaciones.-

Tercero.- Si transcurriren los diez días y la propietaria rechazase el precio consignado en la hoja de precio del Ayuntamiento, se remitirá al Juzgado de Expropiación,



el expediente de justificación, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de la Propiedad Industrial.

V.- I.R.Y.D.A.-

1.- Solicitud de auxilio económico - Por unanimidad se acuerda realizar en la localidad de Azuaga las obras que se consignan a continuación:-

Pavimentación

Aberdecimiento de aguas-

Redistribución espacial municipal y punto interior inmueble.-

Construcción de T4 viviendas

Las que se realizarán en vías: Vivero, Muros Torre y Avenida Estación
C/ Márquez Díaz (prolongación) y Federico García Lorca -

Casa Consistorial

Buenaventura Municipal con un presupuesto de: 1.260.596, 1.342.784,
1.297.227 y 1.799.971 y serán financiadas:

Ayuntamiento

Ayuntamiento

Ayuntamiento

Ayuntamiento

Estas obras se realizarán antes del 31 de Diciembre de 1.985
Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Dr. Don Vicente
Pérez Molina en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Azuaga para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y per-
mita su licencia la subvención que pudiera corresponder a la obra
en cuestión.

Además se acuerda, que de su auxiliada, la obra se
realizará en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

Previa declaración de urgencia se pone a trámite el siguiente asunto:

Social - Por unanimidad se acuerda conceder una ayuda equivalente a veinticinco mil (25.000) pesetas con destino a la lucha contra el hambre.

Derechos y garantías - No se formularon, por lo que la Presidencia informó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo que como secretario en funciones certificó -

Ricardo

Encargado

Alejandro Vidal

1. Pedro
2. Jorge
3. Juan
4. Luis
5. Ana
6. María
7. Carlos
8. Susana
9. Mónica
10. Daniel

Sesión del día 11 de Marzo de 1.975 (extraordinaria)

Sucessor eleito:
Alfredo Presidente:
D. F. P. B.

S. Victoriae Brick
Molina

Concejalía

D. Siegfried M. Friede
D. Manuel Montesinos

Sarcina
D. Gracilis
D. gracilis

D. Francis McJannet
Editor

Wojciech
Stefanowicz

Metolam
Schistocerca jamaicensis

Danielle
Dr. Elizabeth Morrison

Moruno
D. Guillermo Pérez

Riparia
in Yunnan Province

Prosthetic

• Eugene Mure
Caballero

To Uncle Tom
Visalia
S.M. 1871

1. More historic
Castles

En la villa de Areuaga a once de Marzo de mil novecientos
cincuenta y cinco, siendo las diecisiete horas, se reunió en el Salón
de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Pri-

Declarado público el acto y abierto la sesion por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Members Corporations.

1.- Toma de posesión de la Concejal Doña Josefina A. Illescas Nicanor. Dada lectura a la circular expedida por el Presidente de la Junta Electoral de zona de Almería, que proclama Concejal de este Ayuntamiento a Doña Josefina A. Illescas Nicanor, como consecuencia de la vacante producida con motivo de la dimisión de don Blas Cruz Fernández, se procede por la Presidencia, propia Toma de juramento a nombre en forma, a donde posesión del cargo, quedando integrada en la mayoría del Grupo Socialista.-

Que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Tucumán, a los efectos oportunos.-

II. - Biut. -

1.- Adquisiciones.- Informar la Presidencia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación sobre operación de crédito para adquisición de servicios, insumos y bienes.

Finalmente se informa de la oferta presentada por Don Juan Alejandro Esquivel en la que ofrece un terreno al Señor Pedro de la Varga.-



D. Alfonso del Río y Gómez
Cochilo

S. M. José Morillo López

D. Tomás Gómez López

D. Ignacio Andreu Gómez

Secretario en función:

D. Sergio Gómez López

De orden de la Presidencia se da lectura al informe ~~período de ju-~~ de que existe configuración presupuestaria para autorizar el gasto y de secretario sobre la posibilidad de la contratación directa en función de lo establecido en el artículo 6º del presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

Al final de la comparecencia, por unanimidad adopta el siguiente

acuerdo:

Primerº.- Adquirir el terreno que a continuación se describe:
Segundo.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un terreno para múltiples usos.

Tercero.- Declarar como forma de contratación el acuerdo directo con Don Manuel Alejandro Gómez, para la adquisición de terreno que a continuación se configura en el precio de cuatrocientas mil pesetas (400.000) en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 40/71 de 28 de Octubre y demás disposiciones vigentes.

Territorio al sitio Delsa Vieja

Superficie: 1º parcela al norte con terrenos de Doña Josefa Sánchez Alejandro; Sur con camino del Cementerio; Este Domingo Maldonado Terzano y Este Cementerio Municipal.

2º Parcela: norte con Cementerio Municipal y camino del mismo; Sur terrenos de Don Manuel Alejandro Gómez; Este el mismo terreno anterior y Este con Cementerio Municipal y terrenos de Don Luis Molina Gómez.

3º Parcela: norte Carretera Nacional 432; Sur y Este con terrenos de Don Luis Molina Gómez y Este con Ejido Municipal.

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-01-004-9 del Presupuesto de Intervisiones, en el que existe configuración suficiente.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea de derecho proceder, para que otorgue el correspondiente documento público y para cuantas diligencias sean necesarias.

6º.- Los gastos que la correspondiente escritura pública de venta origine serán satisfechos por las partes en arreglo a lo establecido en las leyes en vigor.

Finalmente se informa de la oferta presentada por Doña Adela Luisa Blasco Ruiz en la que ofrece el solar de su propiedad sito al final de la calle Santander.

De orden de la Presidencia se da lectura al informe ~~período de ju-~~ de Intervisiones de que existe configuración presupuestaria para gasto

rieso el gasto y de secretaría de la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

✓ºº Pleno de la Diposición por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Duplicar el solar que a continuación se describe. -

Segundo. - Declarar de interés para este Ayuntamiento el dispone de un solar para multiples usos. -

Tercero. - Declarar como forma de contratación el concurso directo a don Dona Antonia Blanca Prieto para la adquisición del solar que a continuación se describe, en el precio de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas, en razón de la cantidad y de importidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 40/77 de 27 de Octubre y demás disposiciones vigentes. -

Solar: Superficie 1.020 metros cuadrados c/dimens, 101x102 de Alenya.

Linderos: Derecha: finca propiedad del Ayuntamiento; izquierda: finca que se reserva dona Antonia Blanca Prieto y fondo en lejido.

Esta finca ha sido formada por segregación de la registrada nº 17425 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al Tomo 1.165, Libre 244, folio 63, inscripción 32. -

4º. - Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-024-9 del Presupuesto de Intervención, en el que existe configuración suficiente. -

5º. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para otorgar el correspondiente documento público (escritura notarial) y para cuantas diligencias sean necesarias. -

6º. - Los gastos que la correspondiente escritura pública de este ejercicio, serán satisfechos por el Ayuntamiento.

Asimismo se informa de la gente presentada por don Rafael González García en la que ofrece una puerta lita en cada lana número 105, 107 y 109.

De orden de la Presidencia se da lectura al informe preliminar de Intervención de que existe configuración presupuestaria para autorizar el gasto y de secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder su importe del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento. -

✓ºº Pleno de la Diposición por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Duplicar el solar que a continuación se describe. -

2º. - Declarar de interés para este Ayuntamiento el dispone de un



de una finca que mide 100 mts.

3º.- Desechar como forma de contratación el concurso directo con Don José Joaquín García, para la adquisición de una finca que se encuentra en la calle en el precio de setecientos veintiún y ocho mil trecentos cincuenta (768.750) pesos, en razón de la cantidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/71 de 28 de Octubre y demás disposiciones vigentes.

Lugar: la finca, 105, 107 y 109.

Superficie: 1005 metros cuadrados aproximadamente.

Linderos: Derecha: finca propiedad de Don Fernando Ramírez Moreno, seguidas con finca propiedad de Don Miguel Jones Bailez y fondo en - Rojido.

4º.- Autorizar al jefe de su cargo a la partida 6-61-624-9 del Presupuesto de Intervención, en la que existe consignación suficiente.

5º.- Encargar al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para otorgar el correspondiente documento público (escritura notarial) y para cuantas diligencias sean necesarias.

6º.- Los gastos que la correspondiente escritura pública de venta origine serán satisfechos por las partes, con arreglo a lo establecido en las leyes en vigor.

Compra de edificio para instalar servicios Municipales. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de licitación para adquisición de un edificio para destino a la Casa de la Cultura e instalación de otros servicios, y considerando que cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión tiene nombrada en acuerdo de fecha 12 de febrero de 1970 propone como más conveniente la adjudicación definitiva a favor de Don José Antonio Molina Espinosa, visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de Junio de 1953, por el que votó a favor Grupo Socialista y dos en contra, grupo Popular, se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador Don José Antonio Molina Espinosa por la oferta de la Casa de su propiedad sita en Plaza de la Merced, señalada con el número 17, en el precio de once millones (11.000.000) de pesos, que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado al Dr. Alcalde para someter al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.

III. - Cementerio Municipal. - Terreno.

1.- Expediente de expropiación forzosa. - Remitiendo la moción del Dr. Alcalde y la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios, siendo patente la

mejoramiento de ocupar los bienes destinados para la realización de las obras de ampliación del Cementerio Municipal, el Pleno de la Diputación adopta el siguiente acuerdo:

Primer.- Aprobar inicialmente la refacción concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la reparación de sus propietarios, con excepción de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado.

Segundo.- Que se haga pública la expresa refacción de bienes y propietarios en el Tablero de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.

Tercero.- De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la refacción y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa del terreno propiedad de Doña Josefa y Don Juan Carrizosa Moreno, sito en el paraje "Palmur" de este término municipal.

En todo caso la valoración del bien expropiado se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Bienes y sus Normas Reglamentarias.

Transcurridos quince días sin rebasar el plazo de la adquisición por motivo acordado, se iniciará el expediente ordinario.

IV.- Industria.

1.- Expediente de declaración de utilidad pública.- Siguiendo el dictamen de la Secretaría e instancia presentada por don Miguel Benítez Zamorano, industrial de esta población, en el que solicita la instalación de una industria dedicada a fábrica de embutidos y secado de jamones, en la finca de su propiedad sita en este término municipal a la altura del Km. 147 de la Nacional 432, Badajoz-Granada, y

Resultando: Que la finca en cuestión tiene una superficie de cincuenta y siete seiscientas ochenta (50.680) metros cuadrados, en la que se pretende construir la fábrica de embutidos y secado de jamones, cuya superficie a ocupar es de trescientos veinticinco (325) metros cuadrados, según consta en el proyecto.

Resultando: Que el terreno de aquella residencial está constituido mediante un pozo seco con tres fosetas descantadoras y tubería de vidrio, las que son absolutas por el terreno balseado.

Resultando: Que la finca en cuestión dispone de la suficiente agua procedente de pozos, en el siguiente cuadro sanitario.

Resultando: Que en la construcción que se trata de ejecutar no se perjudica en nicles de población.



Considerando: Que la documentación presentada se ajusta a la establecida en el artículo 44 del Reglamento de gestión urbanística -

Considerando: Que con la instalación de referida fábrica de embutidos y jamones se crean cinco puestos de trabajo -

Considerando: Que dicha actividad es compatible que su ubicación no esté en el núcleo poblacional de Benagaz, principalmente por los residuos que produce esta clase de industria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Informar favorablemente la petición instauración de fábrica de embutidos y secado de jamones en el terreno rural antes descritos, situado por Don Miguel Benítez Zamorano, y cuya distancia al núcleo de población de Benagaz es de dos Km. aproximadamente.

Segundo. - Remitir este expediente a la Comisión Provincial de Yerba mate, a fin de que, si lo estima conveniente, de él mismo el trámite correspondiente, y una vez cumplida adopte la resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento obtenga la correspondiente licencia de obra, si procede.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levió la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo que como secretario en función certifico.-

Ricardo

Alejandro Melida

Bucalvado

V.O. Alarcón

Miguel Domínguez
Fernández

Alejandro Pérez

Alvarez

Flores

Alvarez

Díaz

Gómez

Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1.985. -

En la villa de Almendralejo a veintiocho de Marzo de mil no-

cientos ochenta y cinco, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión

Molina
Crespoles:
D. Francisco Moreno
Brato
D. Caudillo Moreno
Aljendre
D. Matías Vázquez
D. Guillermo Ruiz Esteban
D. Vicente Pérez Sánchez
Nicolau
D. José M. Muñoz
Alcántara
D. Antonio Jiménez
Corriosa
Institutu:
D. Manuel Gómez
García
D. Vicente Aljendre
Ubeda
D. Eugenio Moreno
Cavallero
D. Vicente Lánchez
Tiznete
D. Armando Aljendre
Cofio
D. Juan Bautista Menárguez
D. José Luis Redondo
Castillo
D. Sebastián Moreno
Moreno
Jesús Moreno Jiménez
D. Jerónimo Guerrero
Muñoz

ordinario, los señores Crespoles que se reúnen al margen, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Ruiz Molina, y con asistencia de mi el informante Secretario en funciones que doy fe.- Declarado público el acto por la Presidencia, de orden de la misma, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I.- Actas de sesiones anteriores.-

1.- Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de las sesiones anteriores, fueron aprobadas en su redacción por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposiciones oficiales - Los señores reunidos quedaron enterados de las disposiciones de interés, que la Administración Local publicadas hasta la fecha.-

2.- Correspondencia - Igualmente los señores reunidos quedaron enterados de la correspondencia recibida.-

3.- Informes - El Dr. Moreno Brato dirige una de los sacrificios de reses habidos durante el presente mes, en sus ciudades respectivas, así como de las entradas de pescado.-

Se le pregunta si ha bajado la tarta de carne, a lo que contesta que efectivamente ha bajado algo la tarta de cerdo, principalmente la de cerdo.-

El Dr. Ruiz consulta la programación elaborada en lo referente a Protección Civil para a desarrollar un curso sobre informática en el Comercio, durante los días 23 al 26 del presente mes, estando prevista su realización en el Colegio de los Sres. de la Universidad Menárguez e impartido por técnicos de la Diputación. También se le pregunta si ha bajado la tarta de cerdo, a lo que contesta que efectivamente ha bajado algo la tarta de cerdo.-

La Sra. Dña. María Nicolau, informa de las Jornadas de servicios sociales en las que la Excm. Concejala de Emigración y Acción Social ha destacado la labor desarrollada por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.-

Igualmente se ha tratado sobre la elaboración de la ley de servicios sociales. Se trataba que se presten los servicios en Centros Comarcales para lo que es necesario formar mancomunidades.

El Dr. Jiménez Corriosa habla sobre el área de Cementerio, materia de muchos y problemático de escaleras.-

El Dr. Alcalde manifiesta, en primer lugar, su pesar por el accidente que ocasionó la muerte a Don Valentín Barbero Rueda, excelente trabajador, por lo que propone a los señores



renovado conste en acta el pleno de la Corporación por los efectos mencionados se expresa la condolencia a los familiares.

Continua la Presidencia informando sobre el estado de las distintas obras:-

El saneamiento de San Juan-Bu Francisco se ha terminado.

Obras min. I, paso libre.-

Obras min. I, pendiente de la publicación en el B.O.E. del anuncio de obra de ejecución propia.-

Pavimentación de Segura, terminada.-

Pavimentación de Lebilla, demediada.-

San Luciano, pendiente de limpiar jardines.-

Continúan las obras de higiene autoconstruidas.

Asimismo se prestiguen tal obra de disciplina urbanística en cuanto a limpieza y decoro de fachadas.-

En cultura se está tratando de elaborar la Sección de Teatro. Por el Centro Dramático de Extremadura se presentará el 19 del presente mes, el Crimen de Don Juan.-

La Dra. Montilla Alejandro interesa si se repongan los bancos que quedaron en el acerado desde esquina de Santander hasta el Puerto-Subcamarcal de la Salud. Se responde el Sr. Alcalde que es preferible realizar un plan de estos acerados y ejecutarlo adecuadamente.-

III: - Consumo.-

1.- Acuerdos sobre colaboración y asistencia con las Cooperativas Sociales.- Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento se acuerda con las órdenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1.972, sobre asistencia y colaboración con las Cooperativas Sociales en materia de consumo, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se decide acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por las órdenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1.972, sobre asistencia y colaboración con las Cooperativas Sociales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para firmar la correspondiente solicitud.-

Segundo.- Se aprueba el programa de actividades a desarrollar comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a venir a la solicitud, así como su presupuesto por su importe, de adonde corres-

treinta y una mil quinientas treinta y ocho. - (131.538) pesetas.

Tercero. - Se adquiere el compromiso de financiación de programa en la parte no subvencionada y el de efectos independiente los vienes que con cargo a dicho programa se adquieran a la protección de los consumidores. -

IV. - Social. -

1.- Cesión de terreno para Guardería Infantil. - Llegadamente se dio cuenta de escrito numero 775, referencia I.G.T.G.O. n.º 2, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura solicitando ampliación de terrenos cedidos por este Ayuntamiento según acuerdo del 12 de noviembre de 1974, cuyo destino era la construcción de una Residencia de Ancianos de veinticinco plazas y vista la más urgente necesidad de creación de una Guardería Infantil se hace necesario cambiar el uso del terreno cedido así como el aumento de superficie del mismo, ya que el número de plazas que se proyectan, la superficie del solar, mínima, debe ser de dos mil metros cuadrados. -

La Corporación, vista la urgencia del asunto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Cambiar el uso del terreno cedido y ampliarlo a tres mil metros cuadrados, con destino a una Guardería Infantil.

Segundo.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, el terreno propiedad del Segundamiento de tres mil metros cuadrados de superficie, al sitio conocido por Travesal de Fuente Atenu (paseo comprendido entre calle Lobos y Santana) de esta población, con destino al fin exclusivo de construir una Guardería Infantil. -

3º.- Que los fines para los que se cede, se cumplen en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes reverterán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento. -

Cuarto.- Que se continúen los demás trámites y se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que sea resarcible considerándose el acuerdo definitivo, de no producirse tal-

V. - Energía Eléctrica. -

1.- Diagnóstico e auditorial Orden 20-11-84. - Dada cuenta de la ex-

den de 20 de noviembre de 1984 por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación de las tarifas efectivas a los suministros a Ayuntamientos; y acorde con lo establecido en el artículo 3º de dicho Orden, el Pleio de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Deceptor el compromiso de ejecución de un diagnóstico e inventaria energética en consonancia con las directrices que para su desarrollo se marquen el Instituto para la diversificación y ahorro de energía, para Denaga y su Aldea de Cardenachos.

Segundo. - Atenderse a lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de 1º de agosto de 1984.

VI. - Educación.

1.- Solicitud de cambio de nombre del Instituto de Bachillerato. - Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por el Director de referido Instituto, el qual copiado es del siguiente tenor:

"Habiendo sido aprobado por los correspondientes órganos del Gobierno de este Centro (Clanxto de Profesores) en sesión del dia 14-3-85 Consejo de Dirección, en sesión del dia 21-3-85 y Junta de Gobierno de la Asociación de Padres de Alumnos, en sesión del dia 7-3-85) el cambio de nombre de este Instituto, ruego a V. E. sea incluido en el Orden del Dia del próximo Pleio de la Corporación, con el fin de poder tramitar en la Dirección Provincial dicho cambio. - El nombre propuesto por estos órganos ha sido el de T. B. Comercio de Denaga, en lugar del actual T. B. "General Moscardó" de Denaga. - El Director. - Firmado"

El Dr. Alcalde hace lectura sobre la solicitud formulada por el anterior Director que interroga el cambio de nombre del Instituto.

Acto seguido interviene el Sr. Alejandro Pujgarín manifestando en nombre de su grupo que ellos se abstienen de votar por no saber el porque se puso el nombre del General Moscardó ni tampoco las causas de ahorre cambiarse.

Visto los acuerdos del Clanxto de Profesores, Consejo de Dirección y Junta de Gobierno de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Bachillerato Comercial de Denaga, señalados en escrito del Sr. Director numero 43, de fecha 22 de Marzo de 1985, proponiendo el nombre de Instituto de Bachillerato Comercial de Denaga, en lugar del actual T.B. "General Moscardó" de Denaga, el Pleio de la Corporación acepta la propuesta formulada por dichos órganos de Gobierno, con la abstención del grupo Popular.

2.- Cambio de nombre de los Colegios Públicos de E.G.B. - Yusticia en el Dr. Oficio de propriedades y Pleno se solicite del Consejo Municipal de Extremadura, Comité de Profesores y Asociación de Padres de Alumnos, el nombre de los Colegios Públicos de E.G.B., así como el del conocido por dentro.

Contesta el Dr. Alejandro Pulgarín en nombre de su Grupo que los nombres que tienen en la actualidad están bien puestos y que no tienen motivo para cambiártelos, que el nombre de Franco les hace todos los respetos y por tanto están en contra de que cambie los colegios el nombre de este autor.

Replica el Dr. Alcalde que existen muchas variantes, pero que todas son respetables, que la propuesta es interesar a los Organos antes mencionados, se pronuncien sobre el particular.

Pide la Sra. Moreta Alejandro se busque un nombre para el Colegio de la Rue.

VII. - Precio

1.- adjudicación de parcela no utilizable. - Yusticia expediente para la venta directa de una parcela no utilizable ubicada en la calle Barril número 15, existente en esta Rue cuya venta directa es posible, habiendo instado al colindante Don Juan Blanco Moreno, su compra. - El Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Adjudicar en venta directa a Don Juan Blanco Moreno, la parcela de la calle Barril número 15 de cuatro metros cuadrados de superficie, en el precio de veinte mil pesetas, cuyo importe se aplicara el presupuesto ordinario conforme a lo preestablecido en el artículo 431 de la Ley de Régimen Local.

Segundo. - Que se comunique este acuerdo al ministerio de Administración Territorial u organo de la Comunidad Autónoma que tenga transferidas las competencias en estas materias, en cumplimiento de lo preestablecido en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Tercero. - Facultar al Dr. Alcalde tan ampliamente como proceda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento inscriba los documentos que se precisen.

VIII. - Industrial

1.- Planta de carbón vegetal. - Informa la Presidencia de la Oficina de instalación de planta de carbón vegetal, (conocida por la Corporación) por técnicos de la población de Arroyo, la que serviría igualmente a la de Calera de León, la propuesta de di-



dos técnicos, el que por el Pleno se acepten los siguientes compromisos: -
desregocijación de los terrenos necesarios para la construcción de la
planta, de tres mil (3.000) metros cuadrados, aproximadamente.

Voluntad de construir una sociedad a las que se herien las
aportaciones pertinente por cada socio, bien en metálico o en especie (te-
levisores, energía, agua, etc.)

Compromiso de redacción de un contrato por tiempo de unos cin-
co años de suministro de materia prima a la planta proyectada proce-
dería de la tierra de Azuaga.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar
los compromisos señalados, suscitándolos a la posibilidad de tramita-
ción legal.

IX. - Preguntas y preguntas. - En este trámite el Dr. Alejandro Pulgarín interesa sa-
ber las actas de venta de carnes que se han efectuado, por la Secretaría
se le informan sobre el particular.

Y si no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la
sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que, como secretario
en funciones, certifica.

Ricardo

Monica

Monica - Alejandro

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1985.

Señores Alcaldes:

Ayuntamiento: Seis y media docena y cinco. Siendo las diez horas se reúnen en el
Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Dn. Victoria

Molina

Concejales: veintiséis. Los señores concejales que se relacionan al mor-
to. D. Manuel Encinas que, con asistencia de mi el suscrito secretario en funciones que

casi Garcia hoy p.-

I. -Planes Provinciales.-

D. Guillermo Luis Espada
D. Cándido Moreno
D. Alejandro
D. Juan Baldomero Jiménez Provincial de Badajoz, de fecha 28 de Marzo del presente año, en
D. José Luis Serrano Velasco el que se nos comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios
Cártel para 1985 "Zona Sur", se encuentra incluida la obra número 55,
"Urbanización y pavimentación por importe de doce mil quinientos mil pesos
de pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como
se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

Primer. - Se presta aprobación a la obra n.º 55 del Plan Provinciales de Obras y Servicios para 1985 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales		10.200.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.800.000	
Total presupuesto	12.000.000	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo. - El Ayuntamiento de Benalcazar autoriza expresamente al Alcalde de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que Vizcaya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación en los recursos en impuestos e tributos del Estado, retega y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender las aportaciones de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cantidad máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de réplica certificación o de cualquier otro documento semejante. Basta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Tercero. - Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Provincial de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente lo corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estatuto, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de lotería establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1933, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Juegu-



Lo sobre el pago que guarda la cuenta de gasolina supercarburante y los Jueves Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

Cuarto. - Solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo 8º del Real Decreto 1673/1981, de 3 de Julio, le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras de Urbanización y Parqueamiento número 55, Plan Provincial de Obras de Servicios de 1985. -

Planes Provinciales. -

I. - Obras y servicios de 1985, número 56. - Acto seguido se dio cuenta de escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 28 de Marzo del presente año, en el que se nos comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985 "Tour Tur", se encuentra incluida la obra número 56 "Iluminado Público" por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas. -

Explica la Presidencia el resultado en que se encuentra el edificio del Ayuntamiento, por lo que se estima muy conveniente y de suma necesidad se efectúe la reparación del mismo, todo ello en función de los informes facilitados por los Servicios de Obras de esta Corporación, que aconsejan la pronta realización de las obras. Por ello propone el Pleio de la Corporación se solicite de la Excmo. Diputación Provincial el montante de cuatro millones (4.000.000) de pesetas de la obra número 56 del Plan referenciado ser destinado a las obras de reparación y consolidación de la Casa Ayuntamiento. -

Al Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación y tener la autoridad de ejecución de las obras de reparación y consolidación de la Casa Ayuntamiento, por unanimidad, - acuerda:

Primero. - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que el presupuesto de la obra número 56, incluida en los Planes Provinciales de 1985, denominada "Iluminado Público", ascendente a cuatro millones (4.000.000) de pesetas, sea destinado a financiar las obras de reparación y consolidación de la Casa Ayuntamiento de esta población, primera fase. -

Segunda. - Se pone aprobación a la obra número 56, que se denominaría, en su caso, como la Excmo. Diputación designe y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Jiménez
Añorve

Blas
Quero

Sesión extraordinaria del día 1 de Mayo de 1.975.-

Damones asistentes:

D. Alfonso Presidente

D. Víctoriano Prieto

Molina

Encipolos:

D. Manuel Encipolos

García

D. Pepe Jiménez

Herrera

D. José María Molina

Ceballos

D. Sebastián Moreno

Morales

D. José Luis Redondo

Castillo

D. Antonio Jiménez

Carrasco

D. Francisco Moreno

Bravo

D. Guillermo Ruiz

Rosendo

D. Agustín Ladrón

Morales

D. Miguel Sánchez

Villanueva

No asistieron:

D. Vicente Espinosa

Medina (enf.)

D. Francisco Pérez

Pulgar

D. Cayetano Moreno

Alejandro

D. Juan Bautista Gómez

D. Eugenio Moreno

En la villa de Badajoz a diez de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las once horas de la tarde de estos días constituyentes al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dm Víctoriano Prieto Molina, los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el representante secretario en funciones, que doy fe:-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de acuerdo con lo ordenado se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.-

I.- Hacienda:-

1.- Aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario de 1.975.- Por vicio del secretario interventor, en funciones, se procedió a una lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1.975, con expresión de partidas y cantidades configuradas en los mismos, siendo aprobado por nueve votos a favor. Grupo Socialista y tres votos en contra. Grupo Popular quedando en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos de referido presupuesto ordinario en los términos expuestos en el siguiente resumen:

Ingresos

a) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	41.100.000 ptas
2.- Impuestos indirectos	5.400.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	52.650.000 "
4.- Transferencias corrientes	65.300.000 "
5.- Ingresos patrimoniales	2.150.000 "

b) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones fijas	0.000 "
7.- Transacciones de capital	0.000 "
8.- Variación de activos financieros	400.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	0.000 "

Total presupuesto ordinario

a) Operaciones corrientes

1.- Remuneración del personal	72.627.186 ptas
-------------------------------	-----------------



64

07.101.968 ptas

500.000 "

1.270.734 "

Caballero
Secretario en funciones:
D. Benji Gómez (quiebre)

e.- Compra de bienes corrientes y de servicios	
3.- Intereses	
4.- Transferencias corrientes	
b) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	0.000 "
7.- Transferencias de capital	9.674.805 "
8.- Variación de activos financieros	400.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	11.424.612 "
Total presupuesto preventivo	170.000.000 "

Este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

c) Aprobación, en su caso, del Presupuesto de Invertiones de 1985. — Consideradas las cantidades configuradas en este presupuesto, por votación íntegra del mismo, fue aprobado por nueve votos a favor, grupo socialista y tres votos en contra, grupo Popular, quedando en su virtud fijado en la siguiente forma:

Juguetos

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	0.000 ptas.
3.- Otros ingresos	6.466.933 "
4.- Transferencias corrientes	0.000 "
5.- Juguetos patrimoniales	0.000 "
6.- Dotación de inversiones reales	0.000 "
7.- Transferencia de capital	108.374.805 "
8.- Variación de activos financieros	0.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	31.843.870 "
Total presupuesto preventivo	146.685.605 "

Gastos

A) Operaciones corrientes	
1.- Remuneración del personal	0.000 ptas.
3.- Intereses	0.000 "
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	146.685.605
7.- Transferencias de capital	0.000
8.- Variación de activos financieros	0.000
9.- Variación de pasivos financieros	0.000
Total presupuesto preventivo	146.685.605

Este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Al finalizar la lectura de los Presupuestos Ordinarios y de Inversiones, interviene don Luis Morillo Alfonso manifestando que su grupo ha tratado de a la aprobación del presupuesto, por los motivos estudiados dichos presupuestos, decididos a que no han tenido conocimiento de ello hasta la fecha de convocatoria de este Pleno 7-5-15, tiempo insuficiente para su estudio.-

Se informa al Dr. Alcalde-Presidente que desde el mes de diciembre pasado están dichos presupuestos a disposición de los señores Concejales (borradores) y que se les ha intercambiado información a los mismos para su confección. Los recuerda la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 77.-

II.- Sínes.-

1.- Cesión de Terrenos - Explica la Presidencia lo referente a la ubicación de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria e informe de las visitas que con motivo de este asunto ha atendido, habiendo llegado a la conclusión que el lugar más idóneo es la Avenida de la Extensión, a la altura de la piscina Municipal, si bien existen algunos detalles de infraestructura que completar. Tras la intervención del Sr. Luis Espada, por unanimidad acuerda facultar al Dr. Alcalde para que gestione y haga cuanto diligenciar sea necesario para definir la infraestructura anexa a dicha Agencia Comarcal, aceptando los compromisos a que hubiere lugar.-

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Prieto

Zubiaur

Alarcos

Morillo
y

Alfonso

Montejo
Malagueño

Redondo

Montejo

Montejo
Pérez

José Sánchez Redondo

Ruiz

Gilberto Ruiz

Alfonso

Sesión extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1.975.

Señores asistentes:

Ayudante-Presidente:
D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Miguel Sánchez

Vizente

D. Juan Bautista Gómez de Ardena

D. Pepe Jiménez (no asistió)

D. Francisco Jiménez

D. Antonio Jiménez (no asistió)

D. Manuel Gómez (no asistió)

García

D. Sebastián Moreno

Monro

D. Francisco Mejárdoz

Peláez

D. Vicente Mejárdoz

Medina

D. José Luis Moreno

Rosario

D. Armando Mejárdoz

Salvado

D. Eugenio Moreno

Caballero

D. José Luis Redondo

Castillo

D. Guillermo Ruiz

España

D. Vicente Moreno

Alejandro

D. José Mollá Llorente

Sancho

Secretario adjunto

D. Jerónimo Gómez

Moreno

En la villa de Almaga a veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Ayudante-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el inscrito Secretario en funciones, que doy fe:-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia,

D. Juan Bautista Gómez de Ardena, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día:-

D. Francisco Jiménez

TRYDA - Subsidio de Auxilio económico. - Por unanimidad se acuer-

D. Antonio Jiménez (no asistió) da realizar en la localidad de Almaga las obras que se consignan a continuación.

Tanqueamiento. - La que consistirá en dotación de pozos de regis-
tro a la antigua red de tanqueamiento con reposición de pavimento,
con un presupuesto de un millón doscientos cincuenta mil pesos (1.250.000)
pesetas y será financiada por el Ayuntamiento, realizándose antes
del 31 de Diciembre de 1.975.-

Camino de acceso. - Que consistirá en obras de acceso de la

D. Vicente Mejárdoz calle Seville de esta población a enlazar con carretera de Cardu-
chos, Carretera BA-144, con un presupuesto de un millón dos-
cientos cincuenta y uno mil (1.250.000). Dicha obra será finan-
ciada por el Ayuntamiento y se realizará antes del 31 de Diciembre

D. Armando Mejárdoz (no asistió) de 1.975.-

Pavimentación de calle Muriel. - Con un presupuesto de
un millón doscientos cincuenta y ocho mil doscientas ocho pesetas (1.251.208), que será financiada por el Ayuntamiento y se reali-
zará antes del 31 de Diciembre de 1.975.-

Pista de Tenis. - La que se realizará en el Polideportivo munici-
pal, con un presupuesto de un millón quinientas mil setenta y
seiscientas (1.500.672) pesetas y será financiada por el Ayuntamiento y se reali-
zará antes del 31 de Diciembre de 1.975.-

Conocidas las ayudas que el TRYDA puede conceder al
anfiteatro de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Victoriano
Prieto Molina, en su calidad de Ayudante-Presidente del Ayunta-
miento de Almaga para que solicite del citado Instituto los
auxilios económicos y técnicos que procedan, inscribiendo el óptimo contenido
y poniendo en su día la subvención que pudiere corresponderse

a la obra en cuestión.-

Mismo se acuerda, que de ser auxiliar de la obra de se celebre
rá en la forma y plazos que determine el TRYDA.-

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la
sesión, siendo tal reunión hora y treinta y cinco minutos, de todo
lo que como secretario en funciones certifico.-

Prieto.

Llorente

Llorente
Información

Balade

Balade
Pérez

Miguel Molina


Balade

Balade
Jiménez

Alejandro Pérez

Miguel Molina

Pérez


Alejandro Pérez
F. B. Majauz

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1.955

Damones asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Manuel Carrasco

García

D. Juan Balade Gómez

D. Pedro Espinach

Molino

D. Francisco Moreno

Brito

D. José Ignacio Llorente

D. Vicente López Sánchez

D. Antonio Jiménez

D. Francisco Alpedro

Pérez

D. Juan Domínguez

En la villa de Benja a treinta de Mayo de
mil novecientos ochenta y cinco, siendo las siete horas, se
reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al
objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los
Damones Concejales que se relacionan al margen, con asiste-
cia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe
Declarado público el acto y abierta la sesión por la
Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar
los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Actas de sesiones anteriores.-

1.- Lectura y aprobación, si procede.- Hacida lectura
y aprobación de las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por una
votación unánime.

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposiciones oficiales.- El Pleno de la Corporación
quedó informado de los asuntos de interés para la Ad-
ministración Local.-

D. Alfonso Moruno
 D. Cándido Moruno
 Alejandro
 D. Agustín Lachos
 Moruno
 D. José Montilla Alejandro
 Moruno
 D. Eugenio Tomero
 Coballero
 D. Fernando Alejandro
 Coelha
 D. Sebastián Moruno
 Moruno
 D. José Luis Rodríguez
 Castillo
 Secretario de Funciones
 D. Fermín Guerrero
 Montillo

2.- Correspondencia.- Igualmente quedaron enterados don Ayuntamiento de Almendralejo y don Celedonio Martínez.

3.- Informes.- En este trámite, por los servicios de Información se informa a los señores vecinos el importe de gastos de representación del Dr. Alcalde-Presidente que asciende a ochenta mil (80.000) pesetas mensuales.

El Sr. Torrel, a petición de la Presidencia de la Junta del Estado del Servicio de Agua, así como el de la Piscina Municipal, cuya apertura está puesta para el día uno del próximo junio.

El Dr. Alcalde informa sobre la máxima concurrencia en la IV Recurso de Cooperativas, cuyo número se estima ha de ser aproximadamente de veinte. - El ministro de Agricultura le expide que ha de ser superior a ochenta.

A la inauguración asistirán el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Vicepresidente y Consejero de Economía y Fincas, Consejero de Agricultura y Comercio, Presidente de la Junta Provincial, Diputación Provincial y otros.

Las juntas técnicas se presentan muy interesantes debido al tema de tanta actualidad como es la lucha libre de los cerdos lechones, a los que asiste el Excmo. Sr. Enrique Ballestero, Catedrático de Economía de Trujillo, experto del campo y una de las personas que más han hecho para que disminuya mucha destrucción, justó con su comarca, zona de ordenación de explotaciones. Tendrán lugar los días 7 y 8 próximos.

En cuanto a las obras en ejecución se enumeran las siguientes: Reforma del Mercado, viviendas autoconstruidas, pavimentación de la Huerta, abordillado de certantes.

Interviene el Sr. Alejandro Salgado indicando la necesidad de tratar las plazas de insectos y otros, muy principalmente la garrapata, parasito que nos invade en los pinos de Sierra de monte.

Igualmente manifiesta la necesidad de reparación o jardines con material ajástico de la calle Padre Teva, así como siembre de hierbas de algunas calles.

Concluye el cultivo bajo plástico que están desarrollando los hortelanos, lo que estima muy interesante de promocionar por parte del Ayuntamiento, ya que entiende que en sitios donde se dispone de abundancia de agua, este sistema es muy interesante y rentable.

El Dr. Alcalde pide sugerencias a los nuevos concejales para la confección de proyectos, memorial, etc., con destino al Plan de Desarrollo Rural 1986, para lo cual se han concedido a Benacazón diez millones, aproximadamente, para mano de obra y por parte de la Junta de Extremadura se hará el reparto para materiales, siendo en ningún caso superior a la aportación del 30% de los presupuestos de mano de obra.

La Sra. Alejandra Ubeda, informe del área de Cultura, participó en la reunión celebrada en la Dirección Provincial de Educación sobre el programa de agenda a la Educación permanente de adultos. - Benacazón con su programa ha sido informado favorablemente, en segundo lugar.

Ha asistido a reunión de Universidad Popular de Extremadura, a fin de anotar criterios.

En la U.P.A. se cerró un ciclo de cursos y se abrieron otros. El próximo 31, celebrará fiesta.

Esta noche que Benacazón será la sede de la clausura de la Semana de Extremadura en el próximo año 1986. A ella asistirán de diez a quince invitados, por lo que se han preparado para este gran acontecimiento.

La Escuela de Música está preparando la matriculación de sus alumnos para el examen de fin de curso.

El Dr. Encarnación informa de la fluoración que se llevará a cabo con los alumnos de E.G.B. el próximo año escolar, estando prevista su iniciación en el mes de septiembre. Este programa sanitario se realizará mediante enjuagues bucales, con lo cual está demostrada la reducción de las caries en un sesenta por ciento.

El Dr. Luis Espada informa de la buena acogida que ha tenido el curso contra incendios a nivel comarcal, al que han asistido cuarenta voluntarios de Benacazón y cincuenta de nuestra Comarca. Los que han sido impartidos por personal técnico de la Delegación Provincial.

Midió una jornada en Badajoz sobre incendios forestales y P. Cifre sobre la potencialidad que se quiere dar a estos servicios, los que fueron muy instanciosamente detallados en los temas.

Existe la posibilidad de potenciar el Parque de Bomberos de Benacazón, dotándolo con diez personas.

El próximo lunes se reunirá G. Cif, Cmo Roja y P. Cif a fin de elaborar un plan de actuación y alerta.

El Sr. Jiménez informa sobre el área de Desarrollo, estando previsto el ajardinamiento del mismo.

Informante da cuenta del número de viviendas disponibles en el tercio patios, Almogá numero atendido a la fecha.

La Sra. Almazán informa sobre el inicio de ayudas a domicilio a personas de la tercera edad y necesitadas.

Se han recibido ayudas individualizadas con destino a reparación de viviendas, por personal que la solicitaron en función de sus necesidades. La solución sería que se pudiera prestar el servicio de mano de obra y que la subvención recibida, la destinara sus adjudicatarios solamente a materiales.

Informe de la fiesta de la tercera edad y Aprobada la que tendrá lugar el próximo día 7 de Junio.

A requerimiento del Sr. Alcalde interviene el Asesorjefe de Jardín Hernández, informando sobre el acuerdo firmado con la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para rehabilitación de viviendas.

Prosigue el Sr. Alcalde, informando de las visitas efectuadas: Presidente de la Junta de Extremadura, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Concejales de Agricultura e Industria, Director Provincial de Trabajo a fin de tratar el tema de seguridad social en viviendas autoconstruidas. En el TRYDA se ha presentado solicitud de ayuda por parte de Denaga para otras comarcas extremeñas que llevan una subvención del cincuenta por ciento. Se han presentado solicitudes de ayudas económicas. El dia 4 habrá una reunión sobre estas ayudas.

A partir del mes de Octubre se realizarán cursos de reciclaje de medicina general en la Universidad Popular de Almendralejo, los que serán impartidos por especialistas de la Residencia de Illescas. La duración de este curso será igual al académico, con una clase semanal.

Se ha recibido subvención de ayuda a domicilio para la tercera edad, por importe de setecientos mil pesos.

El Ayuntamiento por acuerdo de su Comisión Permanente está subvencionando la sal godada con tres pesos Kilo, a fin de que este producto sea consumido por los habitantes de Denaga y con ello se evite la carencia de grano.

III. - Obras y servicios -

1. Contratación de la incluida en Planer 84.- Siguióamente se dio lectura al Pliego de Condiciones Administrativas por las que se regulan las obras incluidas en Planer 84, en las que figura bneja con la misma STI, cuyo proyecto lleva por título electrificación rural medidas de protección contra sobreintensidades, la que ha sido adjudicada a Electroplan. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que otorgue, con dicha empresa el correspondiente contrato de acuerdo con las bases que lo regulan.

IV. - Cementerio Municipal -

1. Expediente de expropiación forzosa.- Tramitada la proposición hecha por Doña Josefina y Don Juan Carrizosa Moreno, propietarios de la finca inscrita libra en este término municipal, al loteo "Palomar", afectada por la expropiación forzosa como consecuencia del proyecto de obra de construcción de ampliación del Cementerio Municipal, en la que estiman el valor de su finca en cien pesos metro cuadrado. - Y cumplida con el informe de los servicios técnicos Municipales, se considera el precio excedido, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primeros.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figuraría la descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por la mitad acuerdo del precio de adquisición.

Segundo.- Que se señale a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten hoja de apercibimiento que se concrete el valor en que estiman el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes con la advertencia de que la liquidación habrá de ser necesariamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Reglamento de Expropiación forzosa la fecha de iniciación del expediente de justiprecio es la de iniciación del expediente de expropiación forzosa. - 11-03-85.



1.- Licencia urbanística. - Vió el expediente iniciado para proteger la ejecución de obras que se han realizado sin licencia y constando que don José Antonio Jiménez Sánchez en el edificio sito en calle Carrera Minera es de esta ejecución, realizó obras consistentes en sacar la piedra las cuales se ha comprobado que se efectuaron sin licencia.

Partulando: Probado que han transcurrido dos meses desde el día 18 de Marzo al 18 de Mayo del año actual, sin que el interesado haya ejercitado las obras a las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 5.5.6 de las Normas Subsidiarias de Hengosa, y teniendo en cuenta la preceptiva licencia está por denegarla por su otorgamiento contrario a las disposiciones legales, toda vez que no se ejercitaba la solicitud a lo establecido en el referido punto 5.5.6 de las normas subsidiarias de Hengosa.

Considerando: Que las obras realizadas, aparecen comprendidas en el apartado 4 del artículo 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística y por tanto sujetas a prestar licencia y que el artículo 184.3 de la Ley del Suelo y 29.9 del Reglamento de Disciplina urbanística disponen que el Ayuntamiento ordenará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a que diese lugar.

Considerando: Que el interesado se personó en la Secretaría al que se le puso de manifiesto el expediente y se le explicó la legalidad vigente, quedando, por tanto, vaciado el trámite de audiencia al amparo del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según comparecencia de fecha 15 de Abril de 1985, que no denuncia los hechos probados toda vez que manifestó que lo mejor que se podía hacer es quitar el edificio y dejarlo en escudo y pintado de blanco.

Parte deliberante: - El Sr. Alcalde interviene manifiestando que la ciudad histórica de todas las diligencias realizadas en este expediente ha sido municipal en la necesidad de mantener un orden urbanístico que no responde a estética y entorno de nuestras calles y plazas, motivo que esta obra, como ya se ha explicado por los servicios administrativos, se ejecutó sin la correspondiente licencia de obra, irresponsabilidad que agrava la inacción urbanística que se recoge en el expediente iniciado.



PROAMEX Alquiler indica que se ha ten-

tado un precedente en Cordobesa en el tema del alcantarillado.

Le responde la Dra. Alejandro Ubeda que es un caso totalmente diferente, ya que es un alcantarillado cuyo trazado es marcado por los técnicos autores del proyecto y el tema de hoy es una infracción urbanística cometida por un propietario de una finca urbana.

Toma la palabra el Dr. Moreno Alejandro indicando que él atenta contra los pobres que hoy pueden poseer sótanos y subeplazar sus fachadas, porque antes solo lo hacían los ricos. -
no se puede proteger el chantismo.

Le contesta el Dr. Alcalde que todas las casas palacios propiedad de ricos, solo tienen un sótano de cincuenta centímetros de altura y le recuerda que se abstenga de intervenir sobre el tema, ya que tiene un expediente en trámite y por tanto no puede participar en las deliberaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Interviene el Dr. Alejandro Pulgarín indicando que para dar un veredicto justo, lo primero que tiene que saber es la clase de sótano, altura, etc., manifestando que no puede votar sin conocer a fondo el caso. La ley debe ser respetada por todos.

Le responde el Dr. Alcalde, que el expediente está más que claro: Obra sin licencia, incumplimiento normativo total en su punto 5.5.6., e incumplimiento acuerdo plenario del 29-9-83.

Interviene el Dr. Baladé Gómez indicando que si la obra no tiene licencia que se haga proceder contra el infractor. Contraemos en contradicción, permitimos que se instalen pliegues y no están permitidas y no permitimos ni mucho menos que estén permitidas.

El Dr. Jiménez Carricosa indica que existe un fallo dentro del recurso con este tema, debemos hacer un estudio a fondo, ya que destruir una obra crea mucho malestar. Debemos dar opciones, al final más efectivas. No se hagan obras de estas características porque están porque están pendientes de nuestra resolución.

Le responde la Dra. Alejandro Ubeda que por esa regla de tres, cada cual hará la obra a medida de sus deseos, situación adecuada y sin injerencia a la normativa local y de planeamiento urbano.



de nuestra población.-

Op. Sr. Alcalde aboga por mantener la disciplina urbanística y el respeto y acatamiento por parte de los vecinos a los acuerdos que por este Ayuntamiento se adopten, pues de lo contrario los acuerdos serían aguas de borraja.-

Op. Dr. Alejandro Pulgarín está de acuerdo con lo tenido del Sr. Alcalde, pero que no apoya el derribo de réplicas, sugeriendo se le bruciera y que no cause el abanico a fondo.-

Op. Dr. Alcalde hace historia sobre la protección de los pueblos en su patrimonio arquitectónico y urbanístico. La ley hace que respetarla. Muchas veces se me piden responsabilidades para cumplir conceptos que por esa razón los miembros corporativos tienen que aceptar las leyes propias y sus principios fundamentales de cumplimiento de las leyes y el respeto a las mismas.-

La Dra. Alejandra Ubeda, contestando al Dr. Alejandro Pulgarín, en cuanto al desconocimiento por parte del Ayuntamiento de este tema, le indica que en el expediente existe informe de los técnicos municipales, replicando al Dr. Alejandro Pulgarín que no es suficiente, que estos casos son para alerta sobre el terreno, que no es suficiente el informe de los técnicos, a lo que le responde la Dra. Alejandra Ubeda que si no nos fiamos de los técnicos y personal de la Administración, no se que haremos - aquí, son profesionales y merecen toda fiabilidad.-

Op. Sr. Alcalde estimaando que el abanico ha sido suficientemente debatido, somete a votación el abanico y visto los artículos citados y los de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, con cinco votos a favor, cuatro en contra (Grupo Popular) y tres abstenciones, se adopta el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero.- Demoler las obras realizadas por Don José Antonio Jiménez Sánchez, en calle Carrera número 26 de esta población, consistentes en círculo en fachada, color gris rojizo de ladrillos con mortillo.

Segundo.- Aplicar a Don José Antonio Jiménez Sánchez, de que conocimientos quince días naturales sin haber procedido al derribo, se procederá a la ejecución subiéndole por la brigada de obras del Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto **POAMEX** y en su cuenta.

II.- Industrias.-

1.- Planta de carbón. - Existe y se acuerda la Presidencia las gestiones y diligencias efectuadas con motivo de la posibilidad de montaje de una planta de carbón vegetal, la que en principio estaba prevista su ubicación en la finca de propietario "La Sierra" de este término municipal, pero que debido a la distancia de la población, así como a otros factores, como son los accesos, e instalaciones de servicios, se hace recomendable que se instale en la finca, también de propietario, "El Camerif", la que por su cercanía a la población y acceso por la Nacional 432, es más idónea su ubicación. Interviene el Dr. Alejandro Puigarrí indicando que al ser una inversión grande y en caso de insolvencia de los socios quiera pagarán los créditos que se soliciten. Se responde el Dr. Alcalde que el Dr. Vena que haz querido estudiar muy a fondo. -

Interviene la Dra. Alejandra Aldea indicando que se están discutiendo posturas diferentes, que cuando se formalice la S.A.T. es cuando hay de estudiar todos los problemas que se pueden presentar.

Por unanimidad se acuerda se instale en terrenos de propietario "finca "El Camerif" la planta de carbón vegetal, facultando al Dr. Alcalde para que realice cuantas diligencias sean necesarias a sus consecuencias. -

Tras la declaración de urgencia, se pasa a tratar el siguiente asunto:

Entidades o agrupamientos y miembros de policía. - Por unanimidad se aprueba la relación de entidades o agrupamientos y miembros de policía del término municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1984 y Decreto ministerial 13-12-84 sobre trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986, quedando en su virtud la nueva denominación de la Sección 01-002, F, en lugar de la denominación de 1.971 de las fijadas 01-002. -

Muestras y preguntas. - En este trámite el Sr. Alejandro Puigarrí pregunta al Dr. Alcalde se le dé a su grupo una copia del presupuesto. -

Granjiente pregunta que cantidad tiene cobrado el Dr. Alcalde de la D.P. **POAMEX** que tiene concedida una beca

Miembros asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Ruiz Molina
Concejales:
D. Violeta Esp. G.
André Illescas
D. José Guadalupe Nicolau



de trabajo por importe de cuarenta mil pesos mensuales y ahora sobre este ta mi destino según tiene conocimiento, por lo que solicita se fije en que sesión se produjo el aumento, ya que en una sesión del mes de Marzo pasado, solo se aprobó la parrilla. Vista el acta de la sesión de la Comisión Permanente de fecha 8-3-85 se comprueba que no figura nada sobre el particular en cuanto a aumento de beca de trabajo.

Por tanto don Alejandro Ibeda se pide a sus compañeros que los ruegos y preguntas se formulen antes de la sesión, como está registrada, a fin de no perder tiempo en busca de documentos y no habrá otro atento que tratar, la Presidencia terminó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, dentro de todo lo que, como secretario en funciones, aclarificó.

Prieto
Gutiérrez
Alegre-Palacio
Vicentino Prieto
J. M. Alzaga
Morillo
Jiménez
Amaya
Montero
Carrasco
Molina
Secretario

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1985

En la noche del jueves a diecisiete de Junio de mil ochenta y cinco, siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Vicentino Prieto Molina. Concejales: doctora del Dr. Alcalde-Presidente don Vicentino Prieto Molina, los señores Concejales que se conliguen en su orden, don Alejandro Ibeda con asistencia de mi el interventor Secretario en funciones y José Luis Pérez que dos veces.

Presidente PDMEX acaba y cierra la sesión por la

D. Francisco Moreno Brato
D. José Bafalde Grueso
D. Vicente Sánchez
Tirado
D. Antonio Jiménez
Carrasco
D. Sebastián Moreno
Moreno
D. Conrado Moreno
Alejandro
D. Guillermo Jiménez
Espejo
No asistieron:
D. Francisco Collejudo del Matadero Municipal; sus viudas autoconstruidas; construcción de cuarenta y ocho nichos; pabellón de Feria de Invierno;
Puesto de socorro de la Cruz Roja; Pista de Tenis; fústica y ade-
cuentamiento de colegios e instalaciones Municipales; Cooperativa
del molle, 1^a fase; instalación y mantenimiento de comedores;
renata glorieta del Moreno; urbanización de fuente Ateneo; Af-
cantillado calle Hernández; pavimentación y servicios calle
mineros; abastecimiento de agua calle Mudiz Huíes y Frede-
riquín; pavimentación de la calle San Juan; dotación de pozos de registro de la au-
tigua red de suministro. Últimamente se aprobaron: reforma del
D. Alfonso Collejudo Segundo, 3^a fase; construcción de nichos en el Cementerio
de Coello.
D. José Antonio Redón
de Castillo
Secretario adjunto:
D. Sergio Jiménez
Moreno

Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I.- Obras y servicios.-

1.- Contrato INEM-Corporación Local.- De orden de la Presi-

dencia, de acuerdo a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la reali-
zación de obras y servicios por trabajadores desempleados, publica-
da en el B.O.E. de 26 de Marzo del año actual. El Pleno de la
Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha
colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad aprueba
los siguientes proyectos:

Aengra: Pavimentación y servicios calle San José; reforma
calle Viñedos autoconstruidas; construcción de cuarenta y ocho nichos; pabellón de Feria de Invierno;
Puesto de socorro de la Cruz Roja; Pista de Tenis; fústica y ade-
cuentamiento de colegios e instalaciones Municipales; Cooperativa
del molle, 1^a fase; instalación y mantenimiento de comedores;
renata glorieta del Moreno; urbanización de fuente Ateneo; Af-
cantillado calle Hernández; pavimentación y servicios calle
mineros; abastecimiento de agua calle Mudiz Huíes y Frede-
riquín; pavimentación de la calle San Juan; dotación de pozos de registro de la au-
tigua red de suministro. Últimamente se aprobaron: reforma del
D. Alfonso Collejudo Segundo, 3^a fase; construcción de nichos en el Cementerio
de Coello. Municipal y pavimento de Hernández.

Parroquia de Aengra.- Afcantillado calle San Juan;

Construcción de varas-Afancue; emisorio; reparación camino del
Ponal; adecuación terrenos Municipales; y reparación de la
glorieta.

Las obras o servicios serán ejecutadas por este Ayunta-
miento en régimen de Administración directa con trabajado-
res desempleados, en un porcentaje nunca inferior al 75%.

II.- Mercado de Abastos.-

1.- Certificación de obras.- Examinada la primera certifi-
cación de obras de reforma del Mercado Municipal, expedida
por el Arquitecto Técnico Municipal don José Miguel García Her-
nández, por importe de un millón cuatrocientas setenta mil
trecientas catorce pesetas con veinticinco céntimos (1.400.314'29).

Miércoles:
Alcalde Presidente:
D. Víctoriano Ríos
Molina
Concejal:
D. Francisco Moreno
Barrio
D. Guillermo Jiménez
Espejo
D. Eugenio Pérez
Caballero
D. Sebastián More-
no Moreno
D. José Miguel
García Hernández
D. Antonio Jiménez
Carrasco
No asistieron:



ción a la misma y que se remita a la Dirección General de Comercio e Industrial Agropecuario, Sección de Reforma de las estructuras Comerciales, a los efectos procedentes.

Y se hace saber a los señores que tratar, la Presidencia durante la sesión tiene las veinticuatro horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifico.

Prieto

Alejandro Melián

J. E. Alarcón

Baladí

Baladí

Melián

Francisco Gómez

Secretaría

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1955.

En la villa de Penagos a cuatro del Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las once horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melián. Los señores Concejales que se distinguían al margen, con asistencia de mi el secretario de funciones, que dos y fin.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

Social. - Plan de Subvenciones de la Conferencia de Cooperación y Acción Social. - Solicitud de proyecto. - De orden de la Presidencia por mi el secretario en funciones, se da lectura al proyecto elaborado por esta Alcaldía y Concejal delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales, a propuesta de dicho Consey. relativo a "Proyecto de mantenimiento de ayudas a domicilio a la persona adulta y portadora de necesidades".

Guillermo Pérez

Francisco Gómez

Alejandro Melián

Guillermo Pérez

Francisco Gómez

Alejandro Melián

Brato
D. Juan Bautista Jiménez
Villalba
D. Gregorio Domínguez
Caballero
D. Francisco Iglesias
Ubeda
D. Joaquín Gómez
Cochilo
D. Guillermo Jiménez
Orsada
D. Cándido Moreno
Alejandro
D. María Moreno
Morillo
D. José Luis Rodríguez
Molino
D. Vicente Prieto
Molina
D. Tomás Jiménez
Corriosa
D. José Luis Redondo
Castillo
D. Sebastián Moreno
Moreno
D. Francisco Moreno

de 1975, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se enmarca el Plan de Subvenciones Públicas de 1975 del Sector de Ciudadanía en Extremadura, publicada el 13 de Junio pasado.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 27 de Junio de 1975, por unanimidad acuerda proponer su aprobación el proyecto elaborado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan amplio plazo como sea necesario para su efectivo, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicha resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias a su consecución.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia durante la sesión, siendo las once horas y quince minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Prieto
Rouco
Moreno
Gutiérrez
Secretario
Jiménez
Fuentes

Sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1975

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: En la villa de Arreaga a veintidós de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Prieto Molina, los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe.-

D. Tomás Jiménez
Corriosa
D. José Luis Redondo
Castillo
D. Sebastián Moreno
Moreno
D. Francisco Moreno

I. Hacienda.-

1.- Operación de ~~ROTALEX~~ La Residencia informa mediante

DEPARTAMENTO
DE EMPRESAS



7.2

Quinto.

En Sesión ordinaria
llegadaD. Gregorio Romero
Caballero

lectura a la caja presentada, las dificultades diariamente que atienden los pagos del personal y los que originan las diferentes obras y servicios Municipales, siendo el importe de obras a ejecutar en el presente ejercicio de treinta y seis mil ochocientos tres mil trescientos setenta y tres (36.833.373) pesetas.-

D. Violeta Esp. Alejandro
Aldea

No asistieron:

D. Germánico Alejandro
CocidoD. Guillermo Ruiz
MoyanoD. Joaquín Moreno
AlejandroD. José A. Morojo
Alfonsino

Por todo ello estimo oportuno se acuerde concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de ochenta millones (8000.000) de pesetas, todo ello en función de no recibir ninguna traga a cuenta de la Delegación de Hacienda, para realizar este Ayuntamiento el cobro de las contribuciones territoriales, directamente.-

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Dr. Secretario-Tesorero, de fecha 19 del actual, en el que, tras cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, facilidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados.-

Tras la intervención de algunos señores concejales, por unanimidad de los ocho señores concejales asistentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España para el desarrollo de pago de personal y de diferentes obras y servicios Municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de ochenta millones (8.000.000) de pesetas.-

Segundo.- Estipular como plazo máximo para reintegro esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente poliza, el 31 de Diciembre del presente año.-

Tercero.- El pago de interés, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando el Banco lo reclame, según el sistema, a cuya fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no tuviera configuración suficiente, se aumentaría la pertinente partida.

Cuarto.- El tipo de interés y comisión, será el que establece el Banco de Crédito Local de España en la cantidad mínima que suminan sus tarifas vigentes, debiéndose pagar inmediatamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tras estos gastos como los de formalización y notarización, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.-

Quinto.- Este contrato de crédito se considerará perfeccionado, efectivamente, cuando el Banco Local de Alcalá de Henares de

II:

acepté la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

Sexto.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, Real Decreto 3.250/76 y demás leyes rigentes y concordantes.

Septimo.- El Ayuntamiento, para la cancelación del crédito, destinará las cantidades que el mismo percibir del cobro de las contribuciones territoriales.

Octavo.- La disposición de fondos que supone la concesión del crédito solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente, - Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Jefe Interino, en funciones Don Benjamín Guerrera Morielo y Depositario de Fondos, Don Calixto Guerrero Morielo, como abanderos de la Corporación, o los que legalmente les sustituyan, con arreglo a las instrucciones del Comité Ejecutivo del Reglamento de Hacienda Local.

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de operación de crédito que se determine, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco, considerando las cantidades que corresponden pagar a la Corporación por interés, comisión y gastos que la misma produzca.

Décimo.- De modo consecuencia de lo anteriormente consignado, se dirige la Alcaldía al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución en los términos establecidos y disposiciones que le autorizan y normas de detalles que se contengan, efectuando instancia de pésicion del préstamo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Décimo-primer.- Se hace constar que el Ayuntamiento tiene abierto cuenta en el Banco de Crédito Local de España y tiene otorgado poder a favor de esta Entidad para el cobro de los recursos afectados en garantía y que este poder está sujeto a los oportunos efectos en operaciones concertadas con la Entidad. Este poder, en caso de tener que hacer uso de él, se hace extensivo a la presente operación de préstamo a ~~la~~ ^{la} ~~sus~~ ^{la} POAMEX.



II.- Local.-

1.-Concierto Juzgado-Ayuntamiento aguda domiciliaria prestación a hogar: de-
pendiente, de orden de la Presidencia, se da lectura al concierto tipo con
Entidades Públicas o privadas sin ánimo de lucro, con el Instituto Na-
cional de Servicios Sociales (Juzgado), por el que se rige la prestación
de asistencia a domicilio, atención personal y de hogar, así como la
relación de beneficiarios y modalidad del servicio a prestar a cada
uno de ellos.

Yquien se informe de la cantidad que el Instituto Na-
cional de Servicios Sociales, a través del Ayuntamiento, le que alcen
de trescientas veinte mil (320.000) pesetas, a razón de cuatro-
cientas pesetas hora, ocho horas diarias, veinte días mil, durante
cinco meses (1-8-85 al 31-12-85).

2º Pleno de la Corporación, visto el dictamen favorable del
Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad presta
su aprobación al concierto de prestación de asistencia a domi-
cilio, atención personal y del hogar con el Juzgado, facultando al
Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho prece-
sa que en representación de esta Corporación otorgue y firme
el oportuno documento, así como para que realice las diligencias
tan precisas a dichos fiel.

III.- Régimen Jurídico.-

1.- Accidente fatal.- 2º Pleno de la Corporación, tras conocer
los D. Prentas 156/85, seguidas en el Juzgado de 1º Instancia de
Alcalá, por la muerte en accidente fatal de Don Valeriano Ba-
ñares Ruíz, el día 25-3-1985 y vistas también las actuaciones
de la Alcaldía al amparo de lo establecido en el artículo 2º, 1.i)
de la vigente Ley 7/85 de los de Alif, reguladora de los Bases
de Regimen Local, por los que con carácter de urgencia se fa-
culta para ejercer acciones judiciales y administrativas, habiendo
de otorgado poder de representación a favor del Letrado de
Derecho Don Valentín Robina Blanco-Morales y de los Procuran-
dores de los Tribunales Don José Antonio Muñoz Martínez, Graña
Juana María Gómez Pérez y Don José Ignacio Hernández Berro-
cal, de Alcalá; Don Juan Fernández Castro y Doña María-
ther Pérez Lora de Badajoz, Don Gabino Muñoz Ruiz y Don Fé-
lix Muñoz Fernández de Cáceres y Don Francisco Gómez García y Don
José Luis Fernández Viñals de Madrid, a los que quedan
comparticipados en su facultad, conjuntamente, con facultada

POAMEX

de poder general para plenos, por unanimidad acuerda hacer lo que todos los
actuaciones realizadas por el Dr. Alcalde, a fin de que por dicho letrado y
procuradores representen y defiendan a este Ayuntamiento ante los Tri-
bunales correspondientes.

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia durante
la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de todo lo que se
uno secretario en funciones certifico.-

Prieto

Jiménez
Alcalde

Redondo

Pone su firma Redondo

Morales
Morales

Bruno
Brito

Redondo
Fernández

Romero
Romero

Alejandro Ubeda

Fernández
Fernández

Hofman

V.B. Alarcón

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1.985.-

Señores Alcaldes:

Declaro de la villa de Benega a veintinueve de Julio de mil
seiscientos ochenta y cinco, siendo las diez horas de ve-
no en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de
Molina celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde.

Concejales: De Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales
D. Violeta Esteban que se relacionan al margen, con abstención de mí y sin
de Ubeda
que se trataran los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
D. Leopoldo Moreno

D. Leopoldo Moreno

Brito

D. José María Llinares

Nicolau

D. Guillermo Ruiz

Costa

D. Francisco Fe-

jándre Burgos

No asistieron:

Declarado público el acto y abierta la sesión por la
sesión por la Presidencia, de orden de la misma se pro-
cedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I.- Actas de sesiones anteriores.-

I.- Lectura y aprobación, en su total.- Dada lectura
a las actas de sesiones anteriores fueron aprobadas por unani-
midad.-

II.- Asuntos generales:-

I.- Disposiciones oficiales.- Dada lectura a las dispo-
siciones oficiales, el Pleno de la Corporación quedó informado.

II.- Correspondencia.- Igualmente quedaron enterados de
la correspondencia recibida.

III.- Informes.-

POAMEX

- D. José Antonio Re-
go Cortijo

D. Fernando Alejandro
Cortijo

D. Juan Bautista Guine
D. Quiroto Sánchez
Tirado

- D. Manuel Guine-
cío García

D. Eugenio Domínguez
Cabello

D. Cándido Moreno
Alegre

D. María Josefina
Ubeda Alegre

D. Agustín Saúl
Moreno

Secretario en funci-
ón

D. Jerónimo Guine-
cío

III.-

I.-



- D. José Antonio Vázquez de las reuniones celebradas por las distintas Comisiones informó que el Sr. Alcalde durante el presente mes:
- D. Fernando Alejandro Coello Igualmente informa de que el próximo día 1º de Agosto se iniciaron los trabajos del P.E.R. en calle de esta población.
- D. Juan Bautista Gómez Llamas informa de las deficiencias de firme que tiene la calle de Málaga, por cuya motivo no podemos hacer un gabinete material.
- D. Vicente Sánchez de Molledo, Tinerfe Alejandro para que su derrumbe, según los técnicos, sea de una duración aproximadamente.
- D. Manuel Encarnación García Visto seguido informe de la adquisición de terrenos en la zona del Cementerio, del comienzo de las obras de la Carretera de La Cabrereta, la que tendrá una anchura de veinte metros; de que D. Cándido Moreno la Confederación Hidrográfica del Guadiana está recogiendo datos para la confección del proyecto de regularización de agua y muestra población y de las alternativas que tienen para la ejecución de esta obra.
- D. Agustín Gómez Igualmente informa de su asistencia a la reunión en Morón la Dirección Provincial de Educación, en la que trató el Sr. Secretario encargado de la calefacción en el Colegio del Cerro del Pípere, cuya obra comenzará en el mes de Septiembre próximo.
- D. Jerónimo Guerrero Morillo A pregunta del Dr. Alejandro Pulgarín, sobre el cambio en la Comisión de Hacienda, responde el Dr. Alcalde, que ha realizado el mismo, a fin de que el Grupo Popular tenga una participación más activa en los temas que se traten, ya que al tener que articular un horario y no siendo el Sr. a las reuniones debido al mismo, es por lo que he nombrado al Dr. Luis Espíndola, el que dispone de más tiempo libre.

III.- Miembros Corporativos.—

- 1.- Aplicación y cumplimiento Ley 7/75 reguladora de los Bases de Régimen Local.— Dada lectura al Decreto del Alcalde de fecha 23 de Julio de 1976, sobre nombramiento de concejales para formar parte de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y para Tenientes de Alcalde, la Corporación le dio por enterados de los mismos que son los siguientes:

Miembros de la Comisión de Gobierno.—

D. Manuel Encarnación García

D. Vicente López Alejandro Albedor

D. Francisco Moreno Braga

D. José María Jiménez Nicolau

D.  POAMEX 

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Guarrociona García
D. Vicente Gómez Alejandro Ubeda
D. José Luis Díaz Nicolau
D. Eugenio Romero Caballero
D. Francisco Moreno Brato

IV.- Mercado de Abastos.

1.- Certificación de obras. - Examinada la certificación de obras de reforma del Mercado Municipal, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal Don José Miguel García Hernández, por importe de cinco mil ochocientos veintidós mil trescientas diecisiete pesetas con treinta y nueve céntimos (5.522.317,39). El Pleno de la Corporación por unanimidad pone su aprobación a la misma y que se remita a la Dirección General de Comercio e Industria Agraria - Sección de Reforma de las Instalaciones Comerciales, a los efectos procedentes. -

V.- Hacienda.

1.- Operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de El Puerto. Informa la Presidencia sobre la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de una máquina retrocargadora, con destino a la ejecución de obras municipales, cuyo importe por realizar es superior a los setenta millones (70.000.000) de pesetas más de la operatividad que conseguimos, ya que como es fácil colegir no es lo mismo tener que arrendarla, máxime que en el momento actual y en bastante tiempo, debido a las obras que se están realizando en nuestra Comarca, será muy difícil encontrar maquinaria libre.

Seguidamente se da cuenta del dictamen favorable emitido en sesión de hoy por la Comisión Municipal de Hacienda, en base al estudio económico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales. - El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los ocho señores concejales asistentes acuerda:

Primero. - Solicitar del Banco de Crédito Local de El Puerto un préstamo por importe de ocho millones quinientos mil pesetas (8.500.000), con destino parte de la financiación de la ~~reparación~~ **POAMEX** ~~reparación~~ retrocargadora.



Segundo.-Que con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio 1976
partida 2-27-274-6 se abra la diferencia del valor de la superficie
cuya cantidad es de sesenta mil (60.000) pesetas.

Tercero.-Autorizar al Dr. Alcalde-Presidente para que gestione
con dicha Entidad la concesión del mismo, concediéndole facultades
tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento pri-
vado correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 del
Decreto 3-250/1976, de 30 de Diciembre y efectuar cuantas di-
ligenacias sean necesarias su ejecución.

4.-6. Petición de préstamo con Entidad Bancaria Local.- La Presidencia in-

forma mediante lectura a Moción presentada, las dificultades dive-

nidas para atender los pagos del personal y los que originan las

diferentes obras y servicios Municipales, siendo el montante de obras

y servicios Municipales, siendo el montante de obras a ejecutar en

el presente ejercicio de mil de setenta millones (70.000.000) de pesetas.

Quízase se da lectura al informe de la Comisión de

Hacienda, la que dictaminó favorablemente la operación de

préstamo en función a tal razón expuesta en dicha Comisión, y

a fin de que el Ayuntamiento no padeciera colapso en el desarrollo

de sus actividades de obras y servicios.

Por todo ello, prosigue la Presidencia, estima oportuno de

acuerdo concertar una operación de crédito con el Banco de

Piedra y Caja General de Ahorros de Badajoz, por importe de

cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Sequidamente se dio lectura a informe emitido por el

Dr. Secretario-Interventor, de fecha 26 del actual, en el que

con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudio su

concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación,

cANCELACIÓN y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes

quedaron satisfechos.

Tras la intervención del Dr. Alejandro Pugnaire y contras-

tación por parte de la Presidencia que indica se recoge en

acta lo siguiente: Si Dr. Alejandro Pugnaire, no tenemos necesidad

de pagar los intereses cuando hay morosidad en condiciones de

pagar, por lo tanto se beneficien algunos y a otros se les per-

judica, si bien aquellos casos de necesidad no se debe obli-

gar. Si el pueblo se está perjudicando pagando intereses por

casos de ~~los~~ judíos que se le aplique a estos el mismo

crédito, ~~que~~ **POAMEX** que pague los intereses.

Por unanimidad de los ocho señores concejales titulares, se acuerda:

Primero.- Solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, para hacer frente al pago del personal y de diferentes obras y servicios Municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.-

Segundo.- Establecer como plazo máximo para reintegro esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente poliza, el 31 de Diciembre del presente año.-

Tercero.- El pago de intereses, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido e cuando el Banco lo reclame, según el sistema, a cuya fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, sino existiera configuración suficiente se aumentará la pertinente partida.-

Cuarto.- El tipo de interés y comisión será el que señale el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz en la cuantía mínima que permitan las tarifas vigentes, debiendo tener en cuenta la Entidad el volumen de operaciones que por ella se realicen) debiéndose garantizar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización serán abonados por el Ayuntamiento.-

Quinto.- Este contrato de crédito se consideraría perfectamente desde que por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consigan, produciéndose todos sus efectos legales desde ese momento.-

SEXTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Entidad Bancaria, Real Decreto 3.250/76 y demás leyes vigentes y complementares.-

Séptimo.- El Ayuntamiento para la cancelación del crédito destinará las cantidades que el mismo perciba del Estado, Provincia o Municipio, en todos sus conceptos.-

Octavo.- La disposición de fondos que supone la cesión del crédito solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente, don Vicente Ruiz Molina, el secretario-jutíz en ~~mañana~~, POAMEX en su Gobierno Mirtha y Delfi-

tario de Fonda Don Basilio Guerro Merida, como el Ateneo de la Corporación, a los que legalmente les autorizan con arreglo a las instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.

Segundo.- Se pide a su Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar en compensación a la liquidación que pase el Banco Comerciante las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por interés, comisión y gastos que la misma produzca.

Tercero.- Dicen como consecuencia de lo anteriormente consignado, se dirige la Alcaldía al Monte de Piedad y Caja General de Monel de Badajoz, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalle que se contengan, elevando instancia de petición de préstamo, a fin que se acompañara certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

VI.- Urbanismo.

1º) Ordenación urbana.- Examinado el expediente iniciado al efecto para la aceptación de un solar gratuito cedido por Don Adelio Morral Marchón y Don Francisco de la Cruz Cuellos y Don Antonio Martínez Terradielos con la condición acuerda de la apertura de un tramo y habiendo quedado probado que el Tráiler de los servicios de dicho tramo queda por debajo del nivel que se arquiere.

Hallado conforme el expresado expediente, con base en lo dispuesto en los artículos 10, 2 y 9 del Reglamento de Bienal de las Haciendas Locales de 27 de Mayo de 1.951, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita que el Acuerdo mencionado hacen Don Adelio Morral Marchón, Don Francisco de la Cruz Cuellos y Don Antonio Martínez Terradielos, de los solares que se describen en documentos privados de fecha 12-4-85.

Segundo.- Dispone que se proceda por Administración directa a la apertura del tramo que unirá la calle de la Luz ~~con la calle POAMEX~~ con la dirección de los

85
Servicios Técnicos Municipales -

Tercero. - Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario. -

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública, aceptando en todas sus partes el Pleio de la Corporación el documento privado otorgado por el Sr. Alcalde, con los propietarios de los solares, el día 12-4-85. -

VII. - Obras y servicios. -

1.- Adjudicación obras Polideportivo. - Vistas las ofertas presentadas de maña espacial y estructura complementaria para el Polideportivo Municipal de Guerja y resultando ser la más ventajosa la presentada por Productos Asteca-S.A., el Pleio de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Adjudicar las obras de construcción de cubierta del Polideportivo, mediante maña espacial y estructura complementaria, a la empresa Productos Asteca S.A. por presentar la proposición más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas por el precio de cinco millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas. -

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo. -

Tercero. - Que este acuerdo se comunique al adjudicatario y los efectos procedentes.

Igualmente se dio cuenta del expediente de declaración de urgencia para la realización de obras por concurso directo y llamado conforme, se propone al Pleio para la resolución que proceda. -

Al Pleio tras amplia deliberación, con intervención del Dr. Alejandro Pulgarín, que indica que tenemos que dar opción a otras empresas, contestando el Sr. Alcalde el peligro que tenemos, por la premura de tiempo, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Declarar la ejecutividad de las obras de la 2^a fase del Polideportivo cubierto, con arreglo al proyecto, por razón de retraso e inaplazable necesidad. -

Segundo. - Irlo a licitación y contratarlo. -



Transformación Iguana S.A. (Tragsa), por el precio de diez millones quinientos mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (10.500.775'56), debiendo realizar las obras en el plazo de seis meses (antes del 31 de Diciembre de 1985) seguiéndole para que dentro de diez días se presenten en este Ayuntamiento para formalizar el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice el contrato con el adjudicataria en documento administrativo.

VIII.- Síes-

1.- Adquisición de material inventariable.- Vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de máquina retrocargadora, con destino a la ejecución de obras municipales y visto el informe y dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda emitido en la sesión del 29-7-85, el Pleno de la Corporación, de conformidad con la necesidad y con el informe de dicha Comisión Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adquirir a Coexma S.A. de Badajoz una máquina retrocargadora, marca Case, modelo 580 G, doble tracción, por importe once millones ciento noventa mil (9.190.000) pesetas.

Segundo.- Que se haga entrega de la máquina inventariable, modelo Case 680 C., a Coexma S.A. en el precio de tres millones ciento noventa mil (3.190.000), propiedad de este Ayuntamiento.

Tercero.- Inc por los servicios administrativos se proceda al alta y baja respectivamente en el libro de inventario del Patrimonio Municipal.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue los correspondientes contratos y efectúe cuantas diligencias sea necesario a estos fines, así como para que efectúe el pago de acuerdo con las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda por unanimidad, la adquisición de material de construcción, consistente en grupo de anclajes, distribuidor, batijuelas y cable, así como el material a Protección Civil, cuyo costo aproximado es de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

Y se habiendo oido al punto que tratar, la Presidencia servante la ~~sesión~~ tiene las veintidós horas y diez minutos ~~de~~ todo lo que corresponde a su secretario en funciones

certifica -

801

~~Marie B. Johnson~~

U.S. Agency

Amelius

Amend

Hannah Drake

Bill

Eric Hiltz

Alexander Rubtsov

~~Sept~~ Oct 19

Sesión extraordinaria del día 5 de Agosto de 1985.-

leinenen Ablauf zu:

Ten la villa de Benaja, siendo tal noche novena y treinta

Mcalde-Presidente: miembros del dia cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y
18. Victoriano Prado cinco, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento

Motiva
Concejal: al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde-Presidente don Vicente Prieto Motia,

Violeta delijando los señores Concejales que se refacionan al margen, con asistencia de la señora secretaria en Funciones que des fe-
cha

S. Manuel Freyre. Declarado público el acto, por la Presidencia se abrió la sesión, pidiéndose a tratar los asuntos comprendidos en la tercera línea del Orden del Día.-

I.- Miembros Corporativos.-
I.- Distinción del Concejál Don Juan Bafadé grueto.-

Por tanto Dada cuenta, por lectura íntegra, que se hace por mí el
D. Sebastián Moreno secretario, de orden de la Presidencia, del escrito presentado

Moruno por el Concejal Don Juan Baladé Grueso, el Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo siguiente:

Corriso de, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión de D. Francisco Peinado, trámite legal, esto es tener en conocimiento de la Junta

Pulgares Electoral de zona de fuerza, la vacante producida no asiste como consecuencia de dicha dimisión a fin de que fuer

El Juez designó para ser sustituida por el siguiente en la lista del Partido Socialista Popular: José Ramón, en la que llevaba el número 1.

Tiernas. Exposición del Vicecónsul Don Andrés Sánchez Tiernas. — D. Eugenio Rivera Díaz lección íntegra. Que se hace la más elogiosa de

Cabillero orden de la Presidencia del escrito presentado por Don Aníbal Armando Mejía y don José Sánchez Tienek el Pliego de la Presidencia.

Coefho | interado y de la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ | POAMEX (la interacción por su ciudad)

Se pide autorización para acuerda dar a la dimisión al trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de José de Alarcón, la vacante producida como consecuencia de dicha dimisión a fin de que pueda ser sustituido por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que figuraba el dimisionario.

D. Agustín Sanchez Moruno
D. Guillermo Ruiz Espada
D. Agustín Sanchez Moruno

II.- Bienes.-

1.- Adquisición de material inmaterial - Vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un camión para la traída de áridos con destino a obras municipales y visto asimismo el estudio económico y dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, el Pleno de la Corporación de conformidad con dicho documento e informe, adopta el siguiente acuerdo, por siete votos a favor y una abstención:

Primero. - Adquirir a A.E.S.A. (Autonoción Extremadura I.O.) un camión marca Pegase 1234-T Intercolling, por importe de diez millones novecientos ochenta y dos mil (7.982.000) pesetas.

Segundo. - Que por los servicios administrativos se proceda al alta en el libro de inventario de Bienes de esta Corporación.

Tercero. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue el correspondiente contrato y efective cuentas diligencias sean necesarias a este fin, así como para que realice el pago de acuerdo con las disponibilidades de este Ayuntamiento.

Quintamente vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de una banca para su establecimiento en camión para la traída de áridos con destino a obras municipales y visto asimismo el estudio económico y el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, el Pleno de la Corporación de conformidad con dicho documento e informe, adopta el siguiente acuerdo por siete votos a favor y una abstención.

Primero. - Adquirir a A.E.S.A. (Autonomía Extremadura I.O.), una banca para su establecimiento en camión, por importe de dos millones ciento setenta y cinco mil (2.175.000) pesetas.

Segundo. - Que por los servicios administrativos se proceda al alta en el libro de inventario de Bienes de esta Corporación.

Tercero. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como ~~en~~ debida proceda para que otorgue el correspondiente contrato y efective cuentas diligencias sean necesarias

POAMEX

a este fin, así como para que realice el pago de acuerdo con tal dispositivo -
lidad del este Ayuntamiento.

2.- Adquisición de Terrenos. - Informar la Presidencia del acuerdo adoptado por el Pleno
de la Corporación sobre emisión de crédito para adquisición de terrenos,
inmuebles y bienes. -

Seguidamente informa de la oferta presentada por Don Francisco Jo-
seph Morillo, Doña Josefa Carricosa Moreno y Don Juan Carricosa
Moreno, en la que ofrecen un terreno al sitio dehesa Vieja, conocido
por "Palomar". -

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes se-
cundarios de Juntención de que existe configuración presupuestaria
para autorizar el gasto y de Secretaría sobre la posibilidad de
la contratación directa en función de no exceder su importe del
diez por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente
acuerdo:

Primero. - Adquirir el terreno que a continuación se describe. -
Segundo. - Declarar de interés para este Ayuntamiento el di-
fusión de un terreno para ampliación del Cementerio Municipal. -

Tercero. - Declarar como forma de contratación el concurso
directo con Don Francisco José Morillo, Doña Josefa Carricosa
Moreno y Don Juan Carricosa Moreno, para la adquisición del
terreno que a continuación se configura en el precio de tresien-
tos mil (300.000) pesetas, en favor de la cuantía y de cumplimiento
con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/81 de 25 de Octu-
bre y demás disposiciones rigentes. -

Terrenos: Al sitio de Dehesa Vieja. - Cementerio y Palomar.

Superficie: Tramo de 7.554 metros cuadrados. -

La trama se integrará de las fincas registradas -
11.731 y 15.100. El ancho que se adquiere es de 14 metros -
aproximadamente. (2.712 m² y 4.772 m², primera y segunda pieza, respectivamente).

Cuarto. - Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-04-9
del Presupuesto de Juntención, en el que existe configuración sufi-
ciente. -

Quinto. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan amplia-
mente como en derecho proceda, para que otorgue el corres-
pondiente documento público y para cuantas diligencias sean
necesarias. -

Los gastos originales satisfechos por



tar parte de acuerdo con lo establecido en los tratos en vigor, la liquidación por parte de los vendedores y los gastos del trámite que efectúe las autoridades y destinos del terreno a partes iguales por vendedores y comprador.

III.- Hacienda. - Oficina de Crédito, Banco de Crédito Local de Esparta - Informa la Presidencia sobre la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un camión Regalo con destino a obras Municipales, cuyo monto para realizar es superior a los setenta millones de pesetas (70.000.000), siendo de la operatividad que conseguimos, ya que como es fácil colegir no es lo mismo el tener a nuestra disposición un camión propio que el tener que arrendarlo, teniendo que en el momento actual y en bastante tiempo, debido a las obras que se están realizando en nuestra ciudad, serán muy difícil encontrar camiones libres.

El Sr. Jiménez Carrizosa informa del volumen de obras lo que garantiza la amortización del camión e adquirir.

El Dr. Alcalde comenta que estamos obligados a ejecutar obras en las que se instalarán cinco mil metros cúbicos de áridos; según estudios, el ahorro es de tres millones quinientos mil (3.500.000) pesetas a fin de año; el ritmo de obras seguirá en la misma línea en 1986.

El Dr. Alejandro Pulgarín estima que la amortización no crece que se lleva en año y medio, será bastante más, que lleva intereses, gasto de combustible, gomas, taller, etc.

El Dr. Alcalde insiste en la cantidad de obra, pavimentación, bacheo, aceras, agua, saneamiento, etc. El gasto hoy que lleva el costo y por tanto se estima que el estudio económico responde a la realidad.

Seguidamente se da cuenta del dictamen favorable emitido en sesión de hoy por la Comisión Municipal de Hacienda en base al estudio económico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales. El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por siete votos favorables y una abstención, dep. Sr. Alejandro Pulgarín Grupo Popular, acuerda:

Primero: solicitar del Banco de Crédito Local de Esparta un préstamo por diez millones nocientas ochenta y dos mil, (7.982.000) pesetas para la financiación de la adquisición de un camión Regalo.

Segundo: autorizar al Dr. Alcalde-Presidente para que gestione con **POAMEX** la cesión del mismo, concediéndole

Facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento 3.250/76, de 30 de Diciembre y efectuar cuantas diligencias sean precisas a su trámite.

Y igualmente informa la Presidencia de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de una bandera para su establecimiento en el mismo con destino a acarreo de víveres, con destino a obras municipales, cuyo monto total es superior a los setenta millones (70.000.000) de pesetas anualmente. La operatividad que conseguimos ya que como es fácil elegir no es lo mismo el tener en nuestra disposición una bandera propia que el tener que arrendarla, ni tampoco que en el momento actual y en bastante tiempo, debido a las obras que se están realizando en nuestra Concurra, será muy difícil encontrar banderas libres.-

Seguidamente se da cuenta del dictamen favorable emitido en sesión de hoy por la Comisión Municipal de Hacienda, en base al estudio económico elaborado por los servicios técnicos municipales. El Pte de la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por siete votos favorables y una abstención del Sr. Alejandro Pulgarín, Grupo Popular, brindó:

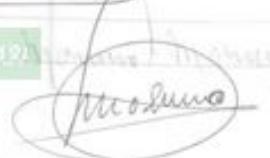
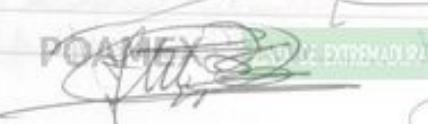
Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de Tigray un préstamo por dos millones ciento setenta y cinco mil (2.175.000) pesos, para la financiación de la adquisición de una bávara para su ensamblaje en carnicería. -

Segundo.- Autorizar al Dr. Alcalde-Presidente para que gestione con dicha entidad la concesión del mismo, concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre y efectuar cuantas diligencias sean necesarias en su consecución.

J no habiendo otro asunto que tratar, por la Presidencia se devanta la sesión, siendo las diez y media hora y treinta minutos de cuyos acuerdos certifico. Entre líneas: Firma de Fco. J. Ruiz Molle y 110.000 a/o. José Carrasco Moreno - Pape - Certifico.

Quinton

~~B. Sjana~~





J. J. M. -
Alcalá -

Alcalá de Henares
Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del dia 12 de Agosto de 1935.-

Asistentes:

Miguel Presidente:

D. Vicentino Prieto

Molina

Concejales:

D. Manuel Gómez

D. José Martínez

Nicolau

D. Eugenio Moreno

Caballero

D. Joaquín Redondo

Castillo

D. Francisco Moreno

Braza

D. Violeta Esp. M.

Jaén

D. Sebastián Moreno

Morales

D. Antonio Jiménez

Barriosa

D. Agustín Sánchez

D. Vicente Moreno

D. Vicente Moreno

Alejandro

No asistieron:

D. Clemente López

de Cofre

D. Francisco López

Pulgarín

D. Guillermo Ruiz

Esparza

D. Mariano Morillo

Alejandro

En la villa de Alcalá a doce de Agosto de 1935, siendo las diez horas de reunión en el Salón de Actos en estas Fábricas Comisionadas al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicentino Prieto Molina, los señores Concejales que se refieren al margen, con asistencia de mí el informante Secretario en funciones, que dos fe-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I. - Hacienda.-

1.- Primer expediente de suplemento de créditos con cargo al superavit de 1934.- Le dio lectura a propuesta formulada por la Presidencia sobre necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Ordinario del siguiente ejercicio, con cargo al superavit existente procedente de la liquidación del de 1934, ascendente a cuatro mil ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta pesetas (4.704.807).-

El Pleno de la Corporación, después de detenido examen del destino de este superavit, acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de la Alcaldía, quedando en su virtud las configuraciones del Presupuesto en la forma siguiente:

Primer presupuesto Ordinario de Gastos:

		Expresión	Ganar	Aumento	Total
D. Agustín Sánchez	2 22 221 8	Alquileres	300.000	280.000	580.000
Morales	2 22 223 3	Otros gastos de inmuebles	500.000	500.000	1.000.000
D. Vicente Moreno	2 24 262 1	Dictad., locación y traslados del personal.	200.000	50.000	250.000
Alejandro	2 25 256 6	Gastos especiales para servicio interno de los servicios	600.000	150.000	750.000
No asistieron:	2 25 258 8	Contratos, prestación servicios	1.600.000	50.000	1.650.000
D. Clemente López	2 25 259 3	Otros gastos especiales de funcionamiento	3.000.000	700.000	3.700.000
de Cofre	2 25 259 6	M.d. id. id.	5.000.000	500.000	5.500.000
D. Francisco López	2 27 274 6	Gasto material inventariable	4.400.000	2.144.807	6.544.807
Pulgarín	3 22 326 9	Reserva legal de anticipos y			

POAMEX

LÍNEA DE ESTIMADURA

Sociedad en ejercicio:
D. Benjamín Gutiérrez
Morales

	prestamos	500.000	300.000	800.000
	Sumas totales	16.100.000	4.704.707	20.809.707

II. - Segundo expediente de suplemento de crédito con cargo a préstamos adscritos del Banco de Crédito Local de España. - Por mi el secretario-juticutor en funciones, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la misma, en la que se expresa que habiendo sido solicitados préstamos del Banco de Crédito Local de España por importe de dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete mil (18.657.000) pesetas con destino a la adquisición de camión, bancaja para el mismo y máquina retro-excavadora, es necesario suplementar este crédito en la partida pertinente del Presupuesto Municipal Ordinario del siguiente ejercicio.

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de esta Corporación, de los diecisiete que la integran, aprobar la mencionada propuesta de la Mefidia, quedando en su virtud la configuración presupuestaria en la forma siguiente:

Cap. Aut. Guf. Cen.	Expediente	Jugando	Juporte -
9 94 945 945,01	De organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros. - gastos	De Organismos Autónomos, Comerciales, Industriales y Financieros. -	18.657.000.

Cap. Aut. Guf. Cen. Expediente Tercio Cuarta Total
e 27 e 74 6 Otra material inventariable 6.574.707 18.657.000 25.231.707
Social I.- Centro de Planificación Familiar. - Juntamente la Presidencia se manifiesta la necesidad que tiene Guayaquil y su Comarca de disponer de un Centro de Planificación Familiar, a fin de solucionar el problema que tienen un gran número de tecinos, principalmente aquellos con economías muy pobres y otros jefes de familia. Hace historia de los estudios llevados a cabo por la Comisión de Servicios Sociales sobre esta materia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once señores asistentes, de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero. - Hacer constar la necesidad que tiene Guayaquil y su Comarca de disponer de un Centro de Planificación Familiar.

Segundo. - Pedir al Jefe del Estado, se ubique un Centro de Planificación Familiar POAMEX.

Tercero. - Pedir al Jefe del Estado el local adecuado para di-

Damian Aristizábal
Dipalde Presidente
D. Vicente Arriola
Molina
Concejal
D. Manuel Gómez
Marimón García
D. José María Llorente
Ricofan
D. Francisco Montes
Mo Brato
D. Violeta Zapata
fundue el bedon

che centro, debidamente equipado.-

Quinto.- Colaborar este Ayuntamiento con el, en el establecimiento económico del equipo de asistencia psico-social.-

Quinto.- Facultar al Dr. Alcapde-Presidente tom ampliamente como en derecho proceda para que gestione con el Juzgado, la ubicación de dicho Centro en nuestra población, si como en su caso diligenciar las peticiones a este fin.-

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia cesó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Ricardo

Ducatvaca

Presidente

Ramiro

Redondo

José Gómez

Hernández

Molina

José Gómez

Alfonso Molina

Alfonso Molina

José Gómez

V. B. Alarcón

Molina

José Gómez

Antonio

Molina

José Gómez

Molina

Molina

José Gómez

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1.985.-

En la villa de Benega a veintimil de Agosto de mil

ochenta y seis. Diciendo las veinte horas se reunió

en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales el objeto de ce-

sión de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcapde-Pre-

sidente D. Vicente Ruiz Molina, los señores Concejales que se

refacionan al margen con asistencia de mi el informe del secre-

tario en funciones, que dice je-

clarando público el acto y abierta la sesión por la Pre-

sidente, de orden de la misma se procedió a tratar los

asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Lectura de Actas y Corrección.

I.- Lectura y aprobación, en su caso, - Dada lectura a

judicar si deben ser actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

- 18
- D. Sebastián Morano
Morano
- D. Antonio Jiménez
Carrasco
- D. Francisco Morano
Alejandro
- D. Francisco Alejandro diferentes trabajos de obras: reforma del Matadero Municipal; reforma del Mercado, agua y acerado de calle Perrantes, acerado y pavimentación de calle Muriel, construcción de muros en el Cementerio Municipal, a decentamiento casita antigua Ferrocarril con destino a la Cruz Roja, aglomerado asfáltico de calle Rojas, a decentamiento y pintura Colegios Públicos y Universidad Popular y ejecución de obras en viviendas auto construidas.
- D. Eugenio Romero
Cabrero
- D. José Antonio Redondo
Castillo
- D. Agustín Sánchez
Morano
- D. Armando del Río general de la obra 7/73.
- D. Guillermo Ruiz Sánchez, fármos de mantener a los oficiales al servicio, pero la demanda exterior es grande y acaban marchándose.
- D. Jerónimo Gutiérrez
Montero
- IV.
- III.- Obras y servicios.
- 1.- Instalaciones eléctricas, solicitud inclusión en Planer. - Explica la necesidad inmediata que tiene el Ayuntamiento de tener un sistema de iluminación de energía eléctrica al Cementerio Municipal, instalación de Protección Civil y futuras dependencias en el paraje conocido por Señores Vieja "Palomar", junto al Cementerio, cuyo presupuesto de licencia de A.T. ha sido elaborado por el Perito Industrial Don Antonio Gómez Esteban, ascendiendo el mismo a dos millones cien mil setecientos ochenta y seis (2.100.786) pesos, y ha de bajar a trescientos treinta y seis mil novecientos veinte (306.920) pesos.
- El Pleno de la Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad POAMEX de Extremadura Primero solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Industria,

Fines y buenas de la Junta de Extremadura, la inclusión a Pleno
85, Obras especiales de electrificación rural, referenciada instalación eléctrica.-

Segundo.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente, un ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas diligencias y gestiones sea necesario ante la Consejería, hasta la consecución de los fines que se pretenden.-

Tercero.- Autorizar al Dr. Alcalde-Presidente para que presente en su expediente Organismo la correspondiente solicitud.-

IV.- Funcionarios Municipales:-

1.- Expediente prelio, por incapacidad del Guardia Municipal don Francisco Rodríguez Romero.- Seguidamente se dio cuenta de insuficiencia presentada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Francisco Rodríguez Romero, de fecha 26 de Marzo de 1985 en la que solicitaba la tramitación del expediente de jubilación por incapacidad para el ejercicio de sus funciones.-

Posteriormente se da lectura a escrito de la Municipal nº 39.806, de fecha 28 de Junio de 1985, en el que indican que la Comisión Gestora de la Mutualidad, ha resuelto denegar la prestación solicitada de jubilación por invalidez total ya que los datos aportados no permiten considerarla tal y forma neta, no cumpliendo, por tanto los requisitos del artículo 48 de los Estatutos de 9-12-75.-

Ante esta situación y la imposibilidad de que este funcionario para prestar servicios propios de su cargo, la Oficina solicita de los servicios Municipales informe referidos a los períodos que desde el año 1.972 se ha estado en baja debido afuncionamiento como los nombres de médicos que se han atendido y asistido-

Elaborado dicho informe se deduce que en referidos años de 1.972 a la fecha actual ha permanecido en baja laboral casi el 50% del tiempo transcurrido desde esa fecha al 1-7-85 y el resto de este periodo los servicios prestados han sido en el Cuerpo de guardia.-

El Pleno de la Corporación lista las actuaciones siguientes por unanimidad quedando:

1º) ~~Junta de Extremadura~~ **POAMEX** expediente, hecho ante la Agencia de que esta institución sobre si dicha incapacidad es permanente, al amparo de lo establecido en el

artículo 30.c de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local.

Segundo.- Se remita expediente a la Mutualidad de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c de referidos Estatutos.

Muestras y preguntas.- En este trámite el Dr. Alejandro Pugnaire pregunta si por la calle Robles pedirán tubería de agua del sistema de hidrálimentación. Le responde la Presidencia, que no.

Jurídicamente pregunta sobre la contratación del chofer del comité. Se contesta el Dr. Alcalde que de momento lo llevará el funcionario Dr. Cruz hasta que encontremos una persona fiable y seria.

Mismo, si el horario de la Casa del Pueblo ha cumplido los requisitos legalmente establecidos para esta clase de reuniones, se contesta el Dr. Alcalde que no es tema del Pleno, corresponde al Partido, está concebido este local para militantes y simpatizantes, es un servicio interno del Partido.

Yustice el Dr. Alejandro que dicho establecimiento es a su juicio ilegal, de esta forma no tienen fuerza moral para aquéllos otros casos que se presenten, contesta el Dr. Alcalde que es una cuestión de criterios, que por esto no se va a perder el principio de autoridad.

El Dr. Alejandro indica que a parte de lo manifestado dejaron de entrar fondos en las Asociaciones Municipales. La Presidencia hace hincapié en que es un tema totalmente de partido y dedicado exclusivamente a militantes y simpatizantes.

La Presidencia informa a los señores reunidos de los actos a celebrar con motivo del día de la Revolución, habiéndose acordado y dispuesto por la Comisión de Jefes, la contratación de autobuses para el Traslado de aguaceros a Guadalupe, localidad de celebración de esta primera Revolución.

Y no haciendo otro asunto que tratar, la Presidencia dejando la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo que como secretario, certifico.

Sueldo

Cucarachas

Gómez



POAMEX

1/2 Alzate

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Vicente Pineda

Molina

Concejal:

D. Francisco Moreno

Rodríguez

D. Antonio Jiménez

Carrasco

D. Francisco Alejandro

Pugnaire

D. Guillermo López

Fridolan

D. Violeta Tapia

de Medrano

ho asistieron:

D. Daniel Encarnación

García

D. Sebastián Moreno

Morales

D. Eugenio Herrera

Cárdenas

D. José Luis Redondo

Castillo

D. Armando Alejandro

Cochilo

D. Guillermo Luis

Espejo

D. María Josefina

Vicente Alejandro

D. Agustín Landa



J. Jiménez
T. Jiménez

A. Moreno Alfonso
C. Martínez
J. Serrano

H. Gómez

Sesión extraordinaria del día 7 de septiembre de 1.985.-

Señores alcalde:

Alcalde-Presidente:
D. Víctoriano Prieto

Molina
Concejal:

D. Francisco Moreno
Pérez

D. Antonio Jiménez
Barriente

D. Francisco Alfonso
Pulgarín

D. José María Flores
Micolan

D. Violeta Gómez
de Ubeda

he súmisi:

D. Juanjo García

D. Sebastián Moreno

D. Eugenio Moreno
Cordero

D. José Luis Redondo

D. Castillo

D. Domingo Alfonso
Cachón

D. Guillermo Ruiz

D. Ejazadra

D. María José Pajón

D. Agustín Sanchez

En la villa de Azuaga a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las doce horas se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Víctoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen con asistencia de mi el informante Secretario que dejó fe-

Declarado público el acto y abierta la sesión pese a la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día:-

Primera celebración del Día de Extremadura. - Por el Dr. Alcalde se hace memoria sobre la adhesión de este Ayuntamiento al proceso autonómico de Extremadura, preaventativa llevada el 21 de Mayo de 1.973 en que se constituye la Asamblea, Dña. Violeta Gómez presta aprobación de los Estatutos por la ley del 14.6.81 de Gobierno Central: -

Es sorprendente, precisa el Dr. Alcalde el volumen de transferencias que en tan poco tiempo, menos de dos años, se han hecho, habiéndose efectuado la última el 26 de Abril pasado. IRYDA, cerrando esta total las competencias que figuraban en el Estatuto de Autonomía. -

El 14 de Mayo del año actual, se cerraba un capítulo muy importante de la historia autonómica de la región, con la firma del protocolo final del Traspaso de Competencias. -

La Asamblea de Extremadura aprobó el 21 de Mayo del presente año la Ley del Trasvase, el Kimbo y el diente Extremadura, símbolos de identificación de todos los extremeños en esa forma común de constitución y de futuro.

El Sr. Alcalde Pajón indica la necesidad que tiene Alfonso Moreno de POAMEX muestra su voz a la autonomía, por ello debemos apoyar la máxima celebración de esta jornada. -

D. Vicente Moreno
D. Vicente Moreno
Alejandro
Secretario en funciones
D. José Jiménez Gómez
Moreno

El Dr. Jiménez Gómez manifiesta que el himno de extraordinaria es el símbolo de unión de los extranjeros ante la Reina de Guatemala, su Patria.

Acto seguido se cantó el himno de extraordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia clausuró la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto Moreno Jiménez
Alejandro Moreno
D. Vicente Moreno
U. S. Alejandro

Sesión extraordinaria del dia 23 de Septiembre de 1985.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente de mi Municipio ochenta y cinco, siendo las diez horas.

D. Víctoriano Prieto Molina

Molina

Concejales:

D. Manuel Encinas

Casa García

Jay

D. Rafael Alvarado

Nicolau

D. Vidal Pérez Ruiz

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. Luisino Jorquera

Varela

D. Francisco Lánchez

Moreno

D. Francisco Moreno

Brito

D. Vicente López Pineda

Nedra

Reuter

D. José Antonio Pérez

En la villa de Penagos a veintitrés de Septiembre de 1985, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Víctoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se resumen al margen, con asistencia de mi el suscripto Secretario en Funciones, que sigue fe.

Declarado público oficio y abierto la sesión por la Presidencia, de acuerdo con la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Miembros Corporativos. - Tomo de posesión de los Concejales de este Ayuntamiento, Dres. Pérez Ruiz y Sánchez Moreno. - Sada lectura a credencial expedida por el Dr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Llerena, que proclama Concejales de este Ayuntamiento a Don Vidal Pérez Ruiz, como consecuencia de la vacante producida con motivo de las dimisiones producidas, se procede por la Presidencia, para toma de juramento o promesa, en forma, a través de la posesión del cargo quedando integrado en la mayoría del grupo socialista.

Y quejumen dadas posesión a la credencial expedida por el Dr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de

dicho Distrito
D. Fernando Alarcón Cuello
D. Ezequiel Moreno Caballero
D. Francisco Mejía Pulgarín
D. Guillermo Huerta Gómez
D. Agustín Sánchez Moreno
D. Vicente Moreno
Alejandro
D. José Jiménez Gómez
Moreno
Secretario en funciones
D. José Jiménez Gómez
Moreno



dando cuenta

D. Tomás Alejandro

Calleja

D. Tomás Moreno

Castillo

D. Francisco Alejandro

Rufino

D. Guillermo Ruiz

Coloma

D. Agustín Sánchez

Morales

D. Vicente Moreno

Alejandro

D. José María

Alejandro

Secretario en funciones

D. Fermín Guzman

Morales

Noticia que proclama Consejo de este Ayuntamiento a Don Francisco Rufino Moreno, como consecuencia de la vacante producida con motivo de las dimisiones producidas, se procede por la Presidencia, para tomar de juramento e promesa en forma, a darle posesión del cargo quedando integrado en la mayoría del Grupo Socialista.-

Que de estos acuerdos se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Superior de Fomento de Zona de Extremadura, a los efectos oportunos.-

La jefatura del Grupo Socialista D. Alejandro Meléndez, sometió las dimisiones habidas, todas ellas por motivos laborales, pero está segura que los que han tomado posesión hoy, vienen con ganas de trabajar. Son felicitados dandoles la bienvenida.-

II.- Informes generales-

1.- Correspondencia.- El Pleno de la Corporación quedó informado de la recibida últimamente.-

2.- Informes.- En este trámite el Sr. Alcalde informa a los hermanos Guzmanes titulares de los distintos tipos de obras, tanto al tas del P.E.R. como de otras de Planes Provinciales y Municipales, así como del estado de ejecución en que se encuentran cauce Minero, construcción de nichos, reparación mantenimiento y limpieza de los Colegios Públicos de E.G.B., Universidad Popular, calle San José y Hermandad, Mercaderes, Anteconstrucción, alcantarillado y conexiones a colectores generales.-

Informar asimismo de la mala iniciativa de las empresas de construcción, están todos estos profesionales ocupados y no tienen, por tanto ambiciones de otra alguna. Esta situación da lugar a que, al no haber inquietudes en el grupo, no hacen otra cosa que ir a realizar obras públicas. Están viendo a ejecutar obras, empresas de otras profesiones.

La empresa del Ayuntamiento ejecutará obras de la carretera de Lafamea, por no haberse presentado ofertas giradas.-

Se ha entrevistado con el Presidente de la Diputación, con el Presidente de la Junta de Extremadura, con el Secretario General Técnico, con el Director General de Industria y Minas, con el Subdirector del Yacimiento, a fin de que tengan asunto municipal.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS Y MINERIA
Diputación de Extremadura se entrevistó con responsable del Servicio de la Consejería de Industria y Energía, a fin de tratar asun-

los relacionados con el área de minas, me acompañaría en Ingeniería de minas, Sr. More.

El Dr. Encarnación da cuenta a los trabajos estadísticos realizados "Diagnóstico de salud de Banega 1974", comentando algunos de sus títulos y comprendiéndolos con los estadísticos a nivel municipal.

La Sra. Almazán hicieron da cuenta de las actividades realizadas por la Delegación de Servicios Sociales, labor informativa, orientativa etc. Igualmente comentó el concierto efectuado con el Juzgado para ayuda a domicilio e igualmente de las actividades municipales en este área con participación del F.A.S.

Comenta las charlas con los Dres. Hidalgo Fernández y Encarnación García, así como la desarrollada por el Dr. Alcalde.

La Sra. Alejandro Albeda da cuenta de todo lo referente a Educación y Cultura: Iniciación del Curso Escolar, las obras realizadas en los Centros, pintura y limpieza efectuada en ellos.

Las obras de cafetería en el Colegio del Cerro del Higmo comenzarán el próximo mes de Octubre.

Se ha reunido el Consejo de Educación integrado por miembros de los distintos Centros Educativos e Instituciones del área, se observa el descenso de alumnos en algunos Centros y el ascenso en otros.

El próximo año se celebraría en Plasencia la clausura de la Semana de Extremadura.

El próximo viernes se inauguraría el Colegio de La Dueña y el de nuestra Señora de Cardachosa. Comenta los invitados que se le han presentado a la maestra destinada a Cardachosa, en cuanto a vivienda.

Considerar muy importante el pedir, con motivo de la visita de las autoridades de la Educación, la ubicación en Plasencia de un C.E.P. (Centro de Formación de Profesores).

El Dr. Jiménez Corriente informa de la construcción de los nichos en el Cementerio y de la necesidad de construir un cerramiento.

El Dr. Vidal Pérez informa de la necesidad de que todos los Clubs Deportivos sean federados.

y no ~~DEPENDAMOS~~ ^{DIRECCIÓN} que son los que tienen que tratar, los Presidentes de los mismos, siendo las reuniones horal y

lunes existentes

Alcalde-Treviduo

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejal:

Dr. Violeta López

Juárez Albeda

D. José Luis Díaz

Hidalgo

D. Francisco Sainz

Moruno

D. Francisco Molina

Borato

D. Antonio Jiménez

Corriente

D. Sebastián Vázquez

Morales

D. José Antonio Díaz

D. Andrés Ortíz

D. Manuel Escrivá

Cón. García

D. Francisco López

Pulgarín



treinta y cinco minutos de todo lo que como secretario en función del certificado

Prieto

Juan Antonio

85

Perez

Martinez Moreno

Perez

Martinez

Sánchez

Martinez

Sánchez

Martinez

secretario

Alejandro Moreno

J. E. Algarve

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1985

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto Molina

Concejal:

D. Vicente Díaz de la

José María Pérez

D. José Juan Jiménez

Ricardo

D. Francisco Sánchez

Morales

D. Francisco Morales

Braza

D. Antonio Jiménez

Carrascal

D. Sebastián Monedero

informado de los de interés para la Administración Local.

Morales

D. José Antonio Pe-

londo Martínez a los resultados de las gestiones realizadas en Madrid, habiendo

D. Manuel Sánchez se entrevistado en el Ministerio de Sanidad y Consumo don

Concejal:

Eduardo Moreno e ha de tratar el asunto de la plaza de edan-

D. Francisco López Tolosa

D. Francisco Fernández Moreno sobre el Centro de

Pulgares

En la villa de Henares a veintiséis de Septiembre de mil novecientos

cientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el

salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar se-

sión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente Don

Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan

al margen, con asistencia de mi el infeliz secretario en fun-

ciones que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la

Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asun-

tos comprendidos en el Orden del Dia.-

I. - Acta de sesión anterior.-

1.- Lectura y aprobación en su caso.- Dada lectura a

los actas de sesiones anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales.-

1.- Disposiciones especiales.- El Pleno de la Corporación que

D. Sebastián Monedero informado de los de interés para la Administración Local.

2.- Correspondencia.- Igualmente quedaron informados.-

3.- Informes.- En este Trámite el Dr. Alcalde informa

que se ha comunicado a los vecinos de las zonas realizadas en Madrid, habiendo

D. Manuel Sánchez se entrevistado en el Ministerio de Sanidad y Consumo don

Concejal:

Eduardo Moreno e ha de tratar el asunto de la plaza de edan-

D. Francisco López Tolosa

D. Francisco Fernández Moreno sobre el Centro de

Pulgares

D. Agustín Andrade circunstancias existentes en esta población y su comercio, debido a la gran
Monroy distancia que estaban de los centros minerales.
D. Agustín Andrade En Béjar hemos visitado la Jefatura Provincial de Minas
Monroy a fin de retomar toda la documentación de este área desde sus ori-
gines y en qué situación quedaron las explotaciones. No hay documenta-
ción alguna. Los planteos que hacían no respondían a la realidad.
D. Eugenio Moreno Recopilaremos la documentación que existe a partir del año 1950.
Ceballos

D. Guillermo Ruiz En el Instituto Geográfico y Minero hay estudios en el área
Espejo de Losage a Fuente Obregón, elaborados desde el 70 al 75. Vamos a
ver lo que tiene la Delegación Territorial de Puerto Vallarta y la Ar-
tillería.

D. Vicente Monroy Alfonso de Minas Metalúrgica y la Compañía de Ondores en Béjar.
Alfonso

D. " M. José María Alfonso de Minas Metalúrgica es la que más información nos puede dar los estudios
Alfonso realizados en esta comarca.

III. - Tercer punto

1.- Cambio de nombre de los Colegios Públicos de E.G.B. de Losage y su Aldea de Cardenchoosa. - Entiende la Presidencia que los va-
lores del cambio de nombre de los Colegios de E.G.B. son altísimos, repre-
sentan una etapa histórica que representa algo tan entra-
mismo a nuestro actual sistema democrático y de constitucional.

Ha llegado el momento, tras un periodo tan largo, de mo-
dificar esta situación, corrigiendo este desajuste que se ha
mantenido durante este tiempo por una corporación democrática.

El Dr. Alejandro Pulgarín indica que no comprende por
qué hay que cambiar el nombre de los Colegios.

La Dra. Alejandra Medina discrepa de lo indicado por
el Dr. Alejandro Pulgarín. Entiende que los Colegios de E.G.B.
deben tener nombres insignificantes. Es bueno para Losage que los
centros tengan nombres universales, cosa que no se ha hecho
con demasiada prisa por las corporaciones democráticas.

Siguiendo tal resolución expuesta por la Presidencia, el Pleno
de la Corporación por unanimidad de los once miembros asiste-
ntes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diez
Concejales que integran esta corporación, adopta el
siguiente acuerdo:

Primero. - Denominar los Colegios de Educación General
Máxima de Losage y su Aldea de Cardenchoosa con el
siguiente nombre: **POAMEX**
DEPARTAMENTO
Colegio Público de Losage



Collegio Público de Cardenales de Henega.-

Segundo.- Solicitar del Ministerio de Profesores de E.G.B. y de la Dirección de Pedres de Alumos proyecto de aprobación que completen la nueva denominación. Una vez realizadas las propuestas, el Pleno de la Corporación adoptará la resolución que proceda.

Tercero.- Solicitar del Ministerio de Profesores de Pueblos propuesta para fijar el nombre del edificio sito al pie de la calle Coreline Verdugo.-

Cuarto.- Fijar al edificio de diecisiete unidades sitio en calle Miguel Hernández número 19 nombre de Colegio del Cerro del Hierro.-

Quinto.- Fijar al edificio de diecisiete unidades sitio en calle de la Due el nombre de Colegio de Tadua.-

IV.-

1.- Programa industrial y de servicios.- Vista los expedientes incluidos por los Servicios Técnicos Municipales de:

Instalación y mantenimiento de edificios.

Comercialización de productos extranjeros.

Cooperativa de lana pícea

Construcción de móviles

Cooperativa de mantenimiento

Industria de aderezo de aceitunas

Explotación de instalaciones deportivas.-

Servicios Técnicos, confección y ejecución de proyectos.-

Cooperativa dulcera.-

Al Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, previo detenido examen de dichos proyectos, por unanimidad acuerda declarar de interés social referidos proyectos.

2.- Formación Profesional de trabajadores.- Seguidamente se dio lectura de Orden de 31 de Julio de 1958, por la que se desarrolla el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se aprueban los Bases del Plan Maestro de Formación e inserción profesional y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional e inserción por los Centros Colaboradores del INEM, y demás disposiciones que lo regulan, al Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda acogerse a los beneficios establecidos en referida disposición legal, así como solicitar de referido Organismo la impartición en esta localidad cursos de Formación Profesional, facultando al Dr. Alcalde-Presidente ROAMEX, plenamente como en derecho proceder para que gestione y realice cuantas diligencias sean precisas.

a la consecución de estos fines.

Reseñas y preguntas. - En este trámite el Dr. Alejandro Pulgarín hace constar que los programas del TRYDA son muy lentos en cuanto a la entrega de subvenciones o préstamos.

A este respecto interviene la Dra. Alejandra Mbeda, indicando la conveniencia de saber qué tipo de inversiones han solicitado, tiempo, etc. a fin de poder dirigir a referido Organismo el porque éste no funciona.

El Dr. Alcalde manifiesta que es un tema que deben estudiar seriamente, ya que nos afecta muy directamente. Tanto a Corporación, Industriales y Sindicatos, sería conveniente, estudiárselo por sectores. Todos están de acuerdo con la propuesta de la Presidencia.

El Dr. Jiménez Carrizosa estima la conveniencia de convertir en tierras de labor y ganadería las fincas del Cermerif y tierra de Benega, que actualmente están repobladas de eucaliptos, y transformar la madera a carbón. Sería un paso muy positivo.

El Dr. Alejandro Pulgarín solicita información sobre las obras a ejecutar por el Ayuntamiento en Carretera de Zafanera, le contesta el Dr. Alcalde que consisten en la construcción de embocaduras y puentes saltacuetas.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia llevó a la sesión, siendo tal veintinueve horas y treinta minutos de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Briegs

Mario Moreno
Moreno
Alejandro Pulgarín

Alejandro Mbeda

J. O. Alcalde

José S. Martínez
Martínez

Jiménez
Carrizosa

Eugenio Domínguez
Secretario

Santos López Félix
Gómez Presidente
D. Vicente Prieto
Molina
Concejales
D. Víctor Gómez
Mbeda
D. Manuel Encarnación
García
D. Juan José Flores
Vicente
D. Sebastián Moreno
Moreno
D. José Luis Redondo
Castaño
D. Francisco Sánchez
Moreno
D. Justino Jiménez
Carrizosa
D. Francisco Moreno
Bravo
D. Francisco López
de Pulgarín
Ho. Ministerio
D. Fernando Alfonso
D. Víctor Porte Hernández
D. Eugenio Domínguez
Pérez
D. Guillermo Ruiz
Frida
D. Cándido Moreno
Alejandro
D. Agustín Sánchez
Moreno
D. M. José Alfonso
Alejandro
López Hernández



Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1915.

En la villa de Alcalá a treinta de Septiembre de mil novecientos
dieciséis años, siendo tal punto hora de reunión en el Salón de Sesiones
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria
bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina,
los señores concejales que se reúnen al margen, con asistencia de
los señores concejales que se reúnen al margen, con asistencia de
los señores concejales que se reúnen al margen, con asistencia de

declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia,
de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido
en el Orden del Día.

I.- Hacienda.- Ordenanza 1.- Examinando el expediente instruido sobre
modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales y Tarifas para su
siguiente en el próximo ejercicio de 1916, el Pleno de la Corporación,
por unanimidad de los diez señores Concejales titulares tanto del Partido
Socialista y del Grupo A.P., que constituyen más de la mayoría absopta de los diez diez miembros de. Hecho y de derecho que inter-
gan esta Corporación, acuerdan las modificaciones y derogaciones
que a continuación se consignan.

- Modificación -

Ordenanza núm. 8.- Arbitrio con fin no fiscal sobre ferrocarriles.
Ordenanza núm. 9.- Servicio de recogida de basura e domicilio.
Ordenanza núm. 10.- Servicio de alcantarillado.
Ordenanza núm. 12.- Licencia de apertura de establecimiento.
Ordenanza núm. 25.- Servicio de Mercaderes y Mercado.
Ordenanza núm. 27.- Rodaje y arrastre por ríos municipales.
Ordenanza núm. 31.- Cementerio Municipal.
Ordenanza núm. 36.- Licencia sobre construcciones de obras.
Ordenanza núm. 37.- Desague de cañuelas y otros en la vía pública.
Ordenanza núm. 41.- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción.
Ordenanza núm. 49.- Tasa sobre casas de baños, duchas, fisi-
cas e instalaciones análogas.

- Derogación -

Ordenanza núm. 34.- Tasa sobre inspección de calderas de
fuego, motores, transformadores, etc.

Las nuevas tarifas aprobadas entrarán en vigor el primero de Enero de 1916, así como la derogada y las demás aprobadas,
con el quorum establecido en el art. 3º, 2º, de la Ley 90/11
de 21 de Octubre.

D. Benito Guerrero Molle

En caso de no presentarse reclamaciones al acuerdo de modificación y derogación será definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 19 de referida Ley.

Si se presentan reclamaciones y no se adoptare resolución expresa se entenderán desestimadas todas las presentadas.

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia le rindió la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto

M. Eugenio Weda

J. B. Alguacil

Mosquera

Mosquera Molina
Mosquera

Redondo
J. M. Redondo

Jiménez
Jiménez

Mosquera Sáenz
Pinto

Secretario

Sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 1.925. —

Señores Alcaldes:

Alcalde Presidente: En la villa de Asuaga, siendo las dieciocho horas del día 18 de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Victoriano Prieto Molina. Los señores concejales que asistieron fueron: D. Vicente Alguacil, D. Francisco Jiménez, D. Agustín Sánchez, D. José María Fernández, D. Sebastián Hernández, D. Nicolás Pérez, D. Francisco Moreno, D. Juan Martínez, D. Manuel Fernández García, D. Eugenio Moreno Caballero, D. José Antón Redondo Castillo, D. Francisco Alguacil Pulgarín, D. Guillermo Ruiz Espada, D. José María Moreno, D. Francisco Jiménez, D. Cándido Moreno, D. Vicente Alguacil, Secretario en funciones D. Benito Guerrero Molle.

Alcalde Presidente: Hizo declaración de acto público. La Presidencia abrió la sesión, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - Urbanismo.

1 - Normas Subsidarias de Ordenación de Asuaga.

Tocándose la revisión de normas Subsidarias de Asuaga a cargo de D. Sebastián Hernández, Arquitecto D. José María Hernández Fernández y remitidas por D. Agustín Sánchez, se llevó a cabo una reunión en la que se formularon los criterios objetivos y soluciones



guion de planeamiento, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente:

Acuerdo

Abre un periodo de información pública de treinta días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento - por corporaciones, vecinales y particulares.

II.- Bienal.

1.- Bienal de terrenos. - Vistas las gestiones realizadas por el Dr. D. Guillermo Linares, Presidente facultando en acuerdo plenario de fecha 10 de Mayo de los corrientes, en lo referente a la ubicación de Oficina Comercial de Extensión Agraria, para lo cual se hace necesario el ceder a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura los terrenos para dicha ubicación. El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primer. - Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, el terreno necesario, propiedad de este Ayuntamiento, no superior a 1.823 metros cuadrados de superficie, al sitio de la vía de la Estación (paseo Emplazado entre esta vía y el camino de acceso al Instituto de Bachillerato y Formación Profesional) lindante con terrenos propiedad de herederos de José Romero Juncos de esta población, con destino al fin exclusivo de construir una Oficina Comercial de Extensión Agraria.

Segundo. - Que los fines para los que se ceden, se cumplen en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes:

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente al pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

Tercero. - Que se continúen los demás trámites y se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que se reclame o considerándose el acuerdo definitivo de no producirse este

hecho.

VI. - Pliegos. - Proyecto de contrato de préstamo con prórroga, de crédito entre el Ayuntamiento de Benaja (Badajoz) y el Banco de Extremadura, por un importe de dieciocho mil trescientas cuarenta y siete mil (18.637.000) pesos.

Se dio lectura al citado proyecto el que copiado es del siguiente tenor:

Cláusulas. -

Primera. - El Banco de Crédito Local de Vélez abre un crédito al Ayuntamiento de Almuñécar, de la provincia de Granada, por un importe de dieciocho mil setenta y cinco y diez mil (18.670,00) pesetas con destino a la adquisición de un camión, de una máquina retroexcavadora y de una banera tolguete para el servicio de obras. -

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito. -

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primordialmente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". -

En esta cuenta se irán atendiendo las cantidades que el Banco desembolsa para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concurso de esta operación, intereses y comisiones, en su caso. -

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la Cuenta General de Crédito registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación Contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. -

El interés que abrangieren los saldos pendientes de esta cuenta será del 12'50 por cien anual, salvo lo dispuesto en el punto siguiente:

En el caso de que la superioridad disponiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargaría, intereses e intereses del nuevo tipo, propia notificación a la Corporación, con todo margen de anticipación. Sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. -

La liquidación de intereses, sobre los saldos pendientes de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán liquidados para su recibo inmediato. La liquidación ~~de~~ no **POAMEX** la Empresaria, para su cobro y devolución de intereses. El primer recibo para intereses



re el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, se tiene teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, el crédito concedido detengrá las siguientes comisiones:

a) Un 0,4% por cien anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses nacidos que pueda producirse.

b) Un 1% por cien anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, vigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formalizará el acuerdo de amortización, pertinente según se precise en la estipulación quinta.

Cuenta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Dr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los tres Jueces y Depositarios.

La Información emitirán facilitar la gestión comprobatoria que el Banco esté convenientemente autorizado para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con eficiencia a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación.

Límite. - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Bejar a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediere por la Corporación a su vencimiento inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de cinco años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al acuerdo de amortización que será confeccionado al efecto y por tanto mediante amplitud del igual porcentaje de intereses y amortización que habrían de hacer efectiva en el dominio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y dentro recta o fijamente que indicará la cantidad y la parte de la amplitud de que se dispone.

POAMEX UNIDA DE EXTREMADURA

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el

cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,50 por cien anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta, quedando de esta cuenta abonada un interés a favor de la Corporación de uno por ciento anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

Sexta. — En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12,50 por cien, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin abrigo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso darán comienzo la amortización, con la fijeza del citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los laudos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12,50 por ciento estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los laudos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12,50 por ciento, fijado en las estipulaciones tercera y quinta podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin abrigo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso ~~por ROANEX~~ dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que ser notificada a la Corporación



la indicada elación; caso contrario, se entenderá contenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primera y segunda de esta cláusula.

Cuarto. - Se dice el caso de que los intereses o comisiones que se propone el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" e establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de la carta efectiva.

Quinto. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Azuaga por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto se sea debido y su garantía de su integridad, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
Dicho recurso se halla mínimamente afectado en garantía de las operaciones prudentes de amortización con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación dispone que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya citados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se fije en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 9 de Febrero de 1.954 ante el Notario de Azuaga, don Joaquín Martínez Estévez para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Organo central o periférico), autonómica o provincial, procedente de los recursos mencionados será de plena aplicación a este contrato hasta que se canceleen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Azuaga no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consecuencias de los recursos antes indicados, ni alterando se bajando sus tarifas y ordenanzas.

DIFUSIÓN
POAMEX
20 MARZO 2014
En caso de emergencia, comprenderá del importe de las garantías específicamente mencionadas en la cláusula

la anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas por aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que pueda asegurarse el importe de la anualidad y un 10% más.

Décima. - Los recursos específicamente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación, en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Social de Tizipan, no pudiendo destinártlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el contrato de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 25 de Febrero de 1975, cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y condiciones serán los que rijan en el momento de la formalización o hasta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado contrato serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería, será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de Tizipan podrá declarar nulos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuden, procediéndose contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco tendrá una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los plazos de cobranza, se reservará de su parte o partes pendientes de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la intención del préstamo en la finalidad a que se destina. Si resultare que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista en arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial. ~~en el~~ **POAMEX** dando a la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.



Lo anterior, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá la corporación para que dé al importe del préstamo la liquidación pactada y si no ha sido atendido este requerimiento, cumplirán las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la ejecución del contrato.-

Décimo Tercera. - En este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, mediante el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriva del mismo, por el procedimiento del apartado administrativo establecido para los impuestos del Estado, si aquel procedimiento se ajustara a lo previsto en la R. O. de 14 de Junio de 1.930.-

Décimo Cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos específicamente afectos al pago como garantía del préstamo.-

Al mismo deberán remitir anualmente certificación, en su parte, bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la ejecución. Los datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos de la annualidad configurada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los impuestos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.-

Décimo quinta. - La Corporación quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que efectúen en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuraran en el Presupuesto de Gastos, así como a la configuración para pagar al Banco la suma liquidada prestada en la Cuadra quinta, que figurara en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legítimamente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los mismos que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-

Décimo sexto. - BOAMEX cargo de la corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato

de pagos, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de facilitar inmediatamente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalados, en su caso o devengada, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décima séptima. — De lo prestado en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1921, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1932, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2.717 guadal., 2.140 de la Sección 3^a del libro de Sociedades, folio 1^o, hoja número 19.327, inscripción 1^o.

Décimo octava. — Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas gestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Opcionales. — La demora en el pago a los respectivos destinatarios de las cantidades que por intereses, comisión 3%, en su caso, amortización, haga de satisfacer la Corporación, detengráranse por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, o sea el del 12'50% anual, más una comisión del 3% por la mora hasta doce meses y del 5% por la mora de 12 meses en adelante.

Tras amplia deliberación con intervención de varios Concejales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez Concejales asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda aprobar el proyecto de Contrato de préstamo con fianza apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Alenquer (Dádivas) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de dieciocho millones seiscientos cincuenta y diez mil pesetas, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 3º de la Ley 40/81 de 27 de Octubre.

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar los documentos públicos y privados que estime convenientes, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

III. — **Obras y servicios**

1. - **Contratos de ~~obra y servicio~~ ^{de construcción} con la Corporación Local.** — De orden de la Presi-

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



diciembre se dio lectura a la Orden Ministerial de 11 de Febrero de 1.978, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Infraestructuras y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleado, publicada en el B.O.E. de 20 de Marzo del año actual. Yo Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad apruebo, entre otros, los siguientes proyectos:

- Unión entre calle Lautaro y Fuente de Heras.
- Pavimentación y servicios calle Sierga-Llanchez de Badajoz
- Construcción de 48 viviendas en Cementerio Municipal.
- Organización de Archivo administrativo, Confeción de documentos.
- Preparaciones en Cuesta de Turbarán.
- Salvermiento en Instituto de Formación Profesional.
- Cerramiento de solar en calle Lautaro.
- Adaptación de puesto de banqueta.
- Reparaciones en Avenida de Extremadura.
- Parches en calle Pedro Teira.
- Reparaciones en Adua de Méjico.

Chabaniación de terrenos para fábrica de San Vicente.
Las obras y servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento
en régimen de Administración directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje menor inferior al setenta y cinco por ciento.

V.- Comunicaciones. - Carretera de Zafamora. - Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para ampliamente como su derecho proceder para cuantas gestiones y diligencias ante los diferentes organismos, sean necesarias para la obtención de autorización de paso de la carretera de Benaya a Zafamora por los paseos propiedad de los diferentes Organismos Públicos provinciales o estatales.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia fija para la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario certifica.

Prieto

Alejandro Coello

Alejandro Mota

18.11.78

Alfonso Prieto
DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA
Santillana del Mar

POAMEX

Concejalía de Obras
Ayuntamiento de Badajoz
M. M. M.

Prieto
J. Prieto

Luis de Morato
[Signature]

Secretario

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1975.

Señores asistentes:

D. Alfonso Pérez Ruiz

Molina

Concejales:

D. Manuel Encarnación

García

D. Fernando Mejía

Cosío

D. Justino Láiz

Morano

D. José Martínez

Nicofar

D. Francisco Morano

Bravo

D. Eugenio Moreno

Caballero

D. Leopoldo Jiménez

Morano

D. Antonio Jiménez

Carrión

D. Francisco San-

chez Morano

D. Víctor Pérez Ruiz

Festur

D. Víctor Pérez Ruiz

Molera

D. José Luis Padrón

Castaño

No asistieron:

D. Francisco Pérez Ruiz

Prieto

D. M. José Morillo

En la villa de Benagé siendos las diez y media horas del día - treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, los señores se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Prieto Molina, los señores concejales relacionados al m-

ismo, con asistencia de mi el infranqueado secretario en funciones - que da fe:

Declarando público el acto, de orden de la Presidencia se pone a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I.- Actas de sesiones anteriores.

1.- Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II.- Asuntos generales.

1.- Disposiciones oficiales. - Los señores reunidos quedaron enterados de las disposiciones de interés para la Administración Local, publicadas en el último mes.

2.- Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la recibida hasta la fecha.

3.- Informes. - Por parte de la Presidencia se da cuenta de

las gestiones realizadas ante diferentes Organismos y Autoridades, así se entrevistó con el Ministro de Agricultura, al que invitó a la inauguración de la Festur - 76. En el Banco de Crédito Local de Segovia trató el tema de la agitación de trámites para la concesión de préstamos. La Exma. Diputación de Caceres aceptó la instalación de un stand en la provincia

Festur, así como ayuda económica para el certamen. En Madrid se invitó a la celebración del I Centenario de Hernán Cortés. Con el Presidente de la Junta y Delegado de Gobierno

trató el asunto de las peticiones del Plan del Empleo Rural.

Con el Dr. Eduardo Masía sobre el uso de la plaza de odontología. Con el Consejero de Sanidad el tema de la Medicina Pre-

ventiva. Con el Consejero de Industria sobre minas. Con el Vice-

presidente del ~~Consejo~~ POAMEX, sobre obras del Plan Provincial ^{de Desarrollo} sobre conferencia de Agricultura y Comercio. Se

Alejandro
D. Benito Pérez Ruiz
Morano
Secretario en funciones
D. Sergio Gutiérrez
Morillo

III.

IV.

V.



Alejandro

S. Ciudad de Negrete

Mujeres

Secretaría de Hacienda

S. Servicio Jurídico

Monelle

sobre subvención a Fecur y otra. -

Por Don Manuel Encarnación se informa de que se está recibiendo el programa de Inserción los martes y miércoles en los Centros Escolares por un equipo medico de la localidad y está en marcha un programa de educación a Profesores de E.G.B., para que estos lo transmitan a los niños. También informa de que se está haciendo un estudio sobre condiciones higiénico-sanitarias de viviendas, habitabilidad y salubridad de Benagéber. Asimismo informa de que la Oficina de odontología del Centro de la Salud, se encuentra desbordada, lo que acredita la necesidad de cubrir adecuadamente la misma. Igualmente informa de que se están realizando cursos de apicultura y control de pulicidosis y tuberculosis.

La Sra. Alejandro Alba informa de que se ha presentado a través de U.P.A. un proyecto económico de la Escuela de Medicina, se le recibe una subvención a U.P.A. de la Consejería de Cultura por importe de ochocientos mil (800.000) pesetas y otra del Justo Sepe de la Mujer. También informa de que hubo que cerrar la inscripción a cursos de U.P.A., por exceso de demanda, ochocientas personas, por lo que próximamente se abrirán otros cursos.

III.- Compañía Constructora.

1.- Contratos de Sociedad Dianima Municipal. - Dada lectura a citados estatutos de Sociedad Dianima Municipal, para el ejercicio de la actividad de Compañía Constructora, el Precio de la Cooperación, por unanimidad, paga su aprobación a los señores, designándose: Ayuntamiento de Benagéber, I. d. M. de Construcciones.

IV.- Bienes.

1.- Adquisición de terrenos. - El Precio de la Cooperación por unanimidad acuerda:

Primero. - Adquirir el cincuenta por ciento de un terreno de una superficie aproximada de 18 Has al Sitio "Jamillo" con destino a Rancho de San Judas y otras actividades.

Segundo. - El pago de setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas a cuenta del importe de citados terrenos.

Tercero. - El resto será abonado en el momento de otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.

V.- Servicios.

1.- Solicitud de construcción de Estación de Autobuses. - Dada la diferencia de precios de bolida y llegada de autobuses en la población, doce en **POAME** y veintiún en **Benagéber**, para baños y baños, se hace necesaria la ubicación en Benagéber de una estación de autobuses.

tración de autobuses que concentraría en un solo punto la salida y llegadas de los mismos. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la ubicación en Utrera de una Estación de Autobuses, para la que este Ayuntamiento dispone de terreno apropiado.

II. - Personal. - Contratación de Arquitecto Técnico. - Tras el expediente iniciado al efecto y el resultado de las pruebas para ocupar la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, acorde con la oferta pública de fecha 25 de Enero pasado, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. - Contratar al Arquitecto Técnico Dm. José Antonio Cañete Vázquez, por un periodo de tres meses, a partir de principios de Octubre de 1.975. -

Segundo. - Fijar el sueldo según contenido de la construcción de la Provincia.

Tercero. - Denunciar la incompatibilidad dentro del término municipal.

III. - Comunicaciones. -

1. - Solicitud de ensanche y reparación carretera N-432. - Dado el estado de conservación y la insuficiencia de anchura en relación al volumen de tráfico que circula por la carretera Nacional 432, desde la localidad de Utrera y hasta la salida del término provincial, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Delegación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el ensanche y mejora del mencionado tramo de carretera. -

2. - Solicitud de ensanche y reparación de carretera común entre Cardencheosa de Henega y Coronada. - Explica la Presidente las gestiones y solicitudes hechas ante la Excm. Diputación Provincial según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 2 de Agosto de 1.974 y 20 y 27 de Marzo del presente año, sobre solicitud de arreglo del tramo de carretera que une las Aldeas de Cardencheosa de Henega con la de Coronada (Cádiz), ante la demora de dicho Tramo, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda solicitar inmediatamente el arreglo de dicho tramo de carretera a la Excm. Diputación por ser de necesidad para mantadas Aldeas. -

Resolución declaración de urgencia adoptada por unanimidad se puso a tratar los siguientes asuntos:

VIII. - Obras y Servicios. -

1. - Contratos. - Impresión Local. - Se ordena de la Presidencia

POAMEX

LIMA DE EXTREMADURA

IX.

Draue



de se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1925, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Trabajos y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por los trabajadores desempleados de Denegro y su Distrito de Cordonchosa publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo del año anterior. - El Pleno de la Corporación, después de estudiar tales bases que conforman dicha colaboración y tras una amplia deliberación, por unanimidad aprueba, entre otros, el siguiente proyecto:

Abastecimiento de agua en calle San Juan de Cordonchosa
A profundización de cañerías

Las obras e servicios serán ejecutadas por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, por trabajadores desempleados en un porcentaje nunca inferior al setenta y cinco por ciento.

III. - Agricultura. - Solicitud de estudio de explotación agropecuaria. - En el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Dirección de Agricultura y Comercio se realice un estudio de explotación agropecuaria de las fincas consorciadas con el Servicio de Organización Forestal "La Sierra de Denegro" y "Op. Cordonif" encaminando a conseguir los mayores recursos de estas, con el fin de fijar el precio.

Muecos y preguntas. - No se formularon, por lo que la Presidencia fermeó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo acordado como secretario certificado.

Prieto

García Jiménez

Alejandro Cebreiro

Julián Ruiz

Patrón

Linares

Monica Martínez

Pozuelo

Miguel Moreno

Moreno

J. B. Alarcón

POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1.975.

Secretario adjunto
D. Sebastián Gutiérrez
Molina

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente y cinco minutos del día 7 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco,
D. Victoriano Prieto se tienen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el oficio de es-
cribir sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Pres-
idente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se
D. Manuel Encarnación refacionan al margen, con asistencia de mi el informe del Secreta-
rio en funciones que hoy le.-

D. Eugenio Moreno

Alejandro

D. Francisco Lejárraga

Peláez

D. Francisco Moreno

Brito

D. Francisco Lejárraga

Molina

D. António Jiménez

Carrizosa

D. Sebastián Moreno

Moruno

D. Vicente Lejárraga

Weda

Herrero

D. Eugenio Moreno

Caballero

D. Fermín Lejárraga

Pocho

D. José Ignacio Jiménez

Villafuerte

D. Víctor Pérez Ruiz

D. Guillermo Ruiz

Alarcón

D. Fermín Lejárraga

Moruno

D. José Ignacio Jiménez

Lejárraga

Tenía por objeto de denegar, siendo las diecisiete horas y cuarenta
y cinco minutos del día 7 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco,
se tienen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el oficio de es-
cribir sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Pres-
idente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se
D. Manuel Encarnación refacionan al margen, con asistencia de mi el informe del Secreta-
rio en funciones que hoy le.-

Abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma
se puso a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.-

I.- I.R.Y.D.A.-

1.- Solicitud de auxilio económico - Por unanimidad se acuerda realizar
D. Francisco Moreno en la localidad de Benagaz las obras que se enlazan a continuación:
Baneamiento. - La que consistirá en la prolongación del actual
D. Francisco Lejárraga tramo de la calle Hernández, con un presupuesto de un millón-
Molina trescientos mil setecientas setenta y una pesetas (1.300.771), y será
D. António Jiménez financiada por el Ayuntamiento, realizándose antes del 31 de Dic-
Carrizosa ciembre de 1.975.-

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al am-
pliar de la legislación vigente, se autoriza a Don Victoriano Prieto
Molina, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Benagaz para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos
y económicos que procedan, inscriba el contrato correspondiente y perciba
en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en
cuestión.-

Admitido se acuerda, que de ser auxiliada la obra se
realizará en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.-

Y no teniendo otro asunto que tratar, la Presidencia le-
vantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de
D. José Ignacio Jiménez todo lo acordado como secretario certifica.-

Prieto

Concejal

Molina

Alarcón

Lejárraga Peláez

Moruno Díaz

FECHAS DE BENAGAZ

POAMEX

ENTRE EXTRANJERIA

Señores asistentes
D. Sebastián Gutiérrez
Molina

Señores asistentes

D. Alcalde-Presidente

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Vicente Lejárraga

Weda

D. Fermín Lejárraga

Caballero

D. Francisco Moreno

Brito

D. António Jiménez

Carrizosa

D. Víctor Pérez Ruiz

Lejárraga

D. Fermín Lejárraga

Weda

D. José Ignacio Jiménez

Alarcón

D. Fermín Lejárraga

Molina

D. Sebastián Gutiérrez

Molina

D. Fermín Lejárraga

Lejárraga

D. Guillermo Ruiz

España



Alcalá de Guadaíra

Año 1955

Redondo

Alejandro Mendoza

J. P. Algaro

Sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1.955.-

Se da tilde de bengala cuando las sencillas horas del día, sin titulares de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se tienen en el orden de actos de este ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Vicente Prieto Melina, los señores Concejales referenciados al margen, con distinción de mi el infrascrito Secretario, en funciones, que sigue: -

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I Plana Provincial el. - 1.956. - Seguidamente se dio cuenta de escrito de la Vicepresidencia del Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 11 de Diciembre del presente año, en el que se nos comunica que en el Plan Provincial de Obras Servicios para 1.956 se encuentran incluidas las siguientes obras:

1º Alcantarillado c/ Santander, Jerez de la Frontera, Cuesta de Zurburán	12.000.000 peletas
Presupuesto	10.000.000 "
90% Subvención Excmo. Diputación	9.000.000 "
10% Aportación Ayuntamiento	1.000.000 "
Total	10.000.000 "

Alcantarillado y saneamiento de La Carduchosa	2.000.000 "
90% Subvención Excmo. Diputación	1.800.000 "
10% Aportación Ayuntamiento	200.000 "
Total	2.000.000 "

Mejoración casa Ayuntamiento	5.000.000 "
90% Subvención Excmo. Diputación	4.500.000 "
10% Aportación Ayuntamiento	500.000 "
Total	5.000.000 "

Aqua, alcantarillado, reforzación y fachadas de las casas Hernández, Guillén y Gómez, Jerez y Zahara, Paseo Blanco, Torre Guardería Infantil.	10.000.000 peletas
90% Subvención Excmo. Diputación	9.000.000 "
10% Aportación Ayuntamiento	1.000.000 "
Total	10.000.000 "

POAMEX
Diputación Provincial de Extremadura

D. José María del Río
D. Agustín Sánchez
Monino

D. Cándido Alcaide
Monino

Morillo

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

Segundo.- Dice el Ayuntamiento de Azagra autoriza expresamente al Delegado del Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que leiga Secretario minorde percibir de acuerdo de delegación en concepto de participaciones o retribuciones que se perciban de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de la citada certificación de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de los fondos propios pedidos para la obra.

Tercero.- Dicho mismo también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal e al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por la participación en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la tasa establecida en el Artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y de los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y en igual finalidad.

Cuarto.- Solicitar al anterior de lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio, se sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial 1.986.

II.- I RYDA:— Plan de obras equipamiento rural 1.986.— Dada cuenta del escrito del Dr. Jefe de la Unidad Territorial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, solicitando reflexión de obras y orden de preferencia de las mismas para el programa de Subsistencias, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad la reflexión de obras con expresión de presupuestos y orden de preferencia siguientes:

- 1º. — Construcción POMEX Xichón en cementerio 1.336.724 ptas
- 2º. — Reparación cerramiento Cementerio 1.257.750 "

Deutsche Ainstitute
Alcalde-Presidente
D. Vicente Ruiz
Monino
Concejal:
D. Vicente Alcaide
Morillo
D. Agustín Sánchez
Monino
D. José María del Río
Alcaide
D. Francisco Morillo
Monino



3º - Informe Intendente Municipal

4º - Regl de saneamiento

5º - Caja de rodadura en calle San Francisco

6º - Caja de rodadura en calle Vicuña Mackenna y Reales 1.286.800 "

7º - Construcción de fábrica infantil y chafoteo. - 1.216.035 "

III. - Plan Municipal de Fomento del Empleo 1.986. - Por unanimidad se acuerda los proyectos para fomento de empleo, en la parte no subvencionada por los organismos Oficiales, hasta un importe de cuatro millones (4000) de pesos; proyectos industriales, granaderos, cooperativas, agrícolas y de servicios de iniciativa municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia fijó para la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo acordado como secretario certifico. -

Ruizco

Gómez Vela

Romero

Morales

Funes

Pérez

Secretario

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1986. -

Asuntos autorizados:

Alcalde-Presidente: En la villa de Azuayo, siendo las diez horas del día diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al efecto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicentino Piñón

Molina

Concejales: Molina, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia de José Faustino Pérez de mi el infrascrito Secretario en funciones que digo yo. -

Héctor

D. Ignacio Sánchez Si a tratar el único punto del Orden del Día. -

Morales

D. José Andrés Seguidamente se dio cuenta de proyecto presupuesto elaborado para la ejecución de obras hidráulicas, Colector Norte, así como el Pliego de

N. Francisco Pérez Condición económica administrativa, el Pliego de la Contratación

Orato

por unanimidad se aprueba el mismo y que por los términos

D. José Andrés Pérez Administración de la contratación al mismo y que por los términos

Obras y servicios: - Expediente de expropiación fuerza. -

Por unanimidad se aprueba el expediente de expropiación fuerza.

Alcaldes: La ejecución de obras hidráulicas, Colector Norte, así como el Pliego de

N. Francisco Pérez Condición económica administrativa, el Pliego de la Contratación

Orato por unanimidad se aprueba el mismo y que por los términos

D. José Andrés Pérez Administración de la información pública legal. -

- hieran
- D. Francisco Sánchez
- Moruno
- D. Agustín Redondo
- Castaño
- D. Antonio Jiménez
- Comisario
- D. Sebastián Moruno
- Moruno
- D. Francisco del Río
- Pulgari
- D. Cándido Moruno
- Alejandro
- D. Juan del Encina
- José
- D. Joaquín Jiménez
- Caballero
- D. Francisco de la Torre
- Ortiz
- D. Vicente Pérez
- D. Guillermo Ruiz
- Espada
- de la Torre
- D. Santiago Gómez
- Morillo
- Examinada la misión del Dr. Alcalde y la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos y los propietarios afectados por el plan de dicho colectivo y siendo patente la necesidad de ocuparlos para los fines descritos para la realización de las obras comprendidas en el proyecto citado, el Pleno de la Expropiación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios, con indicación de su residencia y domicilio, afectados por el proyecto antes mencionado.
- 2º.- Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo dentro del plazo de quince días puderan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la expropiación o disponición de bienes y su estado material o legal.
- 3º.- De no producirse reclamaciones de contradicción definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de tal fiscal nistical propiedad de:
- Don Gabriel González, domiciliado en calle Martínez de Pereda, def. Laucayo; Don José Sánchez Sánchez, domiciliado en calle Juan Ortiz, 39; Don José Antonio González, calle Bartolomé Torrecilla, 65; Don Tomás Ramírez Sánchez, calle Puerto Molina, 54; N^º Iluminada Durán Redondo, calle Mireta, 30; Don Joaquín Gómez en el Tereré Casas, Ramón y Cajal, 35; D^º Mercedes Tamagno Gómez; D^º Dolores Gómez Guerrero, San Francisco, 47; Don Antonio Ruiz Esquivel, Retamalito, 54; Don Juan Piñeiro Brato, San Pedro, 77; Doña María Moreno Vicente, Largo, 52; Herederos de José González Valero, Barrio, 17; Don Francisco Polanco Ruiz, Largo, 52; Don Fernando Cárdenas Sánchez, San Juan, 11; Don Tomás Hernández Bustamante, Segura, 3; Don Tomás Moreno Ruiz, Ollerías, 37; Herederos de Carmela Montalvo Pulgarín, Padre Teur, 67; Don José Moreno Durán, Plaza de Juan XXII, 37; Don Eduardo Jiménez Talía, Calvario, 87 de Torreto; Don Rafael Moreno, San Blas, 29; Don José Antonio Moreno Sánchez, San Gil, 119.-
- 4º.- En todo caso, la valoración de los bienes expropiados se hará conforme a los criterios establecidos en la ley definitiva y sus normas reglamentarias.-
- 5º.- Como se deroga el PROYECTO, antecedentes e informes obrantes en el expediente, la urgencia está justificada, por



el de Pleno del Ayuntamiento asentimmo acuerdo:

6º.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la declaración de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación, 20 y 56 del Reglamento de las exacciones de bueyes propiedad de:

Don Gabriel Gómez, Don José Sánchez Sánchez, Don José Antonio González, Don Lorenzo Ramírez Sánchez, Dña. Inocencia Durán Redondo, Don Manuel Terán Casero, Doña Mercedes Jiménez Gaudichon, Doña Dolores Gómez Guerrero, Don Antonio Piñero Esquivel, Don Juan Piñero Páez, Doña María Merino Vidal, Herederos de José Gómez Estafero, Don Francisco Blanca Piñero, Don Fernando Cirico Sánchez, Don Tomás Hernández Bustamante, Don Emilio Moreno Piñero, Herederos de Carmen Montalvo Pujolam, Don José Moreno Durán, Don Eduardo Muñoz Tafta, Don Rafael Moreno y Don José Antonio Moreno Sánchez, a efectos de expropiación por la ejecución de las obras de construcción del colectivo Norte.

7º.- Reunión, en su caso, todos los antecedentes a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al objeto de obtener la declaración de urgencia anterior.

8º.- Facultas al Dr. Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, incluso para firmar documentos y escrituras a que hubiere lugar.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia cerró
la Sesión, siendo las veintimila horas, de lo asistido
como Secretario en funciones certifico.

Piñero

González - Vida
V. F. Alfonso

López

Morillo

Sánchez

Plana

Redondo

J. Gómez

Jiménez

Ramírez

POAMEX

Herrera

Secretario

Sesión extraordinaria del dia 17 de Enero de 1976. -

- secretario en funciones
D. Sergio Guerrero
Morillo

Damones asistentes:

D. Rafael Presidente
D. Vicentino Piñeiro
Molina

Concejales:

D. Víctor Alejandro en funciones que da la presidencia
Abeda

D. José Luis Jiménez
Nicolau

D. M. José María Morillo

Alejandro

D. Manuel Gómez

Carrasco

D. Guillermo Ruiz

Espejo

D. Francisco Moreno

Borato

D. Antonio Jiménez

Carrión

D. José Luis Pedrero

Castille

D. Francisco Sánchez

Moruno

D. Eugenio Herrera

Caballero

D. Francisco Moreno

Moreno

D. Víctor Alejandro

Alonso

Cephe

D. Víctor Pérez Ruiz

Moreno

D. Agustín Sánchez

Moruno

D. Cándido Moreno

Alejandro

En la villa de Benagé, siendo las veinte horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Rafael de Presidente Dne Vicentino Piñeiro Molina, los señores Concejales reunidos al morgen, con asistencia de mi of. secretario.

Recluido público el acto, de orden de la Presidencia, se puso a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Dia.

I.- Urbanismo.-

1.- Normas Subsidiarias de ordenación de Benagé. - Atiende un periodo de información pública de treinta días, durante los cuales se respectan los trabajos de revisión de tal normas subsidiarias se han formulado de varias sugerencias y alternativas de planeamiento y

Atendido que, los servicios técnicos de la Corporación y los Técnicos redactores de tal normas subsidiarias, en relación con las sugerencias y alternativas de planeamiento se han formulado su propuesta en el informe emitido con fecha 16-1-76.

Atendido que, conforme a lo preceptuado en el artículo 125, 2º del Reglamento de Planeamiento corresponde a la Corporación adoptar el procedimiento en cuanto a los criterios y soluciones generales en arreglo a los cuales hacen de culminarse los trabajos de revisión de normas subsidiarias, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Colocar los criterios y soluciones generales de planeamiento que constan en los trabajos elaborados por los Técnicos redactores, en revisión conjunta con la revisión de las normas subsidiarias de Benagé.

D. Sebastián Moruno aceptando la siguiente sugerencia:

Incluir en zona urbana la parcela propiedad de Don Ma-

D. Víctor Alejandro y el Hijo José Aldana. -

Redactadas las normas subsidiarias de Benagé por el Técnico

D. Víctor Pérez Ruiz Dne José María Herrera Fernández, cumplidos los trámites

D. Francisco López del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento que ha permitido recoger sugerencias y fijar los criterios y soluciones gene-

D. Agustín Sánchez informar.

Informado favorablemente por secretaría cumplece el Dr.

D. Cándido Moreno que presenta el PROYANEX de la ley 10/1971 de 27 de Octubre, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el



- Secretario en funciones:
D. Sergio Guerrero
Mundo

Siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobado inicialmente los horarios subditarios de Domingo y sábado por parte de María Moreno Fernández.

Segundo.- Someterlo a información pública mediante aviso que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes y durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquier que quiera examinarlo, pudiendo adquirir las alegaciones pertinentes. Mismos se insertarán en el periódico Hoy de Badajoz y ABC de Sevilla por los de mayor circulación en la provincia.

Los avisos del territorio objeto del planeamiento, cuyas obras o terminaciones se hacen modificaciones del régimen urbanístico vigente y que, por tanto, quedan afectadas, son los siguientes:

Misión 1.- Comprende la superficie delimitada por las calles: Plaza de Pizarro, la Luz, San Francisco, la Liciaria, y Pilar.

Serán las anteriores horas subditarias, aproximadamente el 55% de su superficie sea "Suelo Urbano" y el resto "Suelo afecto para ser urbanizado" especificándose una "Zona residencial" y otra de "recreo y equipamiento".

Con tales horas propuestas, donde la zona delimitada por mencionadas calles para ser "suelo urbano", proyectándose la apertura de cuatro calles, tres de ellas totalmente moras y la cuarta sería una remodelación del llamado Callejón del Beato. Serían calles paralelas entre si y a la calle del Pilar, siendo, por tanto las calles la Liciaria y de la Luz y con una dimensión de 150 por 10 metros la primera, 210 por 10 la segunda, 260 por 10 la tercera y 270 por 10 la que coincide con el Callejón del Beato. Mismos, se hace la reserva de 5.000 metros cuadrados aproximadamente para suelo verde distribuidos en tres jardines o plazas.

Misión 2.- Comprende la superficie delimitada por las calles: Avenida de la Estación, Paseo Blanco, Bartolomé Torres Naharro, Carretera de Enfase, con la N-432 hasta un tramo aproximadamente de su longitud y subiendo hasta formar una bueda de 130 metros de profundidad media aproximada con la Avenida de la Estación hasta el tío y ocupando la parcela de don Manuel Jiménez Alfonso, aceptada la sugerencia.

Serán las anteriores horas subditarias aproximadamente el 60% de su superficie sea "suelo urbano" y el resto, la mayoría sea suelo apto para ser urbanizado y la otra

parte con suelo no urbanizable.

Con las nuevas normas propuestas, toda la zona descrita en el primer párrafo pasa a ser "suelo urbano", proyectándose la apertura de este callejón con distintas longitudes y anchos, así como en ensanches y zonas verdes.

Unidad 3. - Comprende la superficie delimitada por las calles: Juan José Torero, Dávila Morales, Vía Unida de la Estación, Ramón Gómez de Aquino y la vía entre el Instituto de Enseñanza Media y la Piscina Municipal hasta el final de la calle Juan José Torero.

Según las anteriores Normas Subdibidriales, aproximadamente el 50% de esta superficie era "suelo urbano" y el resto "suelo no urbanizable".

Con las nuevas Normas propuestas todo esta zona pasa a ser "suelo urbano" y se proyecta la apertura de seis callejones de distintas longitudes y anchos de 10 metros, así como una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados para Zona verde.

Unidad 4. - Comprende la superficie delimitada por las calles: Federico García Lorca, Yachay, Carrera 3 y San Gil.

Tanto en las anteriores Normas Subdibidriales como en las propuestas, está calificada esta zona en su totalidad como "suelo urbano".

Con las nuevas Normas, esta superficie se constituye como unidad de actuación en la que se abrirá una calle paralela a calle Yachay y San Gil y que unirá por tanto las calles Carrera 3 y Federico García Lorca, con una longitud de 280 metros y ancho de 10 metros, con una zona para aparcamiento de 160 por 32 metros aproximadamente.

Unidad 5. - Comprende la superficie delimitada por tal calle: Santander, Cítrica, Fuentes y Lobos.

Tanto en las anteriores Normas como en las propuestas, está calificada esta zona en su totalidad como "suelo urbano".

Con las nuevas normas, esta superficie se constituye como una unidad de actuación en la que se abrirá una nueva calle de 10 metros de ancho y 150 de longitud, que unirá las calles Cítrica y Lobos, siendo paralela a la calle Fuentes, se proyecta también mil metros cuadrados aproximadamente para Zona verde.

Unidad 6. - Esta zona está situada al final de la calle Carrera 3 y ~~temporada~~ ^{POAMEX} dando una superficie aproximada de 60.000 metros cuadrados en la Zona Chocón por antigua



plaza de toros y antigua fábrica de ladrillos. -

De los anteriores terrenos baldíos aproximadamente el 78% de su superficie era calificada como "terreno urbano" y el resto "terreno no urbano estable".

Con tal mismo horizonte esta superficie pasa a ser enteramente "terreno urbano". -

En esta zona, para su desarrollo, deberá redactarse un estudio de detalle - de zona se destinará de forma genérica a equipamiento comunitario y espacios libres, dejando al Ayuntamiento en su momento, especificar las características e intensidades de las distintas actividades. -

II.- Hacienda

1.- Contribuciones territoriales. - Recaudación. - Seguidamente, por medio de secretaría en función del orden de la Presidencia se da lectura al escrito número 100, de fecha 9 de Octubre actual, del Hno. Sr. Delegado de Hacienda, Dependencia: Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en el que se solicita acuerdo relativo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 46/1975 de Presupuesto General del Estado para 1976, sobre recaudación de tributos locales, por existir diferencias entre los datos obrantes en la Declaración General del Tesoro.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete Concejales de todos y de derecho que integran esta Corporación, acuerda:

Primero. - Que a partir del presente ejercicio de 1976, el Ayuntamiento de Benaja alumbrá el cobro en periodo voluntario y facultado de las cantidades que tienen reclamadas por escrito, así como el de las liquidaciones de ingresos directos por las contribuciones territoriales, minera, pecuaria y urbana, licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artística. -

Segundo. - Que este acuerdo se comunique a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos procedimentales. -

2.- Cuenta general del Presupuesto Ordinario. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación y aprobación, en su caso, la Cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se adjunta el informe emitido por la Comisión de Gobierno del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. -

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once Concejales asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada.-

- 3.- Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.974 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Gobierno del que dice: cuenta está siendo revisada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once Concejales asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada.-

III. - Educación.

- 1.- Nombres de Colegio Público. - Recuerda la Presidencia el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de Septiembre de 1.975, en el cual por unanimidad se denominan los Colegios de Educación General Básica de Benage y Cardenachosa:

Colegio Público de Benage

Colegio Público de Cardenachosa de Benage y solicitar al Ministerio de Profesores y de la Asociación de Padres de Alumnos propuesta de apelativos que completen la omisión de nominación, así como informar del Claustro de Profesores de proceder propuesta para fijar nombre al edificio sito al final de la calle Carolina Colomares.

Resultando que el Claustro de Profesores del Colegio Público de E.G.B. en 7 de Noviembre de 1.975, por mayoría absoluta propone el nombre de Colegio Público de Benage Miramontes.

Resultando que el Claustro de Profesores del Colegio Público de Cardenachosa de Benage propone el nombre de Colegio Público de Cardenachosa de Benage glorificado mixto.-

Resultando que la Asociación de Padres de Alumnos de E.G.B. en reunión de ~~POAMEX~~ DEPARTAMENTO, participa la propuesta dando el nombre de Miramontes.-



Resultando que el Consejo de Dirección del Centro Comarcal de E.P.A. propone que este Centro sea denominado "Miguel de Cervantes".

Resultando que los profesores del Colegio Público de Precicifar, sito en el edificio al final de la calle Carolina Coronado, propone que el nombre de este edificio sea "El Parque".

Considerando que es competencia municipal el fijar los nombres de los Colegios de E.G.M., Precicifar y E.P.A., el Pleio de la Corporación por unanimidad de los once Ilustres Concejales asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los dieciséis miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, tras breve deliberación y acuerdo con las propuestas presentadas, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Denominar los Colegios Públicos de Educación General Básica de Leónaga y Cardenchole con los siguientes nombres:

Colegio Público de Leónaga mixto.

Colegio Público de Cardenchole de Leónaga grado mixto.

2º.- Fijar el nombre de Centro Comarcal de E.P.A. "Miguel de Cervantes" al ubicado en edificio de calle Carolina Coronado de esta población.

3º.- Fijar el nombre al edificio de ocho unidades sito al final de calle Carolina Coronado "Colegio Público de Precicifar" "El Parque".

4º.- Fijar al edificio de 16 unidades sito en calle Miguel Hernández, - Benito Pérez Gómez Molina, el nombre de "Colegio del Cerro del Hierro".

5º.- Se refiere en el acta de esta sesión el acuerdo plenario de 26 de Septiembre de 1985, por el que se fijaron los nombres de los Edificios mencionados siguientes:

Fijar al edificio de 16 unidades sito en calle Miguel Hernández, - Benito Pérez Gómez Molina, el nombre del "Colegio del Cerro del Hierro".

Fijar al edificio de 16 unidades sito en calle Santa Cruz el nombre de "Colegio de la Cruz".

6º.- Que por los servicios de Secretaría se remita certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para su conocimiento y demás efectos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia fija para la sesión siguiente las veintiuna horas y treinta minutos de lo acuerdo como **POAMEX** **LUNA DE EXCELENCIA**.

Prieto

Miguel de Cervantes

Hierro

Morales

Alvarez

Gómez Ruiz

Moreno

Jiménez

Acedo

Alvarez Moreno

Romero

Secretario

Sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1986.-

Damones asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Piñón

Molina

Concejales:

D. Manuel Bracamón de la

D. Orgánico Moreno

Caballero

D. Antonio Jiménez

Corriente

D. Francisco Moreno

Borato

D. José Luis Acedo

Castillo

D. Francisco Lánchez

Moreno

D. Francisco Alejandro

Pulgarín

D. José Antonio

Allende

D. Leopoldo Moreno

Alejandro

D. Vicente Alejandro

Medina

D. José María Alfonso

Nicolau

Alvarez

Moreno

Alvarez



S. Francisco Alejandro
Castaño
S. Vidal Pérez Ruiz
S. Sebastián Moreno
Moreno
S. Guillermo Ruiz
España
S. Agustín Sánchez
Moreno
S. Jerónimo Guerrero
Moreno

1.º - Recibirlo en calle Almara número 12, de este poblacion destinado al
Centro de Salud.

2º - Aprobar el presupuesto presentado por Ingeniero y Arquitecto a
Excmo. Municipal, por un importe de tres millones trescientos diecisiete
y mil novecientos setenta y cuatro (3.317.964) pesos. -

3º - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta
de Extremadura con una subvención de dos millones cuatrocientos
ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres mil (2.488.473) pesos. -

4º - Del Ayuntamiento de Almazá se compromete a apartar la
diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real, así como
el abono de los gastos por honorarios técnicos y otros que se produzcan.

5º - Ratificarse en su acuerdo de fecha 27-9-74, sobre acción
en uso de referido centro, a los fines sanitarios. -

6º - Autorizar al Dr. Alcalde para que realice cuantas gestiones
y diligencias sean necesarias a la consecución de estos fines. -

2.- Solicitud de ubicación en Almazá de Unidad Territorial de la Consejería de Agricultura. - Recuerde la Presidencia el acuerdo plenario de
fecha 18-10-75 por el que se cede a la Consejería de Agricultura
y Comercio de la Junta de Extremadura el terreno propiedad de
este Ayuntamiento y el título de titular de la finca (herge ob-
tenido entre esta tra y el camino de acceso al Instituto de Archille
trato, lindante con terrenos propiedad de herederos de don José Rojas
Gómez, de esta población, con destino a la construcción del edificio
para el Servicio de Extensión Agraria. -

Almazá y la comarca necesita tan urgencia contar con
una Unidad Territorial de la Consejería de Agricultura, a fin
de que los agricultores cuenten con el apoyo técnico para mejorar
sus explotaciones y cultivos, por ello propongo al Pleno la aprobación
del siguiente acuerdo:

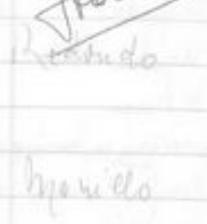
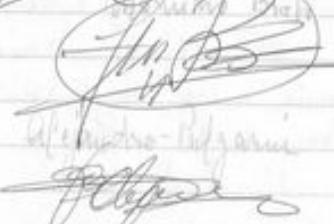
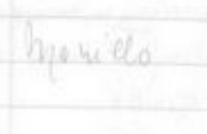
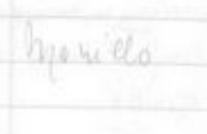
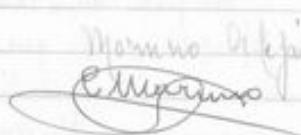
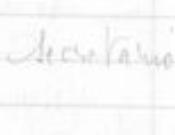
1º - Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio la
ajuste el convenio de las obras de construcción del edificio en el te-
rreno cedido. -

2º - Se ubique en Almazá la Unidad Territorial de la Conse-
jería de Agricultura. -

3º - Pleno de la Corporación por unanimidad acuerde aprob-
tar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia facultan-
do tan ampliamente como en derecho proceda para que realice
cuantas gestiones diligencias sean precisas a la consecución
de los fines pretendidos. -

POAMEX

Y no habiendo sobre asunto que tratar, la Presidencia cesantó la sesión. Viende las veintiuna horas de todo lo acordado como secretario científico. —

Prieto  Encarnación  Landa 
M. V. P.   
Alfonso-Pizarro  Morillo 
Alfonso-Pizarro  Morillo 
Morino Alfonso  Mercado 

Sesión Ordinaria del dia 30 de Enero de 1.926. —

Señores asistentes:

D. Alfonso-Prieto:

D. Vicente Prieto

Molina

Concejales:

D. Vicente Alejandro

Urdaneta

D. Guillermo Zubeldia

D. Simón Hermoso

Alejandro

D. Eugenio Bernero

Orbáñez

D. José Antonio Redondo

Ortiz

D. Francisco Morino

Brito

G. José María Alix

Nicolau

D. Antonio Muñoz

Carrasco

D. Francisco Landa

Contralor de la ~~SECRETACIÓN~~

En la villa de Usagre, siénde las diecisiete horas del dia treinta de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alfonso-Prieto. Son Vicente Prieto Molina, los señores Concejales referenciados al margen, con asistencia de mi of. Secretario en funciones que despi.

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia se puso a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. —

I. — Actas de sesiones anteriores. —

1. — Lectura y aprobación, en su caso. — Dada lectura a las actas de tal Sesiones celebradas con anterioridad, las mismas fueron aprobadas por unanimidad. —

II. — Asuntos generales. —

1. — Disposiciones oficiales. — Los señores reunidos quedaron enterados de las disposiciones de interés para la Administración local, publicadas hasta la fecha. —

2. — Correspondencia. — Igualmente los señores reunidos quedaron enterados de la correspondencia recibida hasta la fecha. —

3. — Informes. — En este punto la Presidencia puso cuenta de los

HOAMEX

que se han presentado a la Presidencia en representación de organizaciones.

Monseñor
D. Juan Manuel Gutiérrez
García
P. Gutiérrez
D. Francisco López
Castaño
D. Rafael Pérez Ruiz
D. Sebastián Moreno
Moreno
D. Francisco López
Pulgarín
D. M. José Alvarado
Alejandro
D. Agustín Láchar
Moreno
Secretario en Funciones
D. Jerónimo Guerra
Moreno



- Le inauguración del Polideportivo Municipal, al celebrarse este año las competiciones de baloncesto en Andalucía, preparando para tener equipos buenas instalaciones.
- En el capítulo de obras de la Ferriñuela el colector sur, obra iniciada el año pasado, se ha iniciado el colector norte que falta unir la zona de Alcalá con la de la Estación con el Pilar Nuevo.
- En el próximo mes se procederá a la degada de la estructura de cubierta del Polideportivo.
- Se ha iniciado la ejecución de ediles en zona de Fuentelatina a instalar en calle Santamaría, lugar de ubicación de la antigua fábrica de automóviles y guardería infantil.
- La demanda de vivienda ha crecido enormemente.
- El día 23 nos hicieron técnicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería e inspección las obras del matadero, y se pone para terminarlas el de estos meses. Pensamos que es posible convertirla en comercial, a fin de elaborar la materia prima de que disponemos, secretos y junciones, es muy conveniente e interesante producir aceituna.
- Son el mercado solo falta la reforma del patio y pequeños detalles.
- El Instituto de Bachillerato ha rescindido el contrato de obras con el contratista. La calidad de los emplazamientos locales es notable por lo que hemos tenido que cubrir este fin.
- Pregunta al Dr. Jiménez Carrasco como está el alumnado de la Escuela Municipal responde el Dr. Jiménez que falta pagar los tributarios por notaría, no obstante debemos cobrar todo las obras que podamos a fin de que no se escapan trabajos que ejecutaron. Trabajos con errores en locales.
- Se ha reunido la Comisión de Agricultura y los tratados de tema del registro de explotaciones agrarias, los propietarios tienen por estimar que la inscripción es incompatible con algunas prestaciones; el interlocutor contacta con el directorio de este sector a fin de sanear la ganadería porcina.
- Algunas personas tienen el interés de crear una Asociación de agricultores, disciplina que ahora no facilita la leg. ya que tiene mucha ventaja estar integrado en ella.
- Hemos entregado proyectos por casi millones (100.000.000) para conseguir de nuevo el Fondo Social Europeo.
- Y actualmente se trabaja con otras asociaciones, como Cetra o Colaboración PROAMEX para formación e inserción.
- Las obras en ejecución son las siguientes: de Diputación,

Cofreto sur, saneamiento en Cardenachos, calle Jardín y Pozo Blan-
co y Peñolejante, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, obra del
colector norte por contrata y obra de curveta y ocho nichos en el Camino
de la Plaza de Fuente Atienza calle en zona de jardinería, carretera de
Galápagos, Matadero Municipal y Mercado.-

dr. Dr. Infraestructura. Hacer informe de la programación de Construc-
ción y Feria.-

El próximo día 6 se reúne la Federación Asesora de Universidad
de Populares para hacer el seguimiento de los proyectos presentados.-

Los cursos de N.P.U. siguen su buen funcionamiento.-

Se está pidiendo solicitar autorización a cultura para publicar li-
bro de Menaje, en el que se recogerán datos históricos, culturales
y sociales de nuestra población. Este proyecto encuadrarse sería en
plantilla, con la colaboración del autor palojo don Adrián Rodríguez
Mecina, de la Universidad de León.

Mañana se presenta un libro por Doña Aurora Ruiz Mateos,
sobre la Gala de la Encuadernación de la Orden de Santiago.-

El Dr. Ruiz Gómez da cuenta de la actuación de Protec-
ción Civil, en la Cabalgata de Reyes y del equipamiento de comunicaciones
que dispusieron.-

El Dr. Encarnación informa de la reunión de Cáceres sobre
Apicultura, invitado por Don Domingo Grajeda.-

El Dr. Jiménez Barrionuevo comenta la construcción de los
curvete y ocho nichos y de las investigaciones llevadas a cabo
para conocer el propietario del nicho en el que está enterrado -
un ingeniero.-

El Dr. Sánchez Moreno da cuenta de la plantación de
árboles en distintas plazas y callejones de la población.-

El Dr. Redrado Castillo informa la terminación de las
obras de la Carretera de Galápagos.-

III. - Hacienda.-

1.- Oficina de préstamos. - La Presidencia informa, mediante nota
de la Oficina presentada, las dificultades financieras para
atender los pagos del personal y los que originan las dife-
rentes obras y servicios Municipales.-

Por todo ello estima oportuno se acuerde concertar
una operación de crédito con el Banco de Crédito Social de
España por importe de ~~100.000.000~~ **POAMEX** millones (4.000.000) pesos
de lo que se procederá de no percibir entregas a cuenta de



ta Delegación de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el ~~trámite de solicitud~~ ~~contratación~~ territorial directamente.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, de fecha 28 de Octubre, el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, establece su concepto, facultades, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores Alcaldes quedaron satisfechos.

Tras la intervención de algunos señores concejales, por unanimidad de los once concejales asistidos, se acordó:

Primero. - Solicitar del Banco de Crédito Local de España para la cesión al pago de personal y de diferentes obras y servicios Municipales, la ejecución de una operación de crédito por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Segundo. - Establecer como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, mediante la formularización de la correspondiente folio, el 31 de Diciembre del presente año.

Tercero. - El pago de interés, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al momento del crédito concedido o cuando la Cantidad Bancaria lo reclame, según el sistema, a cargo de la Entidad que habilitará los créditos pertenecientes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente. Si no existiera contingencia suficiente se complementaría la pertinente partida.

Cuarto. - El tipo de interés y comisión será el que determine el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía mínima que permitan las Tarifas vigentes, obtenida gracias únicamente las consideraciones anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cobrar. Tras lo estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.

Quinto. - Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que el Banco de Crédito Local de España se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se establezcan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

Sexto. - Se le ha puesto en el presente contrato se adherirá lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, Real Decreto 3.258/36 y demás leyes vigentes y concordantes.

Séptimo. - El Ayuntamiento para la cancelación del crédito determina ~~el pago de la deuda~~ **POAMEX** ~~el monto percibido del cobro de los impuestos Municipales y otros ingresos del Estado.~~

Otorgo.— de disposición de fondos que impone la ejecución del crédito solicitado, se efectuará por el Alcalde-Presidente Don Víctorino Ruíz Molina, y/o secretario-interventor en funciones don Jerónimo Guerrero Huicile y depositario de Fondos don Casimiro Guerrero Huicile, como efectores de la corporación, o los que legítimamente les sustituyan, en acuerdo a tal Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Hacienda-Decretos.—

Hoy.— le fulta al Dr. Alcalde-Presidente para adoptar todos los medios necesarios para la ejecución de este acuerdo y específicamente para otorgar su representación de esta Corporación en función del tan amplio como sea preciso, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que hace la Comisión Bancaria, concretando las cantidades que corresponden pagar a la Corporación por interés, comisión y gastos que la misma produzca.—

Décimo.— En consecuencia de lo anteriormente enunciado se dirige a la Alcaldía al Banco de Crédito Local de España, — dando cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución en los términos convencidos y disposiciones que lo autorizan y normal de detalle que se entregan, efectuando instancia de petición del préstamo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.—

Décimo-primer.— Se hace constar que el Ayuntamiento tiene abierta cuenta en el Banco de Crédito Local de España y tiene otorgado poder a favor de esta Entidad para el cobro de los recursos efectuados en garantía y que este poder está surtiendo los efectos de una operación concretada con la Entidad. Este poder, en caso de tener que hacer uso de él se hace extensivo a la presente operación de préstamo a considerar.—

Finalmente la Presidenta informa mediante lectura a mano puesta, las dificultades financieras para atender los pagos del personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales.—

Por todo ello estima se acuerde concertar una operación de crédito con el Banco de Piedad y Caja General de Hacienda de Badajoz por importe de cuatro millones (4,000,000) de pesos todo ello en ~~pesos~~ **POAMEX** en régimen cuenta de la Dibegión de ~~recaudación~~ recaudación para realizar este Ayuntamiento el cobro



de tal contratación territorial directamente.-

Seguidamente se da lectura a informe emitido por el Dr. Doctor ^{V. V.} en territorio, de fecha 23 de Octubre, en el que consta de los preceptos legales sobre la materia, estudio de concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores concejales quieran autorizar.-

Tomar la intervención de algunos señores concejales, por unanimidad de los que concejales asistente se acuerda:

Primero.- Solicitar del Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz para hacer el pago de personal y de diferentes obra y servicios municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de cuatro millones de pesetas.-

Segundo.- Tenerla como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, mediante la formulación de la correspondiente póliza el 31 de Diciembre del presente año.-

Tercero.- El pago de interés, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al momento del crédito concedido e cuando la Ciudad Bancaria lo reclame, según se estime, a cujo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no existiera configuración suficiente se complementará la pertinente partida.-

Cuarto.- El tipo de interés y comisión será el que resulte del convenio de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz en la cuantía mínima que permitan las Tarifas vigentes, destinadas gratuitamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cobrar. Salvo estos gastos como los de formalización y generación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.-

Quinto.- Este contrato de crédito se considera perfeccionado desde que por el Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se configuren, produciendo todo sus efectos legales desde el momento

sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Real Decreto 3.950/76 y demás leyes vigentes y concordantes.-

Septimo.- El Ayuntamiento, para la cancelación del crédito destinará las cantidades que el mismo perciba del sobre de tal Tarifa, Artículo 15 inciso 3º del acuerdo del Estado.

POAMEX

ESTADACIONES
DE BADAJOZ

del crédito solicitado, se efectuará por el Dr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor, en funciones, Don Jerónimo Guerrero Morales y Diputado de Fondo Don Casimiro Guerrero Morales, como representantes de la Corporación, o los que legítimamente les sustituyan, con arreglo a las instrucciones del Reglamento de Hacienda Local.

Notorio. — Se faculta al Dr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar su representación de esta Corporación, con facultad tan amplia como sea preciso, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determine, así como para prestar la conformidad a la liquidación que pase la Entidad Bancaria, comprendiendo las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisiones y gastos que la misma produzca.

Décimo. — Dene como consecuencia de lo anteriormente contizado se dirige la Alcaldía al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo para su ejecución, en los términos contenidos y disponiéndole que se autoricen y normen de detalles que se conveniente, el caso de instancia de petición de préstamo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

2.- Expediente de fallido. — Vista el expediente de fallido por debajo a esta Entidad, cuya relación encierra en el nombre de Doña Dolores Alfaro Gómez y Terma con el de Doña María Sánchez Miquel y visto los informes y diligencias que demuestran la insuficiencia de los individuos reclamados, se acuerda aprobar dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de Declaración y demás preceptos de general aplicación.

Brilla declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se hace a tratar lo siguiente:

Onceavo. — Formación Profesional. — El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda adherirle a la propuesta de ampliación de Bachillerato en el Instituto de Formación Profesional, formado por el Director de dicho Centro para tal efecto en el primer grado de la Rama de Automoción, Profesión Mecánica del Automóvil y ampliación en el segundo grado de la Rama de Electrónica y Electrónica, especialidad de Electrónica de Comunicaciones.

Sextavo. — Juicio de Presidencia sobre las viudas de las eficia-

Sextavo. — Juicio de Presidencia sobre las viudas de las eficia-

Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Molina
Concejal: D. Francisco Hernández Briz
D. Eugenio Moreno Caballero



bidades de Radiología y Fisiología y Correos, tal como estén comprendidas en la legislación en la economía de los servicios de esta población al tener que designarse a otras personas para recibir la necesaria asistencia.-

Por ello propone al Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar al Cmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la firma ordinaria del expediente para que sean autorizadas las vacantes del Centro de Salud de Berlanga.-

Segundo.- Igualmente solicitar del Jefe del Distrito Provincial del Hospital, la autorización de las vacantes referenciadas.-

Al Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la propuesta de Petición, facultándose para que realice las diligencias y gestiones que sean necesarias a los fines que se establecen.

Burgos y presidente.- No obstante lo anterior, por lo que la Presidencia de Pleno da la orden, siendo la reunión plenaria y trámite de acuerdo de todo lo acordado como secretario trámite.-

Prieto

Alejandro Prieto
J. E. Alejandro

J. M. R. P.
J. M. R. P.

Martínez Alfonso

Romero

Ordóñez

J. M. R. P.
J. M. R. P.

Blas

J. M. R. P.

Circunsc. de Berlanga
Secretario

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1.956

En la villa de Berlanga, siendo las diez horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al efecto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Melina, los señores Concejales referenciados al margen con asistencia de mi y suscripción Secretario en funciones que doy fe.-

Declarado el acto público, de orden de la Presidencia de pleno a tratar ~~el asunto~~ **POAMEX** en el orden del Día.-

I. - Obras y Servicios -

D. Antonio Jiménez Carrasco	1.- Plan Provincial 1986.- Se da cuenta de la circular n° 1 de la Diputación Provincial, refativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de Inversiones Municipales de las Comarcas de Acción Oficial "Zona Sur: Zona Litoral Extremeña" y "Zona Interior", por la que se participa en este Ayuntamiento la aprobación de la ejecución de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como de solicitar, se adopta
D. Francisco Láiz Sanchez	2.- Resolución de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de la ejecución de las obras mencionadas en el punto anterior.
D. José Luis Martínez	3.- Se establece el siguiente acuerdo:
D. José Luis Martínez	1º.- Se pone aprobación a las obras número 11, 12, 53 y 54 del Plan Provincial 1986, de Zona Sur: Drenamiento, drenamiento en La Encarnación, urbanización y pavimentación y calle-Ayuntamiento y la ejecución de las obras mencionadas en el punto anterior, que es como sigue:
D. Manuel González García	Obra número 11
D. Agustín Sánchez Morales	Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.
D. Agustín Sánchez Morales	Totaf presupuestado
D. Agustín Sánchez Morales	Obra número 12
D. Agustín Sánchez Morales	Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.
D. Agustín Sánchez Morales	Totaf presupuestado
D. Agustín Sánchez Morales	Obra número 53
D. Agustín Sánchez Morales	Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.
D. Agustín Sánchez Morales	Totaf presupuestado
D. Agustín Sánchez Morales	Obra número 54
D. Agustín Sánchez Morales	Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios
D. Agustín Sánchez Morales	Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a través de la DEPOAMEX
	Totaf presupuestado



En consecuencia, la Diputación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades señaladas anteriormente dentro del plazo de ejecución que se establece para las obras.

2º.- Tal instrumento anterior expresaamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargas en impuestos e tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de tal obra que se extiendan, en la cuantía máxima legamente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento semejante, hasta llegar a la cancelación y pago de tal aportación municipal de fondos propios pidiados para las obras.

Además, también anterior al Ayuntamiento expresaamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos incluidos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B), de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-ley 16/1973, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Dibujo que grava la venta de gasolina supercarbonizada y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mínimas formalidades que tal anteriormente expuesta y con igual finalidad.

3º.- Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 1º del Real Decreto 1673/71, de 31 de Julio, la sean adjudicadas directamente al Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1986.

4º.- Este Ayuntamiento tiene personal capacitado para la redacción del correspondiente proyecto y dirección de obra, sin detrazando honorarios por estos conceptos. Este Ayuntamiento propone al Arquitecto Don Vicente López Bernat para la redacción del correspondiente proyecto de la obra número 3º.

2.- Mandaderos Crustáceos.- Jefarán la Presidencia del estudio y dictámenes elaborando por la Dirección de Agricultura y Ganadería, referido a los datos agropecuarios de la Comarca de Segura, la que comprende el tramo ~~entre~~ ^{entre} 25% de la superficie de 201.000 Ha., de tal cuadro más del 25%, se destinan al cultivo de cereales y el resto a ganadería ~~que~~ ^{que} se acoge a 70.000 cabezas de ganado en especie de oveja, vacuno, porcino y cabrío.

POAMEX

Como es sabido del Pleno de la Diputación, tanto los servicios como los conserjes y el resto de material móvil que produce nuestra Comisión tienen que ser elaborados fuera de la villa, quedando las correspondientes plusvalías fuera de nuestro circuito económico con el coniguiente perjuicio que ello supone a la economía local.-

Tan el sector cervecero tiene también una plusvalía del mercado inmejorable, atendiendo la inmensa demanda por parte de la población de origen, en tal caso del área de Madrid, Barcelona, etc. de los elaborados de chacinería, jamón, etc. como ha quedado en la más ostensivamente de manifiesto, a través de la experiencia de la presencia de industrias locales en la última Feria de Muestras de Sant Boi.

Dar respuesta a este demanda social, actual, y la capacidad de abastecer cuanto se pague de producir en el sector, exige disponer de cuatro idóneos, como lo es sin duda, un Matadero Comarcal.-

Por ello estimo de gran interés social y económico el que haga disponga de un Matadero Comarcal, el que generaría un gran número de puestos de trabajo en una zona tan necesitada de ellos.-

El Pleno de la Diputación, tras amplia deliberación y de conformidad con el informe de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se ubique en Almazá en Matadero Comarcal.-

2º.- Se le conceda a este Ayuntamiento la licencia adecuada para la construcción de los fues que se pretenden.-

3º.- Indicarles que el Ayuntamiento de Almazá dispone de terrenos suficiente para su ubicación.-

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias.-

3.- Instalación de calefacción en Centro Sanitario. - Informar la Presidencia que por los servicios técnicos de Obras de este Ayuntamiento se ha detectado que en el proyecto-presetupuesto de dotación de calefacción del Centro Sanitario, se ha omitido la inclusión de una partida de obra por importe de ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta pesetas (147.970) y el importe correspondiente al 16% de gastos generales de la totalidad de la obra, por ello el presupuesto de referida obra asciende a cuatro mil veinte mil cuatrocientas ochenta y tres (4.020.483) pesetas.



El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que el Oficio del Señor de Secretario se remita anexo a la Presidencia de la Junta de Extremadura, con expresión de los particular anotados, y
De consecuencia, solicitar subvención por importe de tres mil pesos quinientos mil treinta y seis (3.000.362) pesetas, equivalente al 75% del presupuesto total de la obra referenciada.

Y se habiendo oido aliano que tratar, la Presidencia tramita la misma, siendo la reunión horas y treinta minutos, de todo lo remitido como secretario certifico.

Presidente: Presidente

 Vicepresidente: Vicepresidente

 Secretario: Secretario

 Moreno Melina: Moreno Melina

 Martínez: Martínez

 Redondo: Redondo

 Moreno Alejandro: Moreno Alejandro

 C. Martínez: C. Martínez

 Encarnación: Encarnación

 Lancha: Lancha

 José Lancha: José Lancha

 Encarnación: Encarnación

 Lancha: Lancha

 Secretario: Secretario

Sesión extraordinaria día 10 de Febrero año 1.976.

En la villa de Azuaga siendo las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Vicentino Prieto Melina, los señores Concejales referenciados al margen, con asistencia de mi secretario en funciones que sigue fe:

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia se puso

al punto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I.- Obras y Servicios.

I.- Construcción urbanización Fuentel Atienza. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mi el secretario se dio lectura al convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la financiación de obras de urbanización 1^a y 2^a fase Fuentel Atienza, en el que se establecen **ROAMEXTRAS**, la ejecución por parte de la Consejería

D. Antonio Jiménez
Corriente

de cuatro millones (4000.000) de pesos para la ejecución de las mencionadas obras.

D. Francisco Sánchez
Morales

Hijo

S. Manuel Carrasco

García

S. Francisco Alfonso

García

D. Francisco Alfonso

García

D. Vicente Pérez Quie

D. Sebastián Pérez

Morales

D. Guillermo Luis López

Alejandro

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Jorge Luis Moreno

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio entre la Conferencia de Obras Públicas, Muni-

bilismo y Medio Ambiente y Ayuntamiento de Benagé para la financiación

S. Manuel Carrasco

de obras de urbanización 1^a y 2^a fase. Fuentे Atienza -

García

D. Francisco Alfonso

García

D. Vicente Pérez Quie

D. Sebastián Pérez

Morales

D. Guillermo Luis López

Alejandro

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

Segundo.- Facultar al Dr. Melchor Presidente, todo ampliamente como

S. Francisco Alfonso en derecho proceder, para que en representación de este Ayuntamiento fir-

García

D. Francisco Alfonso

García

D. Vicente Pérez Quie

D. Sebastián Pérez

Morales

D. Guillermo Luis López

Alejandro

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

Tercero.- Prestar aprobación al croquis de urbanización Fuent-

Atienza, el que se une a la presente acta, así como el presupuesto de

García

D. Francisco Alfonso

García

D. Vicente Pérez Quie

D. Sebastián Pérez

Morales

D. Guillermo Luis López

Alejandro

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

4.- Plan de ahorro energético.-legislamente se da lectura a

S. Francisco Alfonso escrito recibido del Instituto para la diversificación y ahorro de ta-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

energía, en respuesta aluestionario remitido sobre consumo energé-

tico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicación de beneficios de-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

5.- Plan de Ahorro Energético.-legislamente se da lectura a

S. Francisco Alfonso escrito recibido del Instituto para la diversificación y ahorro de ta-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

en respuesta aluestionario remitido sobre consumo energé-

tico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicación de beneficios de-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

6.- Plan de Ahorro Energético.-legislamente se da lectura a

S. Francisco Alfonso escrito recibido del Instituto para la diversificación y ahorro de ta-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

en respuesta aluestionario remitido sobre consumo energé-

tico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicación de beneficios de-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

7.- Plan de Ahorro Energético.-legislamente se da lectura a

S. Francisco Alfonso escrito recibido del Instituto para la diversificación y ahorro de ta-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

en respuesta aluestionario remitido sobre consumo energé-

tico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicación de beneficios de-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

8.- Plan de Ahorro Energético.-legislamente se da lectura a

S. Francisco Alfonso escrito recibido del Instituto para la diversificación y ahorro de ta-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

en respuesta aluestionario remitido sobre consumo energé-

tico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicación de beneficios de-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

9.- Plan de Ahorro Energético.-legislamente se da lectura a

S. Francisco Alfonso escrito recibido del Instituto para la diversificación y ahorro de ta-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

en respuesta aluestionario remitido sobre consumo energé-

tico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicación de beneficios de-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

10.- Plan de Ahorro Energético.-legislamente se da lectura a

S. Francisco Alfonso escrito recibido del Instituto para la diversificación y ahorro de ta-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

en respuesta aluestionario remitido sobre consumo energé-

tico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicación de beneficios de-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

11.- Plan de Ahorro Energético.-legislamente se da lectura a

S. Francisco Alfonso escrito recibido del Instituto para la diversificación y ahorro de ta-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

D. Rafael Gutiérrez

Morales

en respuesta aluestionario remitido sobre consumo energé-

tico, enviado por IDAE y la FEMP, en aplicación de beneficios de-

García

D. Faustino Martínez

Alejandro

D. José Luis Martínez

Alejandro

D. Vicente Pérez

Cárdenas

D. Vicente Pérez

García

<

dencia durante la sesión, siendo las más tarde horas y en suerte ministerial, de todo lo que como Secretario, certifico. —

Prieto

Correspondencia

Alejandro Gómez

Luis M. Prieto
M. J. Prieto
Hernán Gómez
Luis M. Prieto

José M. Hernández
J. M. Hernández
Pedro

Jiménez
A. Gómez
Hernández

Alejandro Gómez

Hernán Alejandro
C. Mezquida

Secretario —

Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1.986. —

Señores Alcaldes:

Ayuntamiento de Benagéber;

M. J. Prieto Presidente;

D. Vicente Prieto

Molina

D. Manuel Concejal;

D. José María Gómez

García

D. Francisco Hernández

Bonato

D. Antonio Jiménez

Carrizosa

D. Francisco Jiménez

Hernández informado:

D. Sebastián Hernández

Hernández

D. Francisco Mezquida

Pulgarín

D. Agustín Jiménez Provincial,

Informativo

D. M. José Morante Díaz

En la villa de Benagéber a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi ex instructor Secretario en Funciones que da fe. —

Reparado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos pendientes en el Orden del Día. —

I. — Actas de sesiones anteriores. —

1. — Lectura y aprobación, en su caso, — De la lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad. —

II. — Asuntos generales. —

1. — Misericordias oficiales. — En Pleno de la Corporación quedó

2. — Correspondencia. — Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida de interés para la Administración Local. —

3. — Informes. — En este trámite el Dr. Alcalde da cuenta de las gestiones y entrevistas mantenidas con diferentes Instituciones Provinciales, entre las que se encuentran:

De la Consejería de Agricultura, Delegación de Producción POAMEX, Oficina General de Extensión Agraria.

entre ministros de -

Alejandro
Requiro

S. Eugenio Romero
Pabellón

S. Vicente Alarcón
Meda (jul.)

S. José Luis Redondo
Castaño

S. Fernando Alarcón
Castaño

S. Vicente Pérez Ruiz
Guillermo Ruiz
López

S. Eugenio Morano
Alejandro
Sardá

S. Joaquín Gutiérrez
Muriel

lo refiere a la constitución de A.P.A. y Agrupación de ejidos, tanto en el
sector del pinero y sobre la unidad Territorial de la Consejería de Agricultura,
así como del establecimiento de tal fiscal de propios "la Sierra" y "el Carrascal".

El bienal periodo estuvo aquí presente el gerente de Tragac y don Fernan-
do Pérez Ruiz Jefe del Servicio de Extensión Agraria, los que visitaron la
Sierra a fin de realizar el estudio.

Mariano sendrán dos técnicos: Don Fernando Peche de la Escuela
Superior Provincial y el Dr. Sánchez Vaca de la Consejería de Agricultura.
A los mismos fiel que los anteriores.

III.- Obras y servicios agrícola-ganaderos. - Oficina de Presidencia

S. Vicente Pérez Ruiz ha grande necesidad que se construya un paso o puente sobre el río Benabe
S. Guillermo Ruiz 222, cerca de Benabe-Cordoba, en el término de Benabe, a la altura del pu-
nto kilométrico 5 de la carretera de Benabe a Carduchosa de Benabe
y que dicho cordel de granja Benabe-Cordoba atravesie dicho río y
sin adelante, los caminos de Benabe a Argellos y el de Benabe a
Fuentelolina.

Todos creyeron el malo por numerosos agricultores y ganaderos, con-
siderados en una amplia zona, entre los que se encuentran los pue-
blos de los Peláezos, finca El Horil, finca La Cebolla, La Lluvia,
Coto Nuevo, Molino Nuevo, Valle del Herrador y ya en el término
de Graja de Torrelomosa, El Peralejo, La Fuentebroda, La Lajera etc.

Para el buen acceso a dichas fincas, es necesario la construcción en
paso o puente, ya que en amplios períodos de tiempo el río causa grandes
crecidas lo que impide la paso normal, cuando grata problemática
a la hora de atender nuestras cosechas y muy principalmente la ganadería
permaneciendo a veces incomunicadas y por tanto careciendo de agua y
de alimentación, en ocasiones es un peligro para la integridad de los
personas, debido a que con grandes crecidas tienen que pasar para
llegar su ganado.

Por todo lo expuesto es manifiesta y perentoria la construcción
de dicho paso o puente.

Al final de la exposición, por unanimidad y de conformi-
dad con la exposición de la Presidencia, por unanimidad adopta
el siguiente acuerdo:

Primero - solicitar al I.E.R.E.A., la construcción de un
paso o puente sobre el río Benabe, a la altura del punto kilométrico
5 de la carretera de Benabe a Carduchosa de Benabe, el
anterior de lo establecido en el Real Decreto 3.509/73, publicado
en ~~BOE~~ BOAMEX 4 de Febrero de 1974.

Segundo.- Hacer constar que dicho piso o puente se construirá en el Rio Bermejales, término municipal de Benajara, cuya propiedad le corresponde.-

Tercero.- Comprometernos al mantenimiento de dicho piso o puente una vez construido.-

IV.- Deportes.-

1.- Escuela Municipal.- Explica la Presidencia que durante varios años se ha colaborado con los Centros de Juventud-Técnicos-Deportiva, en el fomento del deporte, cubriendo las necesidades de nuestra población, por ello estime de interés la creación de una Escuela Municipal de deportes.-

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda.-

Primero: El Ayuntamiento de Benajara acepta continuar la labor iniciada por los Centros de Juventud-Técnicos-Deportiva mediante la creación de las Escuelas Municipales de Atletismo, baloncesto, bolosmano, bolibol y otros deportes que puedan tener interés para algunas de las localidades de Benajara, Granja de Torrehermosa, Vellida de Almonte, Berlanga, Magüela, Mañacloido y aquellos otros pueblos en que existan inquietudes de práctica, tanto de sus habitantes o de autoridad del Municipio, a través del Patronato Municipal de Deportes de Benajara.-

Segundo.- La ubicación de ésta se ubicará en Benajara, por lo que las autorizaciones las recibirá este Ayuntamiento de la Junta de Extremadura a través de su Consejería de Educación y Cultura.-

Tercero.- Las autorizaciones cubrirán las necesidades de los pueblos ya iniciados y de los posibles pueblos nuevos que quieran incorporarse a esta Escuela Municipal, al igual que se tendrá en cuenta el número de deportes que se vayan a elevar a la práctica.

Cuarto.- Se faculta al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como se considere proceda para que gestione y realice cuantas diligencias sean necesarias a los fines que se señalan.-

V.- Industrias.-

1.- Planta de carbón vegetal.- Explica la Presidencia las gestiones realizadas en pro del establecimiento y ubicación en Benajara de una planta de carbón vegetal, a fin de proteger los recursos naturales de Benajara y su Comarca y con ello crear puestos de trabajo, de los que estamos tan necesitados.-

Los estudios que se han llevado a cabo de don Juan Moreno Domínguez, Ingeniero Industrial y don Rafael López Brugel, ingeniero en la POAMEX, por el Pleno de la Corporación por

Sus memoriales de fecha 21 de marzo y 30 de Mayo de 1936, habiendo llegado a la conclusión de que la tecnología más conveniente en el momento actual es la ofrecida por T.C.I. Información de los informes del Dr. Moreno que a continuación se enlignan:

Se pretenderá presentar una solicitud de financiación para la planta con tecnología extranjera, pero después hemos seguido investigando y segun los estudios realizados y la información recogida en la Comisión de Industria y Energía de la Junta de Extremadura y en Madrid a través de Ministerios, hemos deducido que es mucho más conveniente producir carbón para uso industrial en lugar de para barbacoas que en principio se proponía.

Ante esta situación nos hemos puesto en contacto con la firma T.C.I. (Bienes de Control Industrial) y nos ofrece hornos que producen el carbón de madera con el mismo costo de producción español y solo nos exige en principio el 20% del costo del horno, al mismo tiempo la comercialización del producto está totalmente asegurada.

Analizando la parte comercial, tecnológica y financiera no existe duda para elegir, ya que al mismo tiempo de producir una cantidad de carbón, se puede extraer alquitrán, aceite, etc.

A petición de la Presidencia tomar la palabra Don José de la Torre Tompkins T.C.I., el que informa de las ventajas del horno que se oferta, habiendo conseguido productos con el 84% de carbón fijo, con lo cual es apto para uso industrial, con lo que tenemos una comercialización totalmente asegurada por contratos fijos en años, con unos precios superiores al carbón usado en barbacoas e incluso la obtención de otros productos reporta cuantiosos beneficios, aunque en principio recomienda que se obtenga únicamente el alquitrán.

Ref. Dr. no figura contesta a las distintas preguntas que los más diversos interesados formulan sobre maderas e carbón, combustión, etc. La madera preferible es la de sicomor. No existe peligro de contaminación alguna.

A continuación de orden de la Presidencia se da lectura por el secretario, del escrito dirigido a este Ayuntamiento por T.C.I. de fecha 21 de Febrero actual en el que proponen la integración de T.C.I. en la sociedad ENEXAT, con una participación del 50% ocupándose ésta - Oficina de la gestión comercial de los productos elaborados en la planta garantizando la venta de la totalidad de los mismos. T.C.I. referentaria sobre ENEXAT únicamente las gestiones de la P.D.A.M.E. ESTADOUNIDENSE

011
- administrar a ENEYAT por parte de T.C.I. del proyecto y realizar -
- ión, tiene en mente de una planta de fabricación de carbón vegetal, de alta cu-
- lidad, garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y repuestos, -
- así como tal innovación tecnológica que a lo largo del tiempo se refleje
- de utilidad para el proyecto, o para mejorar la calidad de los produc-
- tos elaborados. Señala bien el Sr. que tanto la ingeniería como la
- tecnología y materiales son nacionales en su totalidad y están prote-
- gidos por tal correspondiente patentes de invención.

El Dr. Alejandro Pulgarín manifiesta, después de escuchar los in-
- formes referidos y la participación que tendrá el Ayuntamiento en
- la SAT 25%, ya que en principio se pone en nuestro servicio, que
- es muy interesante la actividad que se propone.

El Dr. Moreno estima que el Ayuntamiento aportaría el terreno
y la acarre una cantidad aproximada al millón de pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda fijar las
- al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho pro-
- ceda para que mantenga conversaciones con T.C.I., Don Juan Mo-
- rano Romero y Dr. de la Torre López Bracif, para el estudio de este
- proyecto, realice cuantas gestiones y diligencias sean precisas y mu-
- cho de modo los elementos necesarios para formalizar y constituirse
- de trámite el asunto al Pleno de la Corporación para deliberación defi-
- nitiva con informe previo de técnico en la materia, nombrado por
- la Alcaldía, tanto de la parte técnica de la Empresa como de
- la Administrativa.

VII.- Obras y servicios.-

1.- Cambio de obra Planes Provinciales 1986.- Recuerda la Presi-
- dencia que en los Planes Provinciales de 1986, se encuentra inclui-
- da la obra número 54 Z. I. Casa Ayuntamiento por importe de
- 8.000.000. (ocho millones) de pesetas.

Como es de todos conocido, las obras del Matadero Muni-
- cipal de once millones doscientas setenta y una mil cuatrocientas y
- seis (9.291.046) ptas. presupuestadas no cubren su ejecución, ya
- que el sistema a implantar para su funcionamiento normal, no
- es igual al de otros mataderos, debido a que el propio indus-
- trial realiza totalmente la preparación de la matanza, no actua-
- do, por tanto, en equipo-orden.

El presupuesto de la obra que lleva que realizar es muy
- inferior al designado, ya que Queda faltar realizar el restante
- Xo. ~~lunes~~ **PROAMEX**, cabinas, etc., entiendo que la
- licencia



proyecto y realizar
rejones, de alta
calidad y respuestas,
el tiempo se restringe
dado de las produc-
ciones como la
lana y otras pro-
ductos.

de escuchar los in-
dicaciones en
otro sentido, que

aporten al terreno
pesetas.

y acuerda facultar
al director pro-

temporal, Don Juan Mo-
rales, para el estudio de este
asunto y mandar
una resolución definitiva,
nominando por
expresión como de

acuerdo la Presi-
dencia inclui-
do importe de

municipio Munici-
pal cuarenta y
cuincinco, y
que sea normal, no
el propio inde-
pendiente, no actuar

- verificar si hay
o no existen mu-
chos distritos
indicando que la

última forma de terminar dichas obras es trabajando el presupuesto de ochos mil-
ones (8.000.000) de pesetas de la número 54 base Ayuntamiento a los del Matadero
siempre que la Exma. Diputación acepte esta propuesta.-

Ysterior el Dr. Alejandro Pággem manifestando que si en aquella
fecha se hubieran ejecutado las obras, quinal habría habido suficiente fi-
nanciación.

Le contesta el Dr. Mecinde, que se cambió el proyecto,
no es cuestión de tiempo, sino de la adaptación a las necesidades de Uru-
ga.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de conformidad
con la propuesta de la Presidencia, acuerda que por los términos munici-
pales se solicite de la Exma. Diputación Provincial, que el presupuesto
de la obra número 54, incluida en los Presupuestos Provinciales de 1986,
denominada "Casa Ayuntamiento", ascendente a ocho millones (8.000.000)
de pesetas, sea destinado a financiar las obras del Matadero Municipal,
resto por ejecutar.-

Le faculta al Dr. Mecinde-Presidente, para ampliamente como se des-
crito proceder para que realice las gestiones y diligencias para precisar a
los fines pretendidos.-

Y se hace saber esto a la Presidencia por tanto la te-
levisión, siendo las veinti horas, de todo lo que como secretario en funcio-
nes certifico.-

Presidente

Tesorero/a

Alcalde

Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1.986.-

En la villa de Uruja a reunión de Febrero de 1986
los señores **ROAMEX** del **ESTADO DE SANTA CRUZ** han reunido en

Don Victoriano Prieto y Gómez

el Séñor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto y Gómez, los señores concejales que se relacionan al margen, en asistencia de mi el secretario en funciones que dejo feí-

Concejales:
D. Manuel Encarnación
García

D. José Jiménez Alvarado
Herrera

D. Francisco Moreno Sánchez
Ortiz

D. Antonio Jiménez
Carrasco

D. Francisco Sánchez
Moreno

D. Francisco Alejandro
Regozini

D. Sebastián Moreno
Moreno

D. Agustín Sánchez
Moreno

D. M. José Morillo
Alejandro

Morales
Moreno

D. Violeta E. Alejandro
Medina (Just.)

D. Eugenio Novo
Cádiz

D. Vidal Pérez Ruiz
Alvarez

D. Germán Alejandro
Velasco

D. José Luis Rodríguez
Castillo

D. Guillermo Ruiz
Espada

D. Francisco Moreno
Alejandro

Soriano en su nombre
D. Sergio Juárez
Morillo

Declarando público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto del orden del Día - el trámite público de los Presidentes y Vocalés que integraron las mesas electorales en el Referendum - de orden de la Presidencia, por mí el secretario se da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, del Reglamento Electoral General y demás disposiciones que lo regulan y complementan, procediéndose seguidamente al sorteo de los Presidentes, Vocalés y suplentes de las ocho mesas electorales de esta población:

Distrito Primero - Sección Primera

Presidente: Durán González Dolores

1º Vocal: Talía del Castillo Carmen

2º Vocal: Pte. Lucille Tafalia

Suplentes:

De Presidente: Reggiani Rodríguez de Santibáñez María del Carmen

De Presidente: Morillo Alejandro María Josefa

De 1º Vocal: Morillo Castillo Francisca

De 1º Vocal: Ruiz Moreno Mercedes

De 2º Vocal: Durán Vizcaíto Rafael

De 2º Vocal: Herrera Sánchez Marcelina

Distrito Primero - Sección Segunda

Presidente: Sánchez Moreno Tomás

1º Vocal: Zapata Urdaneta Juan

2º Vocal: Alfaro Jiménez Magdalena

Suplentes:

De Presidente: Montero de Espinosa Vera Francisco Javier

De Presidente: Vera Gómez Alvarez Mercedes

De Vocal 1º: Alejandro Durán Emiliano

De 1º Vocal: Barragán Guerra Josefina

De 2º Vocal: Montero de Espinosa Ortíz de la Tabla Cándido

De 2º Vocal: Jerez Moreno Josefa

Distrito Segundo - Sección Primera

Presidente: Velasco Gálvez Francisco

1º Vocal: Zapata Roiguel Antonio

2º Vocal: Sánchez Alfonso Magdalena



Sesión Extraordinaria
Orígenes Prieto Molina
en asistencia de

En Presidencia de
el orden del dia.
votación efectiva del
decretario de la
de Junio, del Regi-
lone y complemento
electoral, Votación
votación:

Carmen

co-Javier

Teresa Cañalido

De Presidente: López Montano Ramundo
De Presidente: Calvo García María-José
De 1º Vocal: Mejiasotz Alejandro María Teresa
De 1º Vocal: Alvarez Prieto Fernando

De 2º Vocal: Alfonso Durán Félix

De 2º Vocal: Hidalgo Segurado Francisco
Distrito Segundo - Sección Segunda.

Presidente: Castro Soria Manuel

1º Vocal: Lázaro Morillo Fernando

2º Vocal: Prieto Gutiérrez Prudencio
Suplentes:

De Presidente: González Huertas Carmen

De Presidente: Alarcón Vázquez Pedro

De 1º Vocal: Morillo García Antonio

De 1º Vocal: García-Moreno García Cañalido

De 2º Vocal: Alfonso Marqués Modesta

De 2º Vocal: Vera Morillo Carmen

Distrito Tercero - Sección Primera

Presidente: Carrasco Prieto María del Carmen

1º Vocal: Alfonso Sánchez José Antonio

2º Vocal: Cruz Díaz Micaela

Suplentes:

De Presidente: Garro Paniguer Francisco Javier

De Presidente: Jiménez Ramírez Manuel Pérez Jiménez

De Vocal 1º: Guerrero García José Antonio

De 2º Vocal: Castillo Tafta Josefina

De 2º Vocal: Rodríguez Alguacil Rafael

De 2º Vocal: Rodríguez González Pérez Jiménez

Distrito Tercero Sección Segunda.

Presidente: Vera Blanca Amparo

1º Vocal: Tafuría Gómez Manuela

2º Vocal: Prieto Redondo María Teresa

Suplentes:

De Presidente: Prieto Durán Tomás

De Presidente: Fernández Alarcón Pedro

De 1º Vocal: Durán Durán Francisco Angel

De 1º Vocal: Martínez Benachón Gómez-Torres

De 2º Vocal: Montemayor Hernández José

De POAMEX Huerta Alfonso Francisco

Distrito Cuarto - Sección Primera

Presidente: Guillen Duran Purificación

1º Vocal: Aldana Prieto Aua

2º Vocal: Polanco Carrizosa Josefa

Sustitutos:

De Presidente: Murillo Cordero Mercedes

De Presidente: Ignacio Gómez Julian

De 1º Vocal: Caceres Merino Manuel

De 2º Vocal: Galo Hidalgo Jicaro

De 3º Vocal: Munoz Delgado Tomás

De 4º Vocal: Gómez Diaz Purificación

Distrito Cuarto - Sección Segunda.

Presidente: Reina Orme Alfonso

1º Vocal: Puerto Mios Pedro

2º Vocal: Orefeo Ramírez Arce

Sustitutos:

De Presidente: Arcos Prieto María Angelita

De Presidente: Lincoln Puerto Amelia

De 1º Vocal: Arcos Maestre Esteban

De 2º Vocal: Arcos Prieto Matilde

De 3º Vocal: Jimenez Prieto Manuel

De 4º Vocal: Arcos Cuadrado José

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia
levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minu-
tos, de todo lo que como Secretario en función el certifico.

Prieto

Encalvacion

Alfonso

Murillo

Secretario



Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1986.-

Asistentes:

Ayto. Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

- D. José A. Alejandro Secretario en Jefatura, que dejó fe.

Ubeda

- D. Joaquín Alarcón de orden de la villa, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

D. Manuel Encarnación

Jiménez

D. Francisco Moreno actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

Braza

D. Luisino Jiménez

Carrasco

D. Francisco Sánchez Moreno actas de las publicadas de interés para Administración Local -

D. Francisco Sánchez

Moreno

D. Guillermo Ruiz

Gámez

D. Agustín Sánchez

Moreno

Flo. et al. Herero

D. Tito Pérez Ruiz

D. Fernando Alejandro

Cochilo

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. José L. Ledrado

Catillo

D. Eugenio Moreno

Caballeros

D. Francisco Gómez

de la Pintor

D. Cándido Moreno

Alejandro

D. José M. Molillo

Alejandro

La Presidencia
Tuita min-
certífico.

Luisino Moreno
F. J. Gómez

Luisino Moreno

En la villa de Azuaga a tres de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo tal diciembre treinta horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al efecto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el informante

- D. José A. Alejandro Secretario en Jefatura, que dejó fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I. - Actas de sesiones anteriores -

1. - Lectura y aprobación, en su caso - Sobre lectura de las

D. Francisco Moreno actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

II. - Asuntos generales -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó enterado

sobre las publicadas de interés para Administración Local -

D. Francisco Sánchez e. Correspondencia. - Igualmente quedó enterado de la correspondencia recibida. -

3. - Informes. - En este trámite el Dr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas en pro de asuntos municipales entre los que se encuentran: Visita al Director General de Empleo sobre el convenio de colaboración de Centro de Formación Ocupacional con el INEM, así como con el Subdirector General de Empleo y técnico del INEM.

Con el Dr. Pérez, se respondió a nivel provincial y municipal de la

D. Fernando Alejandro desarrollo para completar información que nació el Dr. Sánchez Ray sobre dicha materia. -

El porcentaje que se abona a artesanos de oficios es del 75% en el programa ocupacional -

Se firmaron la escrituras de los terrenos de F.E.V.E.

Me entrevisté con el Director General de Vivienda de la Consejería a fin de tratar el asunto de tal tema vivienda autoconstrucción, así como con los responsables del tema de la red de suministro de agua en zona Este de Azuaga. -

Con el Director General de Transportes sobre el asunto de la parada de autobuses, se tratará la pretensión de ampliar la para el año 1987 en ocho a diez millones de pesetas -

D. Francisco Moreno Ramierez a entrevista man-
comunal con POALMEX en general de Turismo sobre tema de Cas-

III

Secretario en funciones:
D. Sergio Guerra
Morille

Función de hotel. -

Con el Consejero de Agricultura, traté tema del área de Agroindustria, Mataderos, Regulación y Defensa Sanitaria, etc.

Recibimos la visita del Delegado de Gobierno y Director, Proyecto de Educación y Ciencia.

III. - Presupuesto. -

1.- Liquidación Presupuesto ordinario y de intercambio 1985. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico de 1985, formulada por el Dr. Secretario-Interventor en funciones y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1985, en los términos en que aparece redactada.

Finalmente es aprobada la liquidación del Presupuesto de funcionamiento del ejercicio de 1985.

2.- Cuenta anual independientes y auxiliares del Presupuesto. - Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1985 que rinde el Dr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen tal disposiciones rigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla en aviso al siguiente:

Retirar

Cargo:	Materiales	Valores	Total
Existencia en fin del ejercicio anterior	3.915.053	1.018.652	4.932.705
Ingresos realizados durante el ejercicio	66.366.164	549.851	66.916.015

Durama

70.271.217

1.567.503

71.838.720

Retirar

Pagos realizados en el mismo periodo. -	66.257.237	458.494	66.715.731
Existencia para el ejercicio siguiente	3.993.950	1.109.009	5.102.959

3.- Cuenta de Caudales de trimestre. - Examinada la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre del año 1985 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención que contiene las disposiciones rigentes en materia



de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda que para la por unanimidad del acuerdo con el siguiente informe:

Resumen -

Cargo: Existencia en fin de trimestre anterior	2.017.050
Ingresos realizados durante el trimestre	93.607.297
Igual	95.625.347
Débito: Pagos realizados durante el mismo periodo	65.182.537
Existencia para el trimestre siguiente	30.449.810

IV.- Escuelas -

- 1.- nombre del Colegio Público de Cardenachosa. - Por unanimidad se acuerda informar de los profesores del Colegio Público de Cardenachosa propague nombre para este Colegio, así como al representante de esta localidad en aquella villa, realizando este último encuesta entre los vecinos, todo ello en función de que el nombre de graduado visto dando anteriormente no es aceptado por el Ministerio de Educación, debido a que todos los Colegios de E.G.B., tienen esta denominación.

V.- Bienes -

- 1.- Adquisición de terrenos. - Informe la Presidencia sobre la necesidad de adquisición de terreno juncio a los de propiedad municipal al sitio Fuente Atenuor o trasera de calle Lobos, a fin de efectuar la ordenación de la Plaza de Fuente de Atenuor y la conexión de este plaza con la nueva calle unión Santana-Fuente Atenuor.

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes parcial de Intervención de que existe cesión municipal para autorizar el gasto de los terrenos cedidos por Don Vicentino Vieno Morillo y Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder en importe del cinco por ciento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adquirir el terreno que a continuación se describe.
- 2º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el adquirir de este terreno, para múltiples usos.
- 3º.- Declarar como forma de contratación del concurso dictado con Don Vicentino Vieno Morillo, para la adquisición del terreno que a continuación se consigue en el precio de cien mil (100.000) pesos, en razón de su cuarta y de su fermeidad en lo establecido en el artículo 38. 3. de la Ley 7/55 Reguladora de las Bases de la Renta Pública Local, suscita disposiciones rigentes y con-

encolantes:-

Terrero: al título Fuent de Atienza o cerca de los -

Superficie: 1.301 m²

Linderos: norte, con Plaza de Fuent de Atienza.

sur, con terreno del Ayuntamiento y de Dr. Josep Balle
Lánchez -

Oeste, con camino de servicio

Oeste, con terrenos del Ayuntamiento de Benaja. -

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-62-632-9, del presupuesto Municipal Ordinario, en el que existe configuración suficiente. -

5º.- Facultar al Dr. Gómez-Prieto, tan ampliamente como sea deseable proceder, para que otorgue el correspondiente documento público y para cuantas diligencias sean necesarias.

Los gastos que la correspondiente escritura pública determina, originariamente satisfechos por las partes, con arreglo a lo establecido en las leyes en vigor. -

Últimamente informa la Presidencia sobre la necesidad de disponer de terrenos al título Cuestas del Castillo para múltiples usos. -

Finalmente se informa de la oferta presentada por Don Angelino Tafena Alfonso, en la que ofrece un Terreno al título Cuestas del Castillo. -

En orden de la Presidencia se da lectura a los informesiciales, de intervención de que existe configuración presupuestaria para autorizar el gasto y de secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa en función de no exceder el importe del cinco por ciento del Presupuesto Municipal Ordinario. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adquirir el terreno que a continuación se describe. -

2º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un Terreno para múltiples usos. -

3º.- Declarar como forma de contratación el acuerdo directo con Don Angelino Tafena Alfonso, para la adquisición del Terreno que a continuación se conozca en el precio de cien mil (100.000) pesetas, en razón de la cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 88.3 de la Ley Orgánica Reguladora de Régimen Local y demás disposiciones legales



Terrero del barrio de la Cuesta del Castillo -
Superficie: 13.104 m²

Linderos: Izquierdo con terrenos de D. Joséfa Lora Barroso
Derecho, con terrenos de Don Juan Vicente Vilaneta -
Este, con camino de servicios -

Oeste, con terrenos del Ayuntamiento y otros de D. Manuel
Rico -

4º Autorizar el gasto con cargo a la partida 6-61-62-9 del
Presupuesto Municipal Brevísimo, en el que existe consignación suficiente.
5º Firma del Alcalde-Presidente. Tan ampliamente como en derecho
proceda, para que conste el correspondiente documento público y por cuantos
diligencias sean necesarias.

Los gastos que ha constituido escritura pública de esta origen
serán satisfechos por este Ayuntamiento en su totalidad. -

VII.- Obras y servicios.

1.- Convenio INEM - Cooperación local. - De orden de la Presidencia se dio
lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen
los bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo
y las Empresarios Locales para la realización de obras y servicios por
trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. del 26-3-1985. Y el
Decreto de la Diposición después de estudiar las bases que conforman
dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad
acuerda aprobar los siguientes proyectos:

1º. - Pavimentación y abastecimiento de agua a calle
2º. - Reparaciones y mejoras de varios colegios, Parque, Cementerio, Polideportivo, Piscina, Federur. -

3.- Cementerio Municipal (areas, oficinas, setenta y dos nichos y
ceramismo). -

4.- Otras viviendas autoconstruidas

5.- Matadero Municipal -

6.- Urbanización y pavimentación Varios calles. -

7.- Acondicionamiento Varios calles. -

8.- Mantenimiento de agua y pavimentación de calle San Juan
en Cardenachosa de Henares.

Las obras o servicios serán ejecutadas por este Ayuntamiento
en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados
en un porcentaje menor inferior al diez y cinco por ciento.
Cartero. -

VIII.- CONVENIO INEM sobre relaciones y colaboración con las Organizaciones

Localet - El Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 15 de Diciembre de 1952, sobre asistencia y colaboración con tal Corporación el Localet en materia de consumo, facultando al Dr. D. Alfonso Presidente para formular la correspondiente solicitud.

2º.- se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a que la solicitud se hace su puesta por su importe de uocación circunstancial y del tipo de actividad (956.137) puestas.

3º.- se organizó el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indebidamente los bienes que con cargo a dicho programa se organizarán a la protección de los consumidores.

VIII - Reglamento Jurídico

1.- Cesión en el Parque Central "Círculo de Leuza" procedimiento de Concesión de Terreno, a instancias. - Seguidamente los señores reunidos tuvieron conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de Mayo de 1968, sesión extraordinaria, por el que ceden terrenos al Círculo de Leuza para la instalación de una caseta de feria en el Parque Central, mediante la formula de la conciencia administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de servicios de tal Corporación Local de 17 de Junio de 1955, el que copiado el del siguiente tenor:

"Bienes Municipales. - Cesión de terreno al Círculo de Leuza para la instalación de una caseta de feria en el Parque Central. - Se dio cuenta de expediente instruido a instancia del Presidente del Círculo de Leuza o Casino, sobre concesión de una parcela de terreno en el Parque Central de esta villa, al objeto de proceder a la instalación de una caseta para recreo de los socios de dicho Círculo en fiestas y ferias de esta villa y la Corporación, visto los informes emitidos por la Comisión Municipal de Hacienda y Secretario de esta Corporación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, acordó por unanimidad aprobar la concesión administrativa al Círculo de Leuza, según la petición, escrita y memoria que acompaña al mismo, suscrita por su Presidente Don Antonio González Vázquez y Don Manuel Alejandro Esquivel como secretario ~~respetuoso~~ **ANEXO** dicho Círculo de una parcela de terreno.



en el Parque Cervantes de esta localidad, con superficie a los siguientes condicionados:

Primera.- Se cede a la Sociedad de recreo "Círculo de Baza de Medina" una parcela de terreno en el Parque Cervantes de una extensión de 19 x 41'50 metros, por el tiempo de treinta y cinco años.

La expresa parcela estará situada en el segundo paseo, entreando para proceder en el Parque, frente a las edificaciones que forman hoy el denominado Colegio de San José, habitado actualmente por "Instituto de Bellas".

Segunda.- Don Antonio González Vazquez y Don Manuel Alejandro Elgueta, como Presidente y Secretario, en representación del Círculo de Baza de Medina, se comprometen a efectuar la construcción de una caseta de feria con destino a la celebración de baile y recreo de estos socios dentro de la extensión de terreno que comprende dicha parcela, con carácter fijo y permanente, en la que se van de emplear los materiales y decoración adecuados y convenientes, así como los elementos de decoración y adorno apropiados al sitio y lugar en que ha de efectuarse esta instalación y con arreglo a la finalidad con que se efectúa dicha concesión.

La caseta comprendrá además de los pisos de baile, las dependencias correspondientes a los servicios de tabernero y leñador con los elementos sanitarios y de suministros adecuados para la evacuación de los aguas individuales, así como cualquier suficiente para atender al servicio de bar, hecho con las características que hoy se utilizan para una cafetería, debiendo colocarse durante la celebración de feria u otras fiestas el sortijero adecuado y adornos requeridos, a fin de que la caseta sea modelo de otras semejante que pudieran en el concederse y que exige el decoro con que una sociedad como el Círculo de Baza debe constituir sus instalaciones de fiesta.

Tercera.- La caseta cuya construcción se solicita habrá de estar completamente terminada en 15 de Agosto del año actual de 1909, entendiéndose redactada la concesión en otro caso.

Cuarta.- El Círculo de Baza ha de cerrar con calle de su terreno isto y consistente la terraza correspondiente a la caseta en todo el cuadrilátero que comprende, debiendo presentar a tal fin en el plazo de dos meses a partir de la notificación de este acuerdo de concesión, plano, croquis, característica y fotografías, una vez terminada la instalación. Tanto de la caseta, como del cierre que compone de la terraza, como también de los correspondientes a los servicios de auxilio de la misma.

mente a la celebración de bailes del Circulo y recoros de sus socios en la temporada de ferias, no pudiendo dedicarse bajo ningún pretexto a actividad o servicio de ninguna otra clase.-

Sexta.- Si el Ayuntamiento en alguna ocasión o circunstancia tuviera necesidad de cerrar el acceso al Parque en determinadas horas se entenderá comprendida en este cierre la instalación mencionada.-

Séptima.- El Circulo de Leenza como concesionario estará obligado a satisfacer al Ayuntamiento en concepto de canon, la cantidad de mil pesetas anuales, que se ingresará en Caja Municipal antes del quince de agosto de cada año.-

Octava.- Al término del lapso de treinta y cinco segundos como devolución de esta concesión, quedarán en propiedad plena del Ayuntamiento todas las instalaciones que comprendan dicha caseta y las obras realizadas por los concesionarios, con todos los elementos que comprenda la misma, sin que el Circulo tenga derecho al abono de ninguna indemnización o compensación.-

Novenas.- Si antes del tiempo estipulado el Circulo de Leenza, titular de la actual concesión, quedara disuelto, la caseta y sus instalaciones pasarán a ser propiedad íntegra del Ayuntamiento en las más circunstancias que se establecen en la cláusula anterior para el caso de renunciamiento de la concesión.-

Décima.- Vencido el término de la concesión y una vez perdida a plena propiedad del Ayuntamiento la caseta y sus instalaciones, se reconoce al Circulo de Leenza, en el caso de que, subsista en aquella fecha, el derecho preferente a continuar su arrendamiento con la caseta, en igualdad de condiciones a cualquier otro rematante o arrendatario que existiere.-

Décimo-primeras.- Si el Circulo de Leenza como concesionario de esta instalación no podría en ningún caso ceder o subarrendar la caseta o sus instalaciones bajo ninguna forma ni pretexto. Si el caso de no observarse esta prohibición, se entenderá caducada la concesión con reversión de la caseta e instalaciones al Ayuntamiento sin indemnización o compensación de clase alguna.-

Igualmente se entenderá caducada y revertida la concesión al Ayuntamiento en el caso de abandono de estas instalaciones y dejarle de efectuar festejos o abrir la caseta de en una de las ferias que han de celebrarse a partir de la concesión, no se efectuará la apertura de la misma, a no ser en el caso de fuerza mayor, debidamente documentada y justificada ante

el Ayuntamiento en todo caso se transcurriera dentro de la feria y celebrarse festivos durante la feria, se entenderá en intención de Orquestas de recreación, si bien, se entenderá concedida la concesión en los efectos que se determinan anteriormente.

Por el orden de acuerdo de la Presidencia se da lectura por mi el secretario en punto del informe de la Oficina Técnica Consorcio de la Feria. Diputación Provincial de Valencia en el que:

Interviene la Presidencia manifestando que las razones de tratar este asunto son simples; estimo se ha cumplido el procedimiento legalmente establecido para la cesión de bienes de dominio público. De hecho corresponde a un pequeño efectivo para el uso reducido de unos días al año.

Op. Dr. Luis López, interviene en nombre del Grupo Popular reafirmando que su grupo considera que como la cesión fue por un período temporal, que terminara el viernes. Recientemente la caja ha sido utilizada por quien lo ha solicitado.

Deben respetar los acuerdos de Cooperación anteriores.

Contra la Presidencia que de haberse rectificado, insistiendo en que el uso es limitado y por solo unos días al año.

Op. Dr. López de estima que el alcalde ha sido suficientemente debatido, propone la intención del procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo plenario de fecha 23-4-68 por el que se ceden terrenos de bienes de dominio público al Circulo de Feria, por estimar que se ha infringido el artículo 47.1.c) de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 62.2 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1.955.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 1. Grupo P.D.E.

Votos en contra de la propuesta: 2. Grupo Popular

Significando el Dr. Luis López en nombre del Grupo Popular, que están de acuerdo en que se cumple la ley, pero estima, que deben respetarse los acuerdos de Cooperación anteriores.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Vaciar de oficio el procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho el acuerdo del Pleno Cooperativa celebrado el 23 de abril de 1.968, por el que se ceden terrenos al Circulo de Feria para la instalación de una calle de feria en el Parque Cervantes, mediante la formación de la Comisión Administrativa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento ROANEX de las Cooperativas Locales de 17 de ju-

rio de 1985, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1982.

1º.- Solicitar informe de la secretaría en base a lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales.

2º.- Requerir al Circulo de Denaga, hoy Sociedad Secretaria "Círculo de Denaga" a través de su presidente, para que en el plazo de diez días se personen y aduzcan lo que crean oportuno, todo ello acuerdo con lo dispuesto en el artículo 296.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales.

3º.- Solicitar informe del Consejo de Estado, por conducto del vicario. al Presidente de la Junta de Extremadura a través del ministerio de Administración Territorial.

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como secretario en función, certifico.

Prieto

Alejandro Prieto

Silvano

Concejal

Alejandro Prieto
Concejal

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1986

Señores Alcaldes:

En la villa de Denaga a ocho de Mayo de 1986) Alcalde-Presidente mis vecinos ochenta y seis, siendo las veinte y tres horas. D. Vicente Prieto que se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Molina objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del

Concejal. Dr. Alejandro Prieto Díaz. Los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi y mi cónyuge García.

18
AYUNTAMIENTO DE AYUDA

del Reglamento
as Corporaciones

a lo establecido
minto y Reglame-

nt recreativa "Li-
el plazo de diez

to ello acorde
to de Organiza-
ciones Sociales -

se conducto del
atario del Mi-

scidencia durante
ve minutos de

Silencio

Jiménez

Alvarez

Díaz

o de 1.986

ago de 1.986

de treinta ho-

ntamiento al

Presidenta del

los señores Conci-

er de mi al in-

Don Francisco Sánchez

Morales

Don Francisco Moreno

Braza

Don Sebastián Moreno

Morales

Don Vicente Espinosa

Ubeda

Don Antonio Jiménez

Corriosa

Don Joaquín Jiménez

Villanueva

Don Guillermo Ruiz

España

No asistieron

Don Eugenio Jiménez

Camacho

Don Ramón Jiménez

Cachero

Don José Luis Rodríguez

Ortuño

Don Francisco Jiménez

Pulgar

Don José María Molina

Alfaro

Don Agustín Sánchez

Morales

Don Ricardo Moreno

Alfaro

Sebastián Jiménez

Don Joaquín Jiménez

Morales

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, en orden de la misma se procedió a tratar el punto número uno como sigue:

18/09/86

el Orden del Día.

Expediente de contribuciones especiales. - Aprobado por la Corporación los proyectos de obras de pavimentación de la calle Paseo Peñalver; agua, alcantarilla y pavimentación en travesía de Diego Sánchez de Badajoz y pavimentación de calle Gabriel y Galán en cuya programación está prevista la ejecución para el presente ejercicio y siendo obligatoria la exigencia de contribuciones especiales, conforme a lo preceptuado en el Artículo 25.1 de la Ley 40/1981 de 21 de Octubre y demás disposiciones legales y concordantes con el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente:

Acuerdo: Se inicia el expediente de aplicación de contribuciones especiales, previa informe del secretario e Interventor y determinación de los costes de las obras por los servicios técnicos, de acuerdo con la Comisión de Gobierno.

J. no habiendo sobre el punto que tratar, la Presidencia te-
d. Vidal Rosellini tanto la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.
D. Ramón Jiménez de todo lo que como secretario en función ejerció.

Prieto

Encarnación

Rueda

Alejandro Pérez

Jiménez

Jiménez

Jiménez

Alvarez

Alvarez

Alvarez

Díaz

Díaz

Díaz

<img alt="Signature of Diaz



Lunes 14 de Junio de 1944
Cancillería de mi y Secretaría en funciones que day fe

D. Francisco Moreno

Asistente

D. Francisco Sánchez

Moreno

D. José María Llinares

Alcántara

D. Eugenio Domínguez

Velázquez

D. Sebastián Moreno

D. Francisco Alfonso de la Torre

Pulgarín

Asistente

D. Antonio Jiménez

Carrasco

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. M. Joséfa Molina

Alejandro

D. Sofía Fernández

de Medrano

D. Vidal Fernández

D. Fernando Alfonso

Vocales

D. Joaquín Redondo

Castillo

D. Guillermo Ruiz

Gómez

D. Luis de Moreno

Alejandro

Secretario General

D. Teresita Gómez

Molino

—

Declarado público el acto y abierto la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el punto número 1 del Orden del Día.

Sorteo público de los Presidentes y Vocales que integran las mesas electorales de Elecciones Generales del 22 de Junio próximo. — De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.935, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General y demás disposicio-

nnes que la regulan y complementan, procediéndose seguidamente al sorteo de los Presidentes, Vocales y Suplentes de las ocho Mesas Electorales

que integran la mesa de esta localidad:

Distrito Primero - Sección Primera

Presidente: Don Arturo Llambel Gallardo

1º Vocal: Don Gregorio Mauchón Juárez

2º Vocal: Don Tomás Mauchón Prieto

Suplentes:

1º Presidente: D. Juan Vicente Moreno Moreno

2º Presidente: Don Miguel Blanco Llanchez

1º Vocal: Don Antonio Mauchón Sánchez

2º Vocal: Don Fernando Marqués Blanco

3º Vocal: Doña María Josefa Escudero Montero de Espinosa

4º Vocal: Don José A. de la Gála Delgado

Distrito Primero - Sección Segunda

Presidente: Don Julio Llambel Moreno

1º Vocal: Don Alonso Gómez Amores

2º Vocal: Don Juan Rodríguez Moreno

Suplentes:

1º Presidente: Don Rafael Lemón Pardo Martínez

2º Presidente: Doña Purificación Alejandro Durán

1º Vocal: Doña Consolación Llanchez de la Vega y Redondo

2º Vocal: Don Rufino Vara Juárez Alarcón

3º Vocal: Doña Leonor Castillo Durán

4º Vocal: Doña María del Carmen Sante Juárez

Distrito Segundo - Sección Primera

Presidente: Doña Consolación Amaya Rico

1º Vocal: Doña María del Carmen Durán Trujillo

2º Vocal: Don Carlos Moreno Castillo

Suplentes:

1º Presidente: Doña M. del Carmen Durán Trujillo

2º Presidente: ROAMEX y su número 3 igual al de



Presidencia, de
orden del Día -
se mantiene efecto-
orden de la Reunión
de los Organismos
de más alto rango
y quedamente al
resto de los Organismos

De Vocal: Doña M^a Teresa Iglesias Carrasco

De 1º Vocal: Don José Taibo Sánchez

De 2º Vocal: Don Manuel Valero Vizcaíno

De 3º Vocal: Doña María del Rosario Vera Durán

Districto Segundo - Sección Segunda:

Presidente: Don Germán Domínguez Rojas

1º Vocal: Doña M^a Carmen Loria González

2º Vocal: Doña María José Llorente Chacón

Leyendas:

De Presidente: Doña Luis María González Muñoz

De Presidente: Doña María Belinda Jiménez Hernández

De 1º Vocal: Don Pedro Afonso Ordóñez

De 1º Vocal: Don José Burgos Mauchon

De 2º Vocal: Doña Juana Caramillo Moreno

De 3º Vocal: D^r Castaño Chacón Alejandro

Districto Tercero - Sección Primera:

Presidente: Don Manuel Jiménez Díaz

1º Vocal: Doña Dolores Josefa Parraza

2º Vocal: Doña Josefina Moure Sánchez

Leyendas:

De Presidente: Doña Rosario Recio Alejandro

De Presidente: Doña Miguel Carrasco Blanco

De Vocal: Doña Inés García Casañeda

De 1º Vocal: Doña Beatriz Martínez Vera

De 2º Vocal: Doña Fernando Martínez Sánchez Ortiga

De 3º Vocal: Doña Pilar Vera Prieto

Districto Tercero - Sección Segunda:

De Presidente: Doña Purificación Bermúdez Durán

1º Vocal: Doña Joaquín Jiménez Díaz

2º Vocal: Doña María Mercedes Madridante Montañero

Leyendas:

De Presidente: Doña Victoriano Sarmiento Martínez

De Presidente: Doña Juan Ramón Mauchón Gómez

De 1º Vocal: Doña Rafaela Jiménez Martínez

De 1º Vocal: Doña Claudia Jiménez Urdiales

De 2º Vocal: Doña Rafaela Martínez Sánchez

De 3º Vocal: Doña Francisco Ortiz Ortiz

Districto Cuarto - Sección Primera

PROYECTO DE BUDGETO DE EXPENDITOS

1º Vocal: Guillermo Martínez Blanca
2º Vocal: Don Fernando González Fernández

Ayuntamiento:

De Presidente: Don Mercedes Bracamonte Cordero
De Presidente: Doña Luisa María Hernández Muñoz
De 1º Vocal: Doña Inés Morales García
De 1º Vocal: Doña Vilma Moreno Blanca
De 2º Vocal: Doña Consuelo Moreno Hernández
De 2º Vocal: Doña José Luis Muñoz Ruiz

DISTRITO CUARTO - Sección Segunda

Presidente: Don Alfonso Pérez Cruz
1º Vocal: Doña Eulalia Mata Prieto
2º Vocal: Don Antonio Juan Juárez Rincón

Ayuntamiento:

De Presidente: Don Antonio Cuadrado del Rosario
De Presidente: Doña María Paz Álvarez Gómez
De 1º Vocal: Don Valentín Ureña Cuadrado
De 1º Vocal: Don Antonio Torrealba Márquez
De 2º Vocal: Doña Mamela Juárez Rincón
De 2º Vocal: Doña Julia Prieto Rivas

Al finalizar el sorteo el Dr. Alejandro Pugnaire solicita se le den instrucciones, curtos, claros, etc. a los señores que integran los mesas electorales, a fin de que tengan pleno conocimiento de las funciones que deberán desarrollar el día de las elecciones, para que no se produzcan situaciones desagradables.

Responde el Dr. Secretario, que siempre se les ha explicado todo lo relativo al acto, en cuanto a funcionamiento, pero que de aumentaran las instrucciones al objeto de que tanto Presidentes como Vocal, tengan bien claras sus funciones.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia termina la sesión, siendo los reunidos hora y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Yo certifico

Guillermo Martínez Blanca

Alvarez

Romero

Guillermo Martínez Blanca

Alejandro Pugnaire



Sesión extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1986.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Vicente Prieto Molina
Concejales:
- D. José María Llorente Nicolau
- D. Vicente Estévez Arribalzaga

Medida
D. Manuel Gutiérrez García

D. Antonio Jiménez Carrascosa

D. Sebastián Moreno Moreno

D. Francisco Moreno de la Torre

D. Francisco Sánchez de Polgarín

D. Cándido Moreno Martínez

D. Alejandro Gómez

D. Joaquín Sánchez de Coelha

D. Eugenio Moreno Cobatero

D. Vidal Pérez Llueca

D. Fernando Alján de Coelha

D. José Gutiérrez Redondo Estévez

D. José Mollà del Río

D. Juan Fernández Diaz

D. Espada

En la villa de Henares, siendo las nueve horas del dia veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Prieto Molina, los señores Concejales nombrados al margen, asistidos de con el encargado Secretario en funciones que da fe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- Actas de sesiones anteriores.

1.- Lectura y aprobación en su caso.

Toda lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II.- Asuntos generales.

1.- Suspiciones oficiales. - El Pleno quedó informado.

2.- Correspondencia. - Los señores miembros tomaron conocimiento

D. Francisco Moreno de la correspondencia recibida.

3.- Informes. - En este trámite el Sr. Alcalde da cuenta de la

D. Francisco Sánchez inauguración del Polideportivo Municipal, acontecimiento que tuvieron lugar el dia 3 de Junio con un partido de baloncesto en el que intervinieron los equipos de Chocollaragua y San Marino.

Los precios serían de 700 a 750 pesetas los mayores, 500 alumnas y 100 pesetas escolares.

Feclar. - sigue por buen camino; nos hemos visto desbordados

D. Joaquín Sánchez con solicitudes de material.

Moreno. - La asistencia ha sido muy buena y los temas tratados muy interesantes.

Se comentó la necesidad de pedir fondos para mejora y formación de explotaciones, I. D. I. o Cooperativas.

El pasado dia 10 recibimos el comunicado de Sant Boi "Buenas Fiestas".

Me entrevisté con el Presidente de la Diputación de Barcelona, me recordó de solicitar subvención para la Feclar.

Asimismo me reuní con el Consejero de Presidencia y Consejero de Reorganización Judicial.

III.- Vías públicas. - Eliminación de barreras arquitectónicas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que dentro del plan de señalización de la POAMEX fueron establecidas subvenciones para

Secretaría de Finanzas
Gobernación
Municipio

Supresión de barreras arquitectónicas y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene prevista la ejecución de obras en tal sentido por un presupuesto de dos mil pesos mil docecientos treinta y siete (2.020.237) pesos, se acuerda por unanimidad:

- a) solicitar al Jefe, conforme al modelo la subrogación correspondiente, consistente en el 75% de la cantidad anteriormente referida.
- b) Que se envíe memoria detallada de las obras que se razone a realizar.
- c) Este Ayuntamiento asume el compromiso de financiar el 25% de la cuantía total solicitada, ascendente a quinientos cinco mil cincuenta y nueve pesos (505.059).
- d) Que por el servicio de Intervención se estudie la forma de financiación de esta cantidad y se adapte la partida del presupuesto a esta necesidad.
- e) El Ayuntamiento se compromete formalmente a realizar las obras dentro del ejercicio en que se concreta la ayuda por el Jefe.
- f) El Ayuntamiento de Venagran, disponiendo de personal y equipo suficiente, realizará directamente las obras.
- g) Que se remita memoria y ante proyecto al Jefe, adjuntando certificación del presente.

IV.- Oficinas - Adquisición, en su caso, de sistema informático. - Junto tiene la Presidencia manifestando la imperiosa necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un sistema informático que cubra el montante administrativo en cuanto a contabilidad, estadística, padrones, Secretaría, etc.

Finalmente, el Secretario da cuenta de la evaluación dada por Técnicos competentes, a las cuatro ofertas presentadas que se recogen en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de Febrero del año actual, resultando con mayor puntuación la presentada por Districon, con diez puntos.

Al Pleno de la Corporación estimando la necesidad de disponer de un sistema informático, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un sistema informático con destino a los servicios humanos.

2º.- Adquirir un ordenador Iperix Serie 5000/Vo-B
Cortex 4 Usuarios y los programas que se desarrollan en el año 1 del escrito de fecha 9-3-86, consistente en Sig-Municipios, Padron, un PDA/MEXer Fisca, Contabilidad Presupuestaria.



Patrimonial y Proceso de Textil, Programa de registro y cumplimiento de un acuerdo; Nominal, Trabajo a medida y asistencia técnica, la cual, incluido I.V.A., asciende a ocho millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos seis (8.665.306) pesos, a Distribución y Control, S.A. (Distrigas de Yucatán) en Mérida.

3º.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con Distribución (Distribución y Control S.A.) para la adquisición del mobiliario y programas requeridos, en el precio de ocho millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos seis (8.665.306) pesos en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 120, 3º del Real Decreto 751/1.976 de 18 de Abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Reglamento local en concordancia con el artículo 88.3 de la Ley 7/1.985 de Bases de Reglamento Local.

4º.- Expeditor el pago de dicho sistema hasta que por los servicios del Ayuntamiento sea probado el ordenador y programas y tiene de su completa conformidad y en todo caso hasta que el Banco de Crédito Local de Yucatán conceda el préstamo que para estos fines se solicita.

5º.- Distribución y Control S.A. entregará al Ayuntamiento de Mérida los correspondientes certificados de garantía de todo el sistema.

6º.- La Empresa suministradora efectuará la pluma establecida en la Orden de 14 de Junio de 1.985 del Ministerio de Hacienda y Fazenda.

7º.- Se faculta al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que ordene la redacción del correspondiente contrato de suministro y pague y otorgue el monto consta Empresa suministradora.

8º.- Asimismo queda facultada la Oficina para formular el correspondiente contrato de prestación de servicios.

IV.- Hacienda.-

1º.- Operación de círculos.- Reiterar expediente de sufficiencias de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.975. Se dio factura a la propuesta formulada por la Presidencia sobre la necesidad de sufficiencias crediticias del Presupuesto Ordinario del siguiente ejercicio, con cargo al superávit existente procedente de la liquidación del de 1.975, ascendente a ~~Tres~~ ^{4.000} millones quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta pesos (POAMEX) para la Hacienda.

✓ El Plan de la Corporación después de detenido examen del destino de este supuesto, acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de la Alcaldía, quedando en su virtud las configuraciones del Presupuesto en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario de gastos:

Caja, Art. Lineas	Expedición	Ganancia	Incrementos	Total
2 ex 42 9	Sueldos, viajes y traslados personal	300.000	100.000	400.000
2 ex 253 253	Mantenimiento general de animales	200.000	100.000	300.000
2 ex 256 6	Combustibles Lubricantes	500.000	23.000	523.000
2 ex 258 8	Contratos prestación de servicios	1.800.000	900.000	2.000.000
2 ex 259 3	Otros gastos Cultura	3.000.000	198.357	3.198.357
2 ex 261 1	Conservación y repara- ción de vehículos	700.000	100.000	800.000
9 95 955 9	Mantenimiento presta- mos a largo plazo	9.621.003	2.873.781	11.894.784
<u>Lineas totales</u>		15.821.003	3.595.387	19.416.391

Segundo expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo a préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Dada lectura por mí el Secretario a propuesta de la Presidencia sobre necesidad de concertar préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a la adquisición de un ordenador para la informática completa de las Oficinas Municipales, cuyo costo en principio asciende a la suma de ocho millones setecientas setenta y cinco mil trescientas seis (8.665.306) pesetas y cinco millones ochocientas cuarenta mil cuatrocientas treinta y cinco (5.840.435) pesetas para el pago del 70% de los materiales a emplear en las distintas obras que se están ejecutando con cargo al Plan de Obras Rurales, como aportación municipal a dicha ejecución, habida consideración de que el supuesto procedente de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.985 ha sido abolido mediante suplemento de Vistas partidas del de 1.986, propone a la Corporación la aprobación de la mencionada propuesta de concierto de préstamo con la totalidad ciudadana, para suplementar con el mismo las partidas partientes del Presupuesto de 1.986.



PROAMEX Proposición, por unanimidad acordó,



examen del dictámen
ejecutorio propues-
turas y sus
signaciones del

aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía, quedando en su virtud
las configuraciones presupuestal en la forma siguiente:

Indicativo:

Cap. Det. Sup. Ora	Descripción	Tesis	Documentos	Total
9 95 955 95501	Se Organismos Autónomos Comerciales industriales e financieros	000	8.665.306	8.665.306
9 95 955 95502	id id id	000	5.340.435	5.340.435
	Gastos:			
Cap. Det. Sup. Fuer.	Descripción	Tesis	Documentos	Total
2 25 259 6	Gastos especiales para funcionamiento de los servicios (vial, públicas)	5.000.000	5.340.435	10.340.435
2 27 272 1	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable (ordenador)	1.700.000	8.665.306	10.365.306
	Total:	6.700.000	14.305.741	21.005.741

V.- Hacienda.- Operación de créditos - Informa la Presidencia sobre la importancia necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un sistema informático con destino a los distintos servicios de esta Corporación.

De orden de la Presidencia, el secretario en funciones ejerce la cantidad de trabajos que sea que realice y como es fácil colegir, nunca se pueden hacer en los plazos establecidos, por no disponer de un ordenador.

2º Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º. - Solicitar del Banco de Crédito Local de Toledo un préstamo por importe de ocho millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos seis (8.665.306) pesetas con destino a la financiación de la adquisición de un sistema informático y sus programas.

2º. Autorizar al Dr. Alcalde-Presidente para que gestione con dicha entidad la concesión del mismo, concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de la legislación vigente.

V.- Hacienda.-

1.- Operación de créditos. - Interviene la Presidencia recordando que esa fecha 3 del pasado mes de Abril se aprobaron por el Pleno, tres proyectos redactados para la ejecución de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de fosa. Referencias y medios de varios (Colegios, parque, Cementerio, polideportivo, piscina, Teatro). 3. Centro Social Municipal (asocios, oficiales, 72 niños y 30 niñas). POANEX están incluidas en el P.E.R., dichas ejecuc-

mando el importe de mano de obra del Instituto Nacional del Trabajo (INEN) al amparo de lo establecido en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1935, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEN y las Corporaciones Locales. -

El costo total de los tres proyectos referenciados es el siguiente:

Interior design projects

Autenticación de INEM - mano de obra

19,360.725 pesos

10,000,000

8.960, y35 4

Substicación aproximada a recibir y confirmar por la Junta de Extremadura

3,120,000 4

Carted out a financial plan of Aguntamienko

5.840.435 ✓

Como es sabido de esta Corporación, el mantenimiento en el momento actual carece de medios económicos para financiar la feste de materiales, por ello se ha de que saquemos la rentabilidad a la mano de obra sustituida, es por lo que propongo se solicite al Banco de Crédito Local de España, préstamo por importe de cinco millones ochocientas cuarenta y cuatrocientas treinta y cinco (5.840.435) pesetas con el mayor plazo de amortización que la Entidad tenga establecido, al comienzo de su período de actividad.

8º Pleno de la Corporación por unanimidad acepte en todos sus partes la propuesta de la Alcaldía autorizándole para que gestione con dicha Entidad la concesión de dicho préstamo y concediéndole facultades tan amplias como se deriven proceda para concretar el documento privado correspondiente, al amparo de la legislación vigente.-

VII.- Legimen Juridico.-

1.- Resolución del Juzgado de Instrucción sobre accidente en Matadero Municipal. - Seguidamente se dio lectura a la sentencia n.º 2 del Juzgado de Almería, seguidas en ese Juzgado en diligencias preparatorias 16/75 por improcedencia simple contra don Roberto Domínguez Rezel, Arquitecto Técnico Municipal en el momento del accidente en el Matadero Municipal en el que falleció el trabajador don Valentín Barrero Rudilla. -

El Pleno de la Corporación quedó informado de referida sentencia.

VII.- El equipo de Megafonía.- Explica la Presidencia la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un equipo de megafonía para las distintas actividades Municipales y otras propias de la Comunidad. **POAMEX** JATA DE EXTREMADURA



que luego comenta los gastos que se producen a través de la adquisición de equipos, festivales de colegios públicos, festivales de escuelas, Cabalgata de Reyes, Semana de Extremadura, etc.

Prosigue la Presidencia señalando que con motivo de la inauguración del Polideportivo, prevista para el próximo día 3 de Junio, es imprescindible contar con un equipo o de lo contrario nos veríamos obligados al arrendamiento del mismo.

De orden de la Presidencia se da lectura a los informes de los técnicos en cuanto a las ofertas presentadas y de intervención de que existe partida presupuestaria y de la Secretaría sobre la posibilidad de la contratación directa sin función de no exceder su importe del cinco por ciento del Presupuesto Municipal Ordinario.

6º) Pleno de la Corporación, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar de interés para este Ayuntamiento el disponer de un equipo de megafonía con destino a los municipios y otros propios de la comunidad.

2º.- Adquirir el equipo de megafonía a Distrimed (Distribuidora de Material Educativo, S. L.) que al contubernio se describe, con destino a los municipios y a otros propios de la comunidad.

2) Caja acústica Turbo 500 completa

1 Conjunto de amplificación marca ETC con dos altavoces de potencia modelo CD-600 y CD-450

1 Conjunto de mezclador y control, compuesto de divisor electrónico de sonido, marca DD-A modelo DD-500 y un mezclador TASCAM modelo 208

6 microfonos AKG, modelo DM-320

3º.- Declarar como forma de contratación el concierto directo con Distrimed (Distribuidora de Material Educativo, S. L.), para la adquisición del equipo señalado, en el precio de un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco (1.799.935) pesos, en razón de su cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 120, 3º del Real Decreto 771/1986 del 15 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales rurales en materia de Reglamento de conciliación civil del artículo 77.3 de la Ley 1/1980 de Bases de Régimen Local.

4º.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario POAMEX siguiente detalle:



2) 50% del importe con cargo en el ejercicio de 1986 con destino al 6 de Julio próximo por 299.998 pesetas, al 6 de Octubre de 1986 por 249.989 pesetas y al 6-4-86 por 299.989 pesetas.

b) 50% restante dentro del primer trimestre de 1987 y con cargo al presupuesto de este ejercicio.

5º. Distribuidora de Material Educativo I.E. entregará al Ayuntamiento de Benza los correspondientes certificados de garantía de todo el material que suministre.

6º. - El equipo será probado por los servicios del Ayuntamiento, se formalizará la compra en firme hasta que se logren realizar las correspondientes pruebas y, estas sean de plena conformidad, en cuyo momento se establecerá el oportuno contrato de compra-venta, facultándose al Dr. Alcalde-Presidente para que, en su caso, otorgue el visto y realice cuantas diligencias sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo que como secretario en funciones, certifico.

Prieto

Llunés

Alejandro-Medina

Garcinasci

Llunés

Dra. Teresa


Alejandro Prieto
Concejal

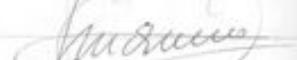

Francisco Jiménez

Sánchez


Francisco Jiménez

Secretario


Alejandro Medina


Alejandro Medina


Alejandro Medina

Sesión extraordinaria del día 2 de Junio de 1986

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Dr. Vicente Prieto Molina

Concejales:

Dr. Sebastián Moreno

En la villa de Benza a dos de Junio de 1986 nos
señores ochenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reu-
nen en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales al ob-
jetivo de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Molina, los se-
ñores concejales ROAMEX e  consiguiendo margen, con asiste-.



6. Constitución
de 1986 pr.

987 y con cargo al

interior de la
reunión de todo

7. Ayuntamiento,
que realizará
en su calidad, en
de compra mu-
e, en la es-
cialidad que
se

reunión forante
sintos, de todo

lucha - Ubeda

D. Juan Moreno
Moreno

José María Pujol
Pujol

Secretario

de 1986

mo de mi no-
noral, se reu-
nieron el af ob-
la Presidencia
reunión, los se-
, con asiste-

- Moreno
D. Francisco Lánder

Moreno
D. Manuel Encarnación

García
D. Francisco Moreno

Braza

D. Antonio Jiménez

Carrasco

D. Josefina Llulares

Nicolau

Asistieron

D. Eugenio Romero

Calvache

D. Víctor Pérez Ruiz

D. Armando Alejandro

de Cebolla

D. José Ledondo

Castillo

D. Violeta Alejandro

Ubeda

D. Francisco Alejandro

miembro de la Unidad

Morales

D. Luis Martínez

Alejandro

D. Faustino Moreno

Alejandro

Secretario en funciones

D. Sergio Guerrero

Morales

cia de mi el informe del secretario en funciones, que dejó por

declarado público el acto y abierto la sesión para la ~~reunión~~
de orden de la mitad se procedió a tratar el único asunto confor-
mado en el Orden del Día.

Sociedad Económica Municipal de Construcciones. - Explicar la Preside-
cia todo lo relativo a la constitución de constituir la Empresa Econó-
mica de Construcciones, así como las gestiones y diligencias efectuadas a estos
fines, asunto que concierne al Plan de la Corporación.

Atendida la conveniencia de proceder a la constitución de una Socie-
dad Económica Municipal de Construcciones, encargada de ejercer cuantas otras
serán de interés, tanto público como privado y de conformidad con la pro-
puesta de la Alcaldía - Presidencia, este Ayuntamiento acuerda:

Primeros - Declarar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de
la Ley Reguladora de los Bienes de Régimen Local y 97 del Texto Refundi-
do, aprobado por R. S. 27/1/1986 de 18 de Abril y el artículo 56.3.7 del Re-
glamento de Artículos de las Corporaciones Locales, una Comisión Especial
encargada de redactar la memoria a que se refiere los artículos
57 y siguientes del mencionado Texto Legal, sobre los aspectos social, ju-
ridico, técnico y financieros de la Sociedad Económica Municipal, tra la
composición y nombres siguientes:

1. - Presidente: Don Victoriano Prieto Molina, Alcalde del Municipio.

2. - Vocal: Don Manuel Encarnación García, Presidente de la
Comisión de Obras Públicas.

3. - Vocal: Don Sebastián Moreno Moreno, Presidente de la Ciu-
dad Cooperativa.

4. - Vocal: Don Antonio Jiménez Carrasco, Concejal.

5. - Vocal: Dña. Josefina Llulares Nicolau, Concejal.

6. - Vocal: Don Faustino Moreno Alejandro, Concejal.

7. - Vocal: Don Guillermo Ruiz López, Concejal.

8. - Vocal: Dña. Sofía Guerrero Morales, Secretaria en funciones
de la Corporación.

9. - Vocal: Dña. María Josefa Lánder Castillo, Diplomada en Ciencias
Empresariales.

10. - Vocal: Dña. Luisa José Contreras Martínez, Arquitecto.

11. - Vocal: Dña. Luisa José Contreras Martínez, Arquitecto.

12. - Vocal: Dña. José Miguel García Hernández, Arquitecto-Téc-
nico.

13. - Vocal: el abogado del Estado que designe la Secretaría

ROAMEX - UNA DE EXTERIORIDAD

ROAMEX - UNA DE EXTERIORIDAD

14.- Vocal, dos usuarios que son elegidos por los socios técnicos y serán a la Corporación, designados por los respectivos oficiales.

15.- Un Arquitecto designado por el Colegio de la Provincia.

Segundo: Considerar la municipalización del monopolio de la Sociedad Andina Municipal de Construcciones, presentando el expediente a tenor de las disposiciones legales siguientes.

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia cerró la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certificó.

Prieto

Martínez Moreno

Alfonso Jiménez

Municipalización

Martínez Moreno

Jiménez

Hilario

Secretario

Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1986.

Señores asistentes:

En la H. H. de Maracaibo, siendo las diecinueve treinta horas del Presidente: más del día diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis, D. Vicentino Prieto se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Dr. Alcalde-Presidente D. Vicentino Prieto Molina.

D. Francisco Sánchez, Presidente del Dr. Alcalde-Presidente D. Vicentino Prieto Molina. Los señores concejales nombrados al margen, asistidos de su secretario el infrascrito Secretario en funciones que沼 fí, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Francisco Sánchez

I. - Social.

D. Manuel Jiménez: 1.- Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. - Solitud, según proyecto. - De acuerdo con la Presidencia,

D. José Luis Hilario: Sidencia, por mi el Secretario en funciones, se da lectura al proyecto elaborado por esta Alcaldía y Concejal Delegada del Municipio de Maracaibo.

D. Eugenio Romero: Seja Municipal de Servicios Sociales, a propuesta de dicho Concejal Delegado, relative a "Proyecto de mantenimiento de Azudal domiciliario".

Caballero

a la tercera edad y personas necesitadas.

D. Manuel Fernández: Igualmente se da lectura a Resolución de 14 de Febrero de 1986 de la Consejería de Emigración y Acción Social de POAMEX sobre el mencionado Plan de Subvenciones.

no asistieron

Sociedad

POAMEX

los técnicos y el
fes -

noticia -

polo de la Socie-
do el expediente a

encia ferante la
de todo lo que

~~1976~~
mismo

Jiménez
~~Morales~~

de 1976.-

este trámite ho-
beata 3 seis,
miento, bajo la
no Prieto Molí-
alistas de mi
el objeto de

Ensayos y
orden de la Pre-
a lectura al
Delegada del Con-
de dicho Conse-
l domiciliario
de 14 de Fe-
n 3 Acción
Publicaciones

D. Vicente Alejandro
Molera

D. Vidal Pérez Luján
D. Armando Alejandro
Poché

D. José Antonio Redondo
Ceballo

D. Sebastián Moreno
Moreno

D. José Molina Alba-
jande

D. Guillermo Ruiz
Cifrián

D. Francisco Alejandro
Pulgarín

D. Cándido Moreno
Alejandro

D. Agustín Sánchez
Moreno

Secretario en funciones

D. Bernardo Guerrero
Molero

Sinorden distrital:

Ayuntamiento:

D. Vicentino Prieto Molina en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

D. Francisco Moreno

- Moreno

D. Francisco Sánchez

- Moreno

D. Antonio Jiménez
Carrión

D. Sebastián Moreno
Moreno

No distrital:

D. Vicente Alejandro
Molera.

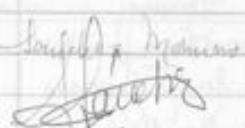
Públicas de 1976 del sector servicios en Extremadura, publicada
Marzo de 1976.-



El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda proponer la aprobación del proyecto elaborado, facultando al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que se elija de la Comisión de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, la subcomisión que lleva dicha votación, diligenciar para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias a su consecución.-

Y (no) siendo éste el único punto de que tratar, se da por terminada esta sesión, siendo tal reunión legal, certificándose por parte: no. - hora - Certifico -

Ricardo



~~Jiménez~~


Hernández

Secretario

Secretario

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1976.-

En la villa de Badajoz, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunió el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicentino Prieto Molina, los señores concejales nombrados al margen, asistiendo de mi el inspector de Trabajo en funciones que dejó, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar el único punto comprendido en el Orden del Día.-

I. - Fondo Social Europeo.-

1. - Empleo. - Contrato. - Legitamente de orden de la Presidencia, por mi el secretario se hizo lectura a escrito del Dr. Secretario General Técnico de la Vicepresidencia y Concejales Económicos de la Junta de Extremadura,

D. Ignacio Pachón en el que se señala la concesión a este Ayuntamiento de un programa de ayudas para la contratación de técnicos personal por un importe de nueve mil quinientos setenta y cinco mil (9.750.000) pesetas.

D. Vidal Pérez Luis Igualmente se dio cuenta del modelo de contrato de otorgamiento

D. Alfonso Jiménez Calleja de la suscripción a las Corporaciones locales.

D. José Luis Rodríguez Castillo El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aceptar en

D. Guillermo Espín Subvención de nueve mil quinientos setenta y cinco mil (9.750.000) pesetas,

D. Francisco Pejánek comprometiendo a cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el anexo del Real Decreto 2.407/75 de 27 de Diciembre, por el

D. Ciudad de Valencia que se dictan normal en relación con el Fondo Social Europeo.

D. Agustín Sánchez Jiménez se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como

D. Agustín Sánchez Jiménez en derecho proceder, para que firme y otorgue referido contrato, así como para que realice cuantas diligencias sean preci-

secretariado juncional: Sal.-

D. Jerónimo Moreno

Morillo

Y siendo este el único asunto de que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos de todo lo que como secretario certifico.

Prieto

Morillo

Moreno

Santos Moreno

Jiménez

Moreno Moreno

López

Secretario

Morillo

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1986.-

Señores asistentes: En la villa de Beniaján, siendo las diecisiete horas del

Alcalde-Presidente: día Treinta de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se

D. Vicente Prieto reúne en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo

Molina

la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Vicente Prieto

D. José Luis Jiménez Molina, los señores concejales nombrados al margen, así

Concejales:

ellos de mi el informante Secretario en funciones que doz fe, al

D. José Luis Jiménez

objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

Prieto

Al iniciar la sesión por la Presidencia, se procedió a

D. Guillermo Luis Trámites una ROAME, compuesta en el orden del día.-

Morillo



de un programa
ante de muerte mi-
cio de otorgamiento
necesario aceptar en
el Rio, aceptando la
9.75.000 pesetas,
seguir los estab-
diciente, por el
acia Europea-
tivamente como
ejercicio conciencia,
al seren preci-
ratos, se dio por
social y treinta
cientos.
firmado
veremos

de 1986.-

entina horas del
y seis, de
tamiento, bajo
Victoriano Pue-
margen, alisti-
que doz fe, a/
se procedio a
den del dia. -

D. Francisco Pérez Reiso
D. Francisco Sánchez
Moreno
D. Antonio Jiménez La-
tricosa
D. Valentín Moreno
Moreno
- Ho. Asistente
D. Eugenio Moreno
Caballero
D. Manuel Gómez García
D. Vicente López Rodríguez
Ubeda
D. Víctor Pérez Reiso
D. Fernando López Rodríguez
Cofreho
D. José Antonio Reiso
Castillo
D. José Moreno
Alfandres
D. Francisco López Rodríguez
Pulgarní
D. José Moreno
Alfandres
D. Luiside Moreno
Alfandres
D. Martín Sánchez
Moreno
Secretario de Hacienda DGS
D. Juan Júarez
Moreno

II. - Trámite.

1. - Formación Profesional de Trabajadores - Seguidamente se dio lectura a Orden de 31 de Julio de 1985, y demás disposiciones rigentes y concordantes para la que se desarrolla el acuerdo del Consejo de Ministros, en el que se establecen los bases del Plan Nacional de Formación e Intercambio profesional europeo y su ejecución por los Centros Colaboradores del INEM, y demás disposiciones que lo regulan. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda recogerle a los servicios establecidos en referidas disposiciones legales, así como solicitar del referido Organismo se imparten en esta población cursos de Formación Profesional, facilitando al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda que gestione y realice cuantas diligencias sean precisas en la realización de estos fines.

I. - Trámite.

2. - Solicitud de ayuda al F.I.T. para contratación y formación - Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura a los proyectos redactados que a continuación se consignan:

Primer. - Contratación de treinta y cinco personal, periodo de larga duración, para programa de un tiempo medio de treinta y nueve semanas, por importe de trece millones setecientos ochenta y una mil cuatrocientas y cuatro pesetas (13.781.044)

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho proyecto, así como solicitar del Fondo Social Europeo ayuda por importe de diez millones quinientos setenta y nueve mil quinientas seiscientas y dos (7.579.572) pesetas equivalentes al 55% del total proyecto.

I. - Trámite.

2. - Solicitud de ayuda al Fondo Social Europeo para contratación y formación - Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura a los proyectos redactados que a continuación se consignan:

Segundo. - Formación de 176 personas en diferentes proyectos formativos de duración media de catorce semanas por importe de quince millones cuatrocientas diez mil novecientas noventa y nueve (15.419.999) pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar dicho proyecto así como solicitar del Fondo Social Europeo ayuda por importe de ocho millones cuatrocientas ochenta y mil novecientas noventa y nueve (7.480.999) pesetas equivalentes al 55% del total proyecto.

II. - Obra.

1. - Proyecto de construcción y mejoramiento regadío, aprobación.



POAMEX

Si procede. — Seguidamente se dio cuenta del proyecto de manta impulsión y depósito regulador, de la Dirección General de Infraestructura, Servicios de Obras Hidráulicas, del Dr. Juzguero autor del proyecto don Juan Cervato Rodríguez e Juzguero técnico de Obras Públicas Don Carlos López Jiménez, cuyo presupuesto asciende a veintiséis millones setecientos doce mil quinientos setenta y seis (26.712.566) pesos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar aprobación al mismo y que por Secretaría se dé el trámite correspondiente, así como el de información pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia tomó fin la Sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, ok todo lo que como Secretario en funciones certifico. —

Ruete

Hilares

Ruiz

Morales Molina
Ruete

Sánchez

Gutiérrez
Ruiz

Morales Molino
Ruete

Secretario

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1.986. —

Señores Alcaldes:

Alcalde-Presidente: Por la villa de Benaga a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunen en el salón D. Victoriano Mielo de Actos de este legumbanamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente don Victoriano Molina.

Concejales:

D. Ruete, D. Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que soy yo. —

D. Francisco Moreno

Domínguez

D. Francisco Láiz

Morales

D. Sebastián Moreno

Morales

D. Antonio Jiménez

Carrizosa

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidente de orden de la mitad, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. —

I. — Actas de sesiones anteriores —

I. — Lectura y aprobación, en su caso. — Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II. — Asuntos generales. —

En el PDMEX se acuerda: — Dada lectura a las disposicio-



una impulsión -
estructura lítica -
proyecto Don Juan
Don Carlos López
y decenial doce

verde presto a
la correspondiente -
residencia terrenos -
a minutos, de
íntico -

mejoramiento
de suelo

D. Joaquín Llueca
Llueca
D. Guillermo Espada
Espada
D. Manuel Moreno
Moreno
D. José Pérez Ruiz
Ruiz
D. Fernando López
López
D. José Redondo Gutiérrez
Gutiérrez
D. Eugenio Moreno
Moreno
D. Francisco López
López
D. Agustín Lluch e
Lluch
D. Cándido Moreno
Moreno
D. María J. Moreno
Moreno
D. Fernando Muñoz
Muñoz

de Julio de 1960 -
en el salón
mas belón ordena -
Don Victoriano -
ocan al margen -
funciones que -
- por la Presidenta -
y los alumnos

dada lectura a
por unanimidad -
a las disposiciones -

el oficial publicadas de interés para la vida local, el Pleno de la Corporación
quedó suspendido. -

2.- Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la correspondencia
realizada. -

3.- Informes. - En este trámite por la Dra. Alejandra Ubeda se informa
de la gestión realizada ante la Dirección General de Radiaciones Radiactivas
del Consejo Superior de Investigaciones, en relación con los rumores
de ubicar en el término municipal de Alcalá un depósito de residuos
radioactivos. A este respecto hace constar que en referido Organismo
no existe proyecto para ello ni para el resto de España. -

El Dr. Alcalde da cuenta de los resultados de los análisis efectuados por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura,
a través del grupo de técnicos de dicho Organismo, los que
han resultado todos negativos, en cuanto a radioactividad. En el
agua se ha encontrado bastante hierro y manganeso, materiales de tal
carácter conocidos su existencia en el agua de nuestro suministro
público, pero que no por ello debe de ser totalmente potable. -

La Dra. Alejandra Ubeda, también da cuenta, de las obras que
se están realizando en El Cabriel, son de reparación de caminos,
de fajones, etc., pero nada de profesionales en parte alguna. -

El Dr. Alcalde informa de la reunión mantenida con Don
Fernando Muñoz, de la INTA, este investigador plantas aromáticas
y medicinales. Nos informará sobre la posibilidad de la
cultivo en las fincas "La Sierra" e "El Cabriel". -

Prosigue la Presidencia dando cuenta del interés que
tiene una familia nativa de Alcalá y residente en Beas
Quintal por compartir con Alcalá un intercambio cultural.
Una familia de artistas falleros los cuales han conseguido
subvención de su ciudad Valencia, pose estos fines. -

El Dr. Moreno brinda informe del estado de los productores
del Mercado de Abastos, en cuanto a precios y sanitariamente.

El Dr. Sánchez Moreno da cuenta del estado de los jardines,
interesando vigilante para ellos. -

El Dr. Moreno informa de la contratación de
los sanitarios jinetes nuevos de sanitarios actuales. -

El Dr. Luis Espada, habla de la autorización de
la Junta de Voluntarios de Protección Civil, prestada para el pro
yecto POAMEX, a fin de organizar los servicios para todo lo

actos de Feria y Fiestas. —

El Sr. Jiménez Díazresca, informe del Estado del Cementerio Municipal y de las disposiciones de nichos. —

La Sra. Lluvias hicieron, da cuenta de la contratación de una persona con destino a cubrir el servicio de asistencia doméstica a la Tercera edad, con la que en el momento actual, es de cuatro personas. —

Yquelmente informe del curso de plantas aromáticas que están desarrollando las personas de Oficina X. —

III.- "Hacienda. — Proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Benajara (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de ocho millones setecientas sesenta y cinco mil trescientas seis (8.665.306) pesetas. Se dio lectura al citado proyecto el que copiado es del siguiente tenor:

Cláusulas

Primero. — El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Benajara, de la provincia de Badajoz, por un importe de ocho millones setecientas sesenta y cinco mil trescientas seis (8.665.306) pesetas, con destino a adquisición de un equipo de informática, ordenador y programas para los servicios Municipales. —

Las disposiciones de fondo con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

Segundo. — Para el desarrollo de esta operación, se procederá previamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". —

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolsa para los fines y según calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de cultura pública que se originen por el desarrollo de esta operación, intereses y comisiones, en su caso. —

Tercero. — Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticípos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la cuenta definitiva y se proceda a su consolidación.



cuota será del 12,75% anual, salvo lo dispuesto en el punto 1.º de la cláusula primera. En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargaría intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, en tres meses de anticipación, sobre el particular se estará a lo establecido en los puntos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de los intereses sobre los saldos pendientes de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su recobro inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

Si el crédito concedido devuélvase las siguientes condiciones:

a) Si 0,40% anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo pendiente por amortización e intereses vencidos que puede producirse.

b) Si 1% anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

Si el saldo de la Cuenta General de Crédito Constituirá, en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco exigible en los términos de este contrato.

Cuenta. — Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Créditos", abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la firma de varios de los tres Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso los justificantes pertinentes.

La Corporación contratante facilitará la gestión burocrática que el Banco estime conveniente realizar para efectuarla de que la inversión de los fondos entrados se efectúe con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación.

Liquidación. — Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Badajoz, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación **ROAMEX** en su calidad de todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de cinco años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", cuya arreglo al cuadro de amortización que será establecido al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, compuestas de interés, capital y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, el vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,75 por cien anual.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprendida de interés, comisión y amortización, beneficiación el Banco en una tasa por cien anual del interés correspondiente a la suma pendiente de disfutar.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

Sexta. - En la fecha en que la operación esté regulada por la Corporación, mediante reembolso o metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acoplando el modo de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultase distinto al 12,75 por ciento, la Corporación podrá, en caso de dicha demanda, reembolsar, seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con la ejecución de todo cuadro.

Cada variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12,75 por ciento establecido, será aprobada por el Consejo de Administración del Banco.

Si cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se refiere en un modo por ciento,



o más, sobre el tipo base del 12'5% por ciento, fijado en tal crédito, rebaja tres
y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estando en desacuerdo
con el acuerdo, renunciar en su parte no utilizada del crédito o aplazar la
disposición y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con
prácticas de tres meses, sin detrimento alguno por amortización anticipada.
La petición de reembolso se formulara dentro del plazo de un mes,
contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación
la indicada ejecución. En lo contrario, se entenderá considerada
ta amortización mediante sumidades iguales, siguiendo en este caso
las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se cuente el caso de que los intereses o comisiones que
se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o
establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sea de
tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en
la fecha de que se trate, el Banco solicitará la puesta aproba-
ción de dicho Ministerio, antes de hacerlo efectivo.

Última.— La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente,
ta amortización del préstamo objeto de este contrato.

Gatata.— El Banco de Crédito Local de España es considerado
acreedor preferente del Ayuntamiento de Benaga, por razón del pri-
mo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto se le ha abolido y
en garantía de su reintegro, afecta y gasta de un modo es-
pecial, los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla asimismo sujetado en garantía de las
operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de
ta Corporación declaró que se hallan libres de todo cargo e
gravamen a excepción de los ya indicados, constituyendo una ga-
rantía de carácter preferentemente en favor del Banco procediendo
en cuanto a los recursos citados y a los demás que pa-
dieran afectarse, en la forma que se preste en la cláusula
decima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor
del Banco de Crédito Local de España con fecha 9 de febre-
ro de 1.974, ante el notario de Benaga don Joaquín Mateo Gr-
tíez para percibir directamente los cantidades que sean liqui-
dadas por la Administración Central (Organos Centrales o periféricos)
~~o autoridad~~ o personal de **POAMEK** procedentes del recurso mencionado sera

de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Novena. - En caso de insolvencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedan ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la amabilidad y un 10 por ciento más.

Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de Tepicana, no pudiendo destinárslos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

De esta forma se contrata lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el contrato de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 28 de Febrero del 1.975 cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado contrato serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a tránsito de la cual se desarrollaría este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en el Banco.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de Tepicana podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuando se le adeude procediéndole contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso, el Banco hará la liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes causadas de la amabilidad o amabilidad el y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la intención del prestamo en la finalidad a que se destina. Si resultare que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que ~~se da~~ se **PROAME** de base en forma diferente de la nece-



teriormente, primitiva con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por su mismo, sin necesidad de reclamación oficial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, que se generen.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirán las formalidades establecidas en la cláusula anterior, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercero. — Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, haciendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene, y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido, para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo establecido en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo Cuarto. — Garante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación le obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativo de lo que, hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos efectivamente afectos al pago como garantía del préstamo.

Décimo quinto. — Deberá remitir anualmente certificaciones, en su parte bastante del Presupuesto Ordinario y de su cuento de liquidación y, en su caso del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la disponibilidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo sexto. — La Corporación quedara obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que efectúe en cualquier modo a las autorizaciones de este contrato y especialmente, a los resultados dados en garantía que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la configuración para pagar al Banco la liquididad precisa para cubrir la cláusula quinta, que figuraría en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir seguidamente contra los gastos que se produzcan. Dichos acuerdos no serán ejecutivos

basta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco reclamo alguno contra los mismos, o haber sido desestimados, por que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexto. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o demora, que existan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el funcionamiento del presente contrato.

Décimo séptimo. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco protocolizados en escritura pública el 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3º del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª. -

Décimo octavo. - Los Jueces y tribunales competentes para entender en cualesquer cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid. -

Adicional. - La demora en el pago de los respectivos reintegros de tal cantidad que por interés, comisión, y, en su caso, amortización, haga de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea del 12,25% anual, más una Comisión del 3% por la mora hasta doce meses y del 5% por la mora de doce meses en adelante. -

Final amplia deliberación con intervención de varios concejales, el Pleno de la Corporación, por una minoría de los ocho concejales asistentes, que constituyen mayoría simple de los diecisiete miembros de éste y de derecho que integran esta Corporación, acuerda aprobar el proyecto de contrato de préstamo con presta apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Illescas (Toledo) y el Banco **PANEX** (Banco Local de España), por un importe



el Banco securto
Por que interpon-
tancia.
En tal contribu-
ente contrato de
uso ha de perci-
der liquidos que
serán intercalarios,
lamentable de este
caso a todos los
del presente con-
trato contrato
de 19 de Junio
y en los 75-
pública de
creación de la
2.140 de la
hoja número

impuesto para
necesidad de
de Madrid.-
spectos naci-
onales, y en tu
potencia, de
mismo tipo de
del 12,25%
mota hasta
cose meses en
ión de varios -
anterior de
mayoría -
do y de dese-
la aprobar el
a apertura
a (Badajoz)
por un importe

de ocho millones diez mil trescientas seis mil seiscientas
pesetas, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 7 de Febrero
de 7/1985, al no exceder su importe del 5% del monto de los presupues-
tos Municipales Ordinarios.

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se pauta a la
Presidencia para otorgar los documentos públicos y privados que estime
conveniente, así como la gestión de cuantos diligencias sean precisas
a tal fin.

VI. - Obras y servicios.-

1.- Contrato I-NEM-Corporaciones Sociales. - De orden de la Presidencia
se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, por la
que se establecen las bases de Colaboración entre el Instituto Nacional
de Empleo y las Corporaciones Sociales para la realización de obras
y servicios por Trabajadores desempleados, publicada en el B. O. E. del
26-3-1985. En Pleno de la Corporación después de estudiar las
bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación,
por unanimidad acuerda aprobación los siguientes proyectos:

1^a fase Construcción oficina extensión Algeria.

1^a fase Viviendas autoconstruidas.

Reparación y mejoras varia.

Ordenación Calle levilla media.

Pavimentación y abastecimiento de agua en calle San Juan
de Cardenachos y reparaciones caminos

Las obras y servicios serán ejecutadas en régimen de admi-
nistración directa, con trabajadores desempleados en un porcen-
taje menor inferior al setenta y cinco por ciento.

VII. - Obras y servicios.-

1.- Solicitud de Inversión económica al Ayuntamiento. - Por unanimidad se acuer-
da realizar en la localidad de Danzaga las obras de construcción
de una red de saneamiento de un millón cuatrocientas cinco
mil trescientas tres. (1.405.313) pesetas, que serán financiadas
por el Ayuntamiento. Estas obras se realizarán antes del 31-12-86.

Conocidas las ayudas que el SEREA puede conceder
al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Vic-
toriano Prieto Molina en su calidad de Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Danzaga, para que solicite del citado Orga-
nismo los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba
el definitivo contrato y perciba en su día la subvención
que proceda para la ejecución de las obras en cuestión.

ROAMEX

Mismo, se acuerda, que de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el SEREA. -

IV.- Obras y servicios. -

1.- Solicitud de auxilio económico al SEREA. - Por unanimidad se acuerda realizar en la localidad de Lezaga las obras de construcción de reforma en el Matadero Municipal, con un presupuesto de un millón docecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y dos (1.255.772) pesos, que será financiado por el Ayuntamiento. Estas obras se realizarán antes del 31-12-86. -

Conocidas las ayudas que el SEREA puede conceder al acuerdo de la legislación vigente, se autoriza al Dr. Don Victoriano Ruiz Molina en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lezaga, para que solicite del citado Organismo los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el apartado contrato y pague en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. -

Mismo se acuerda, que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el SEREA. -

V.- Mercado de Productos. -

1.- Adjudicación de puestos. - Informa la Presidencia a los señores miembros que el periodo de adjudicación de la totalidad de los puestos del Mercado de Abastos finalizó el pasado 30 de junio. A fin de solicitar la renovación y nuevas adjudicaciones se abrió plazo de presentación de solicitudes. -

Seguidamente se da lectura a todas las instancias presentadas y del estudio económico elaborado por los Servicios Municipales. -

Tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores miembros corporativos, a fin de que realicen un profundo estudio en cuanto a las actividades industriales que se ejercen y fijen los precios y periodo de adjudicación que estimen oportunos y así la Corporación decide con superior conocimiento. Comisión integrada por:

Don Victoriano Ruiz Molina - Alcalde

Don Francisco Moreno Brato - Concejal Delegado de Abastos -

Don Sebastián Hernández Moreno - Concejal

Don Guillermo Ruiz López - Concejal -

MUNICIPIO DE
132
PO

La obra se ha
realizado.

idad de acuerdo
construcción de
el de un millón
de (1.255.772)
tas obras se

ceder al ay-
ente Victoriano Pinto
tamiento de Guan-
ajuato técnico
contrato y per-
correspondiente

ada la obra
en el SERAI.

encia a los tér-
minos totalidad de
bado 30 de Junio
el adjudicacio-
nado.

instancia presu-
-servicio Muni-

al se acuerda
sobres incumpli-
miento es la di-
e se ejerce
se estén ope-
ración concierto.

do de Abastos -

1.-Carretera de Guanajuato a Llanuras de la Sierra. - Explique la Propiedad sobre lo relativo a la tramitación administrativa. Verdad presentando la ejecución de las obras de la carretera de Guanajuato a Llanuras de la Sierra, vía tan vital para la campiña de nuestro término, cuyos propietarios de terrenos colindantes y otros han acogido con alegría su realización, para lo cual prestaron su entera conformidad al trazado elegido, una amplia comisión entre ellos y demás facultades para que estudiaran el trazado dado por la administración, pero por éstos no se ató a los propietarios de la finca "Cerrojo Nuevo", aunque, una persona del pueblo, anterior representante de los propietarios indicó que se había inconveniente alguno. No lo dice así la propietaria Doña Carmen de Flores Esteban que reclama la fracción de terreno que ocupa la carretera en su finca, equivalente a 19.870 m² de terreno, al mismo tiempo que, solicita la contraprestación de los antiguos caminos existentes en la finca, los cuales han dejado de prestar el uso anterior por la construcción de nueva carretera.

Por todo ello interesa el ahorro de los metros de terreno que se ocupan para que cumpla los antiguos caminos.

El precio que fija la Junta de Alcaldes Esteban por faja de terreno es de trescientas mil (300.000) pesos.

Existen posturas opuestas entre el Técnico Municipal y el representante de la propiedad Doña Juana Montes, en cuanto a la cuadra de los antiguos caminos, el primero señala un total de mil mil ochocientas diez mil (9.819) m² y el segundo c. 700 m².

Se pregunta al Secretario en juicio si existe legalidad del expediente, a lo que responde sobre la legalidad siguiente: Alteración de la calificación jurídica de los bienes, por haber cesado en la función que justificaba tal calificación de bien de servicio público, por lo que ha perdido su propósito y una vez obtenida la calificación, venta de los mismos por ser parcialmente utilizables.

El Pleno de la Corporación tiene conocimiento de todo lo expuesto y en su consecuencia, tras amplia deliberación, con intervención de los señores Cruzjales, que estiman el precio fijado muy superior a los que rigen en el Mercado Público de Guanajuato, así como que la propietaria debía renunciar a todo beneficio por el Plus Vale que significan la pérdida de estos terrenos a los cuales eran inaccesibles casi en la totalidad del año, por una minoridad acuerda:

DEPARTAMENTO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUANAJUATO
paga por la totalidad de los terrenos

cupados en cuatrocientas mil (400.000) pesetas, todo ello en función del ancho de los antiguos caminos, que una vez desafechada su aplicación jurídica, se le permitarian.

Próxima declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se pone a trámite el siguiente asunto:-

Cementerio Municipal. - Dado el estado de conservación en que se encuentran algunos de los nichos existentes en el primer Patio lateral e izqº del Cementerio Municipal, por unanimidad se acuerda abrir información pública por plazo de cuatro meses para que aquellas familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 2.263/74 de 20 de Julio y demás disposiciones rigentes y concordantes.-

En los anuncios se harán constar el número de los nichos con expresión de su lateral y Patio.-

IV. - Obras y servicios. - De orden de la Presidencia por mí el secretario se dio lectura a certificación expedida por el Arquitecto Don Luis José Martínez Martínez en la que señala que las obras de instalación de calefacción en el Centro de salud de Graja, se encuentran finalizadas conforme al proyecto técnico que las define, habiéndose invertido la totalidad del presupuesto ascendente a cuatro mil ochenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.-

Al Pleno de la Corporación por unanimidad hace lugar la información facilitada por su técnico municipal y en su consecuencia, acuerda que por los servicios de Secretaría se remita copia de esta certificación juntamente con los documentos interrelacionados en escrito número 1.034 de fecha 5 de Febrero del año actual, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, a fin de que dicho Organismo remita el importe de la subvención concedida, cuyo montante responde a la cantidad de tres mil ochocientos quince mil trescientas setenta y dos pesetas (3.015.362).-

Preguntas y preguntas. - Que se formularon, por lo que la Presidencia respondió la sesión siendo las diez y seis horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones atestiguo.

de su función
afectada en su
por una misión,
en que se en
er Patrón lateral
d de acuerdo
el presidente que
tal medida
dispuso en el
y demás diplo-
de los dichos con
de mi el decre-
el Arquitecto
que las obras
n de Guerga,
técnico que las
resupuesto al-
cetas ochenta
hace lugar la
l. y en su con-
sideración se re-
dució el año en
feder o de Fe-
ad y Comitato
dicho Organis-
mado, cuyo
millones quinientos
se). -

la Presidencia
el y Trinita-
ciones constitucio-

Sesión de Guerga 1.º de Agosto
[Signature] Presidente
[Signature] Alcalde-Presidente
[Signature] Secretario



Secretario

Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto año 1.976.-

Damones Villentes

Alcalde-Presidente

D. Víctoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Manuel Gómez

ción García

D. Francisco Moreno

Bravo

D. Víctor Filgueira

Ortega

D. Agustín Sanchez

Montero

D. Guillermo Ruiz

Gómez

D. Raúl Díaz Moreno

Requena

D. José M. Pérez

Ortega

D. Tomás Montero

Caballero

D. Vidal López Ruiz

Esteve

D. José L. Redondo

López

D. Armando Requena

Requena

D. Sebastián Moreno

Montero

D. José Luis Jiménez

Nicolau

D. Francisco Collejudo

Rufián

D. Francisco Collejudo

Rufián

En la villa de Guerga a dieciocho de Agosto de mil novecientos
ochenta y seis, siendo las veinte horas se reunía en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Víctoriano Prieto Molina,
los Señores Concejales que se contiguen al margen, con asisten-
cia de mi el infrascrito Secretario en funciones, que digo fe. -

Declara de público el acto y abierta la sesión por la Presidencia
D. Francisco Moreno de orden de la misma, de proceder a tratar los asuntos comprendi-
dos en el Orden del Día. -

I.- Cultura. -

1.- Constitución de Banda de Música. - La Presidencia recuerda
a los señores reunidos, la conservación mantenida sobre la con-
sideración de que este Ayuntamiento cuente con una Banda Muni-
cipal de Música. -

Y queriendo sedá factura a la Orden de 21 de Julio de
1.976, por la que se convocan ayudas para adquisición de in-
strumentos musicales, por banda de música municipal, el de
la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de
Extremadura. -

2º Punto de la Corporación, estimando necesario el que
este Ayuntamiento disponga de una Banda Municipal de Mu-
sica, el Alcalde dice, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Constituir una Banda de Música Municipal, a ju-
zgo de los concejales el interés de los vecinos de Guerga por la Música. -
2º. - Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea de-
cidido para la constitución de referida Banda. -

3º. - Aprobar el gasto de los instrumentos, que en principio
se consideran necesarios, consistentes en los instrumentos que

se mencionan y se refaccionan:

DEPARTAMENTO
DE BADAJOZ

POAMEX

LATA DE ESTIMADURA

240.000 pesetas

Maria Josefa Quirós
Alcaldesa
Secretaria en funciones
D. Jerónimo Guzman
Morillo

1 Repuesto	104.000 pesetas
2 Savofours, 965	151.900 "
1 id frax	100.250 "
2 140mpetas	74.500 "
1 Fliscruo	68.500 "
2 Tamborines	145.700 "
1 Bolardino	176.900 "
1 Bajo-tuba	300.000 "
1 Tambor	16.000 "
1 Bimbo Marcha	16.000 "
1 Caja banda	12.700 "

4º - Aprobar el proyecto a realizar en el futuro, elaborado por técnicos.

5º - Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura, liquidación por importe de doscientos mil pesetas, acuerdo con lo establecido en la Orden de 21 de Julio publicada en el B.O.E. número 63 de 31 de Julio de 1.986, a la que se adjuntará certificación de este acuerdo, proyecto a realizar en el futuro, así como el importe del gasto.

6.- Día de Extremadura. - Por unanimidad se acuerda facultar al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que organice y disponga del gasto que se origine con motivo de la celebración del Día de Extremadura, autobuses necesarios a donde sea la demanda y el criterio de la Presidencia. -

Por unanimidad se acuerda dejar constancia del sentir de la Corporación por el fallecimiento del padre del Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Encalzacion García. -

Igualmente al tener conocimiento del nombramiento de Director General de la ONCE, a nuestro priemo Don Miguel Duran, la Corporación acuerda se exprese la más expresa felicitación deseándole toda clase de éxitos en su nuevo cargo. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia cierra la sesión, siendo las veintimila horas, de todo lo que como Secretario en funciones certifica. -

Precio

Conveniencia

J. M. Gómez Zárate



POAMEX

UNA DE EXTREMADURA



4.000 pesetas
1.900
1.250
4.500
5.500
7.800
6.900
0.000
6.000
6.000
2.700

Cultura, elaborando
y Cultura, hab-
rá con lo esta-
do el B.O.E. -
e adjuntaré
en el futu-

ca facultar al
el derecho pro-
que te ovi-
de entre ma-
da y el cui-
-

encia del su-
re del Primer
García. -

abimiento de
n Don Miguel
nos expresa fe-
hmeto cargo. -

Preciada
ritas, de todo

J. M. G.

Alcalá de Henares
Alcalá de Henares

Sesión extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1.980. -

Asores asistentes:

Morales-Presidente:
D. Víctoriano Prieto
Molina

Concejales:
D. Sebastián Merino
Mauricio
D. Luis Jiménez
Carmesí

D. Francisco Moro
no Brato
D. Vicente Elías
juezche Ubeda

D. Manuel García
García
D. José Esteban
Pérez

D. Francisco Lame
ra Comisión de Agricultura y Comercio, Organismo a través del cual
dijo Morano

debería financiada, ya que nos ayudaría al pago de intereses, quedan-
do asistirnos:

D. Eugenio Romero
Cavallero

D. Vidal Pérez
Ruiz

D. José Pedro
Castille

D. Armando Alfonso
dijo Coello

En la villa de Henaga a principios de Agosto de mis nacimien-
tos ochenta y seis, siendo las veinti horas se reunió en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Víctoriano Prieto Molina. Asiste-
nentes Concejales que se anotaran al margen, con asistencia de mi el
infrecito Secretario en funciones, que soy yo. -

Declarado público el acto y abierto la sesión por la Presiden-
cia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos con-
pendidos en el Orden del Dia. -

I.- Hacienda. -

1.- Solicitud de préstamo para financiación de obras del Matadero.
Por la Presidenta se informa a los señores, mediante memoria
por mi el Secretario, de memoria presentada, de la urgente necesidad de
terminar la ejecución de adaptación del Matadero Municipal y blich
consideración de no disponer en el siguiente Presupuesto Municipal de
D. José Esteban continución para estos fines, propone a la Corporación el crecimiento

de operación, de préstamo con la Entidad Bancaria que determina
D. Francisco Lame la Comisión de Agricultura y Comercio, Organismo a través del cual
dijo Morano sería financiada, ya que nos ayudaría al pago de intereses, quedan-
do asistirnos: de tan solo a cargo del Ayuntamiento entre el 4 y 6 por ciento

Efectivamente se dio lectura a informe emitido por el Dr. Se-
ñor Lame de la memoria, sobre la adopción del acuerdo en ejecución y tras
apropiada deliberación de las distintas juntas que comprende la to-
tal ejecución de las obras a cesión para la puesta en función
miente del Matadero Municipal. La Corporación acuerda:

Primeramente solicitar de la Consejería de Agricultura y Comer-
cio que esta a su vez convierta en la Entidad Bancaria
POAMEX, la cesión de crédito por importe de cuatro

D. Francisco Aluja, millón de pesos (9.000.000). -

Primero. - 2º señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, el de dos años, cuyo primer vencimiento será cumplido en el próximo presupuesto municipal del ejercicio de 1987, así como los intereses y demás gastos que esta operación origine. -

D. Alejandro Aluja, Tercero. - El contrato de crédito se considerará perfectamente suscrito desde que por la Entidad Bancaria o Financiera, con la que tiene concordado por la Consejería de Agricultura y Comercio se acepte la solicitud de la Corporación, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento. -

Secretario en funciones: Cuarto. - En lo que respecta en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Entidad de Crédito pertinente (Decreto 2.250/76) y demás disposiciones vigentes y concordantes. -

D. Sergio Guerrero Muriel, Quinto. - La disposición de fondos, en todo caso, se efectuará por el Dr. Alcalde-Presidente, Don Victorino Prieto Molina, el secretario-interventor en funciones Don Sergio Guerrero Muriel y depositario de Fondos Don Ladimiro Guerrero Muriel, como plateros de la Corporación, o los que designe la autoridad en arreglo a las modificaciones de Constitución del Reglamento de Haciendas Sociales. -

Sexto. - Se faculta al Dr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y, especialmente para otorgar en representación de esta Corporación el contrato de crédito, así como para prestar la correspondencia a las liquidaciones que pase la Entidad contratante tanto de amortización, intereses, comisiones y demás gastos que tal acuerdo produzca. -

Séptimo. - Se hace constar como consecuencia de lo anteriormente cumplido, se dirige la Alcaldía al Dr. Dr. Consejero de Agricultura y Comercio, dando cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, si así procede, llevando instancia de petición del préstamo, a la que acompañaría certificación de este acuerdo y de los demás documentos pertinentes. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las más temprana horas, de todo lo que el Dr. Secretario en funciones certificó. -



Mario Moreno Alejandro Meléndez

Alvarez

François Morano

Secretaria

Sesión extraordinaria del día 5 de septiembre de 1.986.

Sincretas:

Ayuntamiento: de septiembre de 1986 nacieron ocho y seis, se reanudó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde acordado Don Manuel Encarnación García los concejales nombrados oficio, asistidos de mi el imprescindible secretario en funciones que emerjan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Carriaga

D. Francisco Moreno único asunto comprendido en el Orden del Día.

Morano

D. Sebastián Moreno dio lectura a escrito dirigido a esta Alcaldía por el Dr. Presidente de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración del día de Extremadura en el que nos invita a que propiciemos la asistencia masiva de nuestros paisanos a Guadalupe.

Se dio conocimiento a los tres señores que han contactado escritas y de radio efectuadas por este Ayuntamiento invitando al pueblo de Almendralejo para que asistan al día de Extremadura en Guadalupe.

Asimismo, en función de las facultades conferidas a la Presidencia en acuerdo plenario del 19-8-86, le informa que se han dispuesto tres autobuses para desplazar a los vecinos de Almendralejo interesados en viajar a Guadalupe, de forma totalmente gratuita.

siguientemente se cantó el himno de Extremadura y una habiendo otra asunto que tratar, la Presidencia lo-
rante la sesión siendo las nueve horas treinta minutos, firmado de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Encarnación

Jiménez



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



- S. Eugenio Moreno
Caballero

Caballero

S. Francisco Alejandro

Rufino

D. Mariano J. Muñoz

Alejandro

D. Ciudadano Moreno

Alejandro

D. Agustín Landaez

Moreno

Secretario Funcionario

D. Juan Guerra

Muñoz

de 1.920.

miembro de mi
el, se reúnen en
de celebrar se-
Alcalde-Presi-
nacejuelo que se
será secretaria-

declarado públi-
camente los resu-

a los señores
a sobre la mor-
dial de informa-

e esta situa-
lo debemos in-
ciada entre el
nuestros emigran-

ida contra el
ante y exigir
el nombre de

donde acuerda
nudete pose-
tos al minis-

tativos, sean necesarios.-

En el día de ayer firmé el protocolo del curso de formación pa-
resarial que se impartió por Sociedad Minerales de Almendralejo.-

F. - Sociedad Anónima Municipal de Construcción.-

I. - Considerar la memoria elaborada por la Comisión Especial, si
procede.- Vista referenciada memoria por los nuevos miembros, el Pleno de la
Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Formar en consideración la Memoria para la munici-
pialización del monopolio de la Empresa Sociedad Anónima Municipal
de Construcciones de Almendralejo, redactada por la Comisión Especial delega-
da y constituida en su día.-

Segundo. - Declarar la pública exposición al público por el
plazo de treinta días mediante anuncio en los Boletines Oficia-
les del Estado y de la Provincia de Badajoz, durante cuyo plazo
podrán presentarse y formular observaciones que se estimen perti-
nentes sobre cualquiera de los extremos consignados en la Me-
moria.-

II. - Planta de carbón vegetal.-

I. - Sociedad Agraria de Transformación. - Constitución, si procede.-

Por unanimidad se faculta al Dr. Gómez-Presidente tan ampliamente
como en derecho proceda, para que proceda a la constitución de
la Sociedad Agraria de Transformación de la planta de carbón vege-
tal y firme la correspondiente acta con Dña. Guardia Lape-
re de Hijo Pimenta y don Rafael López Bracil.-

Nota lectura del acta de constitución de dicha Socie-
dad Agraria de Transformación, que consta de cuatro páginas, en
los que se recogen los siguientes datos fundamentales, fue
aprobada por unanimidad de los señores citados:

Junta Readora: - Presidente: Don Vicente Prieto Molina,
Alcalde; Secretarios: don Rafael López Bracil y don Dña. Guardia
Lape de Hijo Pimenta.-

Capital Social: 2.600.000 pesetas, divididas en veinticin-
tisiete de trescientas pesetas cada una.-

Desembolso inicial: 25%, abonándose el resto en un
plazo de seis años como máximo.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia brindó
la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, de todo
lo que como secretario en funciones certifico.-

1976





1976

Domingo Prieto Ruiz

Guillermo Ruiz

1976



Guillermo Ruiz
Secretario



Sesión extraordinaria del día 26 de Septiembre de 1.976.-

Señores Alcaldes:

D. Alcalde-Presidente:

D. Vicente Prieto

Melis

Concejales:

D. Manuel Encarnación

García

D. Francisco Sánchez

Moruno

D. António Jiménez

Carrizosa

D. Sebastián Moruno

Moruno

D. Eugenio Moreno

Caballero

D. Francisco Alejandro

Cocido

D. José Joaquín Linares

Nicolau

D. Agustín Sánchez

Moruno

D. Cándido Moruno

Alejandro

Franquicia:

D. Guillermo Ruiz

Castro

D. Francisco Moruno

Tu...
Tú...
Tú...

En la villa de Jorge, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Melis.

Los señores Concejales nombrados al margen, asistidos de miembro del suscripto Secretario en funciones que estoy yo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

Abierta la sesión por la Presidencia, en orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Actas de sesiones anteriores.-

1.- Lectura y aprobación, en su totalidad. - Dadas lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposiciones oficiales.- El Pleno de la Corporación quedó enterado de las publicadas, de interés, para la Administración Local.-

2.- Correspondencia.- Igualmente quedó enterado de la correspondencia recibida.-

3.- Informe.- El Dr. Alcalde informó de lo siguiente: Con el Dr. Consejero de Industria se tratado tema referido a artículos dirigidos a campesinos.

Con el Consejero de Sanidad la campaña de medidas de protección de cauces de color.-

La campaña de saneamiento de vacuno se ha realizado y su resultado es muy favorable. Solo han aparecido afectados de

ROAMEX INSTITUTO EXCEPCIONAL



- ✓ D. Pedro E. López
Madr.
✓ D. Vicente Pérez Ruiz
D. José Antonio León
✓ Castillo
✓ D. Francisco López
Pulgarn.
✓ Secretario Funciones
D. Benjamín Guerra
Muelle

1.976.-

muerde horas y tre-
necientos ochenta
y un mantenimiento ba-
tirano. Puerto López
alisticados de mi-
or el objeto de

fan de la misma,
en el Orden del

- katura e tal
número. -

operación quedó
a disposición

reido de la co-

lo siguiente:
a referido a otros

de medidas de

se realizaron y
de afectados de

III. - Obras y servicios. -

1.- Decreto INEM-Corporaciones-Locales. - De orden de la Presidencia se da lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1976, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. del 26-3-76. El Pleno de la Corporación, después de estudiar las bases que componen dicha colaboración, y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar los siguientes proyectos:

1º) 1ª fase: ordenación sobre Pilar Grande, Prolongación calle Doctor Morales y reparación Arroyo Colector Norte. -

Mejora en Prolongación calle San Juan, Cementerio y camino a los depósitos de agua de Berdejoso. -

Las obras o servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje menor inferior al diez por ciento y cinco por ciento. -

IV. - Comunicaciones. -

1.- Caminos. - Plan de ordenación de explotaciones de Arzaga. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Agricultura, en relación con la situación y necesidad de construir el camino de la carretera de Magaña-Arzaga a la de Campillo-Arzaga y camino de Campillo a la carretera Arzaga-Zalamea, todo ello en función del escrito del Jefe de la Unidad Territorial del Servicio de reformas de estructuras agrarias de la Junta de Extremadura nº 3.760 del 17 de Agosto de 1.976. -

El Plan de la Explotación, de conformidad con el dictamen fechado de la Comisión de Agricultura, por unanimidad adopta el siguiente:

1º.- Solicitar de la Unidad Territorial del SEREA, la autorización del camino de la carretera Magaña-Arzaga a la de Campillo-Arzaga. -

El se hace constar que dicho camino está comprendido entre el término municipal de Arzaga, cuya propiedad corresponde. -

2º.- Comprenderá el mantenimiento de dicho camino, una vez construido el mismo. -

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho corresponda para que inicie a tal propietario el cumplimiento del camino para que obtenga autorización a tal obra, ocupación de terrenos necesarios para la ejecución de las obras y pos-

POAMEX

He mejora de su trazado, así como para que requiere de los servicios correspondientes, la elaboración de la memoria descriptiva, concreta de la utilidad de la obra, dimensión aproximada y número de posibles beneficiarios de la misma.-

Asimismo de orden de la Presidencia, por mi el secretario se dí lectura al dictamen de la Comisión Municipal de Agricultura, en relación con la conveniencia y necesidad de construir el camino de la carretera Mayuile-Denaga a la de Caupille-Denaga y camino de Caupille a la carretera Denaga-Zafanera, todo ello a propuesta escrita del Jefe de la Unidad Territorial del Servicio de Reformas y Construcciones Agrarias de la Junta de Extremadura n.º 3.860 del 17 de Agosto de 1986.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, por unanimidad adoptó el siguiente:

1º.- Solicitar de la Unidad Territorial del SEREA, la construcción del camino de Caupille a la carretera Denaga-Zafanera.-

2º.- Se hace constar que dicho camino está comprendido entre el término municipal de Denaga, cuya propiedad corresponde.-

3º.- Comprometerse al mantenimiento de dicho camino una vez construido el mismo.-

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como se considere proceda dicho correspondiente para que entre a los propietarios colindantes al camino para que presten autorización a las obras, ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas y posible mejora de su trazado, así como para que requiera de los servicios correspondientes la elaboración de la memoria descriptiva, concreta de la utilidad de la obra, dimensión aproximada y número de posibles beneficiarios de la misma.-

T. - Hacienda.

1.- Talal.- Contenido de la Compañía Estatal de Electricidad.- Resolución, si procede.- Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al acuerdo para la determinación de la cantidad a satisfacer por la Compañía Estatal de Electricidad, S.A. al Ayuntamiento, en concepto de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o hueco de la finca pública municipal, de fecha 7 de Julio de 1.983.-

Además, se informa de los estudios realizados por ~~Geología~~ POAMEX sobre dicha materia, del que se deduce

que la cantidad que abone la Compañía Serrillana de Electricidad al Ayuntamiento que tiene que abonar en función de lo establecido en el dispositivo legal en vigor.

El Pleno de la Cooperación teniendo en cuenta el informe emitido por el establecido en la guinda estipulación de dicho acuerdo, que señala la revisión o rectificación con un trámite de información, por unanimidad de los diez miembros asistentes que constituyen más de la mitad de la totalidad de los diez miembros de hecho y de derecho que integran esta Cooperación, adopta el siguiente acuerdo:

1º Recindir el acuerdo para la determinación de la cantidad a satisfacer por Compañía Serrillana de Electricidad, I.L. del Ayuntamiento de Benagéber (Badajoz), en concepto de tales por intervención preventiva o protecciónarios especiales constituidos en el suelo, subsuelo o buelos de la finca pública municipal, con efectos del 31 de Diciembre de 1.976.-

2º. - Dar este acuerdo de conformidad a la Compañía de Electricidad, I.L. antes del día 1º de Octubre próximo, acuerdo en lo señalado en la estipulación guinda del acuerdo que se recinde.

V. - Hacienda -

2.- Proyecto de contrato de préstamo con fecha apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Benagéber (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de Zaragoza, por un importe de cinco millones ochocientos cincuenta mil quinientos treinta y cinco pesetas (5.840.735). - Se dio lectura al citado proyecto el que quedó es del siguiente tenor:

Cláusulas

Primera. - El Banco de Crédito Local de Zaragoza abre un crédito al Ayuntamiento de Benagéber, de la provincia de Badajoz, por un importe de cinco millones ochocientos cincuenta mil quinientos treinta y cinco (5.840.735) pesetas, con destino a ejecución de obras subvencionadas por el I.N.E.M. (1.976).

Las disposiciones de fondo con cargo a dicho crédito se efectuarán a cargo de conformidad con el calendario establecido para la ejecución y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta general de banco POAMEX".

POAMEX
Cuenta general de banco

En esta cuenta se irán aduciendo las cantidades que el Banco desembolsa para los fines y según el calendario citados en la ejecución anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisiones, en su caso.

Tercera. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la cuota definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que detengrán los saldo deudores de esta cuenta será del 11.25 por cien anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargaría intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación. Sobre el punto se estará a lo establecido en los párrafos Tercero y Cuarto de la Cláusula Tercera.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su recobro inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer recibo para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la Cláusula primera.

El crédito concedido detengrára las siguientes comisiones:

a) Del 0.40 por cien anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) Del 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la Cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito ligado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

Cuarta. - Las peticiones de fondos que cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los tres Interventores y depositarios, deteniendo acompañarse, en cada ~~caso~~ ^{caso} la documentación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de requisiciones o expropiaciones que



bandas con arreglo a lo establecido en el número 2 de la Ley 45 de 1993 de Contabilidad, que figura como anexo del siguiente Reemplazo de Mandatos de Caja.

La Cooperación contratante facilitará la gestión contable para que el Banco esté en condiciones de realizar para cerciorarse de que la incisión de los fondos entrados se efectúa con injerencia a lo prestado en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyectos de la administración.

5.3.3.3. - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer cuadrimestre inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Agente Minero de Venecia a favor del Banco de Crédito Local de Gipuzkoa, saldo que se procederá por la Cooperación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de tres años en dos capitalizaciones trimestrales, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será conferenciado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivo de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y dentro de veinticuatro horas.

Si el Banco de Crédito Local de Gipuzkoa Conferenceara el cierre de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,25 por cien anual:

5.3.3.4. - Consolidar la deuda, la Cooperación satisfará en su integridad, la cuota financiera compuesta de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1% anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

Si el saldo pendiente de disponer, transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinare a amortización anticipada del crédito:

5.3.3.5. - Se ha fijado en que la operación debe regularizarse por la Cooperación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el plazo primero de la cláusula quinta, el Banco se sujetaría a la Cooperación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y actualizando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el plazo segundo de la cláusula tercera. Cuando resultare distinto el 11,25 por cien la Cooperación podrá, en caso de disconformidad, demandar al Banco el importe que le rebute,

POAMEX

dentro del plazo de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada - dentro de dicho plazo en que se efectúe el reembolso, dentro conviene la amortización con inclusión al citado cuadro.-

c) - Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los respectivos anticipos de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11.25 por cien estipulado será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11.25 por cien, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a tan parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición y también rembolsar el importe que asciende al Banco, con prazo de tres meses sin embargo alguno, por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación. Caso contrario, se entenderá que renuncia la amortización mediante remuneraciones iguales, siguientes de este caso, las normas de los párrafos primero y segundo de esta Cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la propia aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este Contrato.

Octava. - El Banco de Crédito Local de Tafí Viejo es considerado acreedor preferente del Municipio de Tafí Viejo por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y su garantía de su reintegro, efectiva y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Dicho recurso se lleva al mismo efecto en garantía de las operaciones judiciales de amortización formalizadas con el Banco y de otra adicionalmente en trámite, por importe de ochenta y seis mil pesos pesos, setenta y cinco mil, trescientos diez

Con respecto a estos ingresos, la representación de la Corporación informa que tienen libre de toda carga o gravamen a excepción de los gastos judiciales, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados a la demanda que pudieren afectarlos, en la forma que se preste en la cláusula décima.

El poder delegado por la Corporación Contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 9 de Febrero de 1984, ante el Notario de Burgos, Don Jérmin Mateo Pérez, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (siglo Central o periférico), metropolitana y provincial, procedentes del recurso mencionado, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancele las obligaciones derivadas del mismo.

Notas. — En caso de incumplimiento probado del importe de tal garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedarán cumplidas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la amplitud y un 10% más.

Último. — Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones mencionadas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación Contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el contrato de Telería que figura como anexo al contrato formalizado en 28 de Febrero de 1985 cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisión serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recibos que se citan se le aclaran. Segundo del mencionado contrato serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a Tránsito de la cual se desprendiera este servicio de Telería servirá la que, a nombre de esta Corporación figura abierta en este Banco.

Moderación. — En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuantos le resulten de, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y notaria.

931
tidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de comisión, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregar el sobante a la Corporación.

Décima — Si Banco tuviera en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina, si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prestada con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, llevando a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

En lo obstante en caso de incumplimiento, si Banco requeriere previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser tenido este requerimiento, cumplire las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera — Este contrato de préstamo, acreditatorio de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, fundado el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se devenga del mismo, por el procedimiento administrativo establecido para los impuestos del Estado, el procedimiento se ajustará a lo establecido en la R. O. de 14 de Octubre de 1930.

Décimo cuarto — Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el saldo buenis del Dr. Alcalde-Presidente acreditatoria de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Décimismo quinto — Remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de la cuenta de liquidación, y, en los casos, del Presupuesto Vida de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y sucesivamente de los recursos y facturaciones generales especiales y de los conceptos más importantes.



Décimo quinto. — La Corporación deudora queda obligada a comunicar a la Dirección General de Hacienda el acuerdo que afecte en cualquier modo a los estímulos fiscales de este contrato y, especialmente, a los varios derechos y garantías que figuren en el Presupuesto de Impuestos, así como a la exoneración que pague al Banco la amplitud prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que no sufra primera, por no haber interpretado el Banco reciente alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interprega por resolución firme, dictada en su última instancia.

Décimo sexto. — Serán a cargo de la Corporación las contradicciones e impuestos que pague a prueba gracia el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses de intercalario, en su caso o demora, que contaran en tal cláusula de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptimo. — En lo no prevedido en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura Pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2.717 general, 2.140 de la Sección 2º del Libro de Sociedades, folio 12, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Décimo octavo. — La Corporación contratante de compromiso, a firmar en los términos de la tabla anexa para la ejecución de las obras que se satisfagan con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los beneficiarios de construir cinco preliminares a la presentación de los plazos la fianza correspondiente, el período que sigue:

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Declaraciones de Crédito de los que trae fechas la consideración de efectos públicos.

Décimo noveno. — Los Juzgados y Tribunales competentes para velar en sucesos acaecidos durante la consecución de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Décimo primera. — La demora en el pago a sus respectivos beneficiarios de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización haga de satisfacer la Corporación, extinguirá por dicho motivo la obligación de pagar el crédito de que

se trate, o sea del 11,25 por 100 anual más una comisión del 3,75 por 100 →
por la mayor parte debe tener 3 del 5 por 100 por la more de 12 meses en
adelante.-

Relación Segunda. - En el supuesto de que por la Dirección General
de INEM se dictare Resolución ampliativa de la subvención de dicho
organismo para tal obra indicada en la cláusula primera, el Banco pro-
cedrá a la cancelación de los créditos correspondientes a dicha obra.

Tal amplia deliberación con intervención de varios Crucijefes el
Pleno de la Corporación, previo conocimiento de los informes del Sr. Secreta-
rio-Interventor, por unanimidad de los diez Crucijefes asistentes, que tra-
taron la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de
derecho que integran esta Corporación, acuerda aprobar el proyecto de
contrato de préstamo con plena apertura de crédito entre el Ayuntamien-
to de Venaga (Bachajón), y el Banco de Crédito Local de Toffana, por impor-
te de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve cuatrocientos treinta y cinco (5.840.435)
pesetas, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.985 y Real De-
creto 781/1986, al no exceder su importe del 5% del monto total del Pre-
supuesto Municipal Ordinario.

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la
Presidencia para otorgar el documento privado correspondiente, así como
para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.-

VI. - Complejo.

1.- Oficina de promoción de empleo local. - Acto seguido se dio lectura al
dictamen de la Comisión Informativa de Industria y Fomento Coop-
erativo para la creación de Oficina de Promoción de Empleo
Local (O.P.E.L.) el que copiado el del siguiente tenor:

"Antecedentes"

La grave situación económica que atraviésta nuestro país
exige una movilización general de los poderes públicos y de to-
dos los sectores. - Entre ellos, que las colectividades locales y
regionales se constituyan en agentes eficaces e indispensables para di-
namicar la economía y luchar a favor del empleo.-

Consciente de esta situación el Ayuntamiento de Venaga ini-
ció su andadura con la creación de la Comisión Informativa
de Industria y Fomento Cooperativo, el 10 de Junio de 1983.-

Como respuesta a la amplia problemática a que nos hemos re-
ferido, el Ayuntamiento ha conseguido incrementar la contratación
de personal, sobre todo en el sector de la construcción donde los
incrementos en los últimos cuatro años han



Año	Cantidacl	incremento	porcentaj
1983	2.599.270		1.039
1984	5.286.991	218%	2.702
1985	16.250.241	96%	4.643
1986 (Junio)	13.360.346		3.969

Alminimo se ha procedido a la creación de Sociedad Anónima de Construcción (S.A.N.C.), solo la actuación de dicha sociedad en la construcción Danage-Intamer, empleó durante un año a diez personal.

En cuanto a la formación o cualificación profesional el Ayuntamiento directamente ha contribuido a la misma en el sector de la construcción, intentando la formación específica de algunos formadores. Como consecuencia complementaria desde la Universidad Popular de Azuaga (U.P.A.) existe también un especial interés en la formación ocupacional y recubre labores de jóvenes y adultos parados y subempleados. Allí se han desarrollado cursos en elaboración con el INEM dentro del Prog. F.O.R. (Hostelería, gestión agrícola, apicultura). También se está llevando a cabo un amplio programa de formación de jóvenes menores de 25 años en colaboración con el Fondo Social Europeo.

Por otro lado este Ayuntamiento, en su interés por la utilización de los recursos endógenos que facilitan el desarrollo de la industria y la economía en el año 1.975 a C.E.S.E. la elaboración de un estudio socio-económico de la comarca e varios proyectos de viabilidad en sectores concretos (apicultura, cooperativa de dulces, planta de carbón vegetal, comunitaria, industria de elaboración de aceunas, planta de transformación de girasol). Pero los estudios de viabilidad se han centrado en la financiación del Fondo de Solidaridad.

Independientemente de dichos proyectos de la prestada ayuda y asesoramiento a las iniciativas privadas que lo han solicitado, obteniendo en algún caso, la aprobación de proyectos privados también por el Fondo Ode Solidaridad.

legislación aplicable

El Programa II de la Orden Ministerial de 2/ de febrero de 1986, establece a la "Promoción e iniciativas locales para la promoción de empleo" y en el se contemplan diversas medidas y ayudas. Entre ellas figura (Artículo 11.4) la de subvenciones para contratación de "Ayudas de desarrollo, promoción de empleo e inserción de naturaleza análoga" que tragan como función la de ~~desarrollo~~, desarrollo y creación ~~de~~ ~~institucional~~ ~~local~~ de empleo.

POAMEX

Son también relevantes en este tema:

Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1986, sobre modificación de determinados artículos de la Orden de 31 de julio de 1985, por la que se desarrolla el acuerdo del Consejo de ministros, en el que aprueba tal boceto del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y se regulan los acuerdos de Formación Profesional (en función a imparte por los Centros Colaboradores del INEM).

Protocolo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Extremadura para la coordinación de la política de empleo, Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero de 1986.

Decreto 50/1.985 de 23 de diciembre de Jueces y Regidores.

Real Decreto 335/1.984 de 1 de febrero, Medidas de Promoción de Empleo.

Proyecto de acuerdo de Constitución.

61. pues, conveniente establecer en la Administración Municipal un órgano especial que coordine e impulse las acciones municipales en orden al fomento de la actividad económica y del empleo.

Se propone en consecuencia, la creación de una oficina de promoción de empleo local con la infraestructura necesaria, bajo la dirección de la Corporación y en estrecha colaboración con la Universidad Popular de León (U.P.L.).

El Pleno de la Corporación hace suyo el dictamen de la Comisión Informática de Industria y Fomento Cooperativo y en su reunión, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- La creación en el Ayuntamiento de León de la Oficina de Promoción de Empleo Local.

2.- Son funciones de la O.P.E.L.

Animación - Fomentar el que emerjan iniciativas en particular, proyectos, etc.

Brindar - Colocación de las fuentes de financiación, orientación técnica sobre los procedimientos, la elaboración y presentación del Plan de empresa, estudio de mercado.

Mediación - Entre los diferentes promotores, las instituciones, organismos financieros, U.P.L. etc.

Oscular - Reivindicaciones y defensas de la población.

Despertar - Posibilidades la gente y espíritu de iniciativa.

Consestando aún más, las tareas de esta oficina, sin perjuicio de otras que pudieran ir surgiendo, serán:

Información a la población o colectivos específicos.

~~Proyectos~~ **POAMEX** Organismos, administración...



desarrollo de nuevos emprendimientos -

apoyo a la definición, preparación y puesta en marcha de actividades -

Bruseta permanente de las opiniones políticas -

Estudio de la realidad económica local -

Definición de medidas específicas (contratación, empleo, formación) -

Impulso de la concertación local -

orientación de los responsables políticos y técnicos -

Relación con los movimientos asociativos, sindicatos, entes locales y culturales (U.P.A.)

3.- El Alcalde y Pleno ejercerán las atribuciones que les correspondan, así, como la Comisión de Industria y Fomento de la que forma parte este iniciativa.

4.- La Oficina elaborará servida por el personal técnico y administrativo necesario -

VII. Financieros -

1.- Expediente de jubilación por incapacidad. - Vista la resolución del expediente número 217.661 por incapacidad total y permanente del Financiero Don Francisco de Belisario Moreno, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda que este Financiero cause baja en esta Corporación por el concepto de invalidez al día 8 de Julio de 1.986 -

VIII. Vías públicas -

1.- nombre de las calles. - El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda fijar el nombre de calle de la Colonia a la que hasta ahora se ha llamado calle 19 de Julio en nuestro Aldea de Cardenachos. -

Que este acuerdo se comunique al Registro de la Propiedad y a los organismos procedentes a los efectos oportunos. -

IX. Fondo Social Europeo -

1.- Material. - Vista los tres presupuestos presentados para suministrar materiales para interiores, por unanimidad, previo informe del Técnico Municipal Dr. Ortiz, se acuerda su adquisición a ULAIA, Sociedad Cooperativa en el precio de (997.963) milsetenta nueve y diez mil novecientos setenta y tres pesos.

X. Comunicados -

1.- Plan de ordenación de explotaciones. - Vista el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Estimar de interés la construcción de los siguientes caminos de la Comuna de Venegas:

 Camino de Venegas a la futura carretera Cardenachos a Grajala,
por **POAMEX** ESTADAL EXTRANJERA

Camino del Conde, desde el Km. 14 de la carretera de Graja de Torquemada hasta el km. 10 de Uenza-Campillo hasta el cortijo "Palomero Chico".
Camino desde el Km. 6 de la carretera de Almud hasta la junta entre Cardeñosa-Graja, pasando por el Km. 8 de la carretera del medio Km. 5 de la carretera Cardenosa, y por el cerro Bucel.-
Camino de Uenza a Graja.-
Camino de Uenza a Graja.-
Camino de Cardenosa a Graja.-

2.- Hemos que por el S.E.P.C.H. se estudié la posible construcción de una fuente documentación pertinente.-

y se habló más allá que tratar, la Presidencia trató la cuestión, siendo las siguientes horas, de todo lo que como secretario en funciones, certifico.-

Alejandro Prieto

Tucarmazón

Juan José
Gutiérrez

Alejandro Prieto

Morales Moreno
Muñoz

José María
Gutiérrez

Alejandro

Elvarez

José María
Gutiérrez

Morales-Alejandro
Gutiérrez

Secretario

Sesión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1.986.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: Yo, la villa de Uenza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Moreno.

Concejales: Don Vicente Prieto Moreno, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el supradicto Secretario en funciones de Oficio.

Que das fe.-

D. Francisco Morales

Izquierdo

D. Francisco Lánder

Morales

Declarando público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos que se relacionan al margen en el Orden del Día.-

Presidente POAMEX
Dpto. de Extremadura



graves de Torrelodones - D. Matías Moreno
Moreno
D. Antonio Jiménez
Barriuso
D. Agustín Llorente
Llorente
D. Manuel García Gómez
Gómez
D. Agustín Sánchez
Sánchez
D. Luis Rodríguez
Rodríguez
D. Guillermo Ruiz
Ruiz
D. Felipe Pérez Ruiz
D. Fernando Rodríguez
Rodríguez
D. José Pedro Martínez
Martínez
D. Eugenio Moreno
Moreno
D. Francisco Rodríguez
Rodríguez
D. José María Mollejo
Mollejo

de 1976.

de mi no-
me mueran en of-
ficio
cebeles lesion
evidente don Vic-
toriano q/
no en función

ación por la
a tratar, las

1.- Disposiciones oficiales - Deberán tenerse a las disposiciones oficiales publicadas de interés para la vida local, el Pleno de la Diputación, que se informa. -

c.- Correspondencia - Igualmente quedaron extendidos de la correspondencia recibida -

3.- Informes - Se está tramitando el de Alcalá con cuenta a los tres vecinos titulares del Dr. Rodríguez Roqueira para realizar el proyecto de explotación de tal finca la Sierra y del Cornejo. -

Se ha reunido el Patronato de la H.P.A. en el que se han expuesto la ejecución de actividades anteriores, presentes y futuras. En el momento actual existen unos ochocientos alumnos a los diferentes cursos. -

Igualmente se ha reunido el Patronato de Cabalgata de Reyes, el que ha suspendido a trabajar en el del próximo año. -

Se cuenta a otras otras prácticamente terminadas tales de Planificación Provincial, 85 y 86, solo a falta de la de adecuación de Oficinas Municipales. -

Se están realizando realizando las documentación de la Oficina de Estadística Agraria 10 fase. -

Últimamente se han realizado la cimentación de los techos vivienda y se trabaja en las ocho del Ayuntamiento. -

De Dr. Alejandro Vidal informe de las gestiones realizadas ante Organismos Oficiales, Teleoperadora, Teléfono de Bardechosa; Consejería de Presidencia y Trabajo, Insegred; Dirección Provincial del Juzgado a Consejero de Hacienda para viendo de Planificación Familiar; Jefatura Provincial de Contratos y Tribunal sobre la nacional 432. -

En cuanto a la unidad de la Jefatura, informa de los trabajos realizados por el Dr. Cuyano, habiendo realizado operaciones de quistes y otros, así mismo está tratando a un paciente que tiene problemas en una pierna, con buenos resultados. -

El médico Dr. Lechón está alineando a su oficina de Planificación Familiar. En el momento que el quien tiene adecuada se iniciará el trámite de legalización del centro con el Tribunal. -

- El Dr. Moreno realizará trabajos de rehabilitación de afectados y asist a encuestados en este en Zaragoza. -

El Pleno de la Diputación conoce los acuerdos de la Comisión de Gobierno del 31 de Octubre de 1976 en cuenta a la delimitación e indemnización de la superficie de la finca La Sierra y del Cornejo, haciéndoles susgos. -

II.- Registro Jurídico-

1.- **ROAMEX** **LIAZON** **INTERPRETACIONES** **DE LA LEY DE LA DIPUTACIÓN** **DEL CRUCE DE LOS**

distintos expedientes judiciales que en la actualidad tiene el Ayuntamiento y estando la necesidad de que la Corporación acuerde con Procuradores y Abogados que le represente y defienda por sujeción y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1. j) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y artículo 23.1. j) del Real Decreto 78/1986, de 18 de Abril, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente, don Vicente Prieto Molina, tan ampliamente como es derecho proceder para que otorgue poder de representación a favor de los Procuradores y Letrados siguientes:

Procuradores: don José Antonio Muñoz Hurtado, don Juan María Godoy Pérez y don José-Jurio Hernández Bermejo, de Oficina; don Juan Fernández Calvo y don Marín Esther Pérez Postigo Paredes; don Gabino Muñiz Rubio y don Fernando Leif Gómez de Cáceres; y don José Luis Rodríguez Viñaf de Madrid.

Abogado: don Valentín Molina Blanco-Morales, de Oficina.

2.- Los Procuradores y Abogado que se citan podrán comparecer y estar en juicio, solidariamente, con facultad de poder general para plenos en todos aquellos que el Ayuntamiento necesita representación y defensa.

III.- Empleo.

1.- Taller Escuela.- A propuesta del Dr. Alcalde se procedió a aprobar la petición de ayudas para la creación de una Escuela-Taller.

A tal fin el Pleno recuerda se acogió a las disposiciones legales que regulan la puesta en marcha y ejercicio de Escuela-Taller para lo cual esta Corporación elaborará los proyectos correspondientes y pondrá a disposición los recursos necesarios.

Se decide facultar al Dr. Alcalde tan ampliamente como es derecho proceder para gestionar y realizar cuantas diligencias de ninguna ante el INEM y demás Organismos.

III.- Empleo.

2.- Elicitud de curso a Fundescoop.- Al Pleno de la Corporación, tras trascender por explicación del Dr. Alcalde, la necesidad y conveniencia de que se desarrollen cursos de formación complementaria en Centros de Formación Agraria que organiza Fundescoop, por sujeción acuerdan:

1º- Declarar de interés social la celebración en Guenza de Cursos de Formación Complementaria en Centros de Formación Agraria.

Agraria



POAMEX

DELEGACIÓN DE EXTREMADURA

Es el informe procedente que estos cursos se realicen en



Deniza en régimen de interventor durante todo el año lectivo que dura el curso.

3º.- Facultar de la Dirección General de Cooperativa de la Junta de Extremadura, subvención por importe de un millón diez mil pesos (1.010.000) a fin de formar los gastos de alojamiento y manutención de los alumnos que participan en referidos cursos.

4º.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en su caso proceda, para que realice cuantas diligencias sean precisas a los efectos finales.

IV.- Sociedad Anónima Municipal de Construcciones.

1.- Aprobación, en su caso, del expediente tramitado. - Examinado el expediente de municipalización del monopolio de la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones de Deniza, inciso al efecto y resultante de las actuaciones practicadas que, constituida la Comisión Especial prevista en los artículos 76 y 77 de la Ley de Régimen Local y 97 del Texto Refundido y artículo 57 y 58 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la misma procedió a la redacción de la Memoria, la cual fue tomada en consideración por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre de 1976 siendo expuesto al público por un plazo de treinta días, mediante publicación de avisos aparecidos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, n.º 230 del 25 de septiembre de 1976 y n.º 226 de 30 de septiembre de 1976, respectivamente y no habiendo sido objeto de reclamación ni objeción alguna, esta Corporación Municipal, acuerdo:

Primer.- Aprobar la municipalización del monopolio de la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones, tal como resulta del expediente inciso al efecto.

Segundo.- Prestar el servicio mediante gestión directa con órgano diferenciado, que restituirá la forma de Sociedad Anónima.

Tercero.- Aprobar los Estatutos de la referida Sociedad Anónima.

Cuarta.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que compruebe ante notario y otorgue la correspondiente escritura pública de constitución.

V.- Hacienda.

1.- Cuenta General del Presupuesto. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites legales precedentemente.

de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinado que lo hizo por los señores asistentes, tras deliberar, la Información acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

V.- Hacienda.-

2.- Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Periodo Municipal y ejercicio de 1985 una vez cumplido todos los trámites legales precedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinado que lo hizo por los señores asistentes, tras deliberar, la Información acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada.

VI.- Personal.-

1.- Contratación de Técnico, régimen laboral. - Interiere la Presidencia informando de la necesidad del nombramiento de técnicos dedicados en Derecho y de la necesidad de disponer de personal con este título para el ejercicio de los diferentes Negocios Municipales, así como la gran utilidad que representaría dicho título en la Oficina Municipal de Promoción de Empleo.

Conocidas las aptitudes por informe de la Presidencia de la Licenciada en Derecho D^a Rosa María Muñoz Fuentes, el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó:

1º.- Contratar, en régimen laboral, a la licenciada en Derecho D^a Rosa María Muñoz Fuentes para que esté a cargo de la Oficina Municipal de Promoción de Empleo, así como el asesoramiento jurídico de todos los negocios Municipales.

2º.- Fijar el tiempo de contratación desde el presente mes hasta el 30 de Junio de 1.987.

3º.- Remunerar este puesto de trabajo con lo que establezca el convenio correspondiente.

4º.- Liquidar económicamente dicho puesto hasta un monto de 100.000 pesos (100.000) mensuales, en función de los trabajos que ordinariamente se realicen en la Oficina Municipal de Promoción de Empleo, teniendo que restringir, acorde con las necesidades de los servicios Municipales.

5º.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas diligencias sean precisas para la consecución de los fines pretendidos.

Asimismo propongo la Presidencia informando que como el señor Director del ROAMEX, aprobado la Oficina Municipal de Política Social



necesaria la contratación de técnico que dé vida a la misma.

Para este puesto de trabajo tenemos efecto de técnico la función de desarrollar todas las actividades nómadas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Continuar de interés que el Ayuntamiento cuente con un técnico que comience los trabajos de formación y creación de la Branda Municipal.

2º.- Contratar en régimen laboral a Don José Ignacio García Castillo, a fin de que programe, crez y forme dicha Branda de Música.

3º.- Que Sr. García Castillo, además de las funciones indicadas, apoyara a la Escuela Municipal de Música, formación de Coros, y todas aquellas actividades culturales-musicales que se organicen, incentivando este puesto por las funciones indicadas hasta noventa mil (90000) pesos, mensuales.

4º.- Fijar el tiempo de contratación desde el presente mes hasta el 30 de Junio de 1987.

5º.- Facultar al Dr. Oficial-Presidente para que realice las demás diligencias necesarias para la ejecución en los fines pretendidos.

VII. - Finanzas:

1º.- Pagos a la Muyaf. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario le dio fecha a la escritura número 2.012 de fecha 30-9-86 del Jefe Presidencial de la Muyaf sobre enajenamiento-aplazamiento de las deudas que este Ayuntamiento tiene con la Muyaf.

Acto seguido interviene el Dr. Oficial-Presidente, informando a los señores concejales asistentes que la única forma viable para el manejo, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento es el aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, informa que es posible a través de un contrato con la Muyaf.

La deuda que está Corporación tiene con la Muyaf, según nuestros datos contables, asciende al 31 de Julio de 1986 a - diez mil trescientos y tres mil doscientos noventa y cuatro mil ciento - treinta y cinco (43.694.135) pesos.

Tras un breve análisis e informado por el Dr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los contratos de aplazamiento de pago de deuda con la Muyaf, reconociendo los asistentes que estos son pagos preferentes y que el impago puede considerarse como una falta de pago, así como también que el plazo para el pago es de 120 días, quedó establecido el acuerdo:

1º.- solicitar de la Autoridad Nacional de Protección de la Información (POAMEX) acuerdo, dentro de plazos establecidos, para su cumplimiento.

la deuda consolidada con la misma, al 31 de Julio de 1986: -

2º- Reconocer que la deuda consolidada al 31-7-86 asciende a cuenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (43.694.135) pesetas. -

3º- Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el artículo 7-8) del R.D. 2.314/82, devenga interés del 7% anual lo que juntamente con el principal motivaría la confección por la Mupap, del cuadro de amortizaciones.

4º- Solicitar que al cumplir el artículo 7-6) del R.D. 2.314/82 los plazos del cuadro de amortizaciones sean por más de diez y menos de diez. -

5º- Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir del primero de Agosto de 1986 y sucesivamente. -

6º- Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda, a conseguir créditos oportunos en su presupuesto, para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada cuota y así tener al cuadro de amortizaciones. -

7º- Reconocer que el no pago en las fechas acordadas, artículo 7-d) R.D. 2.314/82 de algunos de los plazos prestados motivaría la cancelación del contrato y la recordación de la deuda pendiente de certificación de descuento y correspondientes retenciones. -

8º- Abrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España, domiciliando en dicha cuenta los recaudamientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones. -

9º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente cuan ampliamente en derecho sea necesario, para que en nombre de la Corporación firme el contrato de aplazamiento y procedimiento de pago con la Mupap. -

Una certificación de este acuerdo, juntamente con la solicitud de cuentas y documentación que proceda, se remitirá al Vthmo. Sr. Director Técnico de la Mupap, a través del Vthmo. Sr. Jefe Provincial de Badajoz. -

VIII.- Precio: -

1.- Para habitación profesional E.G.B. - Tras examen del Pleno de la Corporación la legislación vigente sobre tipificación de obligación de los instrumentos de proporcionar casa-habitación gratuita a los trabajadores funcionarios o con función económica equivalente, así como la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11 de Febrero de 1986, en Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º- Pagar una renta mensual de ochenta mil (80.000) pesetas a la casa propietaria BOAMEX, sucesivamente, sita en calle San Juan de la



Garduchete de Henares, la que figura en el catálogo de bienes de esta Corporación con el número 59.-

2º.- Requerir a la Preferencia de E.G.B. que la habite para que se establezca el contrato de arrendamiento, bajo las siguientes condiciones:

a) Precio: 7000 pesetas (setecientos) mensuales.

b) Tiempo: Duración del contrato tres años.

c) Objeto: Rincón de habitación de 1986.-

3º.- La facultad al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que proponga el acuerdo contrato, así como para realizar cuentas dirigidas a su puesta y firma del documento, en su caso.-

IX. - Urbanismo.

1º.- Expediente de infracciones urbanísticas. - Seguidamente se dio cuenta del expediente de infracción urbanística, por obras cumplimentadas en el apartado 3, del artículo 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística existentes en trámite posterior, instalación puerta y falso techo, por el vecino de esta población Don Francisco Rodríguez Romero, domiciliado en calle Bartolomé Torres Naharro, 61.

Resultando: - Dicen con fecha 6 de Agosto de 1986, el Arquitecto Zóñar informe sobre el particular.-

Resultando: - Dicen el día 6-8-86, la Oficina Secreta de Seguridad a Don Francisco Rodríguez Romero, para que en el plazo de dos meses, solicite la oportunidad licencia.-

Resultando: - Dicen el 22-10-86, se da trámite de audiencia al interesado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-

Considerando: - Que la licencia de obra ha sido solicitada fuera del plazo concedido.-

Considerando: - Que el infractor es Policía Municipal de este Ayuntamiento y por tanto conocedor de los Ordenanzas Municipales y por ende de sus derechos y obligaciones de los ciudadanos.-

El Pleno de la Corporación, en función de los antecedentes y considerandos precedentes, por unanimidad acuerda:

1º.- Notificar expediente disciplinario al Funcionario de esta Corporación Don Francisco Rodríguez Romero de conformidad con lo establecido en el artículo 141.1º) del Real Decreto 77/76.-

2º.- Protagonizar dicho expediente. Acordar con la Ley de Rejones decretos y su Texto Reformado.-

3º.- En este acuerdo se comunica al interesado.-

Visto el expediente iniciado para proteger la seguridad y bienestar público que se realizan, sin licencia, y

POA MEX

Rebutando: Que don Efigenio Moreno Gallego en BA - 144, Abulgarres, tiene
derecho a licencia, estaban realizando obras constitutivas en Vallado, curamada y do-
taria Torrezo, las cuales se han comprobado que se efectuaron sin licencia y
que fueron autorizadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de Agosto de
1986.-

Rebutando probado que han transcurrido dos meses desde el dia 6-
7-86 al 6-10-86, sin que el interesado haga instado la preceptiva li-
cencia.-

Considerando: Que tal obras realizadas aparezcan comprendidas en el
apartado 3 del artículo 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística y por
tanto sujetas a propia licencia y que el artículo 174, 3 de la Ley de
Bases y 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística, dispone que
el Ayuntamiento ordenará la demolición de tales obras a costa del
interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a que
diese lugar.-

Considerando: Que concedida licencia al interesado, al ampu-
to del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este con-
tinuó ejecutando obra en el día 28-10-86, no deteniendo los hechos probados to-
davía que reconoce la ejecución de tales obras, si bien alega que
estas se iniciaron en fecha 17 de Mayo de 1981. Visto los artículos ci-
tados y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se propone
al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Demoler las obras realizadas por don Efigenio Moreno
Gallego en Abulgarres consistentes en Vallado, curamada y dotaria
de curvado.

Segundo: Apercibir a Don Efigenio Moreno Gallego de que tras-
curridos quince días sin haber procedido al derribo, se procederá a
la ejecución subastaria por la brigada de obras del Ayunta-
miento, bajo la dirección del Arquitecto Municipal y a su costa.-

Tercero: - Iniciar expediente sancionador contra don Efigenio Mo-
reno Gallego con arreglo al procedimiento establecido en los artículos
133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo nombran-
do instructor a don Francisco Moreno Díaz y secretario al de la li-
cenciación.-

IX. - Urbanismo.-

2.- Expediente de expropiación parcial.- Estudiada detalladamente la
hoja de aprecio presentada por don José Cuadrado Chacón y sus-
crita por el Ingeniero Técnico Agrícola don Daniel Alvarez Gal-
lego, en favor de PROAMEX, se pide al metro cuadrado, el pre-



caso del bien objeto de expropiación que se describe en la propia hoja de precio.
(Terreno al paraje conocido por "El Bello" con destino a Pista de vuelo del poligono público de Venderos de Alcañiz.-

Examinada, asimismo, la hoja de precio del Arquitecto Técnico Municipal en el que figura el precio de los metros cuadrados.

Entendido que el precio fijado por el Arquitecto Técnico Municipal se considera adecuado por cuanto el terreno es rocoso en casi su totalidad, con suelo de poca profundidad y ello no es mecanizable debido a la gran roca existente.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificarse en su acuerdo del 23 de Febrero de 1975 y en su consecuencia derribar la valoración efectuada por Don Daniel Álvarez Galarza de la finca propiedad de Don Eusebio Cuadrado Chacón, al sitio "El Bello".

Segundo.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal Don Roberto Domínguez Nejedel aprobando la hoja de precio que se notificará a la propietaria la cual dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla libre y plenamente o bien rechazarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo apuntar las pruebas que considera oportunas en justificación de dichas alegaciones.-

Tercero.- Si transcurriesen los diez días y la propietaria rechazase el precio consignado en la hoja de precio del Ayuntamiento, se remitiera al Juzgado de Expropiación, el expediente de justificación del artículo 31 de la Ley de Expropiación. Tercero.-

X.- Comunicaciones. Por unanimidad, a propuesta de la Sra. Blanca Vélez, se acuerda solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, se date a Cuadrado de Benítez de servicio telefónico por estimar que es misma el de primera necesidad.-

Y se habiendo más asunto que tratar, la Presidencia fija para la sesión, siendo tal reunión horas de todo lo que cañe secretario en función del certificado entre líneas. En algunos casos posiblemente imprescindible. Vale Certificado.

Ricardo

Martes 20/03/01

López
García

Linares



JUNTA DE EXTREMADURA

221
Notificación

Santiago
Alfonso

Miguel Alejandro

Entrevista

Secretario

Sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 1.976.-

Señores asistentes:

D. Alcalde-Presidente

D. Victoriano Piñón Molina

Concejales:

D. Arturo Jiménez

Carreras

D. Sebastián Moreno

Morales

D. Francisco Pérez

Morales

J. Gómez

D. Bernardo López

Coelho

D. Violeta Alejandro

Abada

D. Joséfa Vilares

Picóan

D. Francisco Moreno

Brito

Hernández

D. Vidal Pérez

Redondo

Castillo

D. Eugenio Hernero

Calvillo

D. Francisco Pérez

Ruiz

Inglés

D. Guillermo Ruiz

Espejo

En la villa de Menasalbas veintiocho de noviembre de 1.976, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Piñón Molina, los señores Concejales que se resumen al margen, con asistencia de mi of. informante Secretario en función que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, D. Sebastián Moreno de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:-

I - Obras y servicios.-

Morales

1.- Aprobación, en su todo, de certificación obras Polideportivo.-

D. Manuel Encinares

Seguidamente se dirá lectura a la certificación liquidación mts. 1. de

García

jedea Mayo del presente año, redactada por el Arquitecto Don Luis

D. Bernardo López

José Paulino Martín, referida a obras ejecutadas en el Pabellón

Coelho

Polideportivo de Menasalbas, por importe de tres millones ochocientos

D. Violeta Alejandro

ochenta y tres mil setecientos veinticinco (3.813.725) pesetas.-

Abada

Al Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar

D. Joséfa Vilares

aprobación a referida certificación, facultando al Sr. Alcalde-

Picóan

Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que

D. Francisco Moreno

realice en sucesos diligencias sea precisas ante la Consejería de

Brito

Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, e fin

de gestionar los cobros correspondientes.-

II - Precio.- Derecho de superficie en monte Manapeza.-

D. Vidal Pérez

Conociendo por el Pleno de la Corporación la necesidad de ampliar la

Redondo

cuesta de Nacho Menasalbas en el monte o cerro Manapeza y asimis-

Castillo

mo tal forma que establece la ley para poder ejercer sobre terrenos

D. Eugenio Hernero

de propiedad privada -derecho de superficie-, tras la inter-

Calvillo

por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente hasta estudio

D. Francisco Pérez

de acuerdo con el informe del Sr. Alcalde-Presidente y Concejales Sr. Alejandro Abada

Ruiz

por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente hasta estudio

Inglés

de acuerdo con el informe del Sr. Alcalde-Presidente y Concejales Sr. Alejandro Abada

Espejo

por unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente hasta estudio

POAMEX

LARA DE EXPEDICIÓN

de acuerdo con el informe del Sr. Alcalde-Presidente y Concejales Sr. Alejandro Abada

- ronero
 Sr. Ant^o Francisco Moreno
 D. Francisco Landa
 Moreno
 D. Francisco Moreno
 Bravo
 D. Domingo Alejandro
 Castillo
 D. Francisco Moreno
 Alejandro
 G^o Vicente Alejandro
 Mora
 D^o José María Flores
 Vicente
 ha asistido:
 D. Eugenio Ríos
 Caballos
 D. José Rodríguez
 Castillo
 D. Vidal Pérez Ruiz
 D. Francisco Alejandro
 Peláez
 D. Guillermo Ruiz
 Olmeda
 D. Agustín Benito
 Márquez
 D^o Mariano Horrillo
 Alejandro
 Secretario Funcionario
 D. Lorenzo Guerra
 Oficio
- previdencia en el Orden del Día: —
- I. - Hacienda: —
- 1.- Facturas de materiales invertidos en P.E.R. Seguidamente se dice cuantía de tales facturas de materiales invertidos en obras del P.E.R., del presente ejercicio, cuyo monto asciende a cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil, trescientos treinta y cinco pesos (5.890.435), en su pago se efectuará con cargo al préstamo concedido con el Banco de Crédito Local de España. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez señores asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los dieciséis miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda pagar la liquidación a dichas facturas, asciendiendo el gasto del pago a los diez titulares propietarios. —
- 2.- Ordenanzas. - Modificación, en su todo. — Terminado el expediente instruido sobre modificación y prórroga de ordenanzas fiscales y fiscales, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1981, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez señores concejales asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los dieciséis miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación y por voto secreto, con lo establecido en el apartado 4º del artículo 47 de la Ley 7/1981, acuerda las modificaciones y prórroga que a continuación se catalogan:
- Modificación:
- Ordenanza num. 17 Contrata de carreteras y vado permanente. —
 " num. 22 Licencia de apertura de establecimientos.
 " num. 37 Relajación de cedulas y otros en la licencia pública
 " numero 36 licencia sobre construcción de obras. —
- Prorroga:
- Ordenanza num. 28 Relativo sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía) en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias. Se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación y prórroga de tal Ordenanza referidas.
- En lo que los derechos Municipales se refiere el trámite de información pública, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 188 y 189 del Real Decreto Legislativo 7/1/86 de 18 de Abril.
- II. - Social: —
- 1.- Continuo de colaboración Junta de Extremadura-Agencia para la creación de un servicio social de base. — Nada further se considera de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la creación de un servicio social de base, el Pleno de la Corporación pro POAMEX.



dante, tan ampliamente como en derecho proceda, para que gestione, en la línea superior de Cooperación y Acción Social de la Junta de Extremadura, el desarrollo de referido servicio social de base, así como para que fije el organigrama de corresponde en la Junta de Vizcaya e igualmente con otros municipios.

III.- Cafetería laboral.

1.- Fiestas Tapas. - Trámites de adjudicación del espacio de 1.987 así como del precio de los servicios a nivel nacional por unanimidad se acuerda que las fiestas tapas de Vizcaya se celebren los días 15 y 27 de mayo de 1987, dan inicio e inauguración de la FECSLR.

En este acuerdo se comunica a la Delegación de Trabajo, a los efectos de iniciativa en el Cafetería laboral de la Provincia.

IV.- Hacienda de Matos.

1.- Ajudicación de puestos. - Trámite de expediente incide, los estudios realizados a los informes pertinentes, así como la relación de solicitantes de revisión y adjudicación de puestos, al Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda fijar los precios que a continuación se reflejan, por el periodo comprendido entre el 1-7-86 al 30-6-87.

Puesto de carne, pescado, ultramarinos y pan, trescientos pesos mil y medio dedicado a Bar, seis (6.000) pesos mil.

Puestos envasados, de un modulo dos mil pesos mil.

Puestos envasados de los modulos cuatro mil pesos mil.

Se somete al Sr. Alcalde-Presidente para que otorgue el correspondiente documento - contrato de adjudicación de puestos.

V.- Bar.

1.- Bar de la Piscina Municipal. - Finalización de contrato. - Concierto por el Pleno de la Corporación la finalización del arrendamiento del Bar de la Piscina, por cumplimiento del tiempo establecido, el próximo 31 de Diciembre de este año, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que por los servicios de Secretaría se redacte el Pliego de Condiciones que ve de regir el Concurso de arrendamiento de dicho Bar, cuya base económica se fija en principio en un mínimo de veinticinco mil pesos (25.000) anuales.

VI.- Sociedad Uninime Municipal de Construcciones.

1.- Funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad. - De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos del Consejo de Administración de la Corporación, creada "Sociedad Uninime Municipal de Construcciones", de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 93, **POAMEX**, integrante en la ejecución de las Operaciones de

cafe, se acuerda que el Comité de Administración de la Sociedad Minera Municipal de Constitución quede compuesto por los siguientes personajes:

A.- Representantes Municipales:

Presidente: Don Vicente Piñero Molina.

Secretario: Don Manuel Encarnación García.

Don Sebastián Moreno Moreno

Don Cándido Moreno Alejandro.

B.- Representantes no Municipales:-

Don Luis José Contreras Martínez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia tomó la decisión de siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico:-

Piñero

Encarnación

Moreno Moreno

Alejandro

Moreno Alejandro

Alejandro Ubeda

Ubeda

Encarnación

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1.976.-

En la villa de Benaja a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Piñero Molina, los demás concejales:

Don Manuel Encarnación

García

Don Sebastián Moreno

Morales

Don Violeta Gómez

Juárez Ubeda

Don Sebastián Mena

En la villa de Benaja a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Piñero Molina, los demás concejales que se consignan al margen, con asistencia de mí el informado Secretario en funciones, que digo yo.-

Declarado público el acto y abierto la sesión para la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.-

I. Funcionarios Municipales.-

CONSEJO MUNICIPAL DE BENAJA

RESOLUCIÓN N.º 101/86 de 25 de Abril, sobre estableci-

Conciliación Municipal • mrs. Moreno
 D. Antonia Brúchez
 Moreno
 D. Antonio Jiménez
 Carrizosa
 D. Conchi Moreno
 Cerejuelo
 D. Eugenio Herrera
 Caballero
 D. José Redondo
 Castillo
 D. Rafael Pérez Ruiz
 D. Ramón del Río
 Collejo
 D. Joaquín Flores
 Moreno
 D. Francisco Almeida
 Puelgarum
 D. Guillermo Ruiz
 Gómez
 D. Agustín Brúchez
 Moreno
 D. María J. Morales
 Cerejuelo
 Secretaría Municipal
 D. Benjamín Gutiérrez
 Moreno -

ciones. — De orden de la Presidencia, por mi el Secretario de dicha Secretaría, en virtud del Decreto y de conformidad con lo dispuesto en su disposición Tercera, de Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda instaurar para todos los Funcionarios de este Ayuntamiento el sistema retributivo que establece referido Decreto. — Este mismo sistema surtirá efectos a partir del primero de enero de 1987. —

A) Retribuciónes Básicas. —

La cuantía del sueldo básico y pagos extraordinarias, clasificadas en los grupos A) Secretario, B) Delegados, Técnicos de Administración Oficiales, C) Administrativos, D) Auxiliares de Administración General, Cabo de la Policía Municipal, Policial Municipal y E) Guardia del Mercado, Jardinería, Electricista, Fontanero, Vigilante Mecánicos de instalaciones, Oficinistas y Oficinas.

B. - Retribuciones Complementarias. —

1) Complemento de destino: —

En relación con este complemento, se determina el siguiente mif. a cada uno de ellos:

Secretaría - Intervención, mif. 17

Delegación mif. 16

Técnicos Administración Oficial mif. 9

Administrativo mif. 8

Auxiliar Administrativo Gral. mif. 7

Cabo Policía Municipal mif. 7

Policías Municipales mif. 6

Guardia del Mercado mif. 5

Jardinería mif. 6

Electricista mif. 6

Fontanero mif. 6

Vigilante Mecánicos mif. 6

Vigilante Instalaciones mif. 5

Oficinista mif. 5

Oficina mif. 5

Almacén mif. 5

2) Restantes complementos: —

Para su plena efectividad en primero del siguiente ejercicio de 1987, se establece el siguiente sistema:

La mesa retributiva global de 1986 se incrementará en el porcentaje que para 1987 determine la ley de Presupuestos Generales del Estado. —

3) Complemento específico: — Correspondrá complemento específico a los funcionarios cuyos sueldos sean inferiores a tal

~~ROAMEX~~

retribución del 1976, incrementadas en un 50%, por las responsabilidades, exigencias de trabajo y dedicación, peligrosidad en la función y por la especial dificultad técnica de las tareas encomendadas conforme a categoría y titulación.

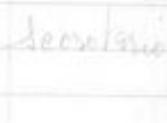
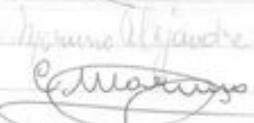
y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia, teniendo la sesión, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, de todo lo que como Secretario, en funciones certifico -

Prieto

Zacarías



Alejandro Molina



Sesión extraordinaria del día 5 de Enero de 1977. -

Señores ministros:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Prieto

Molina

Concejales:

D. Rafael Gómez Alfonso

Prieto

D. Sebastián Moreno

Molina

D. Francisco Moreno

Brito

D. Francisco Sánchez

Morales

D. Agustín Sánchez

Morales

D. Guillermo Ruiz

Gómez

D. Domingo Alfonso

Cochito

D. Antonio Jiménez

Salazar

En la villa de Azagra a dos de Enero de mi corriente - ochenta y siete, siendo las dieciséis horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Dña Vicente Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia del informante Secretario en funciones, que esté y se -

Declarado público el acto y abierto la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Dictámenes anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales publicadas, de interés para la villa local, el Pleno de la Corporación quedó informado. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron informados de la correspondencia recibida. -

3. - Informes. - En este trámite el Dr. Alcalde da cuenta de los **informes** y **memoriales**, entre los que se encuentran



Concejuelo.

Exmo. Sr. Consejero de Justicia, trámites al tema de Cooperación.

Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y sus actuaciones en el servicio de agua.

Exmo. Sr. Consejero de Cultura, rehabilitación y adaptación Casa Cultural. Dirección General -

Política y Gestión: tema de infraestructura.

Juventud y Deporte: Juegos Escolares, se la posibilidad de celebrar en nuestra población una fase de estos juegos.

III.- Funcionarios Municipales y Personal Laboral.

1) Plantilla del personal ejercicio de 1.987.- Acto seguido informe la Presidencia la necesidad de actualizar la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, ya que con motivo de las vacantes producidas por jubilación, no responde a la misma aprobada.

Vista la referida plantilla y tras amplia estudio y deliberación, por unanimidad acuerda la supresión de las siguientes vacantes:

Un Técnico de Administración General (Oficial Técnico-Administrativo)

Un Administrativo de Administración General.

Un Sargento

Un Cabo

Un Guardia Municipal.

Un Lector-Labrador. Servicio de agua.

Un Encargado de Obras.

Se ha establecido la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral para 1.987 es la que, a continuación se señala:

Un Secretario Interventor. Funcionario con habilitación nacional. Categoría 2º, grupo A, nivel 17, vacante.

Un Depositario. Funcionario Municipal, grupo B, nivel 16.

Dos Técnicos de Administración Oficial, grupo B, nivel 9, en sustitución de los Administrativos. grupo C, nivel 7.

Tres Auxiliares de Administración general, grupo D, nivel 7.

Un Oficio de la Policía Municipal. grupo D, nivel 7.

Ocho Policias Municipales. grupo D, nivel 6.

Una Guardia de Mercado. grupo E, nivel 5.

Un Jardiner. grupo E, nivel 6.

Un Electricista. grupo E, nivel 6.

Un Fontanero. grupo E, nivel 6.

Tres Vigilantes Municipales Servicio de aguas. grupo E, nivel 6.

Doce Porteros de planta vacantes. grupo E, nivel 5.

En Consideración.- Grupo E, mif. I.-

En Agravio.- Grupo E, mif. I.-

Considero Prioridad de la Institución.-

Personal laboral fijo: 304 plazas especializadas.-

IV - Presupuesto:

1.- Aprobación, en su caso, presupuesto 1.987.- Por mi el secretario-jefe de funcionar, se procedió a dar lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1987, esa exposición de particular y cantidad de contingencia en tal mismo, siendo aprobado por unanimidad, de los miembros existentes, de los dieciséis de hecho y de derecho que integran esta Corporación, quedando en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos de referido presupuesto en los términos expresados en el siguiente resumen.

Jugos

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	44.500.000
2.- Impuestos indirectos	10.250.000
3.- Tasas y otros ingresos	63.287.608
4.- Transferencia corrientes	110.337.574
5.- Ingresos Patrimoniales	2.611.000

B) Operaciones de capital

7.- Transferencia de Capital	100.412.818
8.- Variación de activos financieros	1.600.000
9.- Variación de pasivos financieros	10.000.000
Total Presupuesto preventivo	343.000.000

Gastos

A) Operaciones corrientes

1.- Remuneración del personal	112.592.575
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	93.266.666
3.- Intereses	2.000.000
4.- Transferencias corrientes	4.689.508

B) Operaciones de capital

6.- Interés real	115.662.818
7.- Variación de activos financieros	1.600.000
9.- Variación de pasivos financieros	12.187.433
Total Presupuesto preventivo	343.000.000

Si el Presupuesto se considerara definitivamente apropiado

si al término ~~del~~ periodo de ejecución no se hubieran prestado reclamaciones.-

POAMEX

LÍNEA DE EXPRESIÓN



Mandilla de funcionarios y personal laboral fijo para 1.957.
En Secretario - Jefe de Oficina - Funcionario con autorización Moción de la Asamblea
el 2, grupo A, nivel 17, vacante -

Un Despachador - Funcionario Municipal, grupo D, nivel 16. -

Dos Técnicos de Administración Especial - Grupo D, nivel 9, en ejecutivos -
Tres Administrativos, grupo C, nivel 8.

Tres Auxiliares de Administración General, Grupo D, nivel 7.

Un Lobo de la Policía Municipal, Grupo D, nivel 7. -

Ocho Policias Municipales, Grupo D, nivel 6.

Un Guardia de Mercado, Grupo E, nivel 5.

Un Jardiner, Grupo E, nivel 6.

Un Electricista, Grupo E, nivel 6.

Tres Vigilantes Municipales, Servicio de Seguridad, Grupo E, nivel 6. -

Dos Vigilantes de Instalaciones, Grupo E, nivel 5.

Un Guardaespaldas, Grupo E, nivel 5.

Un Agente, Grupo E, nivel 5. -

Gremio Provincial de la Construcción

Personal Laboral fijo: Dos jefes especializados -

IV.- Hacienda -

2. Operación de préstamo. - La Presidencia informa mediante lectura a la sesión plenaria, las dificultades financieras para atender los pagos del personal y los que originan las diferentes obras y servicios Municipales. -

Por todo ello estima oportuno de acuerdo concertar una operación de crédito con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz por importe de ochenta millones de pesetas (80.000.000), todo ello en función de no percibir entregas a cuenta de la Delegación de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el cobro de las contribuciones territoriales directamente. -

Seguidamente se dio lectura al informe emitido por el Secretario - Jefe de Oficina, de fecha 2 de Octubre, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia el concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, constitución y régimen jurídico, de lo que los miembros asistentes quedaron enterados. -

Tras la intervención de algunos miembros (concejales, por mayoría de los mismos concejales asistentes) se acuerda:

Primero - Solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz para licenciar el pago de personal y de diferentes obras y servicios PROVIMENTU, una operación de una operación de crédito por importe de ochenta millones (80.000.000) de pesetas.

Segundo. - Señalar como plazo máximo para concretar esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente poliza, el 31 de Diciembre del presente año. -

Tercero. - El pago de interés, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando la Entidad Bancaria lo requeire, según el sistema, a cuya fin se habilitarán los créditos pertenecientes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, si no existiera disponibilidad suficiente se aumentaría la partida pertinente. -

Cuarto. - El tipo de interés que conlleve el que señale el Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz en la cuenta mínima que permitan una tasa legal vigente, debiéndose gravar inmediatamente tal cantidad anticipada por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Salvo estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.

Quinto. - Este contrato de crédito se considerará perfeccionado desde que sea el Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se contemplan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento. -

SEXTO. - Con lo no prestado en el presente Contrato se ceñirá a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Real Decreto 751/86 y demás leyes vigentes y concordantes. -

Séptimo. - El Ayuntamiento para la cancelación del crédito destinará la cantidad que el mismo perciba del cobro de las Tasas Municipales y otros ingresos del Estado. -

Octavo. - La disposición de fondos que impone la concreción del crédito solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Prieto Melina, el Secretario-Interventor en funciones Don Jerónimo Guerrero Morillo y Deportario de Fondo Don Calixto Gómez Molle, como claveros de la Corporación, o los que legalmente les sustituyan, con arreglo a las instrucciones del Contabilidad del Reglamento de Hacienda Local. -

Noveno. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y específicamente para otorgar a representación de esta Corporación con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de ejecución de la operación de crédito que se determina, así como para firmar su constitución a la liquidación que pese la Entidad Bancaria, con

Ley en vigor
Alcalde-Presidente
D. Vicente Prieto
Melina
Concejal



extando los contenidos que correspondan pagos a la Operación por la ejecución de la operación y gastos que la misma produzca.

Décimo.- Dice como consecuencia de lo anteriormente consignado se clausura la Oficina al Monto de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, quedando cuenta de la adhesión de este acuerdo, para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalle que se acuerden, efectuando instancia de petición del préstamo, a la que se acompaña la certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Décimo-primer.- Se hace constar que el Ayuntamiento tiene abierta cuenta en el Monto de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y tiene otorgados poder a favor de esta Oficina, pese al sobre de los recursos afectados en garantía y que este poder está sustituido los operativos efectos, en operaciones vinculadas con la Oficina. - Este poder en caso de tener que hacer uso de él, se hace extensivo a la presente operación de préstamo a concertar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia fija para la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que como secretario certifica. - Sobras suspuestas fechas D.N. - V.A.F. - Certifico

Prieto

Alejandro Prieto

José María
Machado

Ruiz

Alejandro Ruiz

José María
Gómez

Sesión extraordinaria del dia 12 de Enero año 1.973. -

Declaraciones:

Presidente:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Alfonso

Bolaña

Conejofel

En la villa de Badajoz a diez de enero de mil novecientos

setenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón

de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

bajo la Presidencia del Presidente D. Vicente Alfonso

Bolaña, los señores Conejofel que se relacionan al margen,

S. Ignacio Encarnación con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que soy.-

José María García

D. José Luis Gómez

Nicolau

D. Francisco Moreno

Gabriel Moreno

Moruno

D. Francisco Sánchez

Moruno

D. Raúl López Gómez

Morano

D. Antonio Jiménez

Carrizosa

D. Francisco Alarcón

Castaño

D. Cándido Moreno

Alejandro

D. Eugenio Moreno

Caballero

D. José L. Redondo

Castaño

D. Vidal Pérez Ruiz

D. Francisco Alarcón

Pujarín

D. Guillermo Ruiz

Castaño

D. Agustín Lánchez

Moruno

D. Juan J. Martínez

Alejandro

Secretario en funciones

D. Sofía J. Gómez

Morano

D. Vidal Pérez Ruiz

D. Francisco Alarcón

Pujarín

D. Guillermo Ruiz

Castaño

D. Agustín Lánchez

Moruno

D. Vidal Pérez Ruiz

D. Francisco Alarcón

Pujarín

D. Guillermo Ruiz

Castaño

D. Agustín Lánchez

Moruno

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.-

I.- Obras y servicios.-

1.- Certificación n.º 1, de las ejecutadas en el Mercado de Huelva, ejecución, en su todo.- Examinada la certificación de obra de reforma del Mercado Municipal, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal don José Miguel García Hernández, por importe de veinticinco Setenta y seis mil novecientos noventa y una mil (977.991) pesetas. Y el Pleno de la Corporación por unanimidad puesta su aprobación a la misma y que se remitiera a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, Sección de Reforma de la Institución Comercial, a los efectos procedentes.-

II.- Materiales inventariables.-

1.- Adquisición de mesa de madera para el estudio de radio.- Tras una deliberación por unanimidad se acuerda facultar al Dr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceder para que lo haga libre presupuesto a distintos proveedores y una vez se fijen del Ayuntamiento se solicite informe técnico a los servicios correspondientes. Teniendo el referido informe, la Presidencia pondrá expediente a la Comisión de compra de materiales inventariables para que la misma decida.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia fija la hora de finalización de la sesión, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.-

Prieto

Encarnación

López

Moruno

Moruno

Sánchez

Alejandro Bleda

Secretario

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1987-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

En nombre de **ROAMER** a las de febrero de mil novecientos ochenta y siete, cuando las diecisiete horas y treinta

4. Vicente Pinto

Melina

Concejal

D. Manuel Encarnación

García

D. Antonio Jiménez Carrizosa

Carrizosa

D. Francisco Sánchez Moreno

Moreno

D. Francisco Alarcón Pinto

Pinto

D. Armando López Cachón

Cachón

D. Violeta Alarcón Elvira

Elvira

D. José Luis Gómez Nicolau

Nicolau

D. Sebastián Moreno

Moreno

D. Cándido López Alarcón

Alarcón

D. Eugenio Moreno Caballero

Caballero

D. José L. Redondo Castillejo

Castillejo

D. Vidal Pérez Ruiz

Pujarín

D. Francisco Alarcón

Pujarín

D. Guillermo Ruiz

Castaño

D. Agustín Lánchez

Lánchez

D. Vidal Pérez Ruiz

Castaño

D. Agustín Lánchez

Lánchez

D. Vidal Pérez Ruiz

Castaño

D. Agustín Lánchez

Lánchez

D. Vidal Pérez Ruiz

Castaño

Tras amplia deliberación, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Arrendar el bar de la Piscina Municipal por un periodo de tres años.
 - 2.- Tras lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, redactado por Secretaría - Intervención sobre el concurso para el arrendamiento del bar de la Piscina Municipal, se le pone aprobación y que se prologan las demás diligencias del expediente.
 - 3.- Se nombrará una Comisión Especial, presidida por el Dr. Alfonso Cordero en quien delega, la que estará integrada por tres Consejeros designados por el Presidente de la Corporación, la que en el plazo de tres días a partir del de la contratación emitirá el informe propuesto de adjudicación en arrendamiento que estuvieren procedente, a fin de someterlo al Pleno de la Corporación para su resolución definitiva.
- 2.- Solicitud de Subvención para el Centro de Salud. Acto seguido se dio lectura a la Orden de 20 de Octubre de 1.986, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece procedimiento de subvención a las Corporaciones Locales, en relación con los Centros de Salud con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.
- Finalmente se dio cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, sobre acondicionamiento y mejoras físicas en el Centro de Salud de Benagé.

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Prestar aprobación al proyecto redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento, consistente en acondicionamiento y mejoras físicas en el Centro de Salud de Benagé.

Segundo. - Aprobar su presupuesto ascendente a dos millones setecientos veintiseis mil (2.626.000) pesetas.

Tercero. - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención de un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos (1.969.500) pesetas, equivalente al 75% del presupuesto total del proyecto.

Cuarto. - Se le exhorta al Ayuntamiento a afrontar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

Quinto. - Se informa de que a cargo de este Ayuntamiento los gastos que se originen por honorarios técnicos y otros.

Señor Alcalde. - Esta Corporación se ratiﬁca en el acuerdo de 28 de Septiembre de 1.984 de ~~POAMEX~~ Centro de salud Sanitarios por un periodo no superior a treinta años.



IV.- Hacienda:-

- 1.- Estimaciones Municipales, aprobación definitiva. - Recomendación formulada por el Ayuntamiento en observación al expediente de Ordenanzas Municipales, aprobadas en sesión de fecha 12 de Noviembre de 1.976, el Pleno de la Corporación por unanimidad eleva a definitivo el mismo.
- 2.- Recaudación de tributos locales. - Debidamente por mí el secretario en función de orden de la Presidencia se da lectura al escrito numero 125, de fecha 12 de Junio de 1.977, del Pleno, Dr. Intendente de Hacienda, Dependencia: Servicio Provincial de Coordinación de las Haciendas Territoriales, en el que solicita se adopte acuerdo relativo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 2/1976, de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.977, sobre Recaudación de Tributos Locales.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales asisteantes, acuerda:

Primero. - Que a partir del presente ejercicio de 1.977, el Ayuntamiento de Henage asumirá el cobro en periodo voluntario y ejecutivo de los derechos que vienen recomendando por recibo, así como el de tal liquidación de ingreso directo por las contribuciones territoriales, minera, pecuaria y urbana, licencias fiscales de actividad del Comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artística.

Segundo. - Que este acuerdo se comunique a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos previstos.

V.- Medio Ambiente:-

- 1.- Campaña de limpieza de la F.E.M.P. - Entendida la Corporación de la carta remitida por la Federación Oficial de Municipios y Provincias sobre la campaña de limpieza que ha visto de proponer efectuar durante 1.977, queda de la:

Primero. - Adherirse a la citada Campaña.

Segundo. - Abonar a la F.E.M.P. la cantidad de cincuenta y una mil noventa pesos (51.090), correspondiente a la cuota establecida de cinco pesos por 10.218 habitantes al año.

Tercero. - Yegular dicha cantidad, antes del día 1º de Junio de 1.977 mediante transferencia abono en cuenta Corriente número 3.04.02, Caja de Madrid, C/ Barcelona, 7 - 28.004 Madrid a nombre de F.E.M.P. Campaña de Limpieza.

Cuarto. - Comunicar el presente acuerdo a la F.E.M.P.

VI.- Personal

DIPUTACIÓN
DE MADRID

POAMEX

INTA DE COORDINACIÓN

- 1.- Críterios de selección para O.N.C y Archivo. - El Pleno de la Corporación

ción por manutención establece los siguientes criterios para la selección del personal de la O.M.C y Archivo:

- Examen teórico-práctico.

- Entrevista

El Tribunal estará constituido por los siguientes personales:

Presidente: Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del P.S.D.E.

Un Concejal de A.P.

Un Técnico decano

Un Técnico de la O.P.E.L.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia faltando

la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que como Secretario en funciones certifica.

Príeto

Guzmán

Jiménez

Sánchez Moreno

Herrero Jiménez

Alejandro L.

Alejandro Vélez

Huertas

Secretario

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1.957.

Sesiones anteriores:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Prieto

Molina

Concejales:

D. Guillermo Ruiz

Gispada

D. Sebastián Moreno

Moruno

D. José María Jiménez

Gicela

D. Francisco Moreno

Prieto

En la Hala de Asunção a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente D. Vicente Prieto Molina, los demás Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el secretario Secretario en funciones que doy fe.

Declarando público el acto y abierta la sesión para la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. Obras y servicios. - Conteo I.N.E.M - Corporaciones - Localidad. - De acuerdo de ROMAEXIA se dio lectura a la Orden Ministerial de 27 de febrero de 1.935, por la que se establecen las

D. Francisco Sánchez
Moruno

D. Antonio Jiménez
Carrasco

D. Vicente Jiménez
García

D. Fernando López
Cortés

D. Enciso Moreno

Alejandro Vélez
Vélez

D. Eugenio Romero
Cabalero

D. José M. Prieto
Villalba

D. Vidal Pérez

D. Francisco López
Pulgarín

D. Agustín Sánchez
Moruno

D. María J. Moro
Alejandro

Secretario Funcionario

D. Sergio Gómez
Moreno

II.



cción del - D. Francisco Sánchez
Moruno
D. Antonio Jiménez
Carrasco
D. José Luis Fernández
García
D. Manuel Gómez
García
- D. Germán del Río
Ceballos
D. Trinidad Fernández
Alfonsina
D. Vicente López
Abeda
D. Eugenio Domínguez
Ceballos
D. José M. Verdugo
Castillo
D. Vidal Pérez Ruiz
de Señafan
D. Francisco López
Pulgarín
D. Agustín Sánchez
Moruno
D. María J. Molto
Alfonsina
Secretaría General:
D. Fermín González
Molto

base de colaboración entre el Instituto Nacional de Técnicos y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados publicada en el D.O.E. del 26-5-1985 y Real Decreto 176/1985, 3º Plan de la Corporación, después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar:

D. Manuel Gómez entre otros los siguientes proyectos:

1.- Reparación en dependencias municipales y docentes del P.E.C.
Mejoras en interiores

2.- Reparación en inmueble municipal y calle de entrada a Pardueña.

3.- Las obras e servicios ejecutados por este Ayuntamiento, serán en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados en el porcentaje nunca inferior al diez y cinco por ciento.

2.- Plan de obras y servicios 1.987. - Tras amplia información del Dr. Alcalde sobre necesidades de obras y formulariedad de su ejecución, por unanimidad se acuerda facultar a la Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda para que programe las más urgentes a incluir en los Planes Provinciales de 1987, en función a las que a continuación

I. - El contornillo:

- Final de C/ S. Torre Valiente
- Final de C/ Santander
- Prolongación de C/ San Juan (Cerdachosa)
- Primer tramo C/ Donde Potes
- C/ San Gil, desde calle San José a Santander

2.- Urbanización:

- Travesía Luc - Los Lucía
- Prolongación C/ Huertas Nuevas
- Agua C/ Donde Potes
- Pavimentación C/ Iglesia (Cerdachosa)
- Llaves de Matadero

3.- Ayuntamiento

- 3ª fase Calle Constitución

4.- Bomberos

- Dirección abierta y acabados

Bomberos se tiene la posibilidad de incluir alumbrado de terminales de calle.

II.- Regímenes Jurídicos

- 1.- Muestra ~~desarrollo~~ ^{de desarrollo} la normativa municipal - Interviene la Presidencia señalando lo que ante los hechos específicamente referentes a cada

dos en nuestro pueblo de Benagaz con motivo del nacimiento del jóven Diego Sanchez, este Ayuntamiento no puede quedar al margen.

Es obligación nuestra solidarizarnos con el sentir de los ciudadanos iniciando las actuaciones que aquí se acuerdan.

Las movilizaciones que tuvieron lugar el pasado jueves ya los que más de la mitad de la población atisó, se promovieron desde la Coordinadora "Diego Sanchez". Esta Coordinadora se formó como consecuencia del trágico suceso que todos conocemos y desde ella la mayoría de los ciudadanos están haciendo llegar su protesta a todos los niveles del país. Reclamamos que esta Coordinadora esté recabando fondos al objeto de tomar las medidas necesarias para esclarecer los hechos.

En este sentido el Ayuntamiento ha de apoyarlos y si se lo queremos hacer llegar con nuestro ejemplo de colaboración.

Por otro lado en el fondo del asunto existen ciertos temas precedentes de denuncia y que son en sí misma instancia los condicionantes de que se produzcan situaciones como la titida por Benagaz y otras que están sucediendo todos los días aunque no lleguen a convertirse en titulares de periódicos.

Así vemos con urgencia la necesidad de reformar el artículo del Código Penal.

El texto del artículo 431 del Código Penal que recoge el delito de escándalo público, es el siguiente: "El que de cualquier modo ofendiere al pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia ..."

Una primera lectura ya dejó entrever la dificultad de subsumir determinadas conductas dentro del tipo.

Se trata de un tipo penal abierto, difícil de determinar en cuanto a su contenido y al que solo responde una realidad social y un sentir que en la actualidad está diferenciado por el pluralismo de ideas y de sentimientos que está sometido al concepto de pudor o las buenas costumbres, es decir, el pudor y las buenas costumbres son conceptos jurídicos indeterminados. Así en tipo penal figura como presupuesto estas nociiones produce indeterminación y ambigüedad. Cada juez interpreta el precepto de una manera totalmente distinta como lo demuestra la jurisprudencia existente en torno al tema.

Que sean hechas de grave escándalo o trascendencia también es difícil determinar. Tampoco es fácil determinar si el hecho en cuestión que ello despierte de la perturbación de la calma y la forma de pensar de quienes



o quienes presenten tales hechos.

Lo que pedimos desde aquí es la revisión del Código Penal, un Código que tiene su origen en 1843 y que a pesar de haberse modificado periódicamente en algunas ocasiones no ha dado respuesta al cambio social que desde entonces ha sufrido nuestra sociedad.

Enfocando directamente con esta idea revisaremos la institución del Jurado. Es una institución que recoge nuestro C.E., FF en su artículo 125 a cuyo favor "los ciudadanos podrán... participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado en la forma y con respecto a aquellos procesos que la ley determine..."

Se trata más de un tema pendiente de regulación por ley, ya la aprobación de ésta ley lo que urge. Los pendientes entre distintas instancias se vive como organizar el Jurado sin llegar a un acuerdo que permita que la ley desarrolle este punto. - A pesar de tal formal de entender el Jurado (Jurado puro, Jurado mixto) hay algo patente y es la necesidad de que en ciertos procesos interrumpa de manera decisiva el sentir social. - Se hace especialmente necesario el Jurado en tipos penales como el delincuente público obviando la mayoría de los hechos aunque los jueces hagan sus esfuerzos por descubrir cuál son los conceptos valorados que rigen una sociedad de la que un momento determinado, no siempre los pueden captar. Sería mucho más riguroso dejar, para la opinión social una presencia activa en el proceso, de personas de distintos estratos y ello porque, en definitiva, según el artículo 117.1 de la Constitución Española del 78 "La justicia nace del pueblo".

Por otro lado en el tema que nos ocupa desbordado sobre el efecto decisivo, tal es, la privación de libertad bajo la fórmula del prisión preventiva, regulada en los artículos 502 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal. En este sentido solo nos resta hacer una llamada de atención sobre la situación de los establecimientos penitenciarios.

Siguiendo el artículo 25.2 de la Constitución Española del 78 "Los plenos privativos de libertad... estorran orientadas hacia la reeducación y la reinserción social". La idea no responde en absoluto a la infraestructura ni la organización de nuestros establecimientos penitenciarios.

En virtud de todo lo expuesto, esta Corporación Municipal acuerda:

1.-  Asociación PQAIME donarán los diez mil pesos (50.000) en principio, con la Coordinadora "Diego Sánchez".

2.- Diferir las iniciativas de la Coordinadora en lo concerniente al establecimiento de los hechos, ello sin perjuicio de otras iniciativas, que en torno al tema, se puedan promover desde el Ayuntamiento.

3.- Entregar notificación de este acuerdo a las instituciones pertinentes, indicando los temas generales que subyacen en el tema concreto que nos ha afectado:

- a) Reforma del Código Penal
- b) Revisión de los establecimientos penitenciarios.
- c) Estudio de la prisión temporal de los Juzgados.
- d) Regulación legal de la Justificación del Jurado.

III. - Social.

1.- Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social.
Solicitud, según proyecto. - De orden de la Presidencia, por mi el secretario en funciones, se da lectura al proyecto elaborado en esta Oficina y Cruesa jefe delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales, a propuesta de dicho Consejo, relativo a:

Proyecto de mantenimiento de ayudas domiciliarias a la tercera edad y personas necesitadas.

Finalmente se da lectura a la Resolución de 2 de Febrero de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se aprueba el Plan de Subvenciones Públicas de 1.987 del Sector Domiciliario en Extremadura, publicada el 10 de Febrero de 1.987.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Dr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que resulte dicha Aprobación, así como pese que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

2.- Solicitud de concierto al Justo. - Dada la飘entoria necesidad que tienen los pensionistas de la Seguridad Social, de disponer del servicio de atención personal y del hogar, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Dr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que solicite al Dr. Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (Justo), el establecimiento de concierto entre el Instituto y el ~~desmantelamiento~~ **POAMEX** para el ejercicio de 1.987, y no haciendo otros asuntos que traten tal Presidencia lo

D. Víctoriano Prie
Molina
Concejales:
D. Francisco Jiménez
Morales
D. Antonio Jiménez
Carrizosa
D. Francisco Morales
Bravo
D. Jenaro Alvarado
Nicolau
D. Guillermo Jiménez
Gómez
D. Agustín Sánchez
Mermos
D. Manuel Gutiérrez García
D. Violeta Aldaya
Medrano
Ho Ristern
D. Fernando Alba
Coelho
D. Raúl Cidado Varela

Viví en la villa, siendo tal veinti horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como secretario en funciones certifico. —



Pintos

*Reinhard
Gillenwater*

Unacademy

Monday.

Sesión extraordinaria del día 12 de marzo de 1987. -

Se ha fijado de lunes a doce de Marzo de trescientos cincuenta y siete, siendo las tres horas de reunión en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de efectuar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicente Ruiz Melina. Los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de los ejemplos secretarios en plenaria, que沼z fe-

Declarado público el acto y abierto la licitación por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación, se procedió a tratar las asunciones comprendidas en el orden del día.

I.- Social. - Plan de intervención de la Consejería de Emigración y Acción Social. - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da lectura del proyecto elaborado por la Universidad Popular de León (U.P.L.) en relación con el programa proyecto de mujer.

Finalmente se da lectura a la Resolución de 2 de febrero de 1997 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas de 1997, en el sector mujer en Extremadura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado facultando al Dr. Alcalde Presidente tan ampliamente como se derecho procede, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la elaboración que establezca dicha Resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

Alejandro
D. Santiago Romero
Ceballos
D. José L. Redondo Velasco
D. Rafael Pérez Ruiz
D. Francisco Miquedre
Pérez
D. M. José Martínez
Alejandro
Secretario en funciones:
D. Sergio Gómez
Monzón

de lectura el proyecto elaborado por la Universidad Popular de León (U.P.L.) en relación con el programa-projecto de Juventud.

Igualmente se da lectura a la Resolución de 2 de Febrero de 1.987 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se acuerda con el Plan de Subvenciones Pública de 1.987, del Sector Juventud, para el año 1.988.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Dr. Alcalde-Presidente para ampliarlo como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicha Resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

Ministros, de orden de la Presidencia, por mí el secretario se da lectura al proyecto elaborado por la Universidad Popular de León (U.P.L.), en relación con el programa-projecto del Ministerio Económico.

Igualmente se da lectura a la Resolución de 2 de Febrero de 1.987 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se autoriza el Plan de Subvenciones Pública de 1.987 del Sector Ministerio Económico.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al proyecto elaborado, facultando al Dr. Alcalde-Presidente para ampliarlo como en derecho proceda, para que solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención que señala dicha Resolución, así como para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias para su consecución.

II.- Hacienda. - Factura de Districon y Control I.Q. (Ordinaria), Aprobación, si procede. - Seguidamente se dio cuenta de la factura de Districon, I.Q. por importe de ocho millones setecientos setenta y cinco mil trescientos seis (8.675.366) pesetas, correspondiente al suministro del Ordinador Iberq, cuyo pago se efectuará con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez señores asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, acuerda prestar su aprobación a dicha factura.

Se acuerda el pago de dicho importe a medida para Comercial, siempre que en el tiempo que tarde el Banco en abonar dicho importe, la ~~DEPARTACION~~ **POAMEX** le ~~UNIVERSIDAD~~ le susciten cuantas anomalías se encuentren en los programas y se complete la programación.

Senor secretario
Alfonso Presidente
D. Vicente Ruiz
Molina
Cortijo
D. Francisco Ruiz
Moreno
D. Antonio Jiménez
Carrión
D. Sebastián
no Moreno



ción de los material que van en se han facilitado.

III.- Padrón de Habitantes -

1.- Rectificación al 1º de Febrero de 1.987. - Seguidamente de dicha lectura al término de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes y los señores concejales por unanimidad declararon aprobar la rectificación de dicho Padrón correspondiente al 1º de Febrero de 1.987. -

IV.- Urbanismo -

1.- Nombre de Plaza y calle. - El Pleno de la Corporación por unanimidad acordó fijar el nombre de "Plaza de España" a la que hasta ahora se ha llamado "Plaza del General Franco" en memoria Ulises de Cerdancho. -

Y en virtud de los asuntos que tratar, la Presidencia fija la hora de inicio, siendo las cuatro horas y diez minutos de todo lo que es un secretario certifico. -

Prieto

J. Prieto
Secretario

J. Prieto
Secretario

Martínez P.

Huarez

G. Huarez
G. Huarez

D. Landa
P. Landa

Eugenio

Eugenio Landa

Secretario

Sesión extraordinaria del dia 27 de febrero de 1.987. -

En la villa de Benito Juárez el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las tres horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi y

Senadores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Gutiérrez

Molino

Concejales:

D. Francisco Landa

Montejo

D. Eugenio Flores

Carrasco

D. Leopoldo Pérez

No. Moreno

Declarando público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asun-

tos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - ~~Acuerdos~~ BOAMEX Convenio INEM-Corporaciones Locales

De orden de la Presidencia le dio lectura a la Orden Ministerial



Sesión extraordinaria del 10 de Abril de 1988.-

de cobro
ciones finan-
cieras
destapadas
en el Boletín
de Almonte.
Senadores que
se unieron
al Coopera-
tivo de Almonte.
D. Francisco Prieto
Molina
Concejales:
Sr. Secretario: D. Vicente Moreno
Moreno
D. Antonio Jiménez
Carrasco
D. Francisco Moreno
Bravo
D. José Luis Martínez
Muñoz
D. Violante Pérez informados:
dcha Ubeda
D. Manuel Vaca
nación Gran
D. Agustín Sán-
chez Moreno
he asistieron:
D. Fidel Pérez Ruiz
D. Fernando Alfonso
dcha Calle
D. Eugenio Moreno
Villalba
D. José G. Redondo
Castillo
D. Guillermo Jiménez
Sánchez
C. P. Montilla
Alcalde
D. Leandro Moreno
Alejandro
D. Francisco Pérez
de Polgarine

En la Villa de Almonte a diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecisiete horas y media, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Vicente Moreno Molina, los señores Concejales que se constituyan al margen con asistencia de su el informado Secretario en funciones que da fe:-

Declarado público el acto y abierta la Sesión por la Presidenta declarando público el acto y abierta la Sesión por la Presidenta de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:-

I. - Notas de sesiones anteriores:-

1. - Lectura y aprobación, en su totalidad, de la lectura a los actos de sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.-

II. - Asuntos generales:-

1. - Informaciones Oficiales - Dada lectura a las disposiciones oficiales de interés para la Administración Local, los señores reunidos quedaron informados:-

2. - Correspondencia - Igualmente quedaron enterados los señores reunidos de la correspondencia recibida.

3. - Municipios. - En este trámite la Presidenta da cuenta de las gestiones realizadas en pro de los intereses municipales, le informa de la necesidad de una compactación.-

III. - Urbanismo:-

1. - Normas Subsidiarias de Ordenación de Almonte. Aprobación provisional. - Aprobadas inicialmente las normas Subsidiarias de Almonte por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de Octubre de 1986, y

Atendido que demandadas e información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico se han producido determinadas irregularidades que han sido informadas por los técnicos Municipales y redactores del Plan.

Atendido que procede desestimar las alegaciones de la Comunidad de Hermandades de los Nuestros Señorres del Hogar-Sociedad "San José" de este Lugar, Barragán, Andilla y San José Ejiguero Guerrero, en función del informe de los servicios de esta Corporación y redactar de la redacción de normas subsidiarias que se mire al

Secretario en funciones
Sr. D. Joaquín Guerrero
Mundo

Vistos los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la Diputación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primer.- Aprobar próposito conforme las normas subordinadas de Delegación.
Segundo.- Reestimar las alegaciones de la Comunidad Religiosa de los miembros de los Ancianos Desamparados del Hogar-Residencia "San José" de Don Lázaro Barragán Ruchile y Don José González Guerrero, por las alegaciones que se dicen en el informe de los técnicos.

Tercero.- Remitir el expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, instando la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz.

2.- Expedientes de infraacciones urbanísticas.- Vistos los expedientes de infracciones urbanísticas incoados a Don José Antonio Chacón Gómez y Don Antonio Calderón Ortiz, el Pleno de la Diputación por unanimidad acuerda se cumpla el trámite de audiencia establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV.- Obras.

1.- Planes Provinciales 1.987.- Se da lectura a los proyectos de obras a realizar en este Municipio, con cargo a los Planes Provinciales 1.987, el Pleno queda enterado de los mismos y adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a las obras números 56, 57, 59 y 20 del Plan 1.987 de Zona Sur, urbanización y pavimentación, extinción de incendios, Casa Consistorial y saneamiento, respectivamente y las financiaciones de las mismas, que es como sigue:

Obra número 56:	Millones pesetas
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	1.44
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito, que a solicitar	5.76

Obra número 57:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	0,2
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito que a solicitar	0,8

Obra número 58:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	0,9
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito que a solicitar	3,6

Obra número 20:

20



apartado del Ayuntamiento con fondos propios
apartado de la Diputación con cargo al fondo
fondo del Banco de Crédito local a solicitar.

En consecuencia la Diputación Municipal adquiere el compromiso de
aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se deriva
para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda
de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento leva de per-
mitir de maneira delegación en concepto de participaciones o de-
cargas en impuestos tributarios del Estado, retenga y haga pago a la Dipu-
tación de las cantidades corresponsables para atender al Abono de las parti-
ciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legal-
mente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada
certificación o de cancelar otro documento suficiente, hasta llegar a la
cancelación y pago de la Diputación Municipal de fondos propios figura
para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio
de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo
que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayunta-
miento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Presu-
puestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presu-
puestos Generales del Estado, en el cuadernillo de la Tasa establecida
por el Artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero
que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que gra-
va la tasa de fijación super-evidente y en los Juegos Sociales Es-
peciales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mis-
mas formalidades que han anteriormente expuestas y con igual
finalidad.

3º - Solicitar al ministro de lo establecido en el artículo 8º
del Real Decreto 1.673/81, de 3 de Julio, se den adjudicadas di-
rectamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Preliminar de
1.977.

4º - Este Ayuntamiento tiene persona contractual competente
para la realización del correspondiente proyecto y dirección
de obras, no delegándose ministerial por este concepto.

2º - Participación n.º 2 de las ejecutadas en el Mercado de Alcalá, que
nacieron en su caso. - Examinadas las contrataciones de obra y su
suma del año 1977, informa la Oficina de Contrataciones de la
Diputación Municipal, dirigida por el Arquitecto Técnico Municipal
Don José Miguel Gómez Fernández, por importe de diezcientas cui-

POAMEX

cuenta y tiene en su inventario veinte y tres (23.593) pesetas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad pone su aprobación a la misma y que se remita a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, Sección de Reforma de las Estimaciones Comerciales a los efectos procedentes.

V - Hacienda

1.- Oficina de Tesorería. - La Presidencia informa mediante lectura e exposición presentada, las dificultades financieras que tiene el Ayuntamiento para efectuar los pagos de personal y los que originan las diferentes obras y servicios municipales.

Por todo ello estima oportuno se acuerde concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito, por importe de doce millones (12.000.000) de pesetas, todo ello en función de no percibir entregas a cuenta de la Delegación de Hacienda, por realizar este Ayuntamiento el cobro de las contribuciones territoriales directamente y estar en periodo de confección de los distintos Padrones de Habitantes y Tasas.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Secretario Interventor, de fecha 1 de Abril, en el que consta de los proyectos legales sobre la materia, estudiar su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados.

Tras la intervención de algunos señores concejales, por unanimidad de todos los señores concejales asistentes, se acuerda:

Primero. - Solicitar del Banco de Crédito Local de Tafuna, para hacer pagos de personal y otros gastos de diferentes obras y servicios municipales, la apertura de una operación de crédito por importe de doce millones (12.000.000) de pesetas.

Segundo. - Señalar como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito, mediante la formalización de la correspondiente foliela, el 31 de Diciembre del presente año.

Tercero. - El pago de interés será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido cuando la Entidad Bancaria lo reclame, según el sistema, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, sin existir condición suficiente de suplementar la pertinente partida.

Cuarto. - El tipo de interés y comisión será el que señale el Banco de Crédito Local de Tafuna, en la cuantía mínima que ~~permite~~ ROAMEX vigentes, considerando gratuitamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanez-



en su haber. Tanto estos gastos como los de formalización serán asumidos por el Ayuntamiento.

Quinto.-Este contrato de crédito se considerará perfectamente desde que por el Banco de Crédito Local de Tiffana se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

Sexto.-En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de Tiffana, Ley Orgánica-Legislativa 78/86 y demás disposiciones vigentes y concordantes.

Septimo.-El Ayuntamiento para la cancelación del crédito obtendrá la autorización que el mismo preste del cobro de todas las arbitrías municipales y otros ingresos del Estado.

Octavo.-La disposición de poder que supone la ejecución del crédito solicitado se efectuará por el Sr. Oficio-Presidente Don Vicente Prieto Molina, el Secretario Interino en funciones Don Sergio Guerrero Muñoz y el Delegado de Fondos Don Calixto Guerrero Muñoz, como delegados de la Corporación, o los que legalmente le sustituyan, con arreglo a las instrucciones de constitución del Reglamento de Sociedades de Capital.

Noveno.-Le faculta al Sr. Oficio-Presidente, para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y específicamente para elegir en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determine, así como para fijar la conformidad a la liquidación que pose la Entidad Bancaria, contemplando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos que la misma produzca.

Décimo.-Como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirigirá la Oficina al Banco de Crédito Local de Tiffana, dentro de diez días de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos convencidos y disposiciones que la autorizan y normal de éstas que se contruyan, elevando instancia de petición de préstamo, a la que acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Décimo primero.-Se hace constar que el Ayuntamiento tiene abierto en la POAMEX un crédito Local de Tiffana, y tiene el órgano poder a favor de esta Entidad para el cobro

de los recursos ofrecidos en garantía y que este poder sea surtiendo los efectos de la operación concertada con la totalidad tales poderes en caso de no tener que hacer uso de ellos, se hace extensivo a la presente operación de préstamo a concertar.

V. - Servicios.

1.- Definición: Si procede, de camión para el servicio de basura. - Seguidamente el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de las ofertas presentadas sobre vehículos equipados para la realización del servicio de recogida domiciliaria de basura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que por los servicios correspondientes se realice un estudio a fondo sobre el recorrido en Km's a realizar diariamente, el número de personas necesarias para su realización y la parte económica sobre ingresos y gastos.

2.- Adquisición de vehículo, si procede. - El Sr. Alcalde da cuenta a los señores miembros de la oferta presentada por don Manuel Hidalgo Castillo, de camión cisterna, matrícula SE-172941, marca Barreiro, carga 20.000 kilos, con destino a distintos servicios municipales entre los que se pueden destacar el riego de Parques y Jardines, siendo el precio ofrecido de veinticinco cincuenta mil (750.000) pesos, pagaderas en dos plazos, 50% en el momento de efectuarse la compra y el 50% restante en un efecto a 90 días.

El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta que el vehículo es de segundo uso, por unanimidad acuerda:

1º- Adquirir dicho camión, siempre que cumpla las pruebas siguientes:

a) Trabajo durante un mes con el camión de referencia, juzgando ser idóneado a los que el conductor estime convenientes.

b) El vehículo será conducido únicamente por Don José-Antonio Cruces Fernández, que se responsabilizará de la correcta ejecución de las funciones que diariamente se formulen al vehículo.

c) Lucha sujecitada la adquisición del vehículo al resultado de dichas pruebas.

2º- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en el caso de que las pruebas que realice el vehículo sean satisfactorias, adquiera el mismo con destino a los servicios Municipales y otros de interés para el Ayuntamiento.

POAMEX

LATA DE EXTRACCION



I. Solicitud de subvención. - Al Pleno de la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º - Se decide acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de febrero de 1977, de
asistencia y colaboración con las Corporaciones locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.
- 2º - Se aprueba el programa de actividad y desarrollo comprendido en la memoria descrita y justificada unida a la solicitud, el
cual ha presupuestado una parte de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesos.

3º - Se admirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de aceptar independientemente los bienes que caen bajo el efecto de dicho programa se adquieran en la protección de los consumidores. -

VII. Festajes.

I. Feria y Fiestas 1.984. - Por unanimidad del Pleno de la Corporación, faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que contrate las actuaciones de la próxima Feria de Agosto, aprobando el gasto que ello suponga, así como para que organice los festajes que durante la misma se celebren.

IX. Funcionarios Municipales.

I. Solicitud de jubilación por incapacidad permanente. - De igual manera, se dio lectura al escrito presentado por el Funcionario de este Ayuntamiento, Guardia de la Policía Municipal, don Francisco Rodríguez Domínguez, en el que solicita la tramitación del expediente. Dijo su
capacidad permanente, al amparo del artículo 48 de los Estatutos de la Municipal, a cuya efecto acompaña Certificado Médico en el que se establece su incapacidad permanente total.

El Pleno de la Corporación pidió informe de los antecedentes obrantes en este Asunto, por unanimidad acordó:

1º Que por los Servicios Municipales se elabora informe de la falta de asistencia al trabajo por enfermedad del Funcionario Dr. Rodríguez Domínguez para la reunión del expediente iniciado.

2º Remitir dicho expediente a la Municipal, a través de la Oficina Provincial, a fin de que la misma resuelva, si lo estima necesario, el amparo de lo establecido en el artículo 3º. 2º de dichos Estatutos.

POAMEX LÍNEA DE ESTACIONES
J. G. M. SECRETARIO ESTACIONES
Fernández Carrascal Domínguez, Guardia del Mercado Municipal,

al que adjunta certificado médico acreditativo de la enfermedad que padeció de la incapacidad permanente, solicitando la tramitación del expediente de incapacidad al amparo del artículo 48 de los Estatutos de la Municipal.

1º Pleno de la Corporación, previo informe de los antecedentesobre en este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º Que por los Servicios Municipales se elabore informe de la falta de asistencia al trabajo por enfermedad del Funcionario Dr. Carrasco Domínguez

2º Remitir dicho expediente a la Municipal, atavés de la Oficina Provincial, a fin de que la misma resuelva, si lo estima necesario, al amparo de lo establecido en el artículo 30.2 de dichos Estatutos.

I- Cultura.- Por unanimidad se acuerda conceder a la Peñadilla de Mazarrón de Denya ayuda de cincuenta mil (50.000) pesos más el importe de los cartillas, a fin de cubrir gastos de los actos programados del presente año.

Igualmente se acuerda conceder ayuda de veinticinco mil (25.000) pesos a la Coral Municipal, con destino a pagar los gastos que origine el día de carnaval.

Ministro del Pleno de la Corporación reconoce el esfuerzo realizado por Don José Miguel Gómez Castillo, Director de la Corp. Municipal, por el bien de permanecer en tan poco tiempo la Corp. Municipal, trabajo que merece la más alta felicitación.

2º Pleno de la Corporación designa a Doña Violeta Espina, a Alejandro Illecha, miembro del tribunal que ha de efectuar las pruebas selectivas de los puestos de trabajo de la Guardería Infantil, de la Consejería de Emigración y Acción Social, y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.

Prieto

Moruno Moreno

Blánchez

Jiménez

Moruno Moreno

López

Alejandro Illecha

Tucavacán

Agustín Sánchez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX
Sociedad

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesiones distrital

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Pérez

Molina

Concejal

D. Francisco Moreno

D. Sebastián Moruno

Moruno

D. Antonio Jiménez

Concejal

D. Francisco Sánchez

Moruno

D. Juan Fernández

Cofrade

D. Sebastián Landa

Moruno

No asistieron

D. Violeta González

doce Illecha

D. Manuel Lucas

García

D. Eugenio Román

Carballero

D. Francisco Alba

Coelha

D. José Luis Jiménez

Nicolau

D. Rafael Pérez

D. M.ª Josefina

Alemanez

D. Francisco Pérez

Pulgarini

D. Cándido Pérez

Alemanez

D. José Luis Pérez

Castillo

Secretario en jefe



Sesión extraordinaria del 11 de Mayo de 1972

Sesores asistentes:

Ayto. Presidente:

D. Victoriano Prieto Molina

Concejales:

D. Francisco Moreno Moruno

D. Sebastián Moruno Moruno

D. Antonio Jiménez Corriosa

D. Francisco Sánchez Moruno

D. Guillermo Ruiz Corriosa

D. Agustín Sánchez Moruno

Ho asistieron:

D. Vicente Gómez Alcañiz

D. Juan José Pérez Gómez

D. Eugenio Ramírez Corriosa

D. Francisco Alfonso Martínez

D. Francisco García Gómez

D. Francisco Gómez Martínez

En la villa de Alcalá e once de Mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Prieto Molina, los Sesores Concejales que nombran al margen, con asistencia de en el impropio Secretario, en función que dan fe.

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Sección I.

1.-Sorteo miembros de mesa. - A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes y cumplir las demás formalidades legales establecidas, han quedado formadas las Mesas Electorales, de la siguiente forma:

Sección: Primera mesa primera: Presidente Dn. Daniel Gómez Gómez; 1º Vocal Dn. Juan José Pérez Gómez, 2º Vocal Dn. José Manuel Gómez Martínez, Suplente de Presidente D. Beltrán Sánchez Brugada, de Presidente D. Amador Fernández Martínez del primer vocal Dn. Julián López Yanez y 2º Vocal Dn. Alejandro Martínez del 2º Vocal Dn. Antoni Martínez Merida y Dn. Angelio Laffanou Gómez Ubeda.

Sección Segunda, mesa primera. - Presidente Dn. Rafael Alejandro Gómez, Primer Vocal: Dn. Fernando Gómez González, Segundo Vocal: D. Carmen Jiménez Quintana Pela, Suplente del Presidente Dn. Manuel Corriosa Gómez y Dn. José L. López Martínez; del primer vocal D. Francisco Alfonso Martínez y Dn. Consuelo Lechuga V. Rodríguez;

Coeficio del 2º Vocal 1º Vocal Dn. Mercedes Vera Gómez Alarcón y Dn. Juan Alejandro Muñoz. - Distrito primero, sección segunda, mesa dos: Presidente D. Daniel Gómez Martínez, primer vocal: Dn. Antonio Torrejón Martínez del segundo vocal: Dn. José Manuel González Prieto, Suplente del Presidente Dn. José Martínez de: María Angeles Corral Muñoz y Dn. Antonio J. González Ruíz del primer vocal: María Paz Marías Gómez y Dn. Valentín Gómez Gómez.

D. Francisco Gómez Martínez; del segundo vocal: Dn. Santiago Martínez Llamas y Dn. Luis Gómez Martínez Prieto. Distrito segundo, sección primera, mesa primera: Presidente: Dn. Mercedes Roigales Corriosa, primer vocal Dn. Francisco Gómez Martínez; 2º Vocal Dn. María José López Martínez, Suplente: Dn. Valentín Gómez Gómez, 2º Vocal Dn. María Luisa Gómez García y Dn. José María Gómez Martínez. Distrito tercero, mesa primera: Presidente: Dn. José L. Soto Montalvo y Dn. Francisco Gómez Martínez.

Presidente: Dn. Mercedes Roigales Corriosa, primer vocal Dn. Francisco Gómez Martínez; 2º Vocal Dn. María José López Martínez, Suplente: Dn. Valentín Gómez Gómez, 2º Vocal Dn. María Luisa Gómez García y Dn. José María Gómez Martínez. Presidente: Dn. Francisco Gómez Martínez; 2º Vocal Dn. María José López Martínez, Suplente: Dn. Valentín Gómez Gómez, 2º Vocal Dn. María Luisa Gómez García y Dn. José María Gómez Martínez.

POAMEX

Distr.º Cuarto. Distrito Cuarto, sección primera: Dña. Teresa Sánchez Muñoz, del segundo vocal; Dña. María Dolores Vera Durán, y Dña. Purificación Marchena Carrizosa.

Distr.º Segundo, sección segunda, mesa primera:—

Presidente: Don José María González Jones, primer vocal; D. Miguel Gómez González, segundo vocal; Dña. María Carmen Arrojo Fernández, suplente del Presidente. Dña. María José Lezana Clavero, y D. Juan Antonio Galván González, del primer vocal; Dña. Adoración Espinel y Dña. Encarnación Gómez Pérez, del segundo vocal; Dña. Mercedes Linares Lupi y Dña. Federación Zárate Cárdenas.

Distr.º Tercero, sección primera, mesa primera:—

Presidente: Dn. Manuel Jones Ramírez, primer vocal; D. Rosario Pachón Cuellar, segundo vocal; D. María Luisa Carrascal Trujado.

Suplentes del Presidente: Dñor. Josefa Morillo Sánchez y Dn. Miguel Ramírez Carrillo; del primer vocal: Dn. Antonio Queza Romero y Dn. José D. Jones Tapiaola; del segundo vocal: Julio Moncloa Marchena y Dña. Sandra Gómez Moreno.

Distr.º Tercero, sección segunda, mesa primera:—

Presidente: Don Vicente Ribaldo Pizarro; primer vocal: Don Antonio Montero Gómez, y Dña. María Mercedes Marchena Montero, suplentes Dña. María Josefa Domínguez del Castillo y Dña. Amelia Vera Blanco, del primer vocal; Dn. Joaquín Jiménez Sánchez, del segundo vocal; Dña. Claudia Muñoz Aldean y Dn. Victoriano Durán Marzá.

Distr.º Cuarto, sección primera, mesa primera:—

Presidente: Dña. Matilde Carrasco Blanco, primer vocal; Dña. María Molina Nidelgo, y segundo vocal Dña. Consuelo Muñoz Hernández.

Suplentes: de Presidente Dña. Fernanda Amaya Sánchez y Dn. Félix Martínez Blanco, suplentes del primer vocal: José Paúl Mínguez Rico y José Luis Jiménez Cruz; suplentes del segundo vocal: Dn. J. Pedro García Málaga y Dn. Manuel Moreno Castaño.

Personal. Convención de Organización de Subvenciones para fomento de empleo.— Se ordena de la Presidencia, por el Secretario de los Hacienda, la base de reforzamiento convenga a establecer entre la Vicepresidencia y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la contratación en práctica o formación de diez jóvenes deseadas del empleo, por un periodo de seis meses, a cuyos fines subvencionarán dicha Institución el Ayuntamiento con 3.500.000 (tres millones quinientos mil) pesetas.

El Pleno de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Badajoz acuerda acordar en todos sus puntos dicho contrato facultando al Sr. Alcalde-Pri-

laciones alcalde
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prado
Molina
Concejales:
D. Manuel Gómez
Carrascal
D. Francisco Sánchez
Moreno
D. Sebastián Moreno
D. Francisco Sánchez
Bravo
D. Antonio Jiménez
Carrasco
ho asistente
D. Vicente Pérez
drc. Ubeda
D. Eugenio Román
Carrasco
D. Rafael Pérez
D. José Juan Sánchez
Nicolau



dante tan amplio debate en donde proceda para que firmen lo que el mismo.-

Y no teniendo más debates que tratar, se da por terminada la misma. Luego las siguientes horas, quince minutos.-

Ricardo

Hernández Bracamonte

Hernández Martínez

Juanita

Franquicua

Luis

Domingo Sanchez

Secretario
P. Gómez

Sesión extraordinaria del 27 de Mayo de 1987.-

Señores Alcaldes:

Alcalde-Presidente

D. Vicente Piñeiro Molina

Concejales:

D. Juan José Enciso García

D. Francisco Sánchez Morano

D. Sebastián Morano

Morano

D. Francisco Sánchez Morano

Borato

D. Antonio Jiménez

Ormeosa

de la Vega

D. Vicente Zúñiga

de Ubeda

D. Eugenio Romero

Caballero

D. Tadeo Rodríguez

D. Joaquín Sánchez

Nicolau

En la villa de Beniaján a veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las dieciocho treinta horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente D. Vicente Piñeiro Molina, los señores Concejales que se consignan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, en funciones que das fe.-

Declarado público el acto y abierto la sesión por la Presidenta, se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1987, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Infraestructuras y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.

Edo. 26 de Marzo de 1985 y Real Decreto 186/1987.
El Pleno de la Corporación, después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar, los siguientes proyectos:

Actuaciones Varias en Calles, Edificios y Terrenos públicos.-

1. Desarrollo de Solar Morano

2. Reparación y sustitución, acondicionamiento y pavimentación en calles don José Tornero y Padre Ima.-

D. Francisco de León
D. Juan
D. José María de León
D. Guillermo López
D. Ignacio Sánchez
Morales

D. Francisco de León
Pulgarín

D. Cándido Gómez
Alfaro

D. José L. Ledezma
Astudillo

Secretaría Ejecutiva

D. Gerardo Guerrero
Morales

- 3.- Acondicionamiento riñonera calle San Judas z cubierta T.N.B.
- 4.- Prolongación ramal abastecimiento de agua.
- 5.- Arreglo ramal en Piscina Municipal.
- 6.- Urbanización en Plaza de la C/Larga
- 7.- Drenamiento prolongación C/Medio Ambiente y Rellenos.
- 8.- Mejora campo de Fútbol.

9.- Acondicionamiento vertedero, Baquerizo, y depósito aguas en Bordendiosa.
Las obras y servicios serán realizados por este Ayuntamiento en régimen de adjudicación directa, con trabajadores desempleados, en un porcentaje

mínimo inferior al setenta y cinco por ciento.

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comisión de Colaboración, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en lo que se comunica a este Ayuntamiento la revisión del crédito de 11.500.000 (once millones quinientos mil) pesos y seis millones (6.000.000) para acometer por esta corporación obras y servicios destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en Desnaga y otros de menor valor de crédito de un millón quinientos mil (1.500.000) y otro de seis millones mil (500.000) pesos, con igual fin en Bordendiosa de Desnaga.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Presidencia de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, revisar de crédito con destino a financiar los materiales a invertir en referidas obras y servicios en Desnaga y Bordendiosa de Desnaga.

Seguidamente por la Presidencia se informa que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el pasado día 26 de Mayo, acordó autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a la firma del convenio de refinanciación con este Ayuntamiento para la realización de la obra "urbanización de los terrenos de iniciativas sociales" con un presupuesto de diez millones (7.000.000) de pesos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que firme y otorgue el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, certificado.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Pérez
Molins
Concejales
D. Francisco Sánchez
Morales
D. Guillermo López
Vazquez
D. Antonio Jiménez
Carrión
D. Francisco Martínez
Pantoja
D. Violeta E. Alarcón
dce Ilbeda
No asistieron
D. Manuel González García
D. José Luis Alcalde
res Vicelau
D. Sebastián Me
Morales
D. Eugenio Pérez
Cavallero
D. Vidal Pérez
D. José Antonio Gómez
Gómez
D. Domingo Alarcón
dce Corchado
D. Agustín de
Mesa Morales

Martes 13 de junio

Hacienda D. Juan M.



J. Gómez

Sesión extraordinaria dia 22 de Junio de 1987.-

En la sala de Sesión a los titulos de Junio de 1987 se convoca a sesión extraordinaria a las siete y media siendo tal hora legal, se reúnen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicentino Prieto Molina, los Señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que沼z jefe:

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:-

I.- Hacienda.-

1.- Contribuciones Territoriales.- Detención. - Seguidamente se dio lectura a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11 de Junio actual, por la que se regula el procedimiento especial de detención de las cantidades establecidas en exceso por tal Decreto Territorial de Justicia y Peculiar y Urbana de los ejercicios 1984, 1985 y 1986. El Pleno de la Corporación quedó informado, acordando se proceda a la incorporación del correspondiente expediente de detención, conforme con la citada Orden.

2.- Cuenta de Recaudación. - Seguidamente se dio lectura a escrito numero 1.327, de fecha 2 de Junio actual, del Tribunal de Cuentas, en el que se indica que examinadas las cuentas de Recaudación de esta Corporación, correspondientes al ejercicio económico de 1985, se formulan reportes.

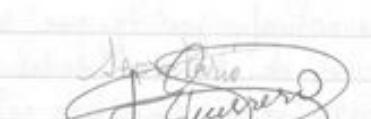
El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Señores Asistentes, acuerda:

1º.- Que por los servicios de este Ayuntamiento se solvanten cuantos reportes se señalan en dicho escrito.

2º.- Dejar constancia e informar al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda que las Cuentas de la Corporación Local que los reportes que se señalan en la citada Orden, presentados en la tramitación de dicha Cuenta de Recaudación es debido a que se ha usado equitativamente.

D. Francisco Aljende, modelaje no ajustado al formato establecido en la Regla 187 de la Justicia → G. Sebastián Jiménez
Pulgarn D. Fernando López
D. Cándido Morano Coello
D. Alejandro
D. María J. Morato
D. Alejandro
Secretario en funciones: cuenta en el modelo que se formula conforme establece la Regla 187 de
D. Sergio Jiménez la Justicia General de Recaudación → G. Sebastián Jiménez
Monello
3º.- Que no se ha producido la declaración de perjuicio de valores en los términos previstos en los artículos 200 al 205 del Reglamento General de Recaudación, por ser los deudores personal de económicas muy bajas. → G. Sebastián Jiménez
4º.- Que por los servicios Municipales competentes se formule dicha declaración, por ser los deudores personal de económicas muy bajas. → G. Sebastián Jiménez
D. Sergio Jiménez
Monello
5º. Pedir disculpas al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de las Co-
municaciones Locales por las anomalías que se han producido en la tramita-
ción de dicha Cuenta. → G. Sebastián Jiménez
y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia fija para la se-
sión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo
que como secretario en funciones, certifico. → G. Sebastián Jiménez

Prieto D. Sánchez Ruiz
Jiménez Moreno Pinto Alejandro Aljende


Sesión extraordinaria del 27 de Junio de 1987

Senores asistentes: En la villa de Génova a veintiséis de Junio de mil y
Alcalde-Presidente: noventa y ocho y siete, viendo las trece horas de reunión en
D. Vicentino Rueto el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar se-
siones extraordinarias bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Dn. Vicen-
tino Rueto Melina, los concejales que se relacionan al mon-
s. Francisco Martínez con asistencia de mi el infrascrito secretario en funcio-
nes que dice lo:-

D. Francisco J. Sánchez declarando público el acto y abierto la sesión para Pre-
monstrado denuncia de orden de la misiva se procedió a tratar el mismo -
D. Santiago Jiménez asunto Compromiso en el Orden del Día.-
Comisión I. - Actas de sesiones anteriores. -
D. Gregorio Rojas
Caballero I. - Lectura de la ~~ordenanza~~^{ordenanza} PROYECTO de procedimientos de cada reunión a los
actas de sesiones anteriores, que han aprobadas por unanimidad. -



Justicia → D. Mariano Fernández
D. Francisco Alfonso
Colos
D. Francisco Alfonso
Pulgarcín
D. Guillermo Ruiz Esteban
Agustín Landa

→ Moreno
D. Cándido Moreno
Alfaro
D. Luis Fernández
D. Violeta E. Pérez
de Ubeda
D. Manuel Gómez
García
D. José Jiménez
Llanos
D. José de Redondo
Castillo
D. Vidal Pérez Ruiz
D. M. José Antonio
Alfonso
Secretario en jefe
D. Sergio Gutiérrez
Moreno

168
F. Prieto
Moreno Braga
F. Gómez
Jiménez
Romero
Moreno Braga
Alfonso Pulgarín
Agustín Landa
Ruiz Esteban
M. Moreno Alfonso
Secretario


Sesión extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento celebrada
el día 30 de Junio de 1.987.

En la Casa Consistorial de Alcalá y siendo las diez y media
y media horas del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete,
concurriendo, para citación, de conformidad con los artículos
195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Reglamento Electo-
ral General y el 27.1 del Reglamento de Organización, Funciones
y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado
por el Real Decreto 2167/1986, de 27 de diciembre, los concejales
electos en las últimas elecciones locales convocadas por el
Real Decreto 1555/1987, el 15 de Mayo, los cuales al margen se ex-
ponen, que constituyen mayoría absoluta de los concejales efe-

ROAMEX

Bravo Dijo que siendo estos días difíciles han concordado diciéndole, con ob-
d. Violeta Alajande jefe de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del
18 de Mayo. -

D. Rafael Gómez Ríos. Declarada abierta la sesión, por el Dr. secretario se procede a
invitar a los Consejales Reales de Mayores y de menor edad de las provincias
D. Fernando Marques Yes, al objeto de formar la Mesa del Estado, que sería presidida por
Blanco el de mayor edad y de la que sería secretario el de la Corporación.
D. Federico Jofre Gómez, legible el artículo 195-2 de la Ley Orgánica 5/1982-
Zales de 19 de Junio y el artículo 37-2 del Reglamento de Organización,
D. Francisco de la Torre, Encargándose el régimen jurídico de las Corporaciones Locales de
Medina profundizando la designación a Don Francisco Moreno Brondo y Dn.
D. Antonio Caldersi Fernando Marques Blanco, que pasan a ocupar el lugar destinado
al efecto, quedando constituida la Mesa del Estado, por:

D. Fernando Marques Blanco de 21 años de edad -
D. Manuel Bermudez secretario: D. Israfil Guerreiro Moreira, Secretario en funciones de la Caja-
Blanco

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Dr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los metos Organismos, entre ellos las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales.-

D. Diego José Benítez Murillo

Acto seguido se dio lectura por el secretario de los nombramientos y apelación de los señores Concejales electos que asistieron a la sesión y se procede por los miembros de la Mesa de Cabildos, a la confrontación de las credenciales presentadas. Presentadas.

Examinada por la Mesa de Obras las credenciales presentadas, comprendidas la personalidad de los interesados y habida cuenta de que han concursado los Concejales electos que representan la legalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales procederán a jurar juraan se en la forma establecida por el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad de nacimiento y menor premio. **ROAMEX** no autoriza a los presentes la siguiente formulación:



Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, en suya efectiva lectura al art. 196 de la Ley Electoral declarando candidatos a:

D. Vicente Prieto Melina, diez votos

D. Antonio Calderon Romo cuatro votos

D. Ignacio Sanchez Moreno dos votos

Votos nulos — Votos en Blanco uno

Está el resultado del escrutinio y consta cuenta de que Don Vicente Prieto Melina ha obtenido diez votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de Caja de Pensiones o sea lo establecido en la legislación rige, lo proclama Alcalde Electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido jurando y prestar juramento ante la Corporación y todos los señores asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de mayor edad Don Francisco Moreno Braga, se le pregunta:

Jurais y prometis por tu sola conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Completo el objeto de la contacatorie, el Sr. Alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales proclamándose de la colaboración y buen uso de todos y del cada uno de ellos, una pronta labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente el Alcalde faltante la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como secretario ha juzgado certificado.

Ricardo

Angel

J. Miguel

Alejandro





POAMEX

LATA DE EXTRACCIÓN

Gah

Ledesma

Calderon

Rodríguez

Carrión

Tribuno

Briceño

M. Gómez

J. M. L.

Doris Ruiz
Gómez

D. Gómez
Ruiz

Secretario

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1987.-

Señores asistentes:

En la villa de Benagé a más de Julio de mis novecientos.

Obrero-Presidente: Adelante y siete, siendo las doce horas la reunión en el salón de D. Vicentino Prieto Vaca de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Vicentino Prieto y el licenciado Molina, los señores Concejales que le designan al meroza, con asistencia D. Modesto Martos de mi el inscrito Secretario en funciones que doy fe.-

Orte

Declarado público el acto por la Presidencia se informa

D. Francisco Moreno a los señores vecinos de las gestiones realizadas ante los organismos que le citan:

D. Violeta Pérez con el responsable del S.O.F. Don Santiago Garrote, lo dr. Nicanor referente a trabajos forestales a realizar en la finca "La Joséfa" en la construcción de abrigaderos. Los Nicanor Trabajos han sido adjudicados a Tragia.

D. Fernando Marquez también existe otro proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno para el tratamiento de eucaliptos en Benagé

D. Antonio Rojas y Valdetahoz.

Blaquez Quedan existen 380 jornales para su intervención en la finca "La Joséfa" en la finca INEM, por lo que creo que en esta época se realicen trabajos en aquel lugar, pues con ello se evitan posibles accidentes.

D. Diego-José ha-Burgosidad, a fin de poder ver la posibilidad de pequeños regadíos.

D. Vicente Gómez sobre todo el tema de la S. O. I. de carbón vegetal, dentro del Plan

Nomo de actuaciones del antiguo IRYDA

D. Manuel Carrizo con don Luis Alpada, Gerente del Consorcio para la

la Blanca gestión de ~~la~~ **PROMEX** ~~en~~ Municipios, a fin de que

D. José L. Tribuna aplique la revisión de los valores catastrales, en función de

Gómez
Tribuna

D. Federico Gallo

D. Jerónimo Pe

Molina

D. Agustín Lam

Moreno

D. Juan Rodríg

Moreno

Secretario en fun

D. Jerónimo Ju

Montilla



Jámez

Asistieron:

D. Federico Gallegos, el Director General de Infraestructura,

D. Jerónimo Rodríguez abin del proyecto de mejoramiento del servicio de abastecimiento de agua, así como para que complete el proyecto del colector norte, todo comprendido entre el Río Lindo y Laderas del Castillo.

Melvin

D. Agustín Sánchez

Morales

D. Juan Rodríguez

Morales

Secretario en funciones

D. Jerónimo Juárez

Morales

I. Objetivo:

1 - Solicitud de ayuda al Fondo Social Europeo. - Seguidamente la Presidencia dirá acerca del proyecto redactado que, a continuación se consigna:

Contratación de treinta personal, meses de 35 años, para programa de una duración de veinticinco semanas, con jornada de cuarenta horas semanales, por un importe de quince mil quinientos ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y una (15.486.47) pesetas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda prestar dicho proyecto, así como solicitar del Fondo Social Europeo ayuda por importe de ocho millones quinientas diecisiete mil quinientos cincuenta y siete (8.575.57) pesetas, cantidad equivalente al 55% del total proyecto.

Se acuerda por la Presidencia a los señores reunidos que el Ayuntamiento aportaría con cargo a fondos propios el 45% del proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de acuerdo lo que como secretario en funciones certifica.

Ricardo

Ortiz

Federico

Caballero

DIPUTACIÓN
DE BACALDÍO

POAMEX

UNIÓN DE EXTREMADURA

Borquez

*Proyecto
Avanza*

R. Rivas

Rivas

*Alfonso
Molina*

Cádiz

Lázaro

*Tribuna
J. M. U.*

*M. Carrasco
Secretario*

Sesión extraordinaria del dia 9 de Julio de 1977

Presidente: *José Rivas*
 Alcalde-Presidente: *José Rivas*
 D. Víctoriano Piñero Molina
 D. Agustín Landa Moreno
 D. Juan Rodríguez Moreno
 Secretario en Jefe: *José Rivas*
 D. Braulio Gómez Montilla

Levante el testigo:

Alcalde-Presidente: En la villa de Zamora a media de Julio de mi año corriente los ochenta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente, Don Víctoriano Piñero Molina, los señores Concejales que se consignan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en Jefe que da fe.

Concejales:

D. Modesto Martos Orte

D. Francisco Moreno Brizo

D. Violeta Gil Peinado Weda

D. José Luis Llinares Nicolás

D. Fernando Martínez Blanco

D. Justino Rodríguez Blasquez

D. Rafael Durán Martínez

D. Guillermo Rueda Estada

D. Diego Ramírez Muñoz

D. António Díez Fernández de la Torre

D. Manuel Carrasco Indal de Anaya

D. Rosa Benito

D. José Luis Trujillo

Declarado público el acto por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I. - Declaración de urgencia.-

I. - Pronunciamiento de la Corporación sobre los siguientes asuntos.- De orden de la Presidencia se dirá lectura a los siguientes: nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad "Desarrollo de Zamora", Sociedad Económica Municipal de Construcciones y solicitud de ayuda económica al Señor.-

Interviene la Presidencia explicando los motivos existentes para convocar sesión plenaria: con carácter de urgencia se ha hecho lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debido a que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha pedido la cumplimentación de la documentación necesaria para tomar parte en la adjudicación directa de las obras de construcción de las Oficinas del Señor y el Garaje del Señor, ha pedido también con urgencia la documentación de solida-

Intervención del POAMEX manifestando que es inadecuada la hora de la sesión, ya que no es posible.



• Jueves

Repetición: a otra hora.-

9. Federico Gómez

D. Jerónimo López Molina

D. Américo Landa

Morales

D. Juan Rodríguez

Morales

Secretario Municipal

D. Virginio Gómez

Monroy

En respuesta a ello, que si queremos que tenga gente tienen que establecer a otra hora.-

Le responde la Presidencia que la experiencia en las sesiones extraordinarias ha demostrado que a estas horas se habla una mayor presencia que a las ocho de la tarde.

Interviene el Dr. Balderram indicando que no queda demás.

Tras la urgencia de la sesión, entendiendo que la documentación interesa da puede entregar después y con ello los señores Concejales tener más información.-

Contesta el Dr. Alcalde que el expediente de la sesión ha estado en

disposición de los Drs. Vicepresidente desde la fecha de la Convocatoria que de haberlo contado sin el carácter de urgencia solo hubieran tenido un día más, entendiendo que la información hubiera sido la misma.

Pregunta el Dr. Alcalde al Secretario si algún miembro de los grupos políticos que integran esta Corporación ha tenido a toro las armas de la Sesión. Responde el Secretario que solamente ha visto el expediente el Grupo de D.P.

Interviene el Dr. Alejandro Illescas indicando que cuando se expone un Pleno extraordinario urgente es debido a que la Presidencia lo estima. Hemos tenido una sola vez intención por los alcances y motivo de la Convocatoria y que con la explicación de la Presidencia queda aclarada la urgencia.

Tras intervenir otros miembros corporativos, el Dr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

10 miembros (P. I.O.E y A.P.) se pronuncian a favor de la urgencia
3 miembros (C.N.S.) se abstienen.

Decide en su virtud aclarada la urgencia poniendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II - Consejo.-

1.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad "Ayuntamiento de Ensenada, Sociedad Anónima Municipal de Construcciones". - Por unanimidad se crea el Consejo de Administración de la Sociedad "Ayuntamiento de Ensenada, Sociedad Anónima Municipal de Construcciones", quedando compuesto por los siguientes miembros:

Representantes Municipales.-

Presidente: Don Vicente Pinto Molina

Vicepresidente: Don Antonio López Gómez

Secretario: Don Guillermo Ruiz Espada

Don José Luis Gutiérrez Gómez

III. - Obras y servicios.-

1) - Solicitud de auxilio económico. - Por unanimidad se acuerda realizar en Denaga, las obras de: alumbrado público en Avenida de la Estación y Plaza Mayor, por importe de un millón doscientos cincuenta mil (1.280.000) pesos.

Realizar en Denaga la obra de pavimentación, calle Pilar Jiménez, con un presupuesto de un millón trescientos cinco mil (1.305.000) pesos.

Realizar en Denaga la obra de pavimentación en calles Jiménez, Pilar, Prolongación Bartolomé Torre Valderrama y calle con un presupuesto de un millón doscientos noventa y seis mil (1.296.000) pesos.

Todos los presupuestos serán financiados por el Ayuntamiento.

Conociendo tal acuerdo que la Junta de Extremadura que en su nombre, la Consejería de Agricultura y Comercio puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Dr. Dn. Victoriano Piñero Molina, en su calidad de Alcalde, para que solicite de la citada Consejería los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el respectivo contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Además se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine la Consejería de Agricultura y Comercio.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia terminó la sesión, siendo las tres horas y diez minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

Prieto

Alejandro

Morales
Arenas



POAMEX de LÍNEA EXTERNA

D. José Luis Gutiérrez Gómez
D. Alejandro Jiménez
D. Juan Martínez Marques
D. Francisco Prieto
D. Fernando Blasco

D. Juan Martínez Marques
D. Francisco Prieto
D. Fernando Blasco

Carmena

laciones existentes
Alcalde Presidente
D. Victoriano Piñero Molina
Concejales:
D. Modesto Martínez Ortíz
D. Francisco Martínez Brato
D. Vicente E. Alcaide Gilbeda
D. José María Martínez Nicolau
D. Fernando Blasco
D. Antonio Rojas Blasquez
D. Rafael Domínguez Martínez
D. Guillermo Cortada
D. Diego-Juan Pérez Muñoz
D. Antonio Casasón Rojas
D. Manuel Casasón Islas
D. José Luis Gutiérrez Gómez
D. Alejandro Jiménez Marques
D. Francisco Prieto
D. Fernando Blasco

Tribuna
Huipiles

Secretario



Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1977.-

En la villa de Denaga a nueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las tres horas y quince minutos, se reúne en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dña. Victoria Prieto Melina, los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de un el infrascrito secretario en funciones que sigue: -

Realizado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I.- Declaración de urgencia. -

1.- Pronunciamiento de la Corporación sobre el siguiente punto: "Resolución de la propuesta del Consejo de Administración, para tomar parte en la contratación por adjudicación directa de las obras de la Agencia Comercial del SEYCA en Denaga"

Conocidas las causas que motivan la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, se somete a votación apropiando el siguiente resultado:

10 miembros (P.D.O.E y A.P.) se pronuncian en favor de la urgencia.

3 miembros (C.D.S.) se abstienen.

Queda en la virtud apreciada la urgencia. -

II.- Obras. -

1.- Resolución de la propuesta del Consejo de Administración, para tomar parte en la contratación por adjudicación directa de las obras de la Agencia Comercial del SEYCA en Denaga - Seguidamente se da cuenta a los señores reunidos de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la sociedad "Ayuntamiento de Denaga, Sociedad Unión Municipal de Construcciones" la que ha sido adoptada por unanimidad de sus cinco miembros y que consiste en tomar parte en la contratación por adjudicación directa de las obras de construcción del SEYCA en Denaga designando el correspondiente proyecto y pliego de cláusulas administrativas para su ejecución.

POAMEX

El Pleno de la Corporación, en funciones de Junta Ge-

D. Agustín Sánchez

Morales

D. Juan Rodríguez

Morales

Secretario en funciones

D. Jerónimo Gómez

Morales

veral, según establece el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, con suelos a favor de la propiedad y sus extenciones, adopta el siguiente acuerdo:

Hacer suya la propuesta formulada por D. don Vicente Prieto Meliá, secretario en funciones en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad "Ayuntamiento de Benagé, Sociedad Anónima de Construcciones" tomando parte en la contratación por adjudicación directa de la obra del SEYCA de Benagé, presentada en fecha 28 de Junio pasado, ante la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.-

Prieto

Alejandro

José M. González

Manuel

Tribuno

Sesión extraordinaria del dia 29 de Julio de 1977

Señores señores:

Alcalde-Presidente

D. Vicente Prieto

Melíá

Consejales:

D. Pedro Muñoz

En la villa de Benagé a veintimil de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Vicente Prieto ROAMEX señores señores que se reúnen al margen, con asistencia de con el secretario

Ortiz
D. Francisco Jiménez
Bravo
G. Violeta E. Díaz
Ubeda
D. José Luis Sánchez
Miguel
D. Fernando López
Blanco
D. Antonio Bogalet
Blasque
D. Rafael Diaz
Hernández
D. Guillermo de
Cáspida
D. Diego J. Hu
Mariello
G. José L. Gómez
G. Manuel Gómez
Blanco
D. José L. Muñoz
Gómez
D. Federico Gómez
González
D. Agustín Sánchez
Morales
D. Juan Rodríguez
Morales
Secretario
D. Jerónimo Gómez
Morales
Secretario en
funciones
D. Pedro Muñoz

II



en funciones, que dejó p. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Presidente, quien de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del

Orla
D. Francisco Jiménez

Brao

D. Vicente F. Alipudre Díaz. -

Hedra

D. Joaquín Blázquez

Miguel

D. Fernando Marqués Fernández

Blanco

D. Antonio Bogado

Blasquez

D. Rafael Durán

Lambez

D. Guillermo Ruiz

Góspoda

D. Diego Jiménez

Urrutia

D. Luis Calderón Poncelet

D. Manuel Carrascosa

Blanco

D. José L. Trillo

Gómez

D. Federico Gómez

González

D. Agustín Sánchez

Morales

D. Juan Rodríguez

Morón

Alarcón

D. Jerónimo Leyes

Franco

D. Secretario en jefe:

Sin secretario en jefe:

Urrutia

I.- Actas de sesiones anteriores -

I.- Lectura y aprobación en su caso. - Los aprehendidos por unanimidad excepto la de fecha 9-4-17, se hanz y treinta minutos, a la que el Dr. Cap. Fernando Marqués Fernández pone reparo a la redacción de la misiva, en cuanto a su interpretación sobre hora de la sesión, manifestando que el tiempo se refiere a la asistencia de público a tal sesión, cosa que no se solvió. -

Estimó que el secretario debe ser auxiliado para recoger noticia de las informaciones de los tres concejales. -

Finalmente indica el fin de la aprobación de urgencia que ha sido votada y no apreciada. -

A todo esto responde el secretario tratando de aclarar todos los referidos indicados por el Dr. Calderón. -

La Presidencia señala que el señor secretario ha interpretado lo que se le ha indicado, indicando la conciencia de que no prevean otras situaciones, ya que por experiencia conoce lo ocurrido en otras sesiones, en lo que respecta a manifestaciones durante el desarrollo de las mismas.

Interviene la Sra. Mejorante Hedra, manifestando que durante los cuatro años que lleva en este Ayuntamiento jamás se ha cuestionado mi cargo de secretario, el que he desempeñado a lo largo de todo este tiempo en calidad de la redacción de actas y en el asesoramiento.

Es mal en las sesiones aquellas personas que tienen interés

Dijo que sus manifestaciones contienen un acto, citaron solamente. -

Cuenta el Dr. Calderón que él no ha cuestionado a ninguna persona

que sea miembro del secretario y que en cuanto a la aprobación de urgencias

que se me trate de todos. -

Votada la redacción del acto es aprobada por doce votos a favor, 7 d. O.E. y Q.P. y cuatro votos en contra d. D.R.

II.- Asuntos generales. - Informe. - Exhortadas en este trámite, las autoridades sociales formulan el siguiente: los primeros días fueron de información y elaboración del plan de trabajo profesional del Ayuntamiento.

meses y el modelo de informe social a seguir.

Conocer los distintos recursos existentes en la localidad (H.P.A.) Cárdenas.
Centro de Planificación Familiar.-

Estudio de las solicitudes de vivienda durante el año 77 y la situación actual de las viviendas autorizadas.-

Conseguirnos a realizar algunas ayudas del F.N.S. y a visitar personal con problema realizando un informe y una ficha social.-

Visitar a los beneficiarios del Padrón Bénefico para una posible inclusión en la Seguridad Social de algún familiar y para naturalizarlo.-

Informarnos sobre los planes de subvenciones a Japantud Mayor y elaborar un documento que faltaba a los Minivales Económicas.-

Atender a las personas que solicitan alguna ayuda o algún tipo de trámite.

Realizar un informe socio-económico de las Familias más necesitadas de Benago para procederle la ayuda alimentaria de la Cruz Roja. Sustituir el informe de situación del Consejo de Servicios Sociales para informar de lo realizado y admitir otras propuestas.-

Se comenzó a repartir dicha ayuda citando a las personas elegidas y dando una cantidad de alimentos determinada dependiendo del número de hijos o de los ingresos económicos.-

Viaje a Badajoz Histórica del T.N.S.S. y del T.N.E.P.S.O.-

Asistencia a las terapias de rehabilitación de Alcohólicos.-

Centro

Las campañas realizadas son las de consumo de pescado fresco y congelado.-

Las campañas en días de realización son las de consumo de huevos y carne de cerdo y la inspección de estos establecimientos. bases y fraternarios verano 1-97 (se intenta ser el estado de bases, sigue este establecimiento: inspección local, productos y manipulación por parte del profesional y corregir las anomalías detectadas en otras campañas)

Hoja informativa

Alimentación, prevalencias en verano.

Conclusiones, encuesta de pescado.-

Sobre pescado:

1.- Consumo recomendado y digestibilidad.

2.- Compra y conservación.

En la encuesta de huetos, hoja informativa explicando las precauciones en el consumo de huevos, haciendo una especial atención a la higiene  de la POAMEX de Monterrey, envas y matillas.-

Reportaje de televisión sobre consumo de pescado fresco y con-



gobierno.-

En esta conferencia sobre situación de huelva y trabajo de los Trabajos Comunitarios se han tratado aspectos sobre este materia.-

Los programas de trabajo son:

OFIC: funcionamiento y fiscalidad del LGCH, consumo de IVA, efectividad en el pago de impuestos, frutas, verduras y hortalizas, servicio telefónico, servicio de agua potable, etc... que tienen que ver con la calidad de los productos alimenticios, funcionamiento en terreno de almacenes, pesquero, compra de huevos y carne de aves.

Y todos los puestos instalados en el mercadillo la siguiente documentación: Seguridad Social de los trabajadores, licencia fiscal, y factura de procedencia de artículos, etc.-

En este periodo de han acuerdo los siguientes documentos: 16 en trabajo, 6 por la Comisión de Gobierno y 15 licencias concesionadas.

Los demandas presentadas son las siguientes:

- 1) Contrata trabajo
- 2) Corral de animales
- 3) Caja de pensiones
- 4) Trabajo de reparación
- 5) Tintorería
- 6) Muebles (conciliación)
- 7) Contrato precio abusivo en trámite por una gestoría
- 8) Reparación de telefonía

Las consultas son: apertura de establecimiento, legislación alimentaria, licencia fiscal y factura establecimiento, registro sanitario.-

OPEL - Desde la oficina de promoción de empleo local inició su labor tras ser aprobada en Pleno de esta Corporación en Septiembre de 1986, se han marcado unos objetivos, intentando consolidar la actividad municipal en materia de empleo.-

La OPEL surge como un organismo que desarrolla, con una acción globalizada, toda la actividad que ha venido desarrollando la Corporación y promoción de fomento y fomento cooperativo, ofreciendo otras líneas de actuación.-

Esta oficina, en primer lugar, se propone ofrecer una asistencia técnica, profesionalizada de consultas e impulsar las iniciativas locales del empleo.-

Los objetivos de la OPEL giran en torno a un fin básico: el fomento de la inserción y del empleo, pretendiendo en definitiva:

1.- Unmar, fomentando la ejecución de iniciativas empre-

variables, proyectos, etc.

2.- Ayudar, facilitando la elección de préstamos de financiación, orientación técnica sobre procedimientos de elaboración y presentación del plan de empresa, estudios de mercado, fórmulas de contratación.

3.- Mediar apoyando los contactos entre los diversos promotores, las instituciones, organismos financieros y entes formativos, etc.

4.- Ayudar. Prol. retribucional y desest. de la población en cuanto a necesidades, problemática laboral.

Más concretamente traz que señalar, entre otros, como funciones de la OPEL:

Información a la población y colectivos específicos.

Contactos con organismos, administración.

Ayude a la definición, preparación y puesta en marcha de actividades. Encuesta permanente de la opinión pública. -

Estudio de realidad económica local. -

Difusión de medidas especiales (contratación, empleo, formación)

Impulso de la concertación local.

Motivación de los responsables políticos y técnicos. -

Relación con movimientos o asociaciones, entes sociales y culturales. -

Contenido

La OPEL ha elaborado unos Boques de actuación para facilitar la sistematización del trabajo e incidir en los sectores claves.

Primer Boque: Cooperativismo y Economía Social. -

A) Iniciación profesional. -

Formación ocupacional

Formación cooperativa

Consolidación de la Cooperativa: constitución y puesto en funcionamiento.

B) Ayudas complementarias a Cooperativas y constitución.

Segundo Boque: Iniciativas Empresariales e individuales

Tercer Boque: Difusión de Información

Quarto Boque: Tabacación y Estadística

1.- Órgano de consultas

Como ejemplo de la actividad desarrollada por este órgano traz que señalar:

Constitución de sociedades ligadas de transformación.

Constitución de POAMEXES. En autores. -

Exploraciones industriales. -



Cooperativas y SAL.

1. Sectores:

Agrícola y ganadero

Industrial

Servicio

De clase/cadet

En el sector de precooperativas se está trabajando ya en cinco proyectos conjuntos. Tres están en la fase de formación ocupacional y perfeccionamiento, otros en fase de formación cooperativa y otras contactazadas.

Precooperativa de agricultura

Precooperativa de internaderos

Precooperativa de cestería

Precooperativa de macramé

Precooperativa de alfarería

Desde la OPEI se ha impulsado también el desarrollo de un curso de formación de Agentes del Desarrollo Agrario para jóvenes menores de 25 años, llevado por el INDEM y organizado por FUNDESCOOP.

Entre las actividades de difusión destacamos las charlas-teléfonos sobre Cooperativas infantiles, pre técnicas de la Oficina de Agricultura, por el Director General de Cooperativas.

También se han ofrecido conferencias sobre las líneas de ayuda de PYMES, sobre gestión, desde que se constituyó el Instituto Andaluz, el estado de las obras es el siguiente:

Obras

Se siguen realizando los reunidos trimestrales interculturales.

Continúan, a buen ritmo, las obras para la construcción de las oficinas del Servicio de Extensión y Cooperación Agraria (SEYCA), en las cuales se tienen realizados los cimientos, el 50% de la estructura y parte del cerramiento, en régimen de Cooperativa.

Pavimentación de la unión entre las calles Pozo Blanco y B. Terres Nakorro.

Se continua con la aclarada de la calle Larga.

En Carduchosa se está rehabilitando la redada pública.

Además se están realizando las habitaciones del mantenimiento de los Centros Sociales pertenecientes al NEC.

En cuanto a las obras que están en proceso destacan:

Continuación de un desvío para el abastecimiento de agua en la POAMEX.

Construcción de una estación de autobuses.

Op Dr. Trujillo pregunta si la escuela de Música depende de la U.P.A. -
Op Dr. Alcalde informa que funciona separadamente, si bien existe colaboración por parte de algunas secciones de la U.P.A.

De Dra. Violeta amplía la información, indicando que en el próximo mes de Septiembre se presentaría informe por el titular responsible de la Escuela.

III.- Organización Municipal.

1.- Periodicidad de Sesiones del Pleno. - Por unanimidad se acuerda el régimen de sesiones siguiente:

a) Pleno: El último viernes de cada mes

Mesa: del 1 de Octubre al 31 de Marzo a las diecisiete horas y del 1 de Abril al 30 de Septiembre a las veinte horas. -

Comisión de Gobierno: Op primero y tercer viernes de cada mes. -

Mesa: del 1 de Octubre al 31 de Marzo a las dieciocho horas y del 1 de Abril al 30 de Septiembre a las diecinueve horas. -

2.- Ejercicio y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. - Por unanimidad se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones, las que quedarán integradas por los miembros que se citan:

Obras Públicas:-

Presidente: D. Antonio Roigales Blasquez

Vocales: D. Modesto Martos Ortiz

D. Federico Gómez González

D. Antonio Caffarena Romo

D. Diego J. Ramírez Muñoz

Suplente D. Juan Rodríguez Moreno

Festejos:

Presidente: D. Modesto Martos Ortiz

Vocales: D. Fernando Marquez B. Franco

D. Federico Gómez González

D. Diego J. Ramírez Muñoz

D. Juan Rodríguez Moreno

Suplente: D. Antonio Caffarena Romo

Hacienda:

Presidente: D. Antonio Roigales Blasquez

Vocales: D. Francisco Molina Bracho

D. Josefina Lluberes Nicolau

D. José J. Trujillo Gómez

APOLAMEX Lanchas y Otros

Suplente.

J. Juan Rodríguez Moreno



Tribúaco:

Presidente: D. Modesto Martínez Ortíz
Vocales: D. Fernando Marques Blanco
D. Federico Gómez González
D. Antonio Calderón Ramo
D. Guillermo Ruiz López
Suplente: D. Juan Rodríguez Moreno

Tránsito:

Presidente: D. Antonio Rojas Blázquez
Vocales: D. Modesto Martínez Ortíz
D. Federico Gómez González
D. Antonio Calderón Ramo
D. Agustín Lánchez Moreno
Suplente: D. Juan Rodríguez Moreno

Agricultura y Ganadería:

Presidente: D. Fernando Marques Blanco
Vocales: D. Modesto Martínez Ortíz
D. Rafael Durán Ramírez
D. Manuel Carrasco Blanco
D. Agustín Lánchez Moreno
Suplente: D. José L. Rubio Jiménez

Industria y Fomento Cooperativo:

Presidente: D. Rafael Durán Ramírez
D. Modesto Martínez Ortíz
D. Fernando Marques Blanco
D. José L. Rubio Jiménez
D. Diego J. Ramírez Merello
Suplente: D. Manuel Carrasco Blanco

Especial de Eventos:

Presidente: D. Antonio Rojas Blázquez
Vocales: D. Francisco Moreno Braga
D. Josefina Llerena Bicofau
D. José L. Rubio Jiménez
D. Agustín Lánchez Moreno
Suplente: D. Juan Rodríguez Moreno

Fecun:

Presidente: D. Rafael Durán Ramírez
D. Francisco Moreno Braga
D. Josefina Llerena Bicofau
D. José L. Rubio Jiménez
D. Modesto Martínez Ortíz

DIFERENTES
DE BADAJOZ

PODEMOS ALCALÁ BLANCO

D. Manuel Corriente Blanca
D. Diego J. Jiménez Muñoz
Suplentes: D. Antonio Rojas Blasquez
D. José L. Tribuno Gómez

U.P.A.

Presidente: Dña. Violeta Alejandro Ubeda
Vocales: D. Modesto Martínez Ortíz
D. Antonio Rojas Blasquez
D. Guillermo Ruiz Osorio
D. Juan Rodríguez Moreno

Suplente: D. Antonio Valdés Romo

3.- Resoluciones de la Alcaldía, Tenientes de Alcalde, Comisión de Gobierno, Presidentes de Comisiones y Comités, Consejo Sectoriales y Participación. El Pino de la Corporación queda informado de las resoluciones de la Alcaldía, que le correspondan:

Tenientes de Alcalde:

Primero. - Don Antonio Rojas Blasquez
Segundo. - Dña. Josefina Llerenes Ríos
Tercero. - Don Francisco Moreno Brato
Cuarto. - Don Modesto Martínez Ortíz
Quinto. - Dña. Violeta Alejandro Ubeda

Comisión de Gobierno:

Alcaldía. - Don Victoriano Ruiz Medina
Don Antonio Rojas Blasquez
Dña. Josefina Llerenes Ríos
Don Francisco Moreno Brato
Don Modesto Martínez Ortíz
Dña. Violeta Alejandro Ubeda.

Punto Local:

Presidente: Don Fernando Marques Blasco
Vocales: Don Rafael Vázquez Ramírez
Don Modesto Martínez Ortíz
Don Juan Rodríguez Moreno
Don Agustín Lechuga Moreno

Suplentes: Don Antonio Valdés Romo

Reclamación y Ajustamiento:

Presidente: Don Fernando Marques Blasco
~~Vocales:~~ PROARME~~X~~ M. Ángel Muñoz Barroso
Don Federico Gómez Gómez



Don Antonio Calderón Roa

Don Diego y Lázaro Jiménez

Diputado: Don Juan Corriente Blanco

Presidente Cultural

Presidente: Don Fernando Marquez Blanco

Vocales: Don Rafael Sierra Ramírez

Don Modesto Martos Ortíz

Don Manuel Corriente Blanco

Don Agustín Sanchez Jiménez

Diputado: Don José Tribuno Jiménez

Protección Civil:

Presidente: Don Vicente Ruiz Molina

Vicepresidente: Don Antonio Higueras Blazquez

Vicepresidente Ejecutivo: Don Guillermo Ruiz Espada

Vocales: Don José Tribuno Jiménez

Diputado: Don Manuel Corriente Blanco

Desarrollo de servicios.

Gastronomía

Don Modesto Martos Ortíz

Entrenamiento Cultural

Don Modesto Martos Ortíz

Turística

Don Modesto Martos Ortíz

Hacienda

Don Antonio Higueras Blazquez

Agricultura Ganadería

Don Fernando Marquez Blanco

Policía

Don Fernando Marquez Blanco

Junta Provincial

Don Fernando Marquez Blanco

Deporte

Don Federico Galo González

P.E.R.

Don Rafael Sierra Ramírez

Servicios Sociales

Don Joaquín Sánchez Molina



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

Don Jerónimo Ledesma Molina

Abastos

Don Francisco Moreno Brato

Cementerio

Representante delegado: Don Antonio Jiménez Colino

N.P.A. Dña. Violeta Alejandro Albeda

Concejería de la mujer

Dña. Violeta Alejandro Albeda.

Consejo lectorial

Deporte

Presidente: Don Federico Gómez González

Vocales: Don Modesto Martos Ortíz

Don Antonio Rojas Blasquez

Don Antonio Calderón Romo

Don Diego y Ramírez Muriel

Sustituto: Don José L. Tritiño Gómez

Servicios Sociales

Presidente: Dña. Josefina Llúesres Nicolau

Vocales: Don Francisco Moreno Brato

Don Jerónimo Ledesma Molina

Don Antonio Calderón Romo

Don Guillermo Ruiz Gómez

Sustituto: Don Juan Rodríguez Moreno

Turismo y Cultura

Presidente: Don Modesto Martos Ortíz

Vocales: Don Antonio Rojas Blasquez

Dña. Josefina Llúesres Nicolau

Don Juan Rodríguez Moreno

Don Guillermo Ruiz Gómez

Sustituto: Don José L. Tritiño Gómez

Salud

Presidente: Don Jerónimo Ledesma Molina

Vocales: Don Fernando Marques Blanco

Dña. Josefina Llúesres Nicolau

Don José L. Tritiño Gómez

Don Guillermo Ruiz Gómez

Sustituto: Don Manuel Carrasco Blanco

Consumo

Presidente: Don Fernando Marques Blanco

Vocales: Don Fernando Marques Blanco



Don Joséfa Jiménez Hidalgo

Don José L. Tristán Gómez

Sustituto: Don Manuel Carrasco Blanco

Don Juan Francisco Vázquez

Agricultura y Ganadería.

Presidente: Don Fernando Marques Blanco

Vocales: Don Rafael Durán Jiménez

Don Modesto Martín Ortuño

Don Manuel Carrasco Blanco

Don Agustín Sánchez Molano

Sustituto: Don José L. Tristán Gómez

Festajes.

Presidente: Don Modesto Martín Ortuño

Vocales: Don Fernando Marques Blanco.

Don Federico Gil González

Don Juan Rodríguez Moreno

Don Diego J. Jiménez Muñoz

Sustituto: Don Antonio Calderón Pino

IV.- Industria

I-1. S.A.T. Planta de Carbón Vegetal. - Informe la Presidencia que la realización de este proyecto de ubicación de una planta de fabricación y extracción de carbón vegetal, en nuestra localidad, le justifica, principalmente, por su inmediatez física a las fuentes de material prima que constituyen las extensas masas forestales que aparecen en un radio de 5 o 10 Km. de la población, así como por ser centro geográfico de dos zonas forestales que se extienden por el norte y sur de la Sierra Morena, abarcando importantes zonas de la región andaluza.

ante la propuesta que se hace al Ayuntamiento de Guadajara por delante de los titulares sobre la instalación de una planta de carbonización en nuestra localidad al objeto de promover la creación de industrias viables y generadoras de riqueza, fomentar la creación de puestos de trabajo estable, colaborar en el aprovechamiento y conservación de los recursos y otras explotaciones forestales de la zona y obtener la máxima rentabilidad de sus recursos naturales, decide, con el apoyo de la iniciativa privada participar como socio en la constitución de una sociedad dirigida a transformación denominada Energías Yerchenas (ENEXAT) cuyo objeto será explotar la riqueza forestal de la zona, transformando la madera en ~~carbón vegetal~~ ROAMEX ~~carbón vegetal~~ para

Para poner en funcionamiento este proyecto se solicita a la Direc-

ción General de Construcciones Ligeras de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. La inclusión de este industria en el Plan de obras complementarias de la Comarca de Banega. Estudiadas las posibilidades de esta industria se incluye al referido proyecto por un importe precio aproximado de cincuenta millones (150.000.000) de pesetas en el segundo Plan de Obras de la Comarca de Banega como obra complementaria obteniendo de un préstamo del 7% de un importe a reintegro en un periodo de diez años con un interés del 4% siendo subvencionado el 30% restante.

La instalación de la planta de la a realizarse en la finca "El Carrascal" sita en la carretera Badajoz-Guareña, en el km. 113.-

Interviene el Sr. Sanchez Moreno, que entiende no será rentable la planta de carbón por la producción de corte de madera.

Responde la Presidencia señalando que el Plan ha sido aprobado por la Consejería, cuya justificación tiene datos de todos los meses forestales y que esta planta se alimentaría con las podas.

Invita a todos los miembros corporativos a que se unan a la reacción del proyecto y que si en su ejecución hubiere imposibilitad de desarrollo de esta industria que lo manifiesten.

El Sr. Martos indica que la Comarca de Banega comprende un radio de 50 o 60 kms. Existen tres informes, no son coincidentes, pero todos ellos están por encima de la cantidad necesitada de materia prima.

El Sr. Rodriguez tiene sus dudas y dice el porqué el Ayuntamiento se puso en contacto con las dos personas de Zafra, preguntando si por falta de iniciativas locales?

Declara el Sr. Alcalde que estos señores de Zafra vinieron al Ayuntamiento antes de conocer el Plan del I.R.Y.D.A. Conocían la masa forestal y que este Ayuntamiento tenía inquietudes y él en calidad de delegado de la Consejería pone una instalación, por que nosotros con más medios no íbamos a ser capaces de hacerlo. Ellos presentaron la idea y la Corporación la recogió.

En cuanto a la falta de iniciativa, aquí tenemos a la O.P.E.L y solo se le tramitado una solicitud y otra que conocemos.

Con la intervención de otros miembros corporativos se adopta el acuerdo que en su parte oficial es del siguiente tenor:

"Explica la Presidencia que teniendo en cuenta la rigurosa forestal existente en el término municipal de Banega y su Comarca, la Corporación Municipal, mediante el aprovechamiento máximo de estos recursos madereros, al mismo tiempo que aumentan los pro-



ta de Trabajo, acordó la instalación de una planta de carbón en la finca de S. L. T. (SEREXSAT) y de la que este Ayuntamiento lleva el nombre de la localidad.

Para la instalación de dicha planta se ha obtenido del SEREXSAT, una subvención por la que el referido proyecto ha sido incluido por un importe -aproximado de 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de pesetas en el segundo plan de obras de la Comarca de León, con un plazo de 7% de su importe a reintegrar en un periodo de diez años, con un interés del 4%, siendo subvencionado el 30% restante.

Habiendo acordado anteriormente esta Subvención la ubicación de la planta en la finca "El Cerrají", propiedad de este Ayuntamiento, se hace necesaria la solicitud de la autorización parcial del Consorcio de repoblación existente en el Patrimonio Forestal del Estado (ICONA) para proceder a la segregación de la parcela, en la superficie requerida, en la que se va a instalar la planta.

Al haberse ya elaborado los estudios y estando cumplimentada toda la documentación exigida para la constitución de la SAT, es necesario que el Pleno ratifique los siguientes compromisos para su tramitación legal:

a) Constitución de los socios

Ayuntamiento de Berlanga

S. Juan Martín Romero

D. Rafael López Bracis

b) Voluntad de constituir una sociedad a la que se harán las aportaciones pertinentes por cada socio, bien en metálico, bien en especie.

c) Compromiso de redacción de un contrato por término definido (unos cinco años) de suministro de materia prima a la planta propuesta, procedente de la finca "La Sierra" de León.

d) Segregación de los terrenos necesarios para la construcción de dicha planta (2 Has. aproximadamente).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda, tras la intervención de varios señores concejales:-

1º.- Aceptar la propuesta formulada por la Alcaldía.

2º.- Aportar el terreno necesario de la finca de propiedad "El Cerrají", como cantidad equivalente al 33% inicial para la constitución de la Sociedad, según la valoración efectuada por técnico competente en la Oficina.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantas gestiones sean necesarias a la consecución de los permisos y licencias para la instalación de dicha industria en este término municipal.

V.- Hacienda.

1.- Solicitud de préstamo al amparo de lo establecido en el R.D. Legislativo 11.287, con Atribuciones Territoriales. De orden de la Presidencia por mí, el secretario se dio cuenta del procedimiento a seguir para la concesión de préstamo con cargo al Tesoro Público para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Atribuciones territoriales rústica y urbana de los ejercicios 1.984, 1.985 y 1.986, al amparo de lo establecido en el R.D. L 11.987 de lo de Dif.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Secretario - Gobernador, de fecha 2^o de Julio, en el que, constata de los proyectos legales sobre la materia, estructura de concepto, finalidad, instrumentalización y régimen jurídico, de lo que los señores concejales asistentes que darán su veredas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes, que constituyen más de la mayoría legal de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Solicitar de la Secretaría de Hacienda de la Presidencia, la concesión de préstamo con cargo al Tesoro Público, por un importe total de la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Atribuciones territoriales de rústica y pecuaria y urbana, correspondientes a los períodos impositivos de 1.984, 1.985 y 1.986.

2º La cantidad total que corresponde satisfacer el gasto fármico en función de los impuestos detallados, consta en la deuda consolidada del mismo al Tesoro Público y que será liquidada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6º del Real Decreto Ley 11.987 de lo de Dif., es decir:

a) No detengrártelos intereses

b) Reintegro: en el plazo de diez meses contados a partir del 1 de Enero de 1.981, por cuartos partes trimestrales cada amplitud, con cargo a los pagos a efectuar por los entregados a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

3º- Por este expediente se expone al público a efecto de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artº 143.2 del Real Decreto Legislativo 781/76.

4º- ~~Resolución POAMEX~~ de la Presidencia, tan ampliamente como sea de derecho proceda, para que realice cuantas diligencias

D. Nicanor Pérez
D. Vicente Pineda
D. Molina
Concejales
D. José Jiménez
Higueras
D. Antonio Jiménez
Blaquier
D. Vicente Pérez
Andrés Pérez
D. Rafael Domínguez



ción sean precisas a la consecución de los fines pretendidos. No obstante, en nombre de esta entidad juro y sigo, en su caso, el cumplimiento de los contratos de préstamo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia brinda la decisión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que como secretaria no en principio consta.

P. Ruiz
P. Ruiz

Alejandra

M. M.
M. M.

Isabel

J. M. G.
J. M. G.

Margarita

Higinio

Higinio

Higinio

J. M. G.
J. M. G.

Juan Beltrán

J. M. G.
J. M. G.

Rosario

Tribuna

Gala

Sánchez

J. M. G.
J. M. G.

Rodríguez

Secretario

J. M. G.
J. M. G.

Sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1987.

En la villa de Alcañiz a diez de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las nueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Víctoriano Prieto Melchor, los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi espíritu.

D. Víctoriano Prieto Melchor
D. José Luis Rodríguez Secretario en funciones.

D. Víctoriano Prieto Melchor Presidente en funciones, que da fe.

Declarado público el acto y abierta la Sesión por la Presidencia, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza, se procede a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

I - Hacienda -

1 - ~~Requerimiento~~ **ROAMEX** - Se organiza de la Presidencia, para el día cincuenta del dictamen favorable de la Comisión de

D. Víctoriano Prieto Melchor
D. Rafael Durán secretario

Sanchez
D. Modesto Martínez
D. Francisco Moreno
Bravo
D. Fernando Marquez
Blanco
D. Federico Gómez
D. Agustín Sánchez
Molina
D. Guillermo Luis Gómez
D. Juan Alfonso Lemo
D. José Tribus Gómez
D. Manuel Carrasco
Blanco
D. Juan Rodríguez
No asistieron
D. Jerónimo Lechuga
Molina
D. Diego José Jiménez

Hacienda, en relación con la operación de tesorería referenciada:

Jerónimo el Dr. Alcalde expuso los recursos que motivan esta operación, que son las cuotas que cualquier empresa; unos gastos periódicos fijos en cuanto al pago y unos ingresos a recibir en períodos más largos. Se hace referencia a las autoridades pertinentes de realizar y de los organismos precedentes.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

17 votos a favor de la propuesta de la Alcaldía, para concertar una operación de Tesorería, Grupo Socialista y Grupo A.P.

y votos en contra de la propuesta, Grupo C.D.S.

Pide la palabra la Dr. Alejandro Gómez para manifestar que la parte aceptada por la Administración, en cuanto al retiro de sobre de certificaciones, no debe ser soportada por los Administradores (procedentes) Nemos votado a favor de la propuesta del Dr. Alcalde, por considerar que ello beneficiaría a todos los trabajadores de este Ayuntamiento.

El Dr. Alcalde hace constar que la propuesta de la Comisión de Hacienda ha sido formulada favorablemente por unanimidad de todos los miembros, siendo contradictorio el voto del Dr. Tribus del Grupo C.D.S.

Parte dispositiva: se acuerda concertar una operación de crédito municipal para: dicto con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, por importe de diez millones (10.000.000), todo ello en función de hacer efectivas entregas a cuenta de la Delegación de Hacienda, para regularizar este desembolso el cobro de las contribuciones territoriales directamente y estar en periodo de confección los distintos padrones de arbitrios y tasas y cobros de otros ingresos.

Seguidamente se dio lectura al informe emitido por el Secretario Justiciero, con fecha 7 de Agosto, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudió la concepto, legalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron enterados.

Primer.- Solicitar al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, para hacer pagos de personal y otros gastos de diferentes obras y servicios Municipales, la apertura de una operación de crédito por un importe de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Segundo.- Establecer como plazo máximo para reintegrar esta operación de crédito el 31 de Diciembre de la formalización de la correspondiente poliza, el 31 de Diciembre del presente año.



Tercero.- El pago de interés, será efectuado por el Ayuntamiento en el momento del crédito concedido o cuando la Ciudad Bancaria lo reclame, dentro del sistema, a cargo fin de habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos siguiente; si no existiera - conificación suficiente se suplementará la pertinente partida.

Cuarto.- El tipo de interés y comisión será el que señale el Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en la cuantía mínima que permitan las tarifas rigentes, debiéndose garantizar inicamente las cantidades municipales por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización serán abonados por el Ayuntamiento.

Quinto.- Este contrato de crédito se considerara perfeccionado desde que por el Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que le consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

Sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo establecido en los Estatutos y Reglamento del Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Real Decreto Legislativo 781/56 y demás disposiciones rigentes y concordantes.

Septimo.- El Ayuntamiento hará la cancelación del crédito destinando las cantidades que el mismo perciba del cobro de los tributos Municipales y otros ingresos del Estado.

Octavo.- La dispensación de fondos que supone la ejecución del crédito solicitado, se efectuará por el Dr. Alcalde-Presidente Don Vicentiano Piñel Melián, el Secretario-Interventor en funciones Don Dávila Guerrero Morillo y el Depositario de Fondos Don Calixto Guzmán Morillo, como plares de la Corporación o los que legalmente les sustituyan, con arreglo a las instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales.

Noveno.- Se faculta al Dr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias (para adoptar todas las medidas necesarias) para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, las facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que hace la Ciudad Bancaria, contemplando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por interés, comisión y gastos que la misma produzca.

Diciembre de 1950
PROAME
D. Vicentiano Piñel Melián, Presidente de la Corporación
D. Dávila Guerrero Morillo, Depositario de Fondos
D. Calixto Guzmán Morillo, Depositario de Fondos

440 de Badajoz, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, sobre su ejecución, en los términos contenidos y dispoliciones que lo autorizan y señala de detalles que se conjugan, efectuando instancia de felicitación de presidente, al que adjuntarán certificación de este acuerdo y de los documentos periciales exigidos para la formalización de esta operación.

y se habiendo oido a otro efecto que tratar la Presidencia durante la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifica -

V. Prieto
M. Llorente
A. Alejandro
J. Duran
R. Martínez
J. Marques
J. Sanchez
T. Trujillo
Luis Diaz
G. Jimenez
F. Rodriguez
Secretario

H. Gómez
A. Lopez
J. Garcia
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez

Ramirez
D. Modesto Martínez
Ortiz
D. Francisco Moreno
Braza
D. Fernando Lopez
Blanco
D. Manuel Bermejo
Blanco
D. Juan Rodriguez
Moreno
D. Jose L. Trujillo
Gomez
D. Agustín Sanchez
Moreno
D. Guillermo Lopez
Cortada
D. Diego J. Hernandez
Muñoz
la asistencia
D. Jesus Jimenez
Molina
D. Federico Jimenez
Gonzalez
D. Vicente E. Lopez
dijo Ubeda
D. Antonio Galo
Reino
secretario en funciones
D. Sergio J. Lopez
ro Morillo

Sesión extraordinaria del dia 27 de Agosto de 1982

En la villa de Mengíbar a veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el suscrito Secretario, en funciones, que digo sc. - Declarado público el acto y abierta la sesión por la presidencia se procedió a la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día. -

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejales:
D. Autonino Gómez
Blasquez
D. Josefa Almazan
Nicolan
D. Rafael Jimenez



I.- Actas de sesiones anteriores.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, - tras la aclaración ~~que se ha hecho~~ de las manifestaciones del Dr. Alejandro Ibáñez realizadas en la sesión del 7 de agosto en la que se aborda la admisión de una licencia al Tranvía y el acta correspondiente, el Pleno de la Corporación por unanimidad presta su aprobación a las mismas. -

II.- Hacienda.

1.- Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al presupuesto Municipal y ejercicio de 1986, una vez cumplidos todos los trámites procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda aprobarla por diez votos a favor, más de la mayoría absoluta, (miembros del Grupo P.S.O.E y A.P) y tres abstenciones. - Grupo C.D.H., manifestó su disconformidad con el Dr. Rodríguez Moreno que su Grupo se abstiene, por no haber hecho el seguimiento a esta, demandando por tanto no deban manifestarse.

Asimismo se acuerda remitir copia de las mismas a los Orgánicos procedentes del Gobierno Central y Autonómico. -

2.- Cuenta General del Presupuesto. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1986, una vez cumplidos todos los trámites procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda aprobarla por diez votos a favor y tres abstenciones. Grupos -

P.S.O.E - A.P. y C.D.H., respectivamente, remitiéndose el Dr. Rodríguez Moreno a las manifestaciones hechas en el punto de su aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, en cuanto al motivo de la abstención de su grupo.

At: BOAMEX Ministerio de la Madera de la misma a los Orgánicos procedentes del Gobierno Central y Autonómico. -

III. - Cultura. -

1.- Celebración del Día de Extremadura. - Tomar la información dada por el Dr. Martín Orte, sobre la invitación recibida de los Excmos. Sres. Presidente de la Junta de Extremadura, Presidente de la Diputación, e Hijo. Presidentes de las Excmas. Diputaciones de Badajoz y Cáceres, para que asista la Corporación a los actos que tendrán lugar el próximo día 5 de Septiembre y los dictámenes del Consejo de Enseñanza y Cultura, sobre los actos a desarrollar con motivo del Día de Extremadura, por unanimidad, después de intervenir el Dr. Ugalde y los Excmos. Concejales Rodríguez Moreno y Ruiz Olmedo, se acuerda:

1º- Dar publicidad a los actos a celebrar con motivo de la celebración del Día de Extremadura, que este año tendrán lugar en el Municipio de Trujillo. -

2º- Distir en Corporación el próximo día 5 a los actos de cuya invitación se hace referencia. -

3º- Realizar las actividades culturales dictaminadas favorablemente por el Consejo de Enseñanza y Cultura, consistente en Concurso de dibujo, Bailes regionales, etc. -

4º- Celebración de sesión plenaria extraordinaria el día 7 de Septiembre, a las 20'30 horas, con motivo de la celebración del Día de Extremadura.

5º- Contratación de autobuses para el traslado a Trujillo, de los personal que lo soliciten, el día 5 de Septiembre, estipulándose una cuota de inscripción de cien pesetas por persona y una reducción del 50% para funcionarios no habiendo otro abono que traten la Presidencia durante la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario en función certifico. -

Ricardo

ro galés

Huertas

Durán

Martos

Moreno

Margalef

DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Carrasco

Rodríguez

Morales
Gómez
Fernández
Blanco



Tribuna

Panorama

Notas

Noticias

Documentos

Sesión extraordinaria dia 7 de Septiembre de 1.981.-

Señores Asistentes:

M. Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales

D. Francisco Jiménez

D. Fernando López

D. José Luis Llorente

Nicolau

D. Guillermo Estepa

D. Diego Jiménez

Marcelo

D. Juan Rodríguez

Miguel

D. Rafael Rodríguez

Seante

D. Rafael Rodríguez

Br.

D. Modesto Martínez

Br.

D. Luis Rodríguez

B. Br.

D. Fernando López

B. Br.

D. Fernando López

B. Br.

D. José Brito

Gómez

D. Vicente Llorente

Morano

D. Vicente Llorente

Blanco

En la villa de Huacalula de Jiménez de hoy asistieron ochenta y siete, siendo los diez primeros y treinta minutos, de acuerdo con el orden de actos de este Ayuntamiento, y objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el informante Secretario a los efectos de lo que sucede en la sesión extraordinaria que hoy se celebra.

Al finalizar la sesión por la Presidencia de orden de la misma, se procede a tratar el asunto comprendido en el Orden del Día.

Cultura. - Celebración dia de Extremadura. - Por la Presidenta se dio lectura a la legislación por la que se institucionaliza el Día de Extremadura, invitando a los asistentes y a todos en general a los actos que se celebran en Trujillo con motivo de la celebración del Día de Extremadura con motivo de su vigésimo aniversario.

Para que sea este día una ocasión para hacer una reflexión histórica de Extremadura en la Historia sin que falten temas más o menos típicos.

Para nosotros puede ser la celebración del Día de Extremadura la ocasión más adecuada para considerar nuestra historia local y sobre todo para festejar el futuro de nuestro pueblo. En este sentido se están desarrollando iniciativas que se citan a continuación:

Convenio con la O.N.C.E.

Centro de Cooperativas, tales como estudio de cuestiones de un criadero de cerdos, ya que según los datos obtenidos se crían en las zonas linderas dos mil cerdos blancos genéticos en el Criadero de Fuente Olmos se sacrifican por lo que se procederá al estudio del sacrificio de cerdos.

PQAMEX

D. Jerónimo Ledesma en el Matadero de cerdos que se construye en esta villa con el fin de que sea igual en cada planta y con ello evitar el desbaste económico en lo en ciertas épocas del año, para lo cual se procederá igualmente al estudio de producción de ladrillos blancos.

Secretario accidental: D. Vicente Gómez
D. Miguel Jones
Molina
Hedra

Igualmente se procederá a realizar un estudio para incrementar la zona mayor existente en la finca "La Sierra" de este Municipio.

Asimismo se estudiará la creación de Cooperativa de carpintería, para la confección de mobiliaria y juguetería con el fin de fijar el encarecimiento de los mismos a estos artículos al tener que adquirirlos de los lugares en que se fabrican.

También debe procederse a realizar un estudio para la creación de un hotel y un restaurante, ya que son insuficientes los existentes en la localidad.

Por la Presidencia se invitó a los distintos grupos hicieron las alegaciones que estimaron oportunas, sin que ninguno de los asistentes pidiera la palabra.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se trató la mísma, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo que como Secretario accidental, certifico.

Ricardo

Moruno

Gala

Hinard

Ruiz

Ramírez

Rodríguez

Gómez

Secretario

Sesión extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1.922

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Ruiz
Molina

Concejales:
D. Agustín Hinard
Molina

En la villa de Lengua a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón de Actos de este Municipio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del POAMEX Presidente D. Victoriano Ruiz Molina, los Señores Concejales que se consignan al margen,

Molina

D. Rafael Gómez

D. Vicente Gómez

Gómez

D. Jerónimo Ledesma

Molina

D. Vicente Gómez

Blazquez

D. Agustín Gómez

Lambe

D. Juan Rodríguez

Moruno

D. Diego J. Ramírez

Murillo

D. Fernando Mariano

Blanco

D. Francisco M. Brato

no asistieron

D. Federico Gómez

Zafra

D. Vicente Gómez

due Hedra

D. Agustín Lambe

Moruno

D. Guillermo

Gómez

D. José L. Triana

Gómez

D. Manuel V. Costa Bla

Secretario jefe

D. Sergio Gómez

Morillo



con asistencia de mi el informante secretario en funciones que dio el Declarado público efecto y tiene la sesión por la Presidenta en, de orden de la misma se procedió a tratar los puntos com-prendidos en el Orden del Día.-

I.- Obras y servicios

1.- Contrato INEM - Corporaciones Locales. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 27 de Febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 2. Juan Rodríguez 26 de Marzo de 1985 y Real Decreto 186/1987.-

2) Pleno de la Cooperación después de estudiar tales bases que con D. Diego J. Ramírez forman dicha colaboración y tras amplia deliberación acuerda aprobar los siguientes proyectos:

D. Fernando Parque Obras de conservación y mejora de locales y espacios públicos -

D. Francisco Moreno de la Fuente Arranque de tocenes de Bacalijos en finca Municipal. "Laderas

D. Agustín Landares Brato Las obras y servicios serán realizados por este Ayunta-

miento en régimen de adjudicación directa con trabajadores -

de anterior desempleo, en un porcentaje nunca inferior al setenta y cin-

D. Federico Salas Gómez por cuenta. -

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comisión de

D. Vicente G. Pein Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R. en los que te

dice quedo comunicar a este Ayuntamiento la reserva de crédito de 8.000.000

D. Agustín Landares (ochos millones) de pesetas para acometer por esta Corporación -

Moreno otras y servicios destinados a atender la situación de que-

D. Guillermo Jiménez los trabajadores más desfavorecidos de Benagá.-

Votada

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda des-

D. José L. Ruiz Tútino citar de la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia

J. Pérez Gómez y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura,

D. Manuel Estrella, reserva de crédito con destino a financiar los materiales

2000 Blanca a invertir en referidas obras y servicios en Benagá.-

2. Autorización presupuestaria

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada

D. Santiago Gómez la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, certifico.-

Morillo

Ricardo

Lluvias

Carrasco

Celdorri

Rodríguez

Ramírez

Márquez

Domingo

Secretario

Sesión Ordinaria del día 25 de septiembre de 1.987. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Dr. Victoriano Prieto Molina

Concejales:

De José Luis Lhuillier

Alfonso

Dr. Rafael Durán

Hernández

Dr. Ignacio Martínez

Gutiérrez

Dr. Francisco Moreno

Brito

Dr. Fernando Márquez

Blanco

Dr. Federico Gato

González

Dr. Antonio González

Blasquez

Dr. Antonieta Celdorri

Promo

Dr. Juan Rodríguez

Moreno

Dr. Diego Y. Ramírez

Morales

Dr. Guillermo Ruiz

Gómez

Dr. Manuel Patricio

Blanco

Resistieron:

Dr. Violeta Almeida

En la villa de Xangai a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que configuran el Pleno, con asistencia de mi Oficio Secretario en funciones, que hoy fi. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidenta, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I.- Actas -

1.- Aprobación, en su caso. - Fueron aprobadas por unanimidad. -

II.- Asuntos generales. -

1.- Visitas oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado. -

2.- Correspondencia. - Igualmente quedaron informados. -

3.- Informes. - En este trámite se facilitan los siguientes informes:

1.- Servicios Sociales. - Hemos realizado tres servicios:

el 26-8-87, con motivo de la estancia del Director General de la ONCE, reunión en la que se presentaron las bases de colaboración entre la ONCE y el Ayuntamiento de Xangai. -

Se exponen los mismos en distintas áreas:

1) Social.

2) Economía.

3) Obras.

4) Organización.

2) 11-9-87, en la que se procedió a informar de la plie-



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

MUNICIPIO DE
185

de Madrid

D. Ignacio Sánchez
Moreno

D. José L. Rubio Jo-

lvez

D. Jerónimo Ledesma y

Jofre

Muñoz

Vacante de beneficiario a cubrir en el servicio de Asistencia a domicilio y la ampliación del mismo servicio. Procediéndose a contratar a tres mujeres, una de jornada completa y dos de media jornada.

Se informa que el servicio de Beneficencia atiende, en la actualidad, treinta y cinco domicilios (51 personas), beneficiarios del FAS.

D. Jerónimo Ledesma y beneficiarios de la Seguridad Social. -

Se informa de varias solicitudes de vivienda presentadas al Ayuntamiento y su desarrollo de la obra de las viviendas autorizadas.

D. Benjamín Guzmanas dat.

El 23 de Septiembre de 1987, se informó de la Circular de la ONCE que regula la admisión de nuevos titulares de cupones, así como de las solicitudes presentadas para este puesto en el Ayuntamiento. -

2.- Salud. - Por sugerencia del Director de E.G.B. con motivo de la práctica deportiva escolar, la Concejalía de Salud, con la colaboración de los sanitarios locales, propone la realización de una clínica médica escolar que reciba a los médicos de interés para detectar posibles anomalías que desaconsejen la práctica deportiva. Las exploraciones se efectuarán a cabo en los Colegios de E.G.B., por ejemplo sanitarios compuestos por médicos, A.T.S o auxiliares de enfermería a recoger son:

Datos de paciente

Antecedentes personales

Peso, Talla, Sobrepeso. -

Tensión arterial

Frecuencia cardíaca en reposo.

Capacidad vital

Perímetros torácicos.

Pruebas funcionales

Observaciones

La confección de fichas se hará a partir del lunes, 27. -

Con fecha del 27 de Febrero de 1987, la Concejalía de Salud propone el desarrollo de una campaña que atendiere al colectivo de pacientes diabéticos en base a los puntos fundamentalmente:

1.- Los estudios actuales demuestran que la diabetes diagnosticada y tratada precozmente mejora la calidad de vida, la supervivencia de estos pacientes y tratan en gran medida, ~~la diabetes~~ ROAMEN (cardiacos, renales, oculares, etc.).

2.- Los recursos humanos y materiales, a nivel local, tienen la capacidad suficiente para realizar un diagnóstico preciso y un tratamiento protocolizado que enfoque la enfermedad desde un punto de vista global.-

El colectivo de enfermos diabéticos se estima estimar entre 300-350 enfermos extrapolando los porcentajes de frecuencia de diabéticos a nivel nacional. De este colectivo, normalmente, solo están diagnosticados y tratados un 40% y todos ellos de forma individualizada.-

La Jefatura Local de Salud en reunión celebrada recientemente con médicos titulares, personal de enfermería y auxiliares clínicos, propuso la colaboración de todos los sanitarios para el inicio de la campaña que contaría en su desarrollo con cuatro aspectos fundamentalmente:

1.- Curso de Diabetología para el personal sanitario.-

2.- Colaboración de un curso de enfermos diabéticos, diagnosticados y no diagnosticados, utilizando tres tipos de control:

- a) Glicemia basal
- b) Glucosa en orina
- c) Control de glucemias.

3.- Educación del paciente diabético en grupos reducidos, incluyendo a los familiares.-

4.- Evaluación periódica del control glucémico logrado.-

5.- Posible creación de una Asociación de Diabéticos.-

Ha dando comienzo el curso para el que se han inscrito sesenta personas en yoga y seis mujeres para el curso de preparación al parto. La idea es hacer este curso conjuntamente con los médicos. Se enseñarán técnicas de relajación y respiración. Se entregaría una carpeta a cada embarazada para informarla del curso.-

El Dr. Alcalde informa lo siguiente:

El día 3 del presente mes nos entrevistamos con los miembros de la Junta y Presidente de Socies, a fin de preparar proyecto de participación entre la ONCE-Junta, Igualamiento.

El día 24 tuvimos encuentro con el Presidente de la Junta, Director General de la ONCE, Consejeros de Industria, Agricultura y Economía, firmamos un Acuerdo Marco para el fomento y desarrollo ECOROAMEX el que incluirá los acuerdos que establecemos con la ONCE.-



En la Consejería de Comercio y Acción Social municipal, se encuentra en el Director General y Secretario Técnico. En Agricultura e Industria. Tratamos los siguientes temas:

Agriculturaria, cordero ibérico - Comercialización de productos extranjeros. Se expusieron compromisos O.N.C.E.-Junta-Gobernamiento. Los reunimos con fin de tratar los sectores que afectan la Consejería: Piedras - piedras artificiales -

3. - Objetivo. Durante el mes de Septiembre, en mercadillo se han inscrito:

Número de puestos	23
Puestos con documentación	22
Sin documentación	1
igualmente se han sacrificado las siguientes reses:	
185 cerdos	10.790 kg.
127 lechones	1.529 "
2 terneras	400 "
170 chivos	3.137 "
53 borregos	1.005 "
Total ovejas	535
Total de F.G.	16.962 kg.

La entrada de pescado, durante el mes de Septiembre ha sido de 14.000 kg.

4. - Plan de Trabajo Rural. — Hasta la fecha, el informe incluye, únicamente, los jornales del SOF, concedidos a este Ayuntamiento y adjudicados a la empresa TRAGSA. —

En primer lugar, se ha asegurado que estas contrataciones se realizarán a través de esta Comisión, gestión que se realizó en su momento 3 días antes de iniciar los trabajos. Directamente con la empresa la cual no estaba obligada. —

Por otra parte se han iniciado las gestiones para que el próximo año estas contrataciones sean de día dia (15 actuaciones) a fin de que todos los trabajadores o gran parte de ellos, tengan plazas agrícolas, para el subsidio de desempleo o al menos, facilitarles otras plazas agrícolas a los mayores, por la dificultad de obtenerlos trabajando, debido a la edad. —

Todos los trabajos, de 10 de la mañana a 2 de la tarde de, se realizan a todos los trabajadores, que por su situación laboral, ~~desempeñan~~ **POAMEX**, ~~comunican~~ de este Ayuntamiento a algún tipo de situación, bien sea gestiones con la Seguridad

dad social, INEN, etc.

5.- Deportes. - Escuelas deportivas y horario de utilización del Pabellón deportivo.

El concejal de Deportes informa de lo siguiente:

1º Horario de trabajo de monitores deportivos.

2º Horario Polideportivo

3º Escuela Municipal de Baloncesto

Equipos femeninos de Benagua (18 alumnos)

4º Escuela Municipal de Fútbol sala

Cardenchesa (20 alumnos)

Benagua (111 alumnos)

5º Curso de natación 87 (295 alumnos)

6º Escuela Municipal de Tenis (70 alumnos)

7º Entidades:

Federación Extremeña de Natación

Aldeaza

6ta Field Baloncesto Interacional

Actividades Verano 87: Trofeos de Feria: Baloncesto, Balonmano, Té-
nis de mesa, Fútbol-sala, Vóleybol.

1º Relación de balones del Pabellón (5.000 ptas.)

2º Solicitud de ayuda de J. Antonio Pélegriñ (TRIALSIN)

3º Actividades de Verano 87.

4º Equipos de Baloncesto Masculino y Femenino.

5º Equipos participantes en el Campeonato de Fútbol-sala.

6º Participación en Tenis de mesa.

7º Viña Tribuna.

Entrega de premios de 18 de Agosto, 10 horas.

1º Programa de Feria.

2º Distribución de trofeos y calal

3º Ganadores de trofeo por equipos.

4º Relación de participantes en Atletismo y ganadores.

5º Inscripción trofeos de Atletismo en el Pueblito.

6º Relación de ganadores de la Villa Tribuna.

7º Reporte de medallas. Hombres de equipos y jugadores ganadores

Viaje a Aldeaza 31 de Julio y 1/2 de Agosto.

1º Factura de equipamiento comprado a Pakayco

2º Actividades y programa del viaje.

3º  **JUVENTUD Y DEPORTE**  **UNIDAD DE EXCELENCIA**



Benjamín:

Alejuel

Atapuerca

Mazor

Vista de Aldaya

1º Mesa de Asignación de la H. P. A.

2º Lista de los que no militan

3º Lista de hospedaje de los niños

Viaje a San Boi.

Interviene el Dr. Calderón preguntando al Dr. Gómez sobre la propuesta que en principio fue aceptada por el Consejo de Deportes, en que intervino el encuentro, responde el Dr. Gómez que se está elaborando el Plan deportivo.

6.- Agricultura. - Finca "la Sierra": Explotación Ganadera. -

Organización. - Se ha empezado a eliminar a las reses con maleza y alforja. Se ha incrementado la guardería con otra persona hasta la finalización de la temporada de caza, para el alimentar. Se han puesto caducal en todos los caminos. Se ha formado un grupo de personal para todo lo referente a la infraestructura que conlleve la organización de la explotación, bajo la dirección de una persona y el guarda.

Promoción. - Diferentes se ha empezado a hacer un reparto de sobre la montaña para que sea publicado en todas las revistas especializadas en caza.

También estamos contactando con organizaciones y grupos de montañeros para la venta de pueblos a través de estos colectivos.

La celebración de la montaña será el sábado 9 de octubre.

7. Campaña de inspección de establecimientos Verano 77. -

Tras los resultados obtenidos, se mitra a los establecimientos, en los cuales se han observado algunas anomalías técnicas o higiénico-sanitarias, un oficio con las mismas para su subsanación, para posteriormente hacer una visita y ver si se han corregido deficiencias.

Se envía un oficio indicando la obligatoriedad de disponer del carnet de manipulador de alimentos, con indicación del trámite a seguir para su obtención.

Programas de radio: se sigue dando información.

Entradas: Contenido de bebedas, etiquetado, carne de pollo, huevos, precauciones en consumo de zumos y mahonesas. -

Temas tratados: consumo de carne de ternera, melón, distinc-

ción entre mantequilla y margarina. -

8.- O.M. I.C. - Oficina Municipal de Información al Ciudadano. -

Reclamaciones.

Residuos Carnicero en vía pública. -

Closes procedentes de un corralón de jardado.

Ruidos y molestias por perro en un domicilio. -

Envío a la Junta de Extremadura (Consejería de Sanidad y Consumo) de dos reclamaciones:

a) - Compañía Iberdrola de Electricidad.

b) - Transportes de Autobuses "Lecta".

Solución de la reclamación presentada ante esta oficina por falta de un artículo por catálogo, que no coincide con las características ofrecidas en el mismo, teniendo el importe pagado. -

Informaciones.

Liquidaciones que no necesitan ticket de inspección.

Comercio minorista. -

Licencia Fiscal

Apertura de establecimiento

Apertura

Tres licencias de apertura de bares. -

Tres licencias emitidas a la Junta para su calificación.

Se está exigiendo a los establecimientos el cumplimiento de la normativa sobre seguridad (luces de emergencia y puertas)

9.- Cultura. -

1º En función a lo acordado por la Comisión de Cultura, el día 26 de Agosto, se llevaron a cabo los actos previstos para la conmemoración del Día de Extremadura en Almazá el pasado 7 de Septiembre. Hubo que exceptuar de dichos actos la actuación del grupo de coros y danzas dada las dificultades para su contratación.

2º El 17 de Septiembre se celebró la actuación gratuita del grupo de teatro "Surípanta", con la representación de la obra "Rollo de la araña, la lujuria y la muerte" de Don Ramón M. del Valle Inclán. -

3º En cuanto a la U.P.A., decir que durante este mes de Septiembre continúa la impartición de los cursos de informática, cerámica y macramé. No supuesto adicional el de contabilidad. Todos estos cursos son financiados por el Fondo Social para mayores de 25 años. - POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Se da fe de acuerdo a la Memoria de la Escuela Municipal de



III.- Ministro del año 16-67, quedando enterado de todo -
bras y servicios -

1.- Decreto INEM-Cooperación Local. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1955 por la que se establecen los bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Cooperaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1955 y Real Decreto 186/1957.

El Pleno de la Cooperación, después de estudiar las bases que conforman dicha colaboración y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:

Decreto de adecuación de basurero de Casas de Benjagó -

Las obras y servicios serán realizados por este Ayuntamiento en régimen de adjudicación directa, con trabajadores desempleados en un porcentaje menor al diez y cinco por ciento.

Seguidamente, se dio lectura a escrito de la Comisión de Colaboración, Coordinación y seguimiento del P.E.R. en lo que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito de un millón (1.000.000) de pesetas para acudir por esta Cooperación obras y servicios destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en Casas de Benjagó.

El Pleno de la Cooperación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Dirección General de Cooperativas de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, letra de crédito con destino a financiar los materiales e invertir en referidas obras y servicios en Casas de Benjagó.

IV.- Urbanismo. -

1.- Cession de terrenos para vial y plaza. - Terminado el expediente iniciado al efecto y los informes pertinentes, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Obras Públicas y Urbanismo y llevado conforme al mismo, con base en lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Cooperación, por unanimidad acuerda:

Primer. - Recibir la cesión gratuita que el Ayuntamiento hace a San Mamés, don Torrista y D. Nicanor Pulgarín Carrasco, de tierra de dos mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados, con destino a la apertura de calle de Muro Frazado, una calle travesía de anchura, que tardará de la calle Torrista, desembocaría en la calle ~~de la Estación~~ POAMEX en su cabecera, para su destinado a zona verde en la calle Lobos y en su confluencia con la Plaza de

Tanto Atento, por el sistema de Cooperación, según documento "Cuestion", establecido por los señores cedentes con este Ayuntamiento, de fecha 23 de Mayo de 1.987.-

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, tanto ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Benagéa inscriba los documentos y escrituras públicas que se precise.-

V.-Organización.

1.- Memoria Anual de Secretario. - Por el secretario en funciones se dio lectura íntegra a la Memoria Anual, sobre gestión administrativa de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1.986, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y

Considerando: Que la Memoria que ha sido redactada se comprenden todos y cada una de las manifestaciones y actividades de la vida económica Local, así como una detallada explicación de la situación de la situación económica de la Hacienda Municipal, ajustándose su redacción a los términos exigidos por la disposición citada anteriormente.-

La Corporación Municipal, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primer. - Aprobar íntegramente la memoria de que se ha dado lectura, relativa a la gestión administrativa de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.986.-

Segundo. - Que dicha memoria se remitan copias autorizadas a la Delegación de Gobierno de Extremadura, Dirección General de Hacienda Local, por conducto del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura de acuerdo todo ello con lo establecido en las disposiciones citadas.-

VI- Pregones y preguntas. - En este trámite interviene el Sr. Capdebon en nombre del Grupo C.D.C. pidiendo se exprese a Benaguacil el agradecimiento por las deferencias que ha tenido con su Delegación y en definitiva con Benagéa.

El Pleno acepta la propuesta.

Igualmente para la Hermana M^a Dolores pide un homenaje como reconocimiento.-

Interviene la Sra. Llunes indicando que agradezca el Pleno la colaboración **POAMEX** para la Hermana M^a Dolores.

El Sr. Alcalde indica que la Hermana M^a Dolores tradi-



plata la falta de existentes locales, habiendo participado muy activamente en nuestra parlación, por ello se le llevó llegar el acuerdo de esta Corporación de forma significativa. -

El Dr. Calderón formula a la Presidencia las siguientes preguntas:

1º - Porque no se celebra Pleno Ordinario en Agosto?

2º - Por que se paga a los funcionarios con hasta demora en el mes de Julio?

3º - Por que se ha mandado hacer la de la Radio?

4º - En estos se han seguido para la contratación del Dr. Emilio Marzo en la Radio?

5º - Se consulta que la deuda a Serílana es de 25.000.000 pts. ¿es la verdad y el porque de la misma?

6º - ¿Se ha efectuado estudio de viabilidad de Radio Orange?

El Dr. Alcalde responde:

1º - Nunca había prestado en Agosto Pleno Ordinario, por motivo de mucha actividad de todos los miembros debido al encuentro vacacional de este mes y por las tareas ejecutadas que el Alcalde ha llevado durante el mismo.

2º - La tardanza en el pago a Funcionarios y personal contratado fue como consecuencia de problemas de liquidez y los trámites que elevan el costo de la ejecución de que Vds. votaron en contra, y a que el Director de Comercio tiene un día 3, por motivos personales, estaba ausente y no se pudo firmar hasta el jueves siguiente.

3º - En cuanto a Serílana la cuestión de preguntárselo a ella.

4º - El nuevo locutor había hecho todo este trámite un programa, demostrando agilidad y espontaneidad. Se le agrega la posibilidad de hacer publicidad y esto es todo.

5º - Respecto a la deuda con Serílana, efectivamente, no se recuerda la cantidad exacta, es sobre 20.000.000 pts.; tomando en cuenta que las facturaciones mensuales sobrepassan el millón y medio no es de tanto tiempo. En este caso el importe que debe a Serílana.

El Dr. Rodríguez pregunta las causas habidas para no terminar las obras en el Colegio de Cardenosa. Tan pronto el día 18 de Septiembre habrá una causa y un aviso.

Responde el Dr. Alcalde que no tenemos conocimientos de que las obras no se hayan terminado en la fecha prestada y de la ejecución de dichos asuntos en la clase. Tan poco se han formulado quejas por parte de ~~de Cardenosa~~ BOAMEX de lo ocurrido.

Y en habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia trae a

: la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.-

Ruiz

Márquez

Durán

Morales

Morales

Morales

Gata

soñefes

Caldernó

Rodríguez

Ramírez

Ruiz

Carrasco

Secretario

D. Antoniopeláez
D. José L. Tintoré
D. Diego J. Ramírez
Muriel
ho asistieron:
D. Violeta Alarcón
D. Rafael Duranaga
D. Justino Ruiz
D. Agustín Andrade
Secretario en funciones
D. Jerónimo Guerra
Muriel

Sesión extraordinaria del día 16 de Octubre de 1.987

Sesores asistentes:

D. Vicentino Piñeiro
Molina

Concejales

D. Antoniopeláez
D. Fernando Marqués

Blanco

D. Francisco Moreno
Pirazo

D. Jerónimo Ledesma
Molina

D. Federico Gata Gau
Zafra

D. Modesto Morales
Ortiz

D. Manuel Carrasco Márquez

Blanco

D. Juan Rodríguez
Morales

En la villa de Aznaga a diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Vicentino Piñeiro Molina, los señores Concejales que se consignan a continuación, con asistencia de mi el infranqueable Secretario en funciones que doy fe:-

Declarado público el acto y abierta la Sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I. - Servicios.-

1. - Gobierno I.N.E.M.- Corporaciones Locales. - De orden de la Presidencia se dio lectura a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 para la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios para trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Marzo de 1.985 y Real Decreto 186/1987.-

El Pleno de la Corporación después de estudiar las bases que ~~componen~~ PQAME ~~totalización~~ y tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente proyecto:-



odo lo que • D. Antoniñ Alfonso (mme)
D. José L. Trujillo Jiménez
D. Diego Chamizo
M. M. M. M.
In asistieron:
D. Vicente Alarcón Vela
D. Rafael Duran Jiménez
D. Guillermo Ruiz Alarcón
D. Agustín Sánchez (representante de la S.A.T., "Energías Extremenas" (Planta de carbón)),
In asistieron: D. Fermín Gutiérrez
M. M. M.

Mejores, procesos, servicios de obras, informáticos y socioculturales.
Este proyecto será financiado con cargo a la elaboración de la legislación
por la Comisión Regional del P.E.R., por importe de dos millones treinta
y cinco mil pesos (2.352.000) fedat.

II. Industria -

1. - I. D. T. - Planta de carbón vegetal. - Parte deliberante. - Tras informar
la Presidencia sobre el escrito del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre una
planteamiento de algunos trámites para la calificación y constitución definitiva
de la planta anteriormente de la S.A.T., "Energías Extremenas" (Planta de carbón), se
informó el Dr. Cerdano solicitando conste en acta, que la ubicación de
esta planta de carbón se fije dentro de los límites que señala el Reglamento
de Industrias Molesta, Inoflatables, Fiscales y Peligrosas, es decir a dos mil me-
tros de distancia, a contar del núcleo más próximo de población.

Responde el Dr. Cerdano que no tiene la distancia que debe existir
para su ubicación, no teniendo ningún empacho en situarla en lugar
concreto; la instalación deberá reunir todos los requisitos del Re-
glamento y Técnicas de ejercicio.

Parte dispositiva. - Seguidamente, de orden de la Presidencia se
dio lectura a escrito del Instituto de Relaciones Agrarias, en el que se
nos solicita cumplimentar los trámites necesarios para la calificación y
constitución definitiva de la "I. D. T. Energías Extremenas" (Pla-
nta de Carbón).

Conocido, por los señores asistentes, referidos trámites, por unanimi-
dad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - El Ayuntamiento de Gelves participa en calidad de
socio en la I. D. T. "Energías Extremenas".

Segundo. - El Ayuntamiento de Gelves suscribe cuatro veinte
mil pesos (40.000) fedatarios cada uno.

Tercero. - Se nombra representante del Ayuntamiento de Gels-
ves en la I. D. T. "Energías Extremenas", al Dr. Cerdano Presidente
D. Fermín Gutiérrez Ríos.

Cuarto. - El Ayuntamiento de Gelves hará su aportación
al capital social en metálico con lo que se acuerde de segu-
mento de una parcela de "El Carrascal", como aportación en especie
a la I. D. T., se subdivide por esta aportación en metálico.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia fija para
la sesión siguiente las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de
todo lo que se ha tratado. Por tanto, certifico. —

M. M. M.

Ingalés

Alvaro

Márquez	Morales	Ledesma
Gutiérrez	Martínez	Carrasco
Rodríguez	Calderón	Trujillo
Prieto		Secretario

Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 1.987

Señores ministros:

Alcalde - Presidente

Don Victoriano Prieto

Molina

Concejales

Don Fernando Márquez

Blanco

Don Jerónimo Ledesma

Molina

Don Joséfa Llinares

Molina

Don Francisco Morano

Bravo

Don Antonio Rojas

Blaquier

Don Diego Villanueva

Molina

Don Autonio Calderón

Morales

Don Juan Rodríguez

Morales

Don Juan Rodríguez

Blanco

Don Modesto Martínez

Cortés

En la villa de Usuaga a Trámite de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen con asistencia de mi el infrafirmado Secretario en funciones, que sigue: -

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día I. - Actas.

I. - Aprobación, en su caso. - No se formularon sugerencias, por lo que fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos Generales.

1. - Dispensación Oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las publicidad de interés para la Administración Local.

2. - Correspondencia. - Uniformemente quedaron informados de la correspondencia recibida. -

Informes. - Interviene el Sr. Rodríguez Moreno solicitando de la Presidencia que el asunto señalado con el número VIII, en la convocatoria, se posponga para una próxima sesión, por un mayor tiempo y grupo de estudiarlo, por haber tocado inscrito el asunto a las cuatro horas de hoy.

El Sr. Calderón pide que se someta a votación lo solicitado por **IPADEMEX** mostrando contestando el Sr. Presidente de que es competencia de la Presidencia, este trámite. -

D. Federico J. Gómez (20.10.87)
D. Rafael Duran
D. Luis Bolaños
D. Agustín Gutiérrez
D. Violeta Gómez
D. Walter Gutiérrez
D. José Trujillo
D. Ernesto Jiménez
D. Guillermo Molina
D. Pedro Jiménez
D. Agustín Gutiérrez
D. Fernando Jiménez
D. Secretario en funciones
D. Sergio Gómez
Molina



D. Federico Jofre Jover
fijo (20.10.1941)

Muñoz informó el Dr. Balde que la Presidencia que era

serious de los Comisiones Informáticas se celebran como mínimo tres veces

mes (20.10.1941) y de acuerdo a la fecha de la sesión plenaria.

Ho. alcalde:

D. Violeta Alejandro
Miguel (20.10.1941)

Le responde el Dr. Balde que es infundado, tiene que ser factible.

A continuación la Presidencia informa al Pleno de la Corporación del Dr.

D. Violeta Alejandro

(20.10.1941)

que por el momento es responsable del Servicio de Obras a Dña. Manuel Rueda

Walter (20.10.1941)

Alvarez.

D. Violeta Alejandro

(20.10.1941)

Prosigue la Presidencia dando cuenta de las gestiones realizadas en pro

de acuerdos municipales, entre los que se encuentran:

D. Violeta Alejandro

(20.10.1941)

Entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Director de Obras Públicas y Urbanismo (20.10.1941) en la que tratamos el tema de las redes de agua y colector Norte,

D. Violeta Alejandro

(20.10.1941)

por importe aproximado de 26.000.000 y 45.000.000 de pesos, respectiva

Miguel (20.10.1941)

muestra, en el que me informaron que estaba a punto de elaborar el tema

Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno, con el compromiso doble, redacción de proyecto en

D. Violeta Alejandro

(20.10.1941)

dos áreas, agua y saneamiento y solución a plazo medio a los caracteres

Miguel

fisicos del agua.

Con el Plmno Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se entrevistaron D. Violeta Alejandro y Dña. José Jiménez, el pasado viernes. Trataron los problemas existentes en E.C.P. Oficio de la Biblioteca y la puesta a punto del sistema eléctrico en los Caja-

rios. Llegaron al compromiso de que el Ayuntamiento al disponer de

nuevo edificio que realice los trabajos necesarios y la Dirección Pro-

vincial facilitará los materiales. Los proyectos están redactados

por el Ingeniero Técnico Industrial Dn. Emilio Bustamante.

El pasado jueves fue entrevistado con el Presidente de la Jefatura

Territorial de Cáceres, propia visita al Convento de la Presidencia

de la Junta, con los que trato el tema de la Ley de Planta, regula-

ción de jurisdicción, a fin de conseguir lo mejor para la villa.

El viernes y sábado se celebraron las reuniones del personal

de la Jefatura Territorial, el Tribunal de Cuentas de la Presidencia

Tribunal de Cuentas de la Presidencia de Extremadura, el Di-

rector de la Guardería de Zafra y Dn. Manuel García Serrano,

profesor de E.C.P.

El Pleno de la Corporación tomó conocimiento de las

defunciones que están teniendo el notario de esta población Dn. Vicente

Pérez en este Ayuntamiento, al no haber cobrado honorarios y

que los trabajos realizados desde que se incorporó

a esta corporación. ROAMEX agradece manifestar su agradeci-

miento a dicho M.

III.- Obras y servicios. - Plan cuatrienal Provincial. - De orden de la Presidencia por el responsable de la Oficina de Obras se dio lectura al listado de obras y servicios confeccionado por el lejocardo, e incluye en Estado cuatrienal de Obras Diputación Provincial, por así haberlo solicitado. -

Pide la palabra el Dr. Celdrán señalando que el día de la sesión de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo no estable confeccionó el trabajo. Es todo un listado de obras y un plan cuatrienal debe ser un efectivo completo y no un listado. El Ayuntamiento de Beniaján tiene equipo suficiente que lo dignifique haciendo un trabajo más serio. -

Contesta la Presidencia que en tiempo suyo no se pueden hacer proyectos por importe de 400.000.000 de pesetas. Lo que ha sido hecho es pedir en un plazo de semana y media proyectos por este Montante. Hay otras cuantificadas y otras no estiman en mucho tiempo. Hay que tener en cuenta, también, que estas obras tienen de proyectos generales. -

Interviene el Dr. Martos indicando que la lista presentada por el Servicio de Obras no es de oportuna, como profesional de Urbanismo si tuviera que calificar al Servicio de Obras, le daría un 10, pues queda demostrado que en ese periodo han realizado un buen trabajo. -

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, lo somete a votación proponiendo el siguiente resultado:

Parte dispositiva. - De orden de la Presidencia por mí el Secretario en funciones se dio lectura a escrito de la Oficina Diputación Provincial nº 256, de fecha 13 de Octubre de 1.987, remitido a Planes Provinciales de Obras y Servicios "Estado cuatrienal de necesidades, ejercicio de 1987-1991". -

Conocido de los señores Concejales asistentes el informe favorable de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por ocho votos a favor, (miembros del P.J.C. y d.P.) y tres votos en contra (miembros del C.S.I.) prestan su aprobación al siguiente listado de Obras y servicios. -

Por sugerencia del Dr. Celdrán al secretario no se contabiliza el voto del Dr. J. A. González por haberse incorporado a la sesión iniciado el debate de este asunto, 20,10 horas. -

1.- Alcantarillados (Reparación, pavimentos, intercambio y mejoramiento)



Santana

Traviesa de Santana Rey Don Pedro
 San Gif (Carrera a Santana)
 Federico Garcia Lores (San Gif - Paloma)
 Hta. Ira de Consolacion
 Leante-Rey Don Pedro-Lobos-Santana
 Callejón del Picos
 Mercado del Agua
 Estación de Autobuses
 Calle peatonal en viviendas autocontenidas. -
 Boulevar y Alfarería
 Pozo Santo (pavimentación - alcantarillado)

Parques y Jardines

1.- Poblamiento:

Carolina Bermúdez

- C. Estación Autobuses (Calzada)
- C. Estación prolongación Distancia (Calzada, acerado y agua (carpas y jardinería))
- B. Torres habientes (acerado) y (almacenes). -
- P. Pizarro Soria (agua, telares, pavimentos, interiores y jardinería)
- Mendez Núñez (pavimentación)
- Juanito Cortés (agua)
- Domingo Díaz (acerado)

Equipamiento

- Viviendas en Techos arag.
- Calificación legumbres
- Ampliación Parque de Bomberos
- Avenidas Río Sotillo
- Parque Juventud de Tráfico
- Tatís Colegio E. G. B.

Poblamiento inmuebles municipales

Almacén de la Industria

Galerías de las choperas

Casa Antigua Juzgada

Cárcel vieja

Antigua Escuela de San José

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE EXTREMADURA

Centro del Parque

Oficina y taller Patellin FEC SUR.

Centro de Maternidad

Casa del Pintor

Cementerio

Complejo de casas. Jardinería

Construcción de nichos

Equipamiento deportivo - sin vallas -

Bueno equipo de jardinería piscina pequeña

Piscina chapoteo (47 m^3)

Solarium (solarium inclinada)

Zona de expansión (bancos arbolada)

Elevamiento distinto entre pistas y piscina

Graderíos con restringir, afueras.

Pistas de tenis

Equipamiento deportivo en plaza (Triatlón, cancha, fútbol)

Espacios abiertos (largo)

Pista de atletismo

Zona salto e lanzamientos

Dumentar trinchera

Límite de césped

Graderíos

Gimnasio

Gimnasio

Bar

Almacén

Generador de aire

Despacho de cubierta

Pista Polideportiva exterior

Circuito natural Castillo

Reforma Polideportivo del Parque

Pista patinaje en Parque

Varios -

Muro para estabilización de pendiente

Infraestructura terrenos San Pedro

Iluminado

Instalaciones en finca "La Sierra"

Reformas de edificios para pre-cooperativas

Vivienda social ROAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Ordenación de espacios



festación

Lateral del Bulevar Construcción

Urbanización exterior del Instituto

Gobernación "Palomar"

Construcción federal carretera del Paulino

Barranca

Red de agua potable

Cordoncillo de Benaga

Calle de la Escuela: saneamiento

Pavimentación

Aberdizamiento

Acerados

Camino de Granja (inicio)

Saneamiento

Pavimentación

Aberdizamiento

Acerados

El Dr. Valderrama en nombre de su Grupo Político señala que consta en acta que la razón de votar en contra de la propuesta de la Alcaldía responde a las manifestaciones expuestas en el debate de este año.

2.- Solicitud de construcción de camino al SEREA. — Explica la Proposición la gran necesidad que tienen de construir el Camino de Benaga al camino Valverde-Mafeciendo, a fin de que siguiendo el trazo de Benaga-Mafeciendo se dé un acceso a una amplia zona del término municipal de Benaga de casi 5.000 Has. de superficie la que queda delimitada por las carreteras de Benaga-Valverde y Benaga-Mafeciendo.

Una parte de esta superficie se dedica al cultivo de cevad, la mayoría de los cuales asociado con la actividad ganadera. El resto es una zona fundamentalmente ganadera con abundante encinar.

Los propietarios de toda esta zona tienen grandes dificultades de acceso a sus propiedades, sobre todo en invierno y no solo por el encinarcimiento de algunas zonas, sino por la abundancia de arroyos que si bien solo efectúan agua en la época de lluvias, impiden el paso por este antiguo Camino.

Proposición para la realización de este camino no tiene el inconveniente de tener que contar con la autorización de los

propietarios de terrenos, ya que discurrería sobre el antiguo Camino Guadafinal, que tiene una anchura de 37,61 metros. La actuación total sería de unos 14 Km.

Por todo ello es manifiesta la necesidad de permitir la construcción de dicho camino.

Al Pleno de la Corporación, por unanimidad y de conformidad con la oposición de la Presidencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º - Dilectos del SEREA, la construcción del Camino de Guadafinal de Viverde-Malacínado, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.509/73, publicado en el B.O.E. del 24 de febrero de 1974.

2º - Hacer constar que dicho camino se construiría dentro del antiguo Camino Guadafinal, por cuyo motivo no hace falta autorización de propietarios.

3º - Comunicarles el mantenimiento de dicho camino una vez construido.

3. - Encargo de proyecto de rehabilitación edificio Casa de Cultura. - Exponer la Presidencia las gestiones realizadas ante la Consejería de Cultura, en relación con la rehabilitación y adaptación del edificio sito en Plaza de la Merced número 14, propiedad de este Ayuntamiento, cuya obra será financiada por dicho Organismo.

Por ello se ha puesto en contacto con dos técnicos de reconocida trayectoria, a fin de que se encargaran de la redacción del correspondiente proyecto, proponiendo al Pleno el encargo de referido proyecto, cuyo presupuesto se estima entre cincuenta y setenta millones de pesetas.

Justificó el Dr. Rodríguez Moreno indicando que en la reunión de Cultura se dijo que en el interior del edificio se haría un Jardín Botánico.

Acto seguido intervino el Sr. Baldomir Romo que con el presupuesto indicado nos podemos plantear la obra de mera planta. Rehabilitar dicho edificio es posible que nos equivoquemos; a lo mejor hay otros más adecuados que el llevado.

En cuanto al encargo del proyecto, no es propuesta de encargo, sino encargo, ya que el contrato está firmado. A parte de todo esto, por el importante del presupuesto lo correcto es que se hubiera efectuado un concurso de ideas.

Al trae a dos personas sin haber efectuado el concurso de ideas, el ~~Ministerio~~ BOAMEX que hay que ir eliminando.

Responde la Presidencia que la casa tiene peso de



ciente para que piden y exige una rehabilitación. Tercera parte del informe donde solo se puede resumir lo que nos ofrecen y mencionar lo que se ofertó en aquella ocasión este inmueble, titulado seguidamente con el nombre.

En cuanto a los dos profesionales que figuran la hoja de encargo, tienen reconocida suficiente cualidad para ello no siendo delegado a otros profesionales cuando el proceso de gestión de igual exige su trabajo que ellos han realizado.

El planteamiento de la anterior Corporación es que no desaparezca este inmueble y por ello su rehabilitación queda más que justificada.

Intervino el Dr. Calderón indicando que la cosa no es adecuada para la Casa de la Cultura. En cuanto a la selección de personal no hay que desdellar la cualificación de nadie. La fórmula es concurso de ideal, única forma de ver de verdad quien es el que vale.

Contestó el Dr. Alcalde que el encargo está bien hecho a esta persona, por muchas razones, tiempo, oportunidad, etc. y declararon finalmente de la Comisión de Cultura.

Sorprendido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

10 votos a favor de la propuesta de la Alcalde (encargo del proyecto a los técnicos Don Miguel Jiménez y Don Vicente López) — Miembros del P.D.O.G. y A.P. (asistentes).

3 votos en contra, miembros del C.D.I. (asistentes)

IV.- Funcionarios Municipales

1.- Clarificación de la Secretaría - Parte deliberante. - De orden de la Presidencia fue al Dr. Secretario, se dio lectura a escrito de la Subdirección General de la Función Pública sobre aplicación de lo establecido en el R.D. 1174/87, de 18 de septiembre.

Finalmente se dio lectura a informe de la secretaría y de la comisión de medios económicos para reportar los puestos de trabajo con habilitación de carácter recurral.

Intervino el Dr. Rodríguez Moreno señalando que restringiendo el presupuesto de personal laboral es posible reportar el pago de los técnicos que según ley corresponden a esta corporación.

Fueron intervenir el Dr. Alcalde explicando la forma de adjudicación de las plazas, totalmente atribuida al ayer, sin que la corporación pueda intervenir y el Dr. Rodríguez Moreno dirigió que no se puede calificar de auténtico a nadie la Presidencia remitió el asunto ~~desconocido~~ POAMEX, donde se dispone dispositiva es de siguiente tenor:

Seguidamente el Pleno de la Corporación, pidió conocimiento del escrito del Oficio Dr. Subdirector Jefes de Función Pública Local, informe del decreto que lo establecido en el Real Decreto 1.174/77, de 18 de Septiembre, por la Presidencia. Tras amplia deliberación se tomó la votación la siguiente propuesta:

"Estimar que la clasificación en la categoría del Ayuntamiento de Beniaján, se ajusta a lo establecido en el artículo 12. 1. b) del Reglamento 1.174/77. Considerando que dos puestos de trabajo con titulación de carácter nacional sería una carga económica que este Ayuntamiento no sería difícil soportar."

Realizada la votación arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor de la propuesta de la Presidencia, miembros del P.D.O.S. y A.P. (absentistas)

3 abstenciones, miembros ausentes del C.D.I.

II.- Bienes:-

1.- Adquisición de solar, si procede.- La Presidencia informa de la propuesta formulada por Don Juan Antonio del Pozo Fernández, su nombre y representación de los propietarios del solar situado en calle La Palmera en el precio de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesos, de cuyo escrito tomo conocimiento la Corporación en la sesión ordinaria del mes de Septiembre.

Interviene el Dr. Calderón preguntando las dimensiones que tiene el solar.

Responde el Sr. Alcalde que el solar se compra con las dimensiones que tiene.

La necesidad de disponer de dicho solar tiene obligada por la ampliación del Servicio de Bomberos, así como lo demuestran los informes favorables de la Comisión de Hacienda y de Protección Civil.

Advertentemente interviene el Dr. Calderón manifestando que un vez que se compran las dimensiones que tiene el solar, estos permanecerán.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido lo somete a votación arrojando el siguiente resultado:

10 votos a favor de la adquisición del solar, miembros asistentes del P.D.O.S. y A.P.

3 abstenciones, POAMEX ausentes del C.D.I.

III.- Hacienda:-



1 - Expedientes de suplementos de créditos con cargo al presupuesto.
 Transferencia. - Dada lectura a propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, sobre necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Municipal del siguiente ejercicio de 1987, en cargo de transferencia existente, procedente de la liquidación del de 1986, atendiendo a cierto exceso impositivo de setenta y tres (114.663) pesos, el Pleno de la Corporación, después de detenido examen del destino mencionado anteriormente por votos a favor miembros asistentes del P. I. O. E. y A. P. y tres abstenciones miembros del C. D. S., aprobó la propuesta de la Presidencia, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario de gastos. -

Cap. Art. Cate. Func.	Expresión	Tenían	Aumentos	Total
3' 32 326 9	Interés amortiz. y préstamos	2.000.000	114.663	2.114.663
	Total	2.000.000	114.663	2.114.663

Dada lectura a propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, sobre necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio, mediante transferencia de deudas a otras partidas, los señores miembros que ruedan votaron a favor del P. I. O. E. y uno de A.P. y 3 abstenciones del Grupo C. D. S., acordaron prestar su aprobación quedando en su virtud las respectivas partidas, en la siguiente forma:

Transferencias

Cap. Art. Cate. Func.	Expresión	Tenían	Aumentos	Total
1 17 171 1	Personal contratado	3.000.000	1.400.000	4.400.000
1 18 181 5	Seguros Sociales	6.000.000	1.300.000	7.300.000
2 25 259 7	Gastos especiales de función			
	menos	3.000.000	100.000	3.100.000
9 95 955 9	Amortización préstamos a largo plazo	12.000.000	3.900.000	15.900.000
	menos	24.000.000	6.700.000	30.700.000

Bajas

Cap. Art. Cate. Func.	Expresión	Tenían	Bajan	Total
1 11 111 1	Retribuciones básicas	25.473.573	1.235.665	23.735.908
1 12 121 1	Otras remuneraciones	2.200.000	179.140	2.020.860
1 12 124 1	Mantenimiento	10.000	10.000	-
1 12 125 1	Remuneración traslado-			
	menos	9.956.636	461.700	9.534.936
1 17 171 1	Personas contratadas	1.000.000	350.495	3.649.505
1 17 171 4	total	1.500.000	100.000	1.400.000



POAMEX

LIMA DE 21.000.000

1 17 171 5	Jd. id.	500.000	500.000	-
1 17 171 7	Jd. id.	3.000.000	500.000	2.500.000
1 18 182 5	Mantenimiento médicofarmacéutica	800.000	800.000	-
1 19 198 5	Chales Pativas	11.775.469	400.000	11.375.469
2 25 257 1	Gastos especiales de funcionamiento	200.000	100.000	100.000
2 25 255 1	Jd. id. id.	10.000	10.000	-
2 25 258 6	Contratos prestación servicios	7.000.000	600.000	6.400.000
2 25 259 6	Gastos especiales inv. técnicas	3.000.000	1.000.000	2.000.000
2 27 274 3	Mantenimiento equipo oficina etc.	50.000	50.000	-
2 27 274 6	Jd. id. id.	2.000.000	500.000	1.500.000
	Total	70.905.978	6.700.000	64.205.978

VII - Salud.

1.- Programa de diabéticos mellitus. — Intervino, el Dr. Calderón solicitando que se asumiera presupuesto para un próximo Pleno, a fin de establecerlo con determinación. Se es atendida la petición, por lo que el Dr. Delegado del Municipio de Salud se da lectura al programa elaborado de diabéticos mellitus en su introducción y objetivos son los siguientes:

La diabetes mellitus constituye un auténtico problema social. En nuestro país se estima que un 2% de la población padece diabetes clínicamente manifiesta y que existe otro 2% de la población que ignora que es diabética, es decir que se encuentra sin diagnosticada. La diabetes es una enfermedad frecuente, difundida universalmente y hay que considerar adicional que es una afección crónica y que puede ser invalidante. A través de sus múltiples secuelas (ceguera, hemiplejia, insuficiencia renal, infarto de miocardio, amputaciones, etc.)

Desde este planteamiento la salud pública debe ofrecer recursos preventivos ante esta enfermedad de alta prevalencia y fácil diagnóstico. Esto exige una atención sustancial, con criterios definidos y epidemiología bien planificada.

Por estas razones el colectivo sanitario de Génova ha propuesto el inicio de un programa de diabéticos a nivel local, sobre una población de 10.378 personas de las cuales un 2% aproximadamente son diabéticos. Requerimos que el abordaje de la diabetes desde un punto de vista global, con un trabajo planificado y constante nos permitiera por un lado controlar la mayor parte de los diabéticos y por otro, ofrecerte a este colectivo un tratamiento individualizado programado. Estamos seguros que de esta forma el control glucémico mejorará enormemente.

VIII

IX



y tenemos visto que frente un paciente diabético puede desarrollar una larga vida evitando complicaciones si tiene un control estrecho de su diabetes.

Objetivos generales: - Disminuir la morbi-mortalidad por diabetes. -

Objetivo Específico: Disminuir el número de complicaciones por diabetes. -

Determinar la incidencia y prevalencia pre diabéticos.

Contribuir a aumentar el número de diabéticos con conductas y actitudes correctas.

Contribuir a aumentar el número de diabéticos conocidos y controlados, correctamente.

Disminuir el número de personas con factores de riesgo. -

6º Pleno de la Diputación por unanimidad presta aprobación al programa elaborado, facultando a los servicios correspondientes para que gestionen cuanto sea necesario el desarrollo de dicho programa.

Interviene el Dr. Calderón manifestando en nombre de su Grupo Político, que ellos van a dar un aplauso en trabajo completo y bien hecho como es el programa de diabetes mellitus elaborado. -

VIII. - Economía -

1.- Sociedad Anónima de Fomento de Tríplex. - Atendiendo la solicitud formulada por el Dr. Rodríguez Moreno de dejar este asunto para tratarlo en una próxima sesión, la Presidencia deja este asunto pendiente para tratarlo en otra sesión, y con ello realizar un estudio a fondo, en esta materia. -

IX. - Preguntas y preguntas. - Entrados en este trámite, interviene el Dr. Calderón preguntando al Dr. Alcalde:

Porque se autoriza al Dr. Alcalde de tal reunión sin decir nada, entendemos que lo hace sin darse cuenta, por ello le rogamos que cuando tenga que autorizarse nos expique tal reunión. -

6º Dr. Alcalde agradece la atención al urbanidad manifestando que normalmente se da cuenta de todo lo que hace y que todo el detalle a que tiene que estar presente en muchos sitios y que es muy difícil de distribuir su tiempo. -

Interviene el Dr. Calderón manifestando que en la presada sesión se solicitó un estudio de viabilidad de Radio Valencia y que no se ha presentado, por ello interviniendo el Dr. Alcalde se nombra otro estudio en el que se haga constar - audiencia - publicidad, contrataciones de personal, etc. -

Propone el PQANM que es una radio institucional que cumple una función para ver la viabilidad, en cuanto a audiencia

cia no creo que se pueda realizar una encuesta seria.

Interviene el Dr. Rodríguez Moreno indicando que no refieren a la actividad económica tipo af interes y servicios que presta a los ciudadanos.

El Sr. Calderón indica que si se le pierde dinero que se justifique, a lo mejor es muy conveniente que los servicios que presta la Radio de Xangas, aunque se le pierda dinero, fiera que se sepa el porqué.

Responde el Sr. Alcalde, que no se puede hablar de la Radio si se le pierde o gana dinero, que como antes hemos dicho es un servicio a todos los ciudadanos, estimando que el mismo es de gran utilidad y utilidad para Xangas.

Interviene el Dr. Calderón indicando que se han presentado quejas los propietarios de fincas urbanas de la calle Mercado, en relación con la ubicación del Mercadillo, debido a que en dicho calle existen industrias, cocheras, etc., invadiendo la actividad del Mercadillo en sus funciones que estos servicios tienen que realizar, por ello pide se jefe la ubicación del Mercadillo en sitio en que a nadie se le ocurte en sus funciones.

Responde el Sr. Alcalde que se está estudiando este asunto. La ubicación actual fue acuerdo de la primera Asamblea Democrática para fomentar el Mercado, ligado siempre al mismo. De hecho ese día es el único que hay actividad.

Seguidamente el Dr. Calderón indica que se venden en Xangas dulces elaborados en casas particulares. La competencia que tiene la Cooperativa Dulcería es desleal, por el que pide que el Ayuntamiento ejerza un control más directo en esa materia.

Igualmente indica que la limpieza e higiene del Mercado tiene mucho que desechar, aparte de las subtracciones que se vienen produciendo.

Responde el Delegado de Obras Dr. Moreno, que todos los días a las 7 de la mañana el Mercado está limpio, luego, como es natural, con la actividad, se ensucia.

El Sr. Alcalde señala que no se han presentado denuncia alguna por subtracciones.

Señala el Dr. Rodríguez Moreno que testigos vienen a haber pedido comprobar que hijos de gitana trataban el telón de los puestos y cogían frutas y hortalizas.

Acto seguido el Dr. Calderón señala que el estado del Ayuntamiento es de vergüenza, dejó bastante que desechar. Como no está el Delegado es por lo que lo hace ante el Pleno.

Igualmente señala el POAMEX de la intersección de la Rúa de Ouren con motivo de tal obras en calle Jardinería del lado de



ca la industria de Don José Muñoz Prieto. Se ha dicho por técnico que fue todo acuerdo a que se va a hacer, el caso es que el agro sigue fluyendo y la solución no es técnica sino decisión política para que este problema sea resuelto.

Responde el Dr. Díaz Caldeira que los servicios de este Ayuntamiento no le han dado soluciones, ni siquiera que el agro sea consecuencia de las malas labores. En esa zona siempre ha perdido el agro y es fácil comprobarlo preguntando a personal del Icamaderio.

El Dr. Calderón pregunta los nombres de los personales que han sido seleccionados para trabajar en el proyecto del P.E.R. - Fondo Social.

Responde el Dr. Secretario que presentadas las ofertas en la Oficina de Yoniles, esta ha facilitado a tal siguientes personales:

Dra. Clara Jiménez Barco, Diplomada en Periodística.

D. Tomás Alcalde Durán, Delincuente.

D. Manuel Trujillo Ulmane - Arquitecto Técnico.

D. Tomás Cruz Fernández - Animador Socio-cultural.

Se pregunta por el Dr. Calderón con quien se han constatado los precios de la Montería.

Responde el Delegado de la Comisión de Agricultura Dr. Marquez, que fue la Comisión de Agricultura la que trató el tema.

Interviene el Dr. Carrasco Palau indicando que en la sesión de la Comisión de Agricultura se quedó constatar con Don Juan Otero y don José del Río, y que se habló de 40 a 50.000 pesetas el puesto.

Responde el Dr. Marquez manifestando que no recuerda nada sobre lo de ponerse en contacto con estos dos señores, creo que se dijo que me darian las direcciones de estas personas. Esto que no se ha hecho.

El Dr. Carrasco Palau indica que en la reunión antes citada, se quedó en constatar con dichos señores y que en la fecha 7-10-77, se acordó fijar el precio de quince mil (15.000) pesetas para los de Vaca y treinta mil (30.000) para los no residentes.

Responde el Dr. Marquez manifestando que se fijaron dichos precios pero no podrían establecer en función del precio de la carne.

Interviene el Dr. Carrasco Palau indicando que le han dicho que existe acuerdo del Ayuntamiento en el sentido de que la cacería de la finca "La Tierra" se clausura con carácter más social. Hay señores con mucha más pesetas lo que se puede ir a la Montería a los precios que se han fijado.

Responde el Dr. Díaz Caldeira que en la reunión anteriormente citada a un miembro del C. D. S. diciendo que en la

Comisión votó favorablemente la propuesta para el Pleno y luego todo en contra del grupo.

Intervine el Sr. Martos diciendo que él asistió a aquella reunión de la Comisión y que en aquel momento la Montaña tenía el aliciente de la asistencia del Rey, cosa que no es posible según bien comunicado; las preguntas deben formularse seriamente y mal clara y no hacer demagogias.

Ajadir las palabras del Sr. Martos abandonaron la sesión los señores Calderón Negro y Rodríguez Moreno, siendo las 21,50 horas. -

El Dr. Alcalde pregunta al Sr. Carrizosa que cuantos trabajadores han visto él en las montañas que cobran paro. -

Indicó el Sr. Carrizosa que cuando elaboraba la Montaña la Sociedad, era más bajo el precio que en este momento. -

Responde el Dr. Alcalde que esto no es cierto, ya que una treintena de socios recibían los puestos, además no creo que hubiera trabajadores que fueran socios, pertenecientes al subsidio de Paro Seguro. -

El Dr. Marquez señala que se han constatado precios con instituciones especializadas en montañas y todos los precios que nos mandando han sido superiores a los fijados, incluso algunos montes nos le han definido en el mismo sentido que dichas Instituciones.

El Dr. Alcalde insiste que se han cumplido algunas protestas que se hicieron; nos han aconsejado que sea elijo más elevado su precio, máxime, que el precio de la carne es bajo. -

El Dr. Carrizosa manifiesta que todo lo que ha expuesto lo mantiene y lo de muestra. No se han cumplido los acuerdos de la Comisión de Agricultura. -

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia cerró la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo que como secretario en funciones certifico. -

Ricardo

Martos

Alcalde

Blanco

Moreno

Argaiz



POAMEX

UNIÓN DE EXTREMADURA

Rodríguez

D. Joaquín Alarcón

D. José María Alcalde

D. Vicente Arias

D. Molina

D. Concepción

D. Vicki Fernández

D. Ubeda

D. Modesto Martínez

D. Francisco Segura

D. Molina

D. Francisco Braga

D. Moreno

D. Fernando Martínez

D. Blanco

D. Federico Gallego

D. Zárate

D. Antonio Boga

D. Basaguren

D. José Jiménez

D. Nicolau

D. Antonio Caffarena

D. Negro

D. José Luis Gómez

D. Manuel Casas

D. Blanco

D. Germán Espada

D. Diego Jiménez



Ponencia Martes

gala

Durán Secretario

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1.981.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Piñón

Molina

Concejales:

D. Vicente E. Aguirre

Alberdi

Molino

D. Francisco Brano

Morales

D. Fernando Marquez

Blanco

D. Federico J. Gómez - Administración Local

Zalce

D. Antonio Rojas

Rodríguez

D. José María Álvarez

Tricio

D. Antonio Celdrán

Moros

D. Juan Rodríguez

Morales

D. José Luis Rodríguez

Gómez

D. Manuel Carrasco

Rodríguez

D. Guillermo Ruiz

Espejo

D. Diego J. Jiménez

Silveira

En la villa de Azuaga a Trámite de Diciembre de 1981 asistieron ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Vicente Piñón Molina, los señores Concejales que se relacionan con asistencia de un o más miembros de su mesa: D. Vicente E. Aguirre, como secretario en funciones que da fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo a la misma, se procedió a tratar los siguientes asuntos en el Orden del Día:-

I. - Acta sesión anterior. - Aprobación, si procede. - Se de presentaron sugerencias, siendo aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales -
1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las disposiciones oficiales aprobadas de interior para la Administración Local.

2. - Correspondencia. - Igualmente el Pleno de la Corporación quedó informado de la correspondencia recibida.

3. - Informes - En este trámite son formulados los siguientes:
Por el Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda se da cuenta de las reuniones celebradas por esta Comisión, en las que se han estudiado distintas ordenanzas, de cuya dictamen quedan creídas en suento comprendido en el Orden del Día de esta sesión.

Por el Delegado de Hacienda se da cuenta de los estudios a elaborar para cambio y cumplimiento del Mercadillo, de la necesidad de que éste sea celebrado en el centro de fiestas para el Mercado y de las reparaciones que este Centro Comercial necesita.

Por el Delegado de Agricultura se informa de la charla sobre lo que habida para informar sobre el seguro integral de la tierra que llevada para informar sobre el seguro integral de la tierra.

D. Guillermo Ruiz murió sucedida con recinos interesados con arreglo de caminos y espaldas mas y ~~que~~ presentados para la ejecución de la finca "La

POAMEX

D. Diego J. Jiménez Silveira

Muriel
D. Rafael Durán
Morales
Alcalde:
D. Rafael Durán
Romero (Actif.)
Secretario de Juventud
D. Jerónimo Guerrero
Muriel

El Concejal Delegado de Protección Civil informa de las jornadas celebradas con exposición de las actividades realizadas.

El Sr. Alcalde pide conste en acta el pleno de esta Corporación por el fallecimiento del que fue funcionario de este Corporación Don Rafael Juan Rodríguez, padre del Concejala Dña Rafael Durán Morales. Yo aceptada por unanimidad la petición del Sr. Alcalde.

Por el Concejal Delegado de Deportes se informa a los señores vecinos de las actividades deportivas con motivo de las fiestas patronales, horario del Polideportivo, etc.

El Concejal Delegado de Sanidad informa sobre el desarrollo del programa de diabetes mellitus.

El Concejal de Cultura da cuenta de las actuaciones de teatro celebradas infantiles y mayores. Menciona destaca la amplia participación obtenida en los actos del Día de la Constitución, estimando que el número ha sido superior a 1.400 desde la edad prescolar hasta mayores de 72 años. Se realizó una exposición de algunos de los trabajos y resulta la actuación de algunos miembros de la Loter.

Interviene el Concejala Alejandro Mella agradeciendo al público de la sala su presencia, instando a que esto ocurra en todas las localidades, cosa que sería muy grata. Igualmente agradece la presencia del corresponsal del Periódico Hoy, pidiéndole continuidad y que en las páginas de este diario aparezca Usmea con más frecuencia, tanto para las noticias de tema grises como sensacionalistas, Encuentro Taller etc. Los lamentamos de estar ausentes en sus páginas.

El Congreso, celebrado en Madrid, de Universidades Populares ha sido presidido por nuestro Alcalde. En este Congreso se decidió seguirnos presente en la Federación Nacional de Universidades Populares, cuya decisión agradecemos y nos congratulamos.

En nuestra Universidad Popular se están desarrollando muchas actividades, entre las que se encuentran:

Afiliación

Minorias étnicas

Programa mujer

Informática

Se ha declarado el desfile de disfraces que organiza por la U.P.D., participan en festivales, se confeccionan carros para la cabalgata.

La **DEPARTAMENTO DE MUJER** está en estudio el plan de acción de la igualdad, inserción laboral y social.

POAMEX LATA DE EXHIBICIÓN



Forata de intervención del Dr. Ostdorff y la Presidencia de la República que se
puede hacerlo, ya que estamos en interés de gestión, respetando el principio de
que tratan de que es por situación.

III. - Hybanthus. -

- Catalogo de edificios.- Aprobación inicial, si procede.- De orden de la Presidencia, comparece el Arquitecto Municipal informando de los criterios seguidos para la elaboración de dicho catálogo y de los grupos que distinguen la protección de los distintos inmuebles de la población.

Seguidamente por el Secretario de dicha comisión se dio cuenta del informe de la Comisión de Urbanismo, que fue dictaminado con dos votos a favor y dos abstenciones. Por su consecuencia, no habiéndose aprobado simultáneamente con tal norma subsidiaria de Deverga, el Catálogo fue sometido en relación ordenada y abierta de tiemps y momentos y redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, se propone al Pleno la aprobación inicial del Catálogo.

Si se aplica el principio de la conservación de la energía, se obtiene el resultado siguiente:

11 votos a favor grupos P.S.O.E y A.P.

4 abstencionist. Group C.D.S.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar inicialmente el Catálogo que contiene la descripción ordenada y abierta de bienes, monumentos, jardines, parques y paisajes que por sus singulares valores y características, han de ser objeto de una especial protección, cuyo grado sea: Integral, estructural, parcial e instantánea.

Segundo.-Sobre todo a información pública por parte de su Oficina Boletín Oficial de la Provincia y un Periódico de mayor circulación, que donde el expediente a disposición de quien quiere examinarlo y dedicar las alegaciones pertinentes.-

IV.-Sígueme, Misticos.

- 1.- Cuestionado administrativo. - Conveniencia de elegirlo si procede. - De acuerdo de la Presidencia, por mi of. Secretario se da cuenta del expediente tramitado al amparo del artículo 173.4 de la Ley del Busto, por insalubridad de la juez Joséfa con el número 27 de la calle Melqui, propiedad de Don Ricardo Illesa Jiménez, por haber sido denunciada la situación por la parte del inmueble colindante y comprobado por los servicios Técnicos Municipales dicha situación de ruina por insalubridad. -

Intituye la Presidencia informando de la obligación del Gremio Farmacéutico de defender la saludidad y sanidad pública.

ROAMEX el **ROAMEX**, en **ROAMEX** grupo, manifestando que
se quedan al margen en este asunto por no tener conocimiento de ello.

basta este momento.-

Responde la Presidencia que los Organos de Gobierno competentes han clausurado el expediente hasta este momento, cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación.

La Dr. Alejandro Alcalde interviene manifestando que el Ayuntamiento debe estar siempre en defensa de los ciudadanos, a veces esto pellados creyéndole malamente, pero entiende que la recaudación del IBI no tiene que responder a las responsabilidades del inmueble causante. El Grupo Socialista ha respondido a la demanda que se le formuló.

Interviene el Dr. Rodríguez Moreno teniendo que el Grupo Socialista se ha quedado a la fuerza al derecho de su grupo. Los representantes del pueblo no se han enterado de lo que entienden por derecho de los ciudadanos.

Movimiento interviene la Dr. Alejandro indicando que si se está en contra del expediente que se critique, al punto mencionan las obras con las marinas. Ha explicado el secretario el trámite del expediente, lo ha clausurado la Alcaldía por no ser su competencia, luego la Comisión de Gobierno y ahora el Pleno.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente abordado formula la siguiente propuesta:

Autorizar a la Presidencia para que nombre abogado y procurador que mas defienda y represente en el recurso contencioso-administrativo número 586 de 1987, promovido por Don Ricardo López Minojo, contra el expediente de ruina del inmueble situado con el número 27 de la calle Mercurio de esta localidad.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:
11 votos a favor de la propuesta de la Presidencia. Grupo Socialista 3. A.P.

4 votos en contra de dicha propuesta. Grupo C. S. d.

En consecuencia se faculta al Dr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que nombre abogado y procurador que defienda y represente a este Ayuntamiento en dicho contencioso-administrativo, así como que realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias, así como para que otorgue los poderes materiales correspondientes.

2.- Inscripción de terreno-honramiento de abogado, si procede. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario de dio cuenta de la información que ha sido facilitada sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de un terreno conocida por Huerta del Río, de fecha once de ~~ESTACION~~ POAMEX, acuerdo y suerte arenal y rioste Cuatíscal, equitativos aproximadamente a dieciocho manzanas de huerto y a huerto



de don Francisco Gómez Jiménez, obrado con don José Díaz Ledesma, para la adjudicación de juzgado, al folio 170 del tomo 1290 del archivo libre de la Oficina, fechado número 20766, inscripción primera, la cual, por haber sido practicada al cumplimiento del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con fecha 3 de Octubre de 1977, se encuentra sujeta a las limitaciones del artículo 207 de citada ley. La finca consta la adquisición el mencionado Don Francisco Gómez Jiménez, en estado de cesantea con su pertinente esposa Doña Luisa Díaz Ledesma, que compró al Don Manuel Márquez Cortés mediante escritura de compra-venta otorgada en Guanajuato el 5 de Noviembre de 1975, ante el notario de Guanajuato, por trámite de la notaría de Guanajuato, Don José María Olmos Charro, subvencionada por otra escritura otorgada también en Guanajuato el 23 de Diciembre de 1976, ante la notaría Don Vicente Piñero Valverde, tal cuales originaron la inscripción primera y sus reprobadas. Dicha información solicitamos nota simple informativa al Registro de la Propiedad de Guanajuato que acredite la información que se nos facilitó.

Seguidamente se informa que según los documentos obrantes en este Ayuntamiento referida finca no tiene la calidad que se indicó, siendo su valor muy inferior (1,93,19 Ha.)

Conocida referenciaada información por los señores asistentes y en interviniente ninguno, la Presidencia formula la siguiente propuesta:

"Facultar a esta Presidencia para que nombre abogado que emita informe sobre reprobada inscripción y en caso de que el mismo sea favorable a esta Corporación, nombre abogado y procurador que defienda y represente a este Ayuntamiento ante los tribunales competentes."

Sometida la propuesta a votación, arrojó el siguiente resultado:
11 votos a favor de la propuesta de la Presidencia Grupo P. S. O. E y A.P.
4 abstenciones, Grupo C. D. I.

En su consecuencia, se autoriza al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como al derecho proceda, para que nombre abogado que emita informe y en su caso nombre abogado y procurador que defienda y represente a este Ayuntamiento ante los tribunales competentes, facultad de para que realice otras diligencias tan necesarias y otorgue los poderes notariales necesarios.

V.- Agrícolas.

1.- Plan de ordenación de explotaciones.- Obras complementarias - Recuerda la Presidencia que estando el Plan de Ordenación de Explotaciones de la Comuna de Guanajuato en vigor, es necesario se actúe en su mejor interés de Cardenachos o fin de mejorar las huertas de aquel lugar.

LAPENSON **POAMEX** tiene facilidades de obtención del 30% y crédito del 70% a muy bajo interés, pero las solicitudes e

Tienen que realizar las Cooperativas S.A. de transformación o colectividades. —
Visita hoy para el interés general, acuerdo firmar de acuerdo a las

Existen las obras de interés general, a cargo del Poder Ejecutivo, sin descartar las complementarias.

La zona con la sustancial elevación lógica, abundancia de agua y
ideales para realizar una actuación que mejore el régimen caudalicio, por ello
propone al Pleno de la Corporación se solicite al SERPA, se incluya dentro de los
planos de obras de interés general Cardencheata de Arriba a fin de mejorar su
régimen caudalicio. Todo ello sin descartar la posibilidad de la otra formule
de obra complementaria.

Sobre todo a votación la propuesta de la Asamblea es aprobada por unanimidad. En su virtud queda facultado al Dr. Alcalde-Presidente, tras auxiliante, en uso en derecho proceder para que realice cuantas gestiones y diligencias sea necesario a la consecución de los fines pretendidos. —

VI. — Hacienda. —

1.- Ordenanzas Fiscales. - Modificación de tarifas y cuotas impositivas. -

Interviene el Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda, de hogar dando cuenta de los dictámenes favorables emitidos por esta Comisión, los que han sido adoptados por unanimidad de los miembros de los tres grupos políticos que la integran, así como a las propuestas formuladas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, señalando que el Ayuntamiento que se implantó para estimular al Mercado, la experiencia lo demuestra que su ubicación no es tan más adecuada, por ello determinó corregir su ubicación en la Cuesta del Mercado y sus trámites, a fin de evitar molestias a los propietarios de inmuebles de la calle Mercado, ya que su localidad elegió los puestos a esquina de calle San Vicente.

En cuanto a su celebración los viernes, es completamente corregible la ordenanza, pues a veces coincide en feriado, lo que se debe trazar constar que en caso de feriado, se celebraría el Mercadillo otro día.

Finalmente es necesario corregir el impacto de la tasa.

En todo ello y no habiendo sido tratado este tema por la Comisión
deberá remitirlo a esta para su estudio.

Pide la pabular al Sr. Alcalde de Roma, refiriéndose a la modificación de tarifas de los Ordenanzas, indicando que el Sr. Alcalde en sesión de fecha 20 del presente mes de Octubre, manifestó que no se fijó tarifas de la ya-
ría si se le pide o gana dinero, que como antes ha dicho es una sentencia a todos los ciudadanos, por ello es contradictoria las sentencias deso-
bitadas que ~~no~~ impiden implantar. -

POAMEX **LÍNEA DE ESTANDAR**
En una de 50 a 65 pesos m², lo primero que
deberás hacer son las fijas de la red, pues seguramente

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	Febrero	1974	19 a 21 ^{ro}	minimización proyecto contrato préstamo entre el Gobernamento de Uruguay y el Banco de Crédito e Desarrollo de Japón - Turbinas. - Términos de la 52.ª reunión. Condicionales. Terrorismo. -
4	"	"	21 ^{ro} a 33	Terrorismo. - Términos de la 52.ª reunión. Condicionales.
6	"	"	3	Terrorismo. -
27	"	"	3 y 4 ^{ta}	Obras y servicios - Bases de colaboración entre el INEM y tal Organización local para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados. - Informe. -
29	Marzo	"	4 a 5	Plazas y Plazas. - Asistencia técnica y colaboración entre la administración Central con C. Local. -
"	"	"	5	Administración - Peticiones laborales presentadas a Oficina. - Normal laborarial. Modificación. -
"	"	"	5 y 5 ^{ta}	Servicio. - Ejecución directa trabajos identificación y retiro de artefactos. - Solicitud. -
"	"	"	5 ^{ta}	Cultura. - Minoridad Popular. - Estatutos del Partido. -
"	"	"	5 ^{ta} y 6	Obras y servicios. - Instalaciones eléctricas. -
"	"	"	6 y 5 ^{ta}	Bases de colaboración entre el INEM y tal Organización Local para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados. -
"	"	"	6 ^{ta}	Miembros Representantes. - Visita del Consejero Delegado. - Co. Guerra Rodríguez presentando la dimisión de la cargo. -
"	"	"	6 ^{ta} y 7	Patologías de edificios. - Subvención. -
"	"	"	7	Reyes y preguntas. -
16	Abril	"	7 a 15	Miembros Representantes. Tomo posesión del Consejero D. Agustín Laredo Moreno
"	"	"	7 y 15 ^{ta}	República Mexicana. - Secretaría de Agricultura. - Referencia al Estado. - Escuela de capacitación agraria. -
"	"	"	15 y 16 ^{ta}	Obras y servicios. - Ejecución directa por el Ayuntamiento de los proyectos de obras y servicios remitidos al INEM. -
"	"	"	15 ^{ta} a 16	Viscachas sobre Valdecañas. -
"	"	"	16 y 17 ^{ta}	Funcionarios. - Aplicación del principio 5 a técnicos de Administración. -
"	"	"	18 y 19 ^{ta}	Asistencia sanitaria. - Encuentro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	May	1974	105to y 11	Hacienda. - designación miembros electivos para ejercicio. Real Decreto 1.531/1979.-
31	"	"	115to	Bugeto Ordinario
4	"	"	115to y 12	Presupuesto de inversiones
9	"	"	12	Cultura. - solicitud. -
10	"	"	12	Solicitud al INAES de licencia y jubil. -
11	"	"	12 y 15to	Urbanismo. - Adaptación Colegio San José. -
13	May	"	121to y 13	Urbanismo. - Jornadas Subsecretaria. -
26	"	"	131to y 14	Informes -
4	"	"	14	Miembros Corporativos. Dimisión del Concejal don Francisco Pérez Rangel. -
8	"	"	14	Cultura. - Ministerio del Poder Popular. - Designación miembros del Patronato. -
31	Mayo	"	141to	Miembros Corporativos. - Toma de posesión del Concejal D. Cándido Moreno Aljardín.
4	"	"	15	Informes
11	"	"	15 y 15to	Hacienda. - Contradicciones especiales alumbrales público. -
12	"	"	151to y 16	Contradicciones especiales pavimentación calzada. -
13	"	"	16	Urbanismo. - Cesión solar, si procede, a Gresube. -
14	"	"	16 y 15to	Cultura. - Designación miembros del Patronato. -
14	"	"	161to	Mercado. - Mejora de los servicios. -
14	"	"	161to a 171to	161to a 171to. - Social. - Plan de intervenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. - Solicitud. -
14	"	"	171to	Sanidad. - Centro sanitario. -
13	Junio	"	171to y 19	Social. - Plan de intervenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. - Solicitud, según proyecto. -
9	"	"	191to	General y servicios. - Solicitud de inclusión en el Plan Adicional de la Extremadura. Diputación. -
14	"	"	191to	Construcción de plazas. -
14	"	"	191to y 201to	Funcionarios Municipales. - Solicitud de ayudas a la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento. -
20	"	"	201to	Urbanismo. - Solicitud de intervención a la Junta de Extremadura para adquisición de suelo.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Junio	1974	20/7/74	Funcionarios municipales - Reunión acuerdos referente Técnicos de la administración general.-
26	Julio	1974	21/7/74	Informes -
"	"	"	21/7/74	Plan de ordenación de explotaciones - Solicitud elabora- ción de comisiones rural, Guerra, Salmer -
"	"	"	22/7/74	Bienes - Juzgamiento en virtud de prescripción de terrenos se- ñalados.
4	"	"	22/7/74	Hacienda - Cuentas Municipales de la administración del Patrimonio -
4	"	"	22/7/74	Cuenta general del presupuesto ordinario 1973 -
"	"	"	22/7/74	-Guerra - Tarifa eléctrica -
4	"	"	22/7/74 a 23/7/74	Obras y servicios - Colaboración INEM - Informa- ciones locales -
13	Agosto	"	23/7/74	Visita breve al Presidente Junta de Extremadura - -Comisión Migración y Asistencia Social -
22	"	"	24/7/74	Obras y servicios - Proyecto Polideportivo cubierto, aprobación de precios -
"	"	"	24/7/74	Pieza de condiciones que van a seguir las obras de con- strucción del Polideportivo cubierto -
4	"	"	24/7/74	Bienes - liquidación de terrenos -
7	"	"	25	Protección Civil -
30	"	"	26	Informes -
"	"	"	26 y 27/7/74	Obras y servicios - Plan Provincial 1974 - Proyecto de obra y servicios Arzaga - Cerdachosa -
"	"	"	26/7/74	Colaboración INEM - Información locales -
"	"	"	26/7/74	Patrimonio - Solicitud al TRYDA -
"	"	"	26/7/74	Urbanismo - Oficina Sober Aprobada -
"	"	"	26/7/74	Permiso de trabajo -
"	"	"	27/7/74	Servicios - Delegación y lugar de contratación -
"	"	"	27	Hacienda - Oficiente y cuenta general del Presu- puesto ordinario 1973 -
"	"	"	27	Buena Municipal de Administración del Patrimonio -
27 Septiembre	"	"	27 y 28	Obras y servicios - Obras y servicios Plan Provincial 1973 -
"	"	"	28/7/74	Pieza de Presupuesto económico - Administrativo, me- diante acuerdo administrativo directo obra 12 fase -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				enjuicior sur - Obra n° 4.-
24	Septiembre	1974	271 ^{to} a 29	Bienes. - Adquisición de inmuebles. -
	"	"	29 ^{to} a 30	Adquisición de terrenos. -
1	"	"	30 ^{to} a 30	Contratación. - adjudicación definitiva obras polideportivo cubierto, primera fase. -
1	"	"	30 ^{to}	Pliego de condiciones económico-administrativas nucleares concierto-lubeta para adquisición de inmueble. -
28	"	"	31	Hacienda. - Expediente Cuenta general presupuesto ordinario 1973. -
1	"	"	31	Cuenta de administración del Patrimonio. -
1	"	"	31 a 32	Ordenamiento-modificaciones. -
1	"	"	32 ^{to} a 35	Urbanismo. - Delinc. sobre a Ayuntamiento. -
1	"	"	32 ^{to} a 35	Premisa de trabajo. -
1	"	"	32 ^{to} a 33	Social. - Encuesta con el Juzgado para prestación de servicios domésticos y personal. -
1	"	"	33	Bienes. - Delinc. en uso de edificio, Centro Industrial de la tierra. -
1	"	"	33	Federación Hispana de Municipios. - Distribución y cuantía fondo de cooperación municipal. -
1	Octubre	"	33 ^{to} a 34	33 ^{to} a 34 Hacienda. - Concesión crédito concertado con el Banco Crédito Local de Torreón el 25-6-1972.
1	"	"	34 ^{to} a 35	Obras y servicios - Contratación. - adjudicación definitiva obras 1 ^a fase enjuicior sur sur. -
1	"	"	34 ^{to}	Miembros corporativos. - Dimisión de la Consej. de Juve Suram Amaga. -
29	"	"	35	Vías públicas. - Instalación de cesta en estación de servicio. -
1	"	"	35 ^{to} a 36	Urbanismo. - Expediente de expropiación fuerza. -
1	"	"	35 ^{to} a 36	Hacienda. - Colaboración Municipal en la inspección de la licencia fiscal. -
1	"	"	36	Social. - Hacim. y propuesta sobre empleo de trabajadores agrarios. -
1	"	"	36 ^{to} a 37	Servicio de agua. -
1	"	"	36 ^{to}	Bienes. - Despoblación de bienes de dominio público
1	"	"	36 ^{to} a 37	Obras del plan de explotación. - IRYDA. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Noviembre	1974	371 ^{to} y 372	Bienal. - Bienal de solares. -
11	"	"	37	Hacienda. - Contribuciones especiales, pavimentación, etc.
9	"	"	37 y 38	Contribuciones especiales, alumbrado público. -
11	"	"	38 ^{to}	Colaboración municipal en la ejecución del servicio fitofitos.
9	"	"	38 ^{to} y 39	Obras y servicios. - Polideportivo cubierto. -
9	"	"	39	Hacienda. -
8	"	"	39 y 40 ^{to}	Bienal. - Adquisición de inmuebles. -
23	"	"	39 y 40	Miembros Departamentales. - Toma posesión Concejal Brusando y los miembros Coefha. -
11	"	"	40 y 41 ^{to}	Hacienda. - Primer expediente suplemento decretos en caja al referente liquidación Presupuesto Ordinario. -
9	"	"	40 y 41 ^{to}	Gastos generales. - Yacimientos. -
11	"	"	41	Bienal. - Toma "La Sierra" Montaña. -
29	"	"	41 ^{to} y 42 ^{to}	Yacimientos. -
3	Diciembre	"	42 y 43 ^{to}	Servicios. - Yacimientos. -
13	"	"	43 y 45 ^{to}	Obras y servicios. - Expediente de expropiación fuerza, ocupación por urgencia. -
9	"	"	43 ^{to} y 44	Bienal. - terrenos T.E.V.E.
9	"	"	44 y 45 ^{to}	Bienal.
9	"	"	45	Orden público. -
27	"	"	45 y 46 ^{to}	Yacimientos. -
9	"	"	46 ^{to}	Expediente de fallidos. -
11	"	"	46 y 47 ^{to}	Expediente de expropiación fuerza. -
9	"	"	46 y 47 ^{to}	Obras. - adjudicación definitiva. -
11	"	"	47	Deportes. - Petición de licencia C.D. Deportivo. -
9	"	"	47 y 48 ^{to}	Obras y servicios. - Alumbrado público. -
23	Noviembre	1985	48	Hacienda. - Expediente de fallidos. -
9	"	"	48 y 49 ^{to}	Hacienda. - Estudio de detalle. -
9	"	"	48 y 49 ^{to}	Servicios Sociales. - Concierto con el Ministerio. -
9	"	"	49 ^{to}	Hacienda. - Presupuesto municipal gastos suministros. - Caja de caza y pesca. -
31	"	"	49 y 50 ^{to}	Yacimientos. -
9	"	"	49 y 50 ^{to}	Pesquería. - Inclusión en inventario municipal. -
9	"	"	49 y 50 ^{to}	Relación Solar Aprobada.
9	"	"	49 y 50 ^{to}	Obras y servicios. - Proyecto obra n.º I Autovía.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Diputación - Junta. - Aprobación, si procede. -
31	Janero	1985	501 ^{to} 510 Bienv.	
"	"	"	501 ^{to} 510 Bienv. -	
18	Febrero	"	512 ^{to} 53	Obras y servicios. Expediente de expropiación forzosa. -
28	"	"	53 ^{to} 54	Informel
"	"	"	54	Miembros Cooperativas. - Dimisión concejal. Dña. Doña
"	"	"	54	Obra y servicios. - Expediente de expropiación forzosa para ejecutar obra a favor del desarrollo. -
"	"	"	54 ^{to} 55	Expropiación forzosa. - Expediente de justificación. -
"	"	"	55	Solicitud de auxilio económico. -
"	"	"	55	Social. -
11	Marzo	"	55 ^{to} 56	Miembros Cooperativas. - Toma posesión Concejal Dña. Josefina Alvarado Llorente. -
"	"	"	55 ^{to} 57	Bienes - Adquisiciones. - Cta. Cultura
"	"	"	57	Compra de edificio para instalar servicios municipales
"	"	"	57 ^{to} 58	Cementerio Municipal. - Tercer. - Expediente de expropiación forzosa.
"	"	"	57 ^{to} 58	Industrial. - Expediente de declaración de utilidad pública. -
21	"	"	58 ^{to} 59	Informel. -
"	"	"	59 ^{to} 60	Cooperativa. - Acuerdos sobre colaboración y asistencia entre Cooperativas Sociales. -
"	"	"	59 ^{to} 60	Social. - Cesión de terreno para jardinería Juventud. -
"	"	"	59 ^{to} 60	Energía eléctrica. - Diagnóstico e auditoría de orden 20-11-74. -
"	"	"	60	Educación. - Solicitud cambio nombre Instituto Bachillerato
"	"	"	60 ^{to}	Cambio de nombres Colegios Públicos de E.G.B. -
"	"	"	60 ^{to}	Bienes. - Exigución de parcela no utilizada. -
"	"	"	60 ^{to} 61	Industria. - Planta de carbón vegetal. -
23	Abri	"	61 ^{to} 63	Planes Provinciales. - Obras y servicios del 1985, número 51. -
"	"	"	63	Viviendas. - Cesión de terreno para autoconstrucción. -
10	Mayo	"	63 ^{to} 64	Hacienda. - Aprobación, en su caso, del presupuesto Ordinario de 1985. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
10	Mayo	1985	64 y 70	Aprobación, en su caso, presupuesto interiores 1985-86.
"		"	64 y 70	Bienes - Precio de la tarifa.
27	"	4	65	TRYDA - Solicitud de auxilio económico. - Obras de urbanización. - Camino de acceso - Permitir tránsito callejero y Pista de Tenis.
30	"	4	66 a 67	Obras y servicios - Denominación de la inclinada Rambla 89.
"	"	"	67 a 70	Obras y servicios - Denominación de la inclinada Rambla 89.
"	"	"	67 a 70	Cerro Puerto Municipal - Expediente de expulsión juzgado urbano - Inversión urbanística.
"	"	"	67 a 70	Obras y servicios - Inversión urbanística.
"	"	"	69 a 70	Obras y servicios - Planta de carbón.
"	"	"	69 a 70	Entidades e agrupaciones que no se fabrican.
17	Junio	"	70 a 70	Obras y servicios - Autoridad INIA - Desarrollo local.
"	"	"	70 a 70	Obras y servicios - Plan de subvenciones de la Pontejería de Emigración y Acción Social. - Solicitud, seguimiento y proyectos.
Julio	"	"	71 a 71	Mercado de Oviedo. - La Certificación de obras sociales - social - Plan de subvenciones de la Pontejería de Emigración y Acción Social. - Solicitud, seguimiento y proyectos.
22	"	"	71 a 72	Obras y servicios - Oficina de justicia - social - social. - Concierto Justicia - Ayuntamiento, ayuda doméstica personal y hogar.
"	"	"	73	Obras y servicios - Oficina de justicia - social - social. - Concierto Justicia - Ayuntamiento, ayuda doméstica personal y hogar.
29	"	"	73 a 74	Régimen Jurídico. - Acordante taylorista.
"	"	"	74 y 75	Administración Corporativa - Aplicación cumplimientos de 7/85, reguladora de las bases de Región Local.
"	"	"	74 y 75	Mercado de Oviedo. - Certificación de obras.
"	"	"	74 y 75	Obras y servicios - Oficina de justicia para el Banco de Crédito Social de Filia.
"	"	"	75 a 76	Oficina de justicia en Entidad Bancaria Local.
"	"	"	76 y 76	Obras y servicios - Oficina de justicia.
"	"	"	76 y 77	Obras y servicios. - Unificación - obras Pública y privadas.
"	"	"	77	Bienes - Subvención material inmaterial.
5	Agosto	"	77 a 78	Miembros Corporativos. - Dimisión Francisco Juan Bustamante Grueso.
"	"	"	77 a 78	Ya id. id. id. Oficina de justicia Vizcaya.
"	"	"	78 y 79	ROAMEX Tercera reunión ordinaria.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	Agosto	1985	711 ^{to} , 74	Adquisición de terreno.-
"	"	"	749 ^{to} 750	Hacienda.-Operación de crédito Banco de Crédito Social de España.-
12	"	"	80	Hacienda.-Primer expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit de 1984.-
"	"	"	80 ^{to} 81	Porto Segundo expediente de suplemento de crédito con cargo a préstamo solicitado del Banco de Crédito Social de España.-
"	"	"	81 ^{to} 81	Social.-Centro de Planificación Familiar.-
28	"	"	81 ^{to} 82	Informes.-
"	"	"	81 ^{to} 82 y 83	Obras y servicios.-Instalaciones eléctricas, solicitud inclusión en Ptaur.-
"	"	"	82 y 85 ^{to}	Funcionarios Municipales.-Expediente preste, por incapacidad del Guardia Municipal D. Francisco Rodríguez Romero.-
"	"	"	82 ^{to}	Preguntas y preguntas.-
7	Septiembre	"	83 y 84 ^{to}	Primera reunión del Dínde Extremadura.
23	"	"	83 y 84 ^{to}	Miembros Cooperativistas.-Toma de posesión de los encargos de este Ayuntamiento Dres. Pérez Ruiz Sánchez Moreno.-
"	"	"	84 y 85 ^{to}	Informes.-
26	"	"	85 y 86 ^{to}	Informes.-
"	"	"	85 ^{to} 86	Gobernación.-Cambio de nombre de los Colegios Públicos de F.G.B. de Benya y Ofdas de Condado.
"	"	"	86	Trabajo.-Programa Industrial y de servicios.-
"	"	"	86 y 87 ^{to}	Formación Profesional de Trabajadores.-
"	"	"	86 y 87 ^{to}	Preguntas y preguntas.-
30	"	"	87 y 88 ^{to}	Hacienda. Ordenanzas.-Modificación.-
18	Octubre	"	87 y 88 ^{to}	Normas Subsidios de Operación de Benya.-
"	"	"	88	Terrenos.-Precio de terrenos.-
"	"	"	88 a 91 ^{to}	Hacienda.-Proyecto de contrato de préstamo compra venta ejecución de crédito entre el Ayuntamiento de Benya (Bordajos) y el Banco de Crédito Social de España, por un importe de 15.657.000 ptas.
"	"	"	91 ^{to} y 92 ^{to}	Obras y servicios.-Centro Juvenil Información deporte.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Octubre	1975	92	Comunicaciones.-Comisión de Información.-
21	"	"	92 y 93	Proyecto Mafonel
1	"	"	93	Compañía Constructora.-Estadística de Infraestructura Municipal.-
10	"	"	93	Planes.-Adquisición de terrenos.-
11	"	"	93 y 94	Servicios.-Misión de construcción de Estación Autobuses
17	"	"	93 y 94	Personal.-Contratación de Arquitecto Biólogo.-
11	"	"	93 y 94	Comunicaciones.-Solicitud de subvención y reposición.-
18	"	"	93 y 94	Garrucha 1-432.-
11	"	"	93 y 94	Obras y servicios. Turismo Juvenil.-Operaciones locales.-
7	Noviembre	"	94 y 95	Urbanización.-Solicitud de estudio explotación agrícola.
23	Diciembre	"	95 y 96	Planes Municipales 1976.-
11	"	"	96 y 97	Jynda.-Plan de obras equipamiento rural 1976.-
11	"	"	96	Plan Municipal de Fomento del empleo 1976.-
10	Enero	1976	96 a 99	Obras y servicios.-Expediente de expropiación forzosa.-
14	"	"	97 y 99	Urbanismo.-Hermanamiento ordenación urbana.-
17	"	"	99	Hacienda.-Centro municipal territorial.-Recaudación
18	"	"	99 y 100	Cuenta general presupuesto ordinario.-
11	"	"	99 y 100	Cuenta de Administración del Patrimonio.-
11	"	"	99 y 100	Educación.-Nombramiento de Profesores públicos.-
27	"	"	100 y 101	Obras y servicios.-Instalación cafetería Centro sanitario.-
11	"	"	101	Solicitud de ubicación en Mancha de unidad territorial de la Comisión de Agroindustria.
30	"	"	101 y 102	Alquiler de terrenos.-
11	"	"	102 y 103	Hacienda.-Operación de frutales.-
1	"	"	104 y 105	Correspondencia de facturas.-
11	"	"	104 y 105	Turismo.-Formación Profesional.-
11	"	"	104 y 105	Sanidad.-
4	Febrero	"	105 y 106	Obras y servicios.-Planes Municipales 1976.-
11	"	"	106 y 107	Mataderos.-Comercio.-
11	"	"	106 y 107	Instalación de cafetería en Centro Sanitario.-
10	"	"	107 y 108	Obras y servicios.-Obras en urbanización Fructu Alcalá.-
9	"	"	107 y 108	Plan de ahorro energético.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
14	Febrero	1986	108 y 109	Hacienda. - Aprobación, en su caso, presupuesto 1986. -
24	"	"	108 y 109	Informes
"	"	"	109 y 110	Obras y servicios agrícola-ganaderos.
"	"	"	109 y 110	Suportes - Tránsito Municipal. -
"	"	"	109 y 110	Obras y servicios y urbanas. - Planta de servir vegetal. -
"	"	"	110 y 111	Obras y servicios. - Cañón de Ojos Flores Provinciales 1986.
24	Marcos	"	111 a Puerto	Servicio público de Presidentes y Vicepresidentes Municipales -
			112 a 115	Res. Reg. 109. -
3	Marzo	"	113 y 114	Informes
"	"	"	113 y 114	Hacienda. - Liquidación Presupuesto Ordinario y de inversiones
"	"	"	113 y 114	Cuenta anual de trabajo independientes y auxiliares del Presupuesto. -
"	"	"	113 y 114	Cuenta de Comeduril 1º trimestre
"	"	"	114	Obras y servicios del Colegio Público de Cardenales.
"	"	"	114 y 115	Bienes - Adquisición terrenos (Castillo y Atunay)
"	"	"	115	Obras y servicios. - Contrato INEM-Corporaciones Sociales
"	"	"	115 y 116	Consumo. - Liquidación sobre colaboración y asistencia con las Corporaciones Sociales. -
"	"	"	116	Regimen Jurídico. - Visita en el Parque Cerrantes
			116	"Circulo de Asmaya" procedimiento de concesión de terreno, ampliación. -
8	Mayo	"	118	Expediente contrabancos especiales. -
21	"	"	118 y 119	Servicio público de los Presidentes y Vicepresidentes que integran la Mesa Electoral de Elecciones Generales del 22 de Junio próximo. -
27	"	"	120	Informes. -
"	"	"	120 y 121	Obras y servicios. - Eliminación hermosas infraestructuras
"	"	"	120 y 121	Obras y servicios. - Adquisición, en su caso, de sistema informático. -
"	"	"	121 y 122	Hacienda. - Operación de créditos. - Primer expediente de suplementos de crédito con cargo al Supera INT de la liquidación del Presupuesto Ordinario 1985
"	"	"	121 y 122	Segundo expediente de habilitación y suplementos de crédito con cargo a préstamos con Banco Central de la República. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Mayo	1986	122	Hacienda - Operación de créditos. Préstamo 5.665.300 ptas.
4	"	"	122 y 125	Hacienda. - Operación de créditos. Préstamo de 5.741.925 ptas.
8	"	"	125 y 126	Ley sobre Jurídico. -
9	"	"	126 y 127, 128 y 129	Equipo de megafonía. -
2	Junio	"	124 y 125	Sociedad Unión Municipal de Construcción. -
10	"	"	124 y 125	Social. - Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración.
			125	Acción Social - Solicitud, según proyecto. -
18	"	"	125 y 126	Fondo Social Europeo. - Europa. -
20	"	"	126	Complejo. - Formación Profesional de Trabajadores. -
11	"	"	126 y 127	Obras. - Proyecto de nueva infraestructura y depósito regulador, aprobación, si procede. -
31	"	"	127, 128	Yacimientos
			131	Oficina. - Proyecto contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Trevejo (Béjar) y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 5.665.300 ptas. -
			131	Obras y servicios. - Concurso I TEP - Infraestructuras cafeteras. -
4	"	"	131 y 132	Obras y servicios. - Solicitud auxilio económico al SERPA. - (Real Decreto). -
16	"	"	131 y 132	Obras y servicios. - Solicitud auxilio económico al SERPA. - (Construcción reforma Matadero). -
4	"	"	131 y 132	Acuerdo de Matadero. - Indicación puestos.
4	"	"	131 y 132 y 133	Acuerdos - Comisión de Banca a favor de la Deseosa. -
11	"	"	132 y 133	Centenario Municipal. -
4	"	"	132 y 133	Obras y servicios (Cafección Puerto de la Cruz)
19	Agosto	"	133 y 134	Cultura. - Constitución. - Banda de Música
7	"	"	133 y 134	9 de Extremadura. -
25	"	"	124 y 125	Hacienda. - Solicitud préstamo para financiación de obra del Matadero. -
5	Septiembre	"	135	Día de Extremadura. -
18	"	"	136	Sociedad Unión Municipal de Construcción. -
11	"	"	136	Planteamiento de la Ruta H-167. - Sociedad Unión sobre Transformación. - Constitución, si procede. -
26	"	"	136 y 137	Informes
			137	Obras y servicios. - Convenio I TEP - Infraestructuras Locales.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Septiembre	1986	137 ^o y 138 ^o	Comunicacionel.-Caminoal-Pfem de ordenación de explotación de leñazgo.-
1	"	"	137 ^o y 138 ^o	Hacienda - I. Tribut. - Convención de servicios de electricidad. - Resolución, si procede. -
1	"	"	139 ^o a 141 ^o	- Hacienda. - Proyecto de contrato de préstamo para apertura de crédito entre Agte. Leñazgo (Bachiller) y Banco Crédito Social de México por importe de \$ 110.425 pesos.
1	"	"	141 ^o a 143 ^o	Tránsito. - Oficina de Promoción de Tránsito Local. -
1	"	"	143 ^o	Funcionarios. - Expediente de jubilación por incapacidad.
1	"	"	143 ^o	Vial. Pública. - hombre de la calle.
1	"	"	143 ^o	Fondo Social Europeo. - Material. -
1	"	"	143 ^o y 144 ^o	Comunicacionel. - Pfem de ordenación de explotaciones.
3	Diciembre	"	144 ^o	Informes. -
1	"	"	144 ^o y 145 ^o	Organismo Jurídico. - Poder para pleitos. -
1	"	"	144 ^o y 146 ^o	Tránsito. - Rosarito. -
1	"	"	145 ^o y 146 ^o	Tránsito. - Solicitud de curso a Fundescoop. -
1	"	"	145 ^o	Sed. Minera. Mza. de Construcción. - Aprobación en su caso, del expediente tramitado.
1	"	"	145 ^o y 146 ^o	Hacienda. - Cuenta general del Presupuesto. -
1	"	"	145 ^o y 147 ^o	Hacienda. - Cuenta de Administración del Patrimonio.
1	"	"	145 ^o , 146 ^o y 147 ^o	Personal. - Atribución de Técnico, régimen laboral.
1	"	"	146 ^o y 147 ^o	Funcionarios. - Regos a la Municipal. I
1	"	"	146 ^o y 147 ^o	Merc. y 148 ^o Bienes. - Caso Montacón Profesional E.G.B.
1	"	"	147 ^o y 148 ^o	Urbanismo. - Expediente de urbanización urbanística.
1	"	"	147 ^o y 148 ^o	Urbanismo. - Expediente de expropiación fuerza. -
1	"	"	148 ^o	Comunicaciones. -
27	"	"	148 ^o y 149 ^o	Obras y servicios. - Aprobación, en su caso, de certificación otras Polideportivas. -
1	"	"	147 ^o y 149 ^o	Bienes. - Derechos de superficie en suelo Yerapega. -
1	"	"	149 ^o	Organismo Jurídico. - Rectificación de errores en la factura.
12	Diciembre	"	149 ^o y 150 ^o	Hacienda. - Facturas de materiales invertidos en P.R.P.
1	"	"	149 ^o y 150 ^o	Ordenanza de modificación, acuerdo sobre.
1	"	"	149 ^o y 150 ^o	Social. - Contrato de colaboración. Junta de Extrema. - Acuerdos para la creación de un servicio social de base. - S.S.B. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Diciembre	1996	150	Hacienda. - Fiestas Locales. -
"	"	"	150	Mercado de Alcalá. adjudicación de pueste. -
"	"	"	150	Piscina. - Banda de la Piscina Municipal. Finalización contrato.
"	"	"	150 y resto	De la Declaración legal de contribuciones. - Cambio de la base de administración de la sociedad. -
30	"	"	150 y 151	Funcionarios Municipales. - Aplicación R.D. 86/16425 de Abril, sobre retribuciones. -
2	Febrero	1997	151 y 152	Informes.
"	"	"	152 y resto	Funcionarios Municipales y Personas Jefes. Plantilla de Personal ejercicio 1997. -
"	"	"	152 y resto	Hacienda. - Aprobación, en su caso, Presupuesto 1997. -
"	"	"	153 a 154	Hacienda. Operación de préstamos. -
12	"	"	154 y resto	Obras y servicios. - Certificación N.º E de los ejecutados en el Mercado de Alcalá, aprobación, en su caso. -
"	"	"	154 y resto	Material instrumental. - Adquisición de mesa de mezclas para estudio de radio. -
6	Febrero	"	155	Informes. -
"	"	"	155 y resto	Concurso extraordinario Banda de la Piscina Local. -
"	"	"	155 y resto	Solicitud de subvención para Centro Salud. -
"	"	"	156	Hacienda. Oficiales Municipales. Aprobación definitiva.
"	"	"	156	Recomendación de Tributos Locales. -
"	"	"	156	Medio Ambiente. - Campaña de Limpieza de la F.E. nº 8.
"	"	"	156 y resto	Personal. - Bases de selección para Oficio y Oficina. -
20	"	"	156 y resto	Obras y servicios. - Contrato I.N.C.M. - Operaciones Locales. -
"	"	"	157	Plano de Obras y Servicios 1997. -
"	"	"	157 y resto	Jurídico - Bando de Diego Sánchez. - Actividad Municipal. -
"	"	"	158 y resto	Social. - Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. Solicitud según proyecto. -
"	"	"	158 y resto	Solicitud de concurso of. Justicia. -
12	Marzo	"	159 y resto	Social. - Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social. -
"	"	"	159 y resto	Hacienda. - Factura de distribución y control.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Marzo	1977	159.1 ^{ro}	S.D. (Ordinador). - Aprobación, si procede. -
"	"	"	160	Padrón de Habitantes (Rectificación al 1 ^o -1-78)
"	"	"	160	Habitantes - número de plazas y casas. -
27	"	"	160.1 ^{ro}	Obra y servicios. - Convenio INEM-Asociaciones Locales. -
10	Abri	"	161.3 ^{ro}	tributación-horas Subsidios de ordenación urbanística, aprobación provisional. -
"	"	"	161.5 ^{ro}	Expediente de urbanización urbanística. -
"	"	"	161.5 ^{ro} y 162.5 ^{ro}	Obra. - Planos Provinciales. -
"	"	"	162.5 ^{ro}	Hacienda. Operación de Tesorería
			al 163.5 ^{ro}	
9	"	"	163.1 ^{ro}	Admisión, si procede, de camino para el servicio de cultivo. -
"	"	"	163.5 ^{ro}	Admisión de vehículo, si procede. -
"	"	"	163.5 ^{ro} y 164	Convenio. - Solicitud de Subvención. -
"	"	"	164	Festejos. - Feria y fiestas. 1987. -
"	"	"	164	Financiación Municipal. - Solicitud de justificación de incapacidad permanente. -
"	"	"	164.1 ^{ro}	Cultura. -
11	Mayo	"	165.1 ^{ro}	Elecciones. Datos miembros de lista. -
22	"	"	166.1 ^{ro}	Obra y servicios. Convenio INEM-Asociaciones Locales. -
23	Junio	"	167	Hacienda. Constitución territorial-Resolución
"	"	"	167.1 ^{ro}	Cuenta de Recaudación. -
27	Junio	"	167.1 ^{ro}	Notas sesiones anteriores. - Lectura y aprobación, si procede.
30	"	"	168.1 ^{ro}	Constitución nuevo Ayuntamiento. homenaje
			169	al Alcalde. -
9	Julio	"	170	Buque. - Solicitud de ayuda al Fondo Social Europeo. -
"	"	"	170.1 ^{ro}	Relevación de urgencia. - Premianiento de la información sobre nombramientos miembros del Consejo de Administración de la Adm.
			170.1 ^{ro}	"Ayuntamiento de Dehesa la Vieja. Construcción y solicitud auxilio económico al Servi-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	Julio	1987	172	Resolución propuesta del Consejo de Administración para tomar parte en contratación por adjudicación directa de Obras Agencia Comarcal del Segura de Aznaga. - Obras. - Resolución de la propuesta del Consejo de Administración, para tomar parte en la contratación por adjudicación directa en las obras de la Agencia Comarcal del Segura en Aznaga. -
9	"	"	172 y 173	Resolución de la propuesta del Consejo de Administración, para tomar parte en la contratación por adjudicación directa en las obras de la Agencia Comarcal del Segura en Aznaga. -
29	"	"	173 a 176 Informes.	
"	"	"	177 a 179 Organización Municipal. - Creación y composición de los nuevos Jefazos de Permanentes. -	
"	"	"	179 a 181 Hacienda. - Solicitud de préstamo al ayuntamiento de la construcción de la estación de R.D.T. 1/1/92, contribución Territorial. -	
"	"	"	181 a 184 Industria - S.D.T. - Planta de carbón vegetal. -	
7	Agosto	"	180 a 181 Vta Hacienda - Organización de tesorería. -	
27	"	"	182 Hacienda. - Cuenta de administración de Participación y Cuenta General Presupuesto ejercicio 1986	
"	"	"	182 y 183 Cultura. - Celebración Día Extremadura. -	
2	Septiembre	"	183 y 184 Cultura. - Celebración Día de Extremadura. -	
18	"	"	184 Obras y servicios. - Contrato TNE - Cooperación de café. -	
"	"	"	184 Obras de soterramiento y mejora de acequias y ejercicios públicos. - Arranque de faenas de eucalipto en finca municipal "Indumento de Arda". -	
22	"	"	184 y 185 Informes. -	
"	"	"	188. - Obras y servicios. - Contrato TNE - Cooperación de café. -	
"	"	"	188 y 189 Urbanismo. - Oficina terrenos para fábrica y plaza. -	
"	"	"	189 y 190 Organización. - Memoria anual de Secretaría. -	
"	"	"	189 y 190 Negocios y preguntas. -	
16	Octubre	"	189 y 190 - Servicios. - Contrato TNE - Cooperación de café. -	
"	"	"	190 Industria - S.D.T. - Planta de carbón vegetal. -	
30	"	"	190 y 191 Informes. -	
"	"	"	191 a 194 Obras y servicios. - Plan cuatrienal Provincial. -	
"	"	"	194 y 195 Funcionarios Municipales. - Clasificación de secretarios. -	
"	"	"	194 y 196 Bienestar - Oficina de Salud. El procede. -	
"	"	"	194 y 195 Hacienda. - Expedientes de suscripción. -	



PEMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA